REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ANALES
DE
LA UNIVERSIDAD

ENTREGA Nº 152

EMILIO RAVIGNANI

SAN MARTIN Y ARTIGAS EN LA HISTORIA RIOPLATENSE

JOSE SALGADO

HISTORIA DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY

GUERRA GRANDE

TOMO VIII

1845 - 1846

(Continuación)

La admisión de un trabajo para ser publicado en estos ANALES, no significa que las autoridades universitarias participen de las doctrinas, juicios y opiniones que en él sostenga su autor.

AÑO 1943
MONTEVIDEO

Talleres Gráficos "33", S.
Piedras 522

CONFERENCIA DEL Dr. RAVIGNANI

SAN MARTIN Y ARTIGAS EN LA HISTORIA RIOPLATENSE

ANALES DE LA UNIVERSIDAD

AÑO L | MONTEVIDEO 1943 | ENTREGA N.º 152

Dr. EMILIO RAVIGNANI

SAN MARTIN Y ARTIGAS EN LA HISTORIA RIOPLATENSE

Aunque en esta ceremonia no corresponde recurrir a los procedimientos de pura y árida exposición académica, ello no obsta a que cuidemos en forma precisa la exposición de la verdad; muy al contrario, nunca como ahora debe primar el estricto criterio de respetar la realidad histórica, tal como acondicionó la evolución de nuestro pasado.

Cábenos la suerte, a los que tenemos la honrosa misión de perfilar la figura prócer de los héroes creadores de nuestra nacionalidad, de sentirnos libres de apelar al subterfugio de la supercheria y de la mera creación artística para ocultar la realidad histórica. Podemos trazar la personalidad de los héroes sin apartarnos de su verdadero carácter.

Pueden adoptarse muchas posturas mentales para interpretar nuestra historia rioplatense: la negativa, alimentada por un prurito catoniano antes que satisfacer el conocimiento constructivo, distribuye censuras y sólo destaca los errores de nuestros hombres de acción; la reivindicatoria, que se exalta hasta el ditirambo y da preferencia al epíteto que ensalza por sobre el juicio que valora. Existen muchos resabios mentales que obstan la adecuada interpretación de nuestro pasado y sólo dejan ver las exageraciones en uno y otro sentido.

La adecuada, la renovadora, diremos, se siente animada por propósitos constructivos y tiende a no polemizar con los hombres del pasado sino mas bien a comprenderlos tanto en sus aciertos como en sus errores. Esta úl-

tima orientación procura compenetrar el proceso en sus aspectos esenciales y explica, infiere, todo aquello que traduce un progreso conducente a la civilización de los pueblos.

No todos los hombres pueden tener el mismo escenario. La conducta, las actitudes observadas en el plano del paralelo histórico nos muestran, antes que nada, actitudes coincidentes, concurrentes u opuestas. En nuestra común historia rioplatense afirmamos, sin torcer la lógica que surge de los sucesos, que San Martín y Artigas fueron conductores de la vida histórica de sus pueblos en forma coincidente y concurrente. La demostración de esta tesis impone necesariamente emprender una doble tarea: la de la indagación de nuevos aspectos de los hechos y la destrucción del denso velo que impide comprender la verdad, fruto todo ello de juicios que se aceptan sin discriminación y que se han convertido en meros lugares comunes, expresiones corrientes de lenguaje, que los divulgadores repiten mecánicamente sin pensar por cuenta propia lo que dicen. En el ambiente porteño, de nuestro Buenos Aires, el panfleto de Cavia ha contribuído a crear en la mentalidad argentina la concepción de un Artigas, históricamente presentado, enjuiciado por la pasión política y no un realizador valorado conforme a los méritos que nacen de su contribución a las transformaciones de la vida humana rioplatense.

Los epígonos de los historiadores de la primera hora aún siguen pesando en la producción actual, mas por suerte los que tenemos la ineludible tarea de reconstruir el pasado y la obra de los creadores de nuestra nacionalidad, hemos dejado de lado tan peligroso reato. No nos interesan las fantasías del juicio primitivo, la pasión de los adversarios; sólo utilizaremos de la producción de estos últimos la mínima dosis de verdad que surja de los hechos.

Queremos emplazar a la personalidad de Artigas en el lugar que le corresponde, o mejor dicho, colocarlo en la balanza de una veraz valorización, porque estamos seguros ahora, basados en lo concreto, que de este enfoque

debe nacer la estimación justa y adecuada. Estamos convencidos que cuando triunfe la serena comprensión del prócer uruguayo, se habrá cimentado el pedestal mas firme del monumento que tarda en levantarse sobre el suelo de mi patria.

Los ideales políticos de San Martín y Artigas, entre los años 1813 y 1815 no fueron divergentes; coincidieron en lo esencial con respecto a la marcha de la revolución. En forma sintética queremos referirnos a un episodio de nuestra política interna en el grávido año 1813. Convendrá recordar que el frente exterior de la revolución, con sede en Buenos Aires, se encontraba en el Alto Perú, el Uruguay y el Paraguay. El frente interno lo constituían la reacción contrarrevolucionaria y la definición emancipadora que marchaba rectamente hacia la independencia y la constitución. Fué especialmente en el año 1812 en que la Logia Lautaro, en la que actuaba con eficacia San Martín, sostuvo con toda claridad la definición contra la permanencia del régimen español. Artigas estaba animado de idénticos ideales y la independencia y la constitución constituían las bases esenciales de su obra.

En el año 1813, cuando entró a funcionar la Asamblea, los diputados lautarinos que respondían a la tendencia de San Martín permanecieron fieles a los postulados de independencia y constitución, y si no predominaron en el cuerpo se debió a que estaban, numéricamente en condiciones de inferioridad, siendo vencidos por la tendencia alvearista, que sustentaba la necesidad de postergar todo lo concerniente a los principios apuntados en tanto no se definiera la cuestión internacional. Cuando Artigas, reunido el Cogreso de Abril, en la provincia Oriental, envió los diputados a la Asamblea, después de jurarla, con el mandato de sostener la declaración de la Independencia y la sanción de una constitución que respondiera a la idea de república y de federación, sin duda alguna, reforzaba al grupo sanmartiniano y solo mediante la maniobra anarquizante del rechazo de la representación oriental,

pudo impedirse el triunfo de la tendencia constructiva de la revolución, en la Asamblea de 1813.

Así se abrió la crisis en la que Artigas poco a poco fué el primer actor hasta eclipsarse en las contingencias de las luchas de 1820. San Martín, en cambio, se alejó del escenario político para conquistar la emancipación con su espada en los campos de batalla. La subordinación de la política externa, ya sea bajo la faz diplomática o la acción militar, a la política interna de la independencia, constituye un ideal coincidente del Jefe de los Orientales y de nuestro Libertador.

De nuevo, en 1815, la gran crisis que trajo la caída del director Alvear y la disolución de la Asamblea Constituyente reunió en una acción que concurría al mismo fin, a San Martín y a Artigas; en forma simultánea, desde el Litoral, el gran caudillo será invencible y contribuirá a la caída del Directorio, y San Martín, apoyado por el pueblo de Cuyo se colocará frente a la autoridad general residente en Buenos Aires desvinculándose de la subordinación que había tenido hasta entonces.

La gran crisis de 1815 vigoriza la acción federalista en el Litoral y lo que en un principio parecía un simple levantamiento, a medida que transcurre el proceso se va convirtiendo en una aspiración que configura una genuina doctrina política nacional.

Es frecuente utilizar estas ceremonias para halagar la conciencia histórica de un pueblo mediante el auxilio de la superchería. Este no es el caso; en estas circunstancias, el que habla se siente cómodo porque no es necesario excitar la vanidad nacional a fin de crear un clima recordatorio artificioso. Nos asiste la elocuencia que emana de la realidad del pasado y los rioplatenses podemos decir, ahora, que ya no es problema reivindicar la memoria de San Martín y enaltecer su gesta. Montevideo, con el acto de hoy, traduce un movimiento espiritual que honra al pueblo de esta ciudad hermana. Afirmamos que no es necesario apurar los recursos del ingenio para sostener que la acción política artiguista orienta y determina

estructura institucional de la nacionalidad argentina. Una vez más diremos, y en esta ocasión seguros como nunca, sin la menor reserva mental, que Artigas engendró el federalismo que después se extendería a todo el Litoral. No queremos repetir lo que ya dijéramos en libros y conferencias, pero sí cabe asentar que el convencimiento cada día adquiere los contornos de una clara evidencia.

La postura artiguista trasciende a otras provincias argentinas y la propia lucha entablada entre el gobierno central y las provincias litorales, del sistema hidrográfico del Plata, patentiza hasta donde es exacta la creencia de la repercusión nacional de este fenómeno histórico. Mas al mismo tiempo debe señalarse otro aspecto de capital importancia: el autonomismo, a medida que va desarrollándose, robustece la independencia política de la Nación. Sin duda alguna puede afirmarse la existencia de una acción política y militar a la par que paralela, concurrente. San Martín, en Maipo, afirmó netamente la independencia americana en esta zona de nuestro Continente meridional; Artigas y los federales, afirmaron frente al monarquismo reaccionario, tildado de traidor, la república y la federación. No se ha querido percibir que la unión y la Constitución nacional, resultado de pactos preexistentes, daban una intervención mayor a la voluntad de los pueblos, y que la independencia de estas regiones no alcanza su perfectabilidad sino se la fija, permanentemente, mediante una organización política adecuada al imperativo de la realidad. Emanciparnos para caer bajo la férula de un Monarca venía a ser lo mismo que traicionar la causa de esa emancipación.

No es dable olvidar que la revolución tiene un profundo y complejo sentido político, social y económico y que sólo se afianzará alcanzando la forma republicana de gobierno, vale decir, democrática.

De este postulado se infiere que la democracia surge en el ámbito rioplatense desde las horas iniciales de la revolución y sería falso bajo todo punto de vista afirmar que el artiguismo, identificado con la aspiración de

los Pueblos, se enfrenta con las minorías selectas por el prurito de crear un estado anárquico, contra esas minorías que fundaron su mejor derecho a orientar la vida política de la sociedad en las circunstancias del accidente de origen y de una injusticia social hecha doctrina en virtud de formas jurídicas anticuadas.

Cuando en 1820, la crisis colocó a San Martín en la disyuntiva de optar entre la prosecución de su obra libertadora de los pueblos de América o mezclarse en la guerra fraticida, nuestro héroe libertador optó por la primera de las actitudes. Así fué como una vez más, en lugar de chocar los ideales sanmartinianos y artiguistas, siguieron cada cual la ruta que le marcaba la fuerza intrínseca de su contenido y que podemos resumir en un doble aspecto; liberación y estructuración política de los pueblos.

Se impone en esta oportunidad desvanecer la leyenda imperante aún de que Artigas destruyó hasta las raíces el sentido de la unión nacional. Ni un solo momento desconoció el significado esencial de la lucha por la independencia apareado al propósito de bregar por la organización nacional. En prueba de ello nos bastará reproducir a continuación el oficio de 18 de febrero de 1820, al Cabildo de San Juan, en donde expresa textualmente:

"Al presente toda debe contraerse a este principio fundamental. Los Pueblos están ilbres, y son a desidir de su suerte. Por mas q.e en varias épocas se les haya convocado a llenar tan Sagrado deber, los pueblos han visto Spre. desmentidas sus mejores esperanzas p.r la arrog.a de un pueblo que se creyó presidir á la suerte de los otros. No ha bastado á contener este golpe de arbitrariedad, la respectabilidad de los nombres, Junta de Representantes, Asambleas y Congresos. Los mas sagrad.s Dros. se han confundido, y los mejores deseos han sido contrastados en la preponderancia de un partido exclusivo. El se declaró en el entable del Directorio, y está de manifiesto el objeto de sus miras. Desde Posadas empeso la g.rra civil, y se ha llevado este fervor contra los Pueblos h.ta el último de los Direct.s Yo en oposición a este torrente de

iniquid.d. Por los intereses de la Banda Oriental fuí inmediatamente proclamado Protector de las Prov.s que se hallavan en abatim.to, y ellas han visto mi conducta h.ta ver afianzados los intereses de la liga en lo sagrado de su confianza".

He aquí como en pocas líneas, el Jefe de los orientales, presentó al Cabildo de la lejana provincia andina el desarrollo de un proceso político que hemos esbozado en los parágrafos precedentes. Pero no todo debía ser contemplación del pasado; por eso, una vez caído el Directorio, contra cuyo sistema tanto luchara ha llegado el momento que, "Los pueblos revestis de dignidad, y reasumido en si sus Dros. se hallan en oportunidad de representar.s francam.te, expresar sus votos, fijar sus pactos, y desidir de los inter.s de la Nación. Creo este paso tan importante como necesario, y asegurarlo el primer deber de los pueb.s sin que sean armad.s ni seran respetadas sus resolucion.s ni la de sus Representantes. Por lo mismo todos deberemos conformarnos a este principio q.e sera elemental y el precursorio á constituir la Libertad en América. — Tal es el principio animante de mis ideas. A el estan comprometidas las cinco Provincias q.e sostienen con ardor los intereses de la federación. Sin este requisito no creo habrán terminado los males de la guerra intestina. Fijar su término cede en honor de los Americanos, y prover de un eficaz remedio un deber de todos los Provincianos. Yo a su frente continuaré la marcha de nuestros exfuerzos hasta ver garantidos los intereses de las Provincias, y que los Pueblos respiren de su pasada opresión".

De aquí se infiere como no constituye una construcción ficticia unir en nuestras comunes recordaciones patrióticas a San Martín y Artigas; no son personalidades históricas que se anularon en acciones contradictorias, muy al contrario, nos ofrecen la posibilidad lógica de colocarlos en los capítulos de la reconstrucción integral del conocimiento de nuestro pasado. Las exigencias mentales de los hombres al valorar el pretérito de los pueblos, nece-

sitan forzosamente, para fundar su criterio de verdad, relacionar la obra de los que impulsaron, interpretando el sentir general los procesos constructores de la Nación.

Entre los argentinos, uno de sus historiadores máximos, el general Bartolomé Mitre, dió forma definitiva a la historia de San Martín, no superada aún en su amplitud y contenido. Con anterioridad había escrito la historia de Belgrano y, por el acervo documental que reuniera en su archivo, y por páginas redactadas, se ve con claridad que se propuso concentrar su esfuerzo de historiador en una tercera obra consistente en la acción de Artigas en la historia rioplatense. Esa documentación que fué publicada por el Museo Mitre después de la muerte de nuestro historiador revela y fundamenta el juicio que acabamos de esbozar. La colección intitulada "Contribución a la historia rioplatense", encierra fuentes esenciales para comprender, sin apasionamientos, que en la arquitectura del edificio de nuestro pasado que interpreta el general Mitre, faltaba la parte constructiva de los diez primeros años de nuestra vida común.

Resulta evidente, con lo dicho, que la visión integral de nuestro nacimiento doloroso y de nuestro desarrollo en procura de la libertad, no se completa sin intuir cuanto de positivo hay, para solucionar el problema de la libertad rioplatense, en la debida comprensión y estudio de la personalidad de uno de los grandes conductores de nuestras fuerzas populares: el general Artigas.

En esta luminosa ciudad de Montevideo ya está materializado el juicio sobre el libertador San Martín con la erección del monumento cuya piedra fundamental acaba de asentarse; sólo resta que en Buenos Aires se haga lo mismo reivindicando la memoria de quien con una materia social difícil de tomar una forma definitiva, tuvo el acierto de marcar el rumbo de la organización política que solamente pudo encauzarse en esta fórmula: gobierno republicano, federal y representantivo como manifestación de un estado permanente democrático que, permitiendo el libre desarollo de las aptitudes individuales, aseguró el bienestar y la dignidad de los hombres.

J O S E S A L G A D O

Profesor de la Universidad de Montevideo

HISTORIA
DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO VIII

G U E R R A G R A N D E
1 8 4 5 - 1 8 4 6

(Continuación)

CAPITULO III

LA REFORMA DEL HIMNO NACIONAL

En el tomo III de esta obra publicamos los antecedentes relativos al primer Himno Nacional de la República hecho por Figueroa y declarado tal por decreto de 8 de julio de 1833.

En el histórico 18 de julio de 1845, se publicó en la prensa de Montevideo, cumpliéndose un decreto del gobierno de la Defensa, ese Himno Nacional reformado por su autor, el insigne poeta Francisco Acuña de Figueroa, el que es actualmente la canción nacional de la República.

He aquí los antecedentes de esa reforma. El 12 de julio de 1845 Acuña de Figueroa presentó la siguiente nota al Gobierno de Suárez: Excmo. Señor:

"El ciudadano que suscribe, autor del **Himno Nacional de la República,** declarado tal por decreto de V. E. de 8 de julio de 1833, ha meditado con el consejo de personas ilustradas, hacer una reforma en aquel **Himno,** poniéndolo más al nivel de la altura de su asunto, y corrigiéndolo, además, de un tinte bien marcado que en él se trasluce de las circunstancias y actualidad en que fué hecho, dándole un carácter más vigoroso y permanente, para todos tiempos.

Actualmente cuando a la **República** se presenta un porvenir de regeneración y acercándose al aniversario del gran día **Constitucional,** el autor juzga que es oportuno, político, y conveniente, el presentar como lo hace a la sanción ilustrada de V. E. el referido **Himno Nacional** reformado, que adjunto acompaña; esperando que un decreto aprobatorio le dé aquel carácter y la publicidad debida.

En el presente **Himno** se conserva íntegro el **Coro** del antiguo y la última estrofa; V. E. sabrá resolver en todo

con la ilustración y dignidad que le distingue. Dios guarde al gobierno de la República muchos años".

A esta nota el Gobierno de Suárez decretó lo siguiente:

"Montevideo, julio 12 de 1845. — Como lo pide, declárase Himno Nacional el corregido por su autor, y presentado al Gobierno con esta fecha, admitiéndose de rigurosa justicia, toda la variación que ha sufrido el que fué declarado con ese rango en el decreto de 8 de julio de 1833. En consecuencia publíquese el nuevamente presentado, el 18 de Julio, archivándose el original".

He aquí el texto del primer Himno Nacional de Figueroa:

HIMNO

Dedicado al Excmo. Gobierno.

CORO

Orientales, la Patria o la tumba!
Libertad, o con gloria morir!
Es el voto que el alma pronuncia
Y que heroicos sabremos cumplir!

Libertad, Libertad! ¡Orientales!
Este grito a la Patria salvó,
Que a los fieros tiranos asombra,
Y a los libres infunde valor.

Sangre y muertes y horrores nos cuesta
Este don sacrosanto gozar;
Libertad! en la lid clamaremos,
Y muriendo también Libertad!!

Coro, etc.

Triste esclavo de Iberia el Oriente

Libertad!! generoso gritó,
Y a su acento sublime responde
Con rugidos el fiero León;
Su trozada cadena por armas,
Por escudo, su pecho en la lid,
Logró el libre postrar a sus plantas
Del tirano la horrenda serviz.

Coro, etc.

En fatal servidumbre sufrimos
De dos cetros el peso y poder,
Mas el eco sonó de venganza,
Y dos cetros supimos romper!
Esos prados y montes, Oh Patria,
Do el estruendo marcial resonó,
Serán siempre teñidos en sangre
De tus glorias eterno padrón.

Coro, etc.

Recordemos con gloria los triunfos
De Misiones, Rincón, Sarandí,
Do la Patria miró su estandarte
Cual sagrado oriflama lucir;
De Ituzaingo, do el Astro argentino
Presidiendo a la unida Legión,
A sus rayos y luz se eclipsaron
Las estrellas del verde pendón.

Coro, etc.

Las falanges atónitas ceden
Al impulso de tanto valor;
Cual brillantes disipan y ahuyentan
A las sombras los rayos del Sol.
Y doquier sus soberbios campeones
Frente a frente se osaron mostrar,

En sus pechos llevaron sangrientos
Los recuerdos del sable Oriental.

Coro, etc.

Ya los grillos rompiendo con gloria
Nuestra Patria se vió prosperar,
Y el altar de las Leyes sustenta
Sus destinos, su gloria inmortal!
Inviolables salvemos los fueros
De la Carta sagrada cumplir,
Que los bravos de Oriente no pueden
Como viles esclavos vivir.

Coro, etc.

De las Leyes al numen juremos
Igualdad, patriotismo y unión,
Inmolando en sus aras divinas
Ciegos odios y negra ambición;
Y hallarán los que fieros ultrajen
La grandeza del Pueblo Oriental,
Si enemigos... la lanza de Marte,
Si tiranos... de Bruto el puñal!!!

Coro, etc.

Orientales, la Patria o la tumba
Libertad o con gloria morir,
Es el voto que el alma pronuncia
Y que heroicos sabremos cumplir". (1)

El Himno Nacional reformado se publicó en la prensa de la época en la siguiente forma:

"Himno Nacional de la República Oriental, reformado, y declarado tal por decreto del Superior Gobierno

(1) "El Universal" de 11 de Julio de 1833.

de fecha de 12 de julio de 1845. Su autor el ciudadano Don Francisco Acuña de Figueroa.

Coro

Orientales, la Patria o la tumba!
Libertad, o con gloria morir!
Es el voto que el alma pronuncia
Y que heroicos sabremos cumplir!

Libertad, Libertad, Orientales!
Este grito a la Patria salvó,
Que a sus bravos en fieras batallas
De entusiasmo sublime inflamó.
De este don sacrosanto la gloria
Merecimos, tiranos temblad!
Libertad en la lid clamaremos,
Y muriendo, también libertad!

Coro — Orientales, etc....

Dominando la Iberia dos mundos
Ostentaba su altivo poder,
Y a sus plantas cautivo yacía,
El Oriente sin nombre, ni ser;
Mas, repente sus hierros trozando
Ante el dogma que Mayo inspiró,
Entre libres, y déspotas fieros,
Un abismo sin puente se vió.

Coro — Orientales, etc....

Su trozada cadena por armas,
Por escudo su pecho en la lid,
De su arrojo soberbio temblaron
Los feudales campeones del Cid;
En los valles, montañas y selvas
Se acometen con ruda altivez,

Retumbando con fiero estampido
Las cavernas y el cielo a la vez.

Coro — Orientales, etc....

Al estruendo que en torno resuena
De Atahualpa la tumba se abrió,
Y batiendo sañudo las palmas
Su esqueleto, venganza! gritó:
Los patriotas al eco grandioso
Se electrizan en fuego marcial,
Y en su enseña más vivo relumbra
De los Incas el Dios inmortal.

Coro — Orientales, etc....

Largo tiempo, con varia fortuna,
Batallaron liberto y señor,
Disputando la tierra sangrienta
Palmo a palmo con ciego furor.
La justicia, por último, vence,
Domeñando las iras de un Rey;
Y ante el mundo la Patria indomable
Inaugura su enseña y su ley.

Coro — Orientales, etc....

Orientales: mirad la bandera
De heroísmo fulgente crisol;
Nuestras lanzas defienden su brillo,
Nadie insulte la imagen del Sol!!
De los fueros civiles el goce
Sostengamos; y el código fiel
Veneremos inmune y glorioso
Como al arca sagrada Israel.

Coro — Orientales, etc....

Por que fuese más alta tu gloria,
Y brillasen tu precio y poder,
Tres diademas, oh Patria, se vieron
Tu dominio gozar, y perder.

Libertad, libertad adorada,
Mucho cuestas tesoro sin par!
Pero valen tus goces divinos
Esa sangre que riega tu altar.

Coro — Orientales, etc....

Si a los pueblos un bárbaro agita,
Removiendo su extinto furor,
Fratricida discordia evitemos,
Diez mil tumbas recuerdan su horror!
Tempestades el cielo fulmine,
Maldiciones desciendan sobre él,
Y los libres adoren triunfante
De las leyes el rico joyel.

Coro — Orientales, etc....

De laureles ornada brillando
La Amazona soberbia del Sud,
En su escudo de bronce reflejan
Fortaleza, justicia y virtud.
Ni enemigos le humillan la frente,
Ni opresores le imponen el pie,
Que en angustias selló su constancia
Y en bautismo de sangre su fe.

Coro — Orientales, etc....

Festejando la gloria, y el día
De la nueva República el Sol,
Con vislumbres de púrpura y oro
Engalana su hermoso arrebol.
Del Olimpo la bóveda augusta
Resplandece, y un ser divinal
Con estrellas escribe en los Cielos,
Dulce Patria, tu nombre inmortal.

Coro — Orientales, etc....

De las Leyes al Numen juremos
Igualdad, patriotismo y unión,
Inmolando en sus aras divinas
Ciegos odios, y negra ambición.
Y hallarán los que fieros insulten,
La grandeza del Pueblo Oriental,
Si enemigos la lanza de Marte,
Si tiranos de Bruto el puñal.

Coro.

Orientales, la Patria o la tumba!
Libertad o con gloria morir!
Es el voto que el alma pronuncia,
Y que heroicos sabremos cumplir!

En "El Nacional" del 18 de Julio de 1845 un colaborador comentó en los siguientes justicieros términos el Himno Nacional reformado de Acuña de Figueroa: "La poesía ha sido siempre el lenguaje colectivo del pueblo y es por medio de él que se ha expresado en los momentos supremos de su existencia. Mientras que la prosa sólo ha ejercido su influencia sobre círculos aislados por el convencimiento y la razón, la poesía, levantándose sobre las masas, las ha confortado en el peligro con ecos varoniles, las ha entusiasmado en la prosperidad con la rememoración de las hazañas de los héroes, ha ensalzado la gloria del vencedor y derramado flores sobre la tumba del martir. Por doquiera se encuentran en la historia los vestigios de su influencia, y ella es mayor en las naciones regidas por las formas democráticas. Cuando un pueblo libre se ve reunido en el templo, en las plazas o en el campo de batalla, siente el deseo de levantar su voz en coro y entonces se presenta el poeta a ser el intérprete del sentimiento íntimo de la multitud en el hermoso idioma de la poesía, que no puede reemplazarse con otro

en tales circunstancias; porque halagando como ninguno los sentidos y hablando a la vez a la cabeza y al corazón, se presta maravillosamente a uniformar por el entusiasmo, el sentimiento de todo un pueblo, trasmitiéndolo, como una descarga eléctrica, de hombre en hombre. De aquí el origen, de aquí la necesidad de los himnos nacionales. Y el presente siglo en que los intereses materiales dominan y ahogan tanto los vuelos del espíritu, el himno nacional es como un resto del esplendor pasado de la poesía, como una protesta elocuente contra el sentimiento egoísta que preside a las transacciones de la vida ordinaria. Cuando él levanta su voz omnipotente ¿qué sois vosotros, fríos calculadores, potentados, capitalistas, ambiciosos?, postrados al soplo de fuego de la masa popular, admirando el entusiasmo nacional que alza sus palmas a los cielos, arrastrados por la magia de ideas generosas, os eleváis también a las más altas regiones del espíritu, dejando en el suelo la mezquindad ficticia que os prestó la corrupción.

Mientras un pueblo canta el himno nacional, no están muertos en él, los sentimientos de patria y libertad.

Un himno nacional debe delinear con grandes razgos la exposición poética y animada de los elementos sociales del pueblo a que pertenece, bosquejar rápida y valientemente los hechos prominentes de su historia, dar altos consejos de virtud y patriotismo, inculcando sobre los principios vitales de la sociedad. El Himno de que vamos a ocuparnos, corresponde en buena parte a esas exigencias. Es el mismo antiguo Himno Nacional de la República reformado por su autor, el distinguido poeta oriental D. Francisco Acuña de Figueroa, el cual ha ganado inmensamente en la reforma, como puede verse por un simple cotejo. Esto prueba que el Sr. Figueroa, a modo de ciertos árboles robustos, nutre más su cabeza con la sabia de la poesía a medida que más avanza en edad.

El coro no ha sido retocado y en esto ha probado su autor el tino y el buen gusto que han presidido a su refor-

ma. Un coro sancionado por la costumbre vale siempre más que otro mejor pero desconocido. Por otra parte el de la antigua canción tenía todo el vigor y fluidez que se necesitaba. Es un solemne juramento que hace el pueblo de bajar a la tumba antes que perder la patria y la libertad, y este es un pensamiento muy digno del coro del Himno de la República.

En la primera estrofa el pueblo invoca a la libertad, como el grito que inflamó a sus bravos en las batallas, y con la conciencia de que sus sacrificios lo hacen digno de sus goces; la cierra con esta imprecación:

> Tiranos temblad!
> Libertad en la lid clamaremos,
> Y muriendo también libertad!

El pensamiento primitivo ha sido enteramente conservado por el autor, pero con la felicísima variación de algunas palabras, lo ha rejuvenecido y dado un nuevo vigor, y parece de propósito una estrofa escrita para infundir al corazón los sentimientos viriles del republicano y el fuego sagrado de la libertad.

La segunda estrofa representa la noche tenebrosa de la patria cuando dominada por la España,

> A sus plantas cautivo yacía,
> El Oriente sin nombre, ni ser.

Los cuatro últimos versos se consagran a la emancipación del pueblo inspirada por el dogma de Mayo, y nada le pediríamos sin la imagen debilísima con que los termina, la que produce una impresión de frialdad al ver un hecho tan grande cual la división de libres y tiranos operada por la revolución de Mayo, representado por un abismo sin puente entre unos y otros.

En la tercera estrofa empieza a desarrollarse el cuadro inmenso de la historia, el que como es natural se abre por la lucha de la independencia, en que el Oriente, liberto audaz, desciende a la palestra a combatir con:

Su trozada cadena por armas,
Por escudo su pecho en la lid.

Los cuatro últimos son una muestra de la armonía musical que distingue a los versos del Sr. Figueroa, el cual como en otros puntos, no tiene rival en lo que algunos han llamado la parte mecánica del arte.

La cuàrta estrofa, aunque su idea es debida al Himno Argentino, excede en fuerza a la de éste y la ha representado de un modo completamente nuevo. Ofrecemos aquí ambas estrofas, y creemos que los conocedores imparciales, opinarán del mismo modo. El Himno Argentino dice:

De los fieros campeones los rostros
Marte mismo parece animar,
La grandeza se anida en sus pechos,
Y a su marcha todo hacen temblar.
Se conmueve del Inca la tumba
Y en sus huecos revive el ardor,
Lo que ve renovando a sus hijos
De la Patria el antiguo esplendor.

En el Himno Oriental, la imagen está presentada de este modo:

Al estruendo que en torno resuena
De Atahualpa la tumba se abrió,
Y batiendo, sañudo, las palmas,
Su esqueleto venganza! gritó.
Los patriotas al eco grandioso
Se electrizan con fuego marcial
Y en su enseña más vivo relumbra
De los Incas el Dios inmortal.

Si el Sr. Figueroa reuniese al talento de la poesía el de la pintura, podría hacer de los cuatro primeros versos el asunto de un magnífico cuadro.

Volviendo ahora a la fuente de donde el Sr. Figueroa ha bebido esta imagen, diremos de paso, que ella es una imagen patrimonial de todos los Himnos del Río de ia Plata, ya invocando la sombra del Inca o la de los guerreros de Mayo. D. Juan Cruz Varela la empleó con mucho acierto en su Marcha del Ejército Republicano En ella como en la del Sr. Figueroa se nota la diferencia que hay entre el copista que roba y se atavía con un pensamiento ajeno y el imitador que lo explota, le da nueva forma y lo embellece. Después de estos merecidos elogios sólo una improbación haremos a esa estrofa. Nosotros no podemos invocar con propiedad ni las cosas ni los hombres anteriores a la conquista. Nuestros padres, los españoles derramaron en estas regiones a la luz del cristianismo, las semillas de la civilización; destruído el antiguo orden de cosas, y reemplazado por otro, esas semillas han ido germinando. Cuanto Tupá Amara levantó el estandarte de la rebelión, su objeto fué reconstruir el grande Imperio de los Incas, pero cuando nosotros nos declaramos independientes, forzosos herederos de la España, abrimos una nueva era de libertad en la historia moderna, que empieza en los Estados Unidos y terminará probablemente por dar la vuelta al mundo. No podemos, pués, sin mengua de las luces del siglo, de los dogmas que hemos proclamado y de las creencias profundas que nos asisten, evocar los recuerdos de la esclavitud y del atraso social de aquellos tiempos, a propósito de la reconstrucción de nuestro edificio social.

En la estrofa siguiente no se nota el mismo calor que en las anteriores, pero el hermoso consejo porque se termina, debe grabarse en el corazón de todo buen ciudadano: el sostén de los fueros civiles, la veneración a las leyes como el arca sagrada de la Patria.

La historia de este país presentaba un escollo al poeta: su dominación sucesiva por tres naciones, pero él ha sabido salvarlo con rara felicidad. He aquí como la presenta en la 6ª estrofa:

Porque fuese más alta tu gloria
Y brillasen tu precio y poder,
Tres diademas, o Patria, se vieron
Tu dominio gozar y perder.

Los cuatro versos siguientes son bellísimos. Allí se vé la fé inmutable del patriota, el santo amor de la libertad y la férrea entereza del republicano:

Libertad, libertad adorada,
Mucho cuestas, tesoro sin par!
Pero valen tus goces divinos
Esa sangre que riega tu altar.

No se puede dar una contestación más elocuente a esos hombres débiles que desesperan del porvenir de la patria, por la inmensidad de los sacrificios que cuesta. En la época actual esos versos son dignos de ser repetidos en coro por los defensores de esta heroica ciudad.

En los días que nos esperan, cuando la paz derrame sus dones sobre nosotros y gozemos en el hogar doméstico de los bienes de la libertad, que a tanto precio hemos conquistado, debemos repetir a nuestros hijos los versos de la 8ª estrofa que deben ser como nuestro catecismo político, si queremos ser felices, merecer algún aprecio, y fundar algo digno de pasar a la posteridad:

Si a los pueblos un bárbaro agita
Removiendo su extinto furor,
Fratricida discordia evitemos,
Diez mil tumbas recuerdan su horror!
Tempestades el cielo fulmine,
Maldiciones desciendan sobre él,
Y los libres adoren triunfante
De las leyes el rico joyel...

La estrofa siguiente es digna en todo sentido de la República representada en ella. La majestad de esta gran figura corresponde perfectamente al original:

De laureles ornada brillando
La Amazona soberbia del Sud,
En su escudo de bronce reflejan
Fortaleza, justicia y virtud.
Ni enemigos le humillan la frente,
Ni opresores le imponen el pié,
Que en angustias selló su constancia
Y en bautismo de sangre su fé.

La décima estrofa es una reminiscencia de los antiguos colores del Himno y el autor la ha colocado probablemente en él para conservarle algo de su sabor primitivo.

La última estrofa no ha sufrido más que una levísima alteración: el pueblo lo ha hecho suya y el poeta ha debido respetarla.

Ante esa aprobación, en una composición de este género, todo otro criterio es incompetente, porque ella podría resistirlo.

Solo añadiremos a ese juicio, algunas líneas que serán como una continuación de las que hemos escrito, con motivo de la estrofa 8ª.

En todo país donde por limitada que sea la acción puede ejercitarse legítimamente, en que puede combatirse en la tribuna, en la prensa, en las elecciones, recurrir a la oposición armada, atacar a la autoridad constituída por la violencia, herirla con el hierro de la insurreción, es el mayor de los crímenes que puede cometer un ciudadano.

"Mientras haya en la Constitución, dice un gran orador de nuestros tiempos, un punto de apoyo en el que pueda colocar mi pié como en el punto de apoyo de Arquímedes, combatiré por la libertad violada de mi país. Se habla de guerra civil, pero mientras yo esté vivo no habrá guerra civil... Nosotros no hemos de principiar la guerra; nos hemos de atrincherar en la legalidad, y si nos invaden, entonces ya no será una guerra civil... No violaremos ninguna ley divina ni humana, queremos per-

manecer en el terreno constitucional mientras nos lo permitan; pero si nos rechazan: **Vae victis. Pero es menester que nos obliguen a ello, esto es que violentadas todas las leyes, todos los derechos, nos presenten la espada de sangre de Cromwell, que barrió el país desparramando el terror y la muerte... (1).**

Entonces, cuando pesa sobre el pueblo una tiranía inflexible y absoluta, cuando es preciso rechazar el hierro con el hierro, cuando la razón es impotente y la ley es la fuerza y la violencia, solo así, en presencia de un poder como el de Rosas... **Vae victis!,** y este nos parece el pensamiento del último verso del Himno que quisiéramos que se comprendiese bien. Toda equivocación sobre esto sería grave y funestísima.

El Gobierno pues ha aprobado en nuestra opinión, con muchísima razón, las reformas que ha recibido de su autor el Himno Nacional.

Solo desearíamos que el Gobierno mandase componer la música con que debe cantarse; sin una música digna del objeto, y sobre todo **única,** el Himno Nacional no existirá para el pueblo.

El Sr. Figueroa, que ocupa dignamente el primer lugar entre los poetas nacionales, no necesita nuestros pobres aunque sinceros homenajes. Nos permitirá, sin embargo, que volvamos sobre un mérito suyo que ya hemos indicado en otra parte de este escrito. La Revolución literaria que se ha operado en los últimos tiempos lo ha encontrado al Sr. Figueroa en aquel período de la vida en que el hombre se apega generalmente, de tal manera a sus ideas, a las formas en que las ha vaciado, que es inaccesible a toda innovación y permanece inmóvil como la roca en medio del mar, cuando todo se agita y se mueve en torno suyo. Solo es dado a inteligencias privilegiadas quebrar esta regla común. El Señor Figueroa ha

(1) Arengas de O'Connell 1843.

seguido el movimiento de nuestros días, adoptando con tino y discreción las innovaciones que ha juzgado acertadas y convenientes, y no será éste el menos lozano de los laureles de su clarísimo ingenio".

CAPITULO IV

EL MOVIMIENTO POLITICO

Al cumplirse dos años de la iniciación del sitio, el 16 de febrero de 1845, el Gobierno de la Defensa dirigió a la Asamblea General un mensaje, en cumplimiento de los preceptos constitucionales, dándole cuenta del estado político de la República. Empieza ese importante documento con las siguientes palabras: "Honorables Senadores y Representantes: El Gobierno os saluda en el segundo aniversario de la defensa de la República, de su nueva e inmortal gloria.

El rebelde que trajo todo el poder que Rosas tiene para subyugarla y que anunció su arribo el 16 de febrero de 1843 con toda la pompa de un vencedor insolente, ahí está, señores, todavía, en este día, que nos llena de noble orgullo y exitará en él amargos recuerdos. Vino confiado, victorioso, potente, ahí lo tenéis desalentado, débil, cubierto de humillación. Para él no es ya hoy un problema lo que para nosotros nunca lo fué; que en esta lucha de libertad y civilización, aunque con sacrificios sin cuento y a costa de sangre preciosa, nosotros habíamos de consolidar para siempre la libertad y la independencia de la República; nosotros habíamos de cavar la tumba a la tiranía de Rosas. Regocijaos, H. H. S. S. por la parte principal que os ha cabido en obra tan grande, cuyo feliz término será la admiración de la Europa y de la América.

Consideraciones de alta importancia fuerzan al Ejecutivo a ser en este momento con vosotros, menos explícito que lo que deseara en conformidad a su deber, a sus principios de ilimitada publicidad y a la conciencia que tiene de vuestra sabiduría. Pero las Memorias de los respectivos ministros secretarios de Estado, que se os presentarán en oportunidad, llenarán el vacío que hoy

notaréis. Grandes sucesos están a realizarse. La civilización se agita en favor nuestro. En todas partes tenemos amigos; y hay quienes trabajan por nuestra salvación con tanto ardor y esperanza como los valientes que día y noche pelean contra los soldados de Rosas en esa trinchera que está a vuestra vista. Sería ser ingratos a los favores de la Providencia, si dudásemos de que estos esfuerzos serán coronados por la victoria".

Después de este exhordio, se ocupa el mensaje de las relaciones internacionales en la siguiente forma: "La República tiene motivos para estar contenta del estado de sus Relaciones Exteriores. Si alguna vez los Orientales pensaron con dolor en que su patria no es una nación poderosa, hoy deben felicitarse de ello; porque es más glorioso el triunfo de nuestro derecho, por lo mismo que carecemos de los medios de que puedan echar mano con éxito las grandes naciones. La República, señores, si recibió ultrajes ha obtenido condignas reparaciones, y su reconocimiento debe ser muy vivo hacia los que sin reparar en consideraciones egoístas, la han satisfecho.

Por el Departamento de Relaciones Exteriores se facilitó el viaje del ilustre General Paz al Estado de Corrientes. Hoy se halla él al frente de un ejército numeroso e invencible, en marcha hacia las guaridas del déspota argentino.

El Gobierno de la República que hace votos por la paz de los Estados Americanos, nunca ha simpatizado con lo que pudiera alterarla. Pero la nota del Ministro de Relaciones Exteriores del tirano de Buenos Aires de 30 de abril del pasado año de 1843, relativa a la persona del general D. Andrés Santa Cruz, en contestación a una del Gobierno de Bolivia, y en la que se negaba a concurrir con los gobiernos de Chile, del Perú, y de Bolivia, a un congreso que debía resolver sobre la suerte del general Santa Cruz, dando por único motivo para tal repulsa el que aquellos gobiernos estaban resueltos a no matar al General prisionero, y sosteniendo que faltaban a sus deberes porque no lo mataban; excitó el celo del

Gobierno en favor de los intereses de la humanidad, y del crédito del nombre americano, tan comprometido por Rosas. El se dirigió, en consecuencia, a los agentes de los Gobiernos de Inglaterra, de Francia y del Brasil, protestando contra tan escandaloso acto y este paso ha sido un nuevo motivo para que el crédito de la República se haya fortificado en el aprecio de los grandes Poderes de la civilización.

El Gobierno ha nombrado con objetos importantes, Agentes en Francia y Bolivia, y ha recibido testimonios de amistad sincera de todas las naciones que están en relación con la República".

Con respecto al orden interior dice el mensaje:

"El orden interior se conserva inalterable. Sobre las dificultades que ocasionaron algunos incidentes desgraciados, el Gobierno informó en tiempo a vuestra Comisión Permanente.

El buen sentido y el patriotismo de todas las clases de la población, son el mejor auxiliar del Gobierno que tiene por otra parte, motivos repetidísimos de estar satisfecho de los empleados encargados de velar por la seguridad y la paz pública".

Hablando después de la situación militar de los sostenedores de la causa de la Defensa, continúa el mensaje:

"Nuestra valiente guarnición cada vez se muestra más acreedora a la gratitud de la República. Valiente, sufrida, virtuosa, es orgullo de propios y admiración de extraños. No hay día que no se ilustre con un nuevo rasgo de virtud, con una nueva hazaña de esfuerzo heroico. Mientras que el enemigo la acecha con la traición, y con alevosas minas infernales procura asesinarla, ella pelea audaz a pecho descubierto, con las armas lícitas de la civilización.

Nuestra naciente marina aumenta a nuestra historia una página que no tenía. Dá golpes de muerte al comercio con bandera de Rosas, burla su poder marítimo, resguarda nuestra costa, mantiene nuestras comunicacio-

nes, vela a todas horas por nosotros. Ella, es, señores, la vanguardia de nuestra defensa.

Nuestro ejército en campaña, regido por el varón eminente de esta patria, por el general don Fructuoso Rivera, ha alcanzado ventajas repetidas y famosas. El ha paralizado todo el poder de nuestro enemigo. Hace tres años que ese ejército y su ínclito caudillo, pelean y vencen. Hace tres años que tienen por cama las faldas de nuestras cuchillas y por techo el hermoso cielo de la patria que han jurado libertar".

Comentando luego la conducta propia y la del adversario en la guerra, agrega el mensaje:

"El Gobierno no ha querido tomar represalias contra su enemigo. Este continúa en su guerra bárbara de asesinato, de degüello, de exterminio a los que le resisten, ya caigan heridos, ya se rindan prisioneros, ya estén postrados por las enfermedades; mientras que los defensores de la República pelean con el que encuentran en armas, son generosos con el que implora su misericordia, y traen a los hospitales a los enemigos que han herido y aprisionado. Si los que sirven a Rosas están resueltos a que se les tema como a fieras, los soldados de la libertad quieren que se les respete como a valientes pero que se les ame como a hombres.

Ultimamente la tempestad forzó a un buque con bandera de Rosas a asilarse a nuestro puerto. El Gobierno lo declaró libre y le expidió un pasavante para que regresase a los puertos de Buenos Aires con seguridad. Cuando las olas amenazan sumergir a un hombre, sea él quien fuese, sus semejantes deben extenderle los brazos para salvarlo y hacer que él se confíe a ellos sin temor de que se le despoje de sus míseros bienes o lo carguen con la cadena del prisionero. No quiere el Gobierno para la República despojos empapados en el agua del naúfrago".

Se ocupa por último el mensaje del estado de la Hacienda Pública en la siguiente forma: "El Departamento de Hacienda ha seguido en sus laboriosos y penosísimos

trabajos. El tiene que hacer surgir la abundancia de un suelo agotado, estéril. Tiene que hacer frente a exigencias inmensas, a las exigencias de una guerra de mar y tierra, de un asedio y de un bloqueo, y esto sin rentas, sin propiedades, sin recursos. Su situación es apuradísima, pero sería desesperada sin el patriotismo de los habitantes; la confianza generosa del comercio y una economía y aprovechamiento extremos. El importantísimo contrato de 12 de noviembre de 1844, para la enagenación de las rentas de 1846, que ha sido de consecuencia tan fecunda para la prolongación de la defensa de la Capital, comprueba todo el apoyo que han dado al Gobierno ese patriotismo y esa confianza, ellas le sirven hoy prodigiosamente para nuevas operaciones, que asegurarán la subsistencia dela guarnición y de las familias emigradas e indigentes, por seis meses más.

En cuanto desaparezca el asedio y vuelvan a abrirse para la Hacienda pública las fuentes que él les ha cerrado, contraerá el Gobierno su atención a satisfacer por completo, las obligaciones que ha contraído.

Toda deuda será siempre para él sagrada, pero ninguna le merecerá tanta atención como la contraída para alimentar a los defensores de esta plaza."

Termina el Gobierno de la Defensa el importante documento político que hemos resumido, con la expresión de esperanzas que desgraciadamente no se realizaron. Les manifiesta a los senadores y diputados que conconfiaba en que no cerraríarr aquel período de sesiones sin ver a la patria libre de sus invasores, a Montevideo vencedora de los que la asediaban, y a la bandera nacional flotando al aire, símbolo de gloria y escarmiento.

El 16 de octubre de 1845 presentó renuncia de su cargo de Ministro de Hacienda Don Santiago Sayago, convencido dice que era absolutamente incompatible su continuación en el Ministerio, con la del Dr. Santiago Vázquez. El Presidente Suárez la aceptó como una necesidad de las circunstancias; manifestando que lamentaba con el pesar más sincero la resolución del renunciante. El

mismo día presentó renuncia del cargo de Comandante General de Armas el Coronel Venancio Flores, la que fué aceptada, siendo reemplazado interinamente por el Jefe del Estado Mayor Coronel Manuel Correa. Estas renuncias obedecían a las luchas de los diversos círculos políticos de la Capital.

En reemplazo de Sayago fué elegido Ministro de Hacienda don José de Bejar.

Decidido a terminar su destierro, el coronel Pacheco y Obes, se presentó a fines del año 1845, en el puerto de Montevideo, procedente de Río Grande, y obtuvo autorización para bajar a tierra.

Poco días después volvió a adquirir su antiguo predominio y era nombrado Jefe de la guarnición de la Capital, produciéndose así un cambio completo de hombres y de influencias. El coronel Venancio Flores, figura predominante del escenario político y militar de la Defensa, recibió orden de salir del país, y sólo quedó sin efecto su destierro debido a la enérgica actitud de la Comisión Permanente.

El coronel Manuel Correa, que cesaba en el mando del Ejército de la Capital, dirigió una proclama a sus compañeros de armas, en la que les decía que al separarse de ellos, tenía la satisfacción de dejarlos en la más perfecta unión y confraternidad.

Y les agregaba textualmente: "Compañeros! mientras ocupé aquel delicado puesto, me contraje con asiduidad a mejorar en lo posible, vuestra situación. Habéis visto mejora en los alimentos de que tanto precisabais. He pedido vestuarios y todo lo necesario al equipo del Ejército.

La población de entre líneas tendrá muy breve una escuela normal adonde podréis enviar vuestros hijos para ser educados. El curato del Cordón muy pronto estará reinstalado, y la población encontrará allí los auxilios religiosos de que tanto precisaba.

Compañeros! Llevo el sentimiento de no haber podido hacer más por vosotros; pero confío en que el Jefe que me

sucede, atenderá con preferencia las nacesidades del Ejército.

Teneis bastante sensatez y patriotismo para que nada quede que recomendaros a vuestro compañero de armas".

Por la misma época se produjeron cambios en el Ministerio de la Defensa. El doctor Santiago Vázquez que desempeñaba los Ministerios de Gobierno y Relaciones Exteriores, presentó renuncia del primero, la que le fué aceptada.

El Brigadier General Don Rufino Bauzá renunció del cargo de Ministro de Guerra y Marina que desempeñaba, la que también fué aceptada.

Fué nombrado Ministro Secretario de Estado en los Departamento de Guerra y Marina, e interino en el de Gobierno, don Francisco Joaquín Muñoz. Poco tiempo después éste renunció al Ministerio de Gobierno, nombrándose para desempeñarlo, también con carácter de interino, al Ministro de Hacienda Don José de Bejar.

Por decreto de 22 de abril de 1845, Oribe resolvió que todos los escritos y comunicaciones tanto oficiales como particulares y las publicaciones por la prensa, debían comenzar con el lema ¡Vivan los Defensores de las Leyes!! ¡Mueran los salvajes unitarios!! Los fundamentos de este decreto no pueden ser más condenables, y demuestran como el odio, hijo de las pasiones políticas, obscurecía la mente del Jefe del ejército del Cerrito. "Sancionado, dice el decreto, por la voluntad Nacional el uso en los escritos, de un lema que denota el carácter de la lucha en que se halla empeñada la República contra el bando anárquico y traidor de rebeldes salvajes unitarios, y el justo anatema a que ella condena su existencia oprobiosa; para uniformar el voto público hacía un objeto digno de él, y teniendo presente que bajo la divisa acordada por el Gobierno en 1836 el Pueblo Oriental ha combatido gloriosamente en defensa de sus Leyes, vertiendo su sangre bajo ese lema sacrosanto, que por lo mismo, se ha hecho digno de su veneración y de sus nobles imperecederos recuerdos, siendo, por otra parte, necesario y jus-

to dar a nuestros feroces enemigos, la denominación con que los caracteriza su inaudita barbarie, hechos execrables y su traición a la independencia y dignidad de la Patria". (1)

En **El Nacional** de 31 de enero de 1846 se publicó el siguiente artículo con el título de **Retrospecto** en el que se hacen interesantes observaciones sobre la naturaleza de la lucha y sobre la importancia en la misma de la Defensa de Montevideo:

"Mañana empieza febrero. Es el mes de los grandes aniversarios; el mes de la aproximación de Oribe a esta Capital; el mes de la elección de la administración salvadora que lo ha vencido.

Si algún pueblo puede lisongearse de un esfuerzo heroico, de haberse levantado de la nada; de lo que es peor que la nada, de su vencimiento, ese pueblo es Montevideo. Si alguna administración puede envanecerse de haberse mostrado a la altura de esa gloria, de haber sido superior a los urgentes peligros de la situación y suficiente a las inmensas complicaciones de ella, esa administración es la de tres de febrero. Resúmase hoy toda la historia de la guerra de tres años: la defensa de la República, su salvación, ha estado en el vigor de la Capital. En ella el gobierno y los hombres de Estado, han sido superiores a todos los contrastes, y los han contrastado todos. Sea por la causa que se fuese, hemos sido desgraciados en la campaña.

No culpamos a nadie: estimamos el esfuerzo de todos; el patriotismo y devoción singular de un vecindario que se convirtió en soldados, que ha hecho las campañas y las marchas más duras, sufrido las privaciones más absolutas, y que vencido por la suerte de las armas, no se ha desalentado, ha vuelto de nuevo a la fatiga y al combate, se ha alimentado con la miseria del emigrado, y todavía

(1) El Defensor de la independencia americana. — Abril 26 de 1845.

vuelve de nuevo a luchar por la patria. Hablamos simplemente de los hechos como han resultado.

Delante de ellos ha desaparecido la doctrina que se había convertido en axioma **de que la suerte de la República se decidía en la campaña.** No: la suerte de la República se decide en la Capital. Y si la lucha que está para terminar no nos dejase tantas glorias y lecciones, ella habría dejado un gran bien con solo haber establecido esa verdad tan fecunda para el orden constitucional. Se ha mostrado el peso, el poder de esa población concentrada, cuando la administración está confiada a manos hábiles y se sostiene una causa popular. Una causa de principios, que se opone a la ambición del caudillo, y de sus intereses personales. Oribe ha venido con todo el poder de Rosas, y todo ese poder ha sido impotente, porque en sus estandartes no había otro lema que **personas.**

Su partido se ha perdido con él, porque abandonó los principios que proclama, y se hizo del **hombre.** Aceptó sus individualidades, aceptó, sus **crímenes,** y no le quedó sino la vergüenza de la transición.

Por el contrario el partido que se llama colorado levantó el estandarte de la constitución y de los principios; proclamó la independencia del país y se ha mantenido firme en ese pronunciamiento. Aceptó los hombres todos que podían, que querían servir a la causa pública; no hizo exclusión de nadie, pero no se sujetó a ningún individuo, ni aun a ninguna fracción social.

Observamos hará un mes refutando a la **Gaceta** que los hombres habían pasado y que esto no había alterado la resistencia. Ha sido así efectivamente por que ella ha tenido su fundamento en principios, no en individuos, en el interés social, no en el de ningún círculo. Y entre las varias excepciones que habrá que estudiar en esta guerra de tres años, una de ellas será que la República no debe su salvación a ningún individuo. Ha sido un esfuerzo de todos, a que han concurrido coincidencias casuales muy felices, pero que dan por resultado que la República terminará su guerra sin caudillo, sin amo.

Este es un fenómeno en las guerras de las Repúblicas: ellas, por lo general, cambian su libertad por la victoria, y sus principios y sus instituciones desaparecen en el esplendor de la gloria del que se llama libertador o Restaurador. El más modesto de estos héroes es un peso para la sociedad y dichoso el país si en esto para y el hijo de la victoria no se hace el dueño en **realidad** de la patria, aunque conserve los nombres y las formas de las instituciones, y sin llegar a ser un tigre brutal como Rosas, más decente, es no obstante el árbitro de los destinos públicos.

A este país que se ha salvado por un **principio,** sería una irritante injusticia quererle quitar el fruto fecundo de sus sacrificios. Sería un crimen querer alzarle ninguna individualidad, cuando está para terminar la lucha en que ha mostrado que no necesita **padrinos.**

La República Oriental, de todas las naciones que han surgido del último desmoronamiento de la monarquía española, es el Estado que tiene más elementos para establecer un sistema constitucional. No pretendemos decir que lo será perfecto, que será un espejo de buena administración; ha de pasar por manos de hombres y ha de luchar con las dificultades de un país nuevo, donde naturalmente es imperfecta la educación general. Pero puede establecer uno de los mejores gobiernos y hacer rápidos progresos hacia su perfección.

Su pequeñez relativa, es una de sus ventajas. Su población ha de ser naturalmente más compacta y más fácil de instrucción. El gran peso que ya tiene en él la población europea, ha de venir a dar fuerza y apoyo, a la población sensata, pensadora, y propietaria del país, que es la más interesada en la conservación de la paz interior que solo se consigue por el orden que marca la constitución.

Esa población extraña, en la realidad sin derechos políticos, porque aun que pueda ejercitarlos, no ha de pretender el ejercicio de ellos; que no ha de disputar los destinos públicos sino buscar el trabajo, esa población es y

ha de ser toda por la paz interior, que asegura los frutos del trabajo, y los goces de la vida doméstica, la acumulación de la riqueza y el poder de trasmitir esa acumulación a los hijos.

Esa población ha de contener la anarquía que todo lo destruye y alza los poderes violentos y absolutos. Esa población del país y extraña, juzgará, aceptará las mejoras, dará peso a las fundadas censuras, pero no ha de sacar la espada para derrocar gobiernos. Esperará paciente los términos legales para los cambios, y ningún gobierno ha de ser bastante audaz para hacerse violento delante de esa resistencia de inercia, tan poderosa para reprimir a los que mandan.

Esa población unida a la del país, ha probado su fuerza en esta guerra; en una guerra de principios, y al lado de los principios se le ha de encontrar siempre; sobre ella las influencias individuales no echan raíces, por más que puedan producir un entusiasmo pasajero y momentáneo. El desorden los hiere en intereses demasiado caros, para que los sacrifiquen a afecciones personales. Esa población del país y extraña, es un elemento constitucional, para tener en sumisión a la anarquía.

Por último el poder de la Capital que se ha mostrado tan decisivo en esta guerra, le cortará sus vuelos si aparece. Montevideo es intomable, es invencible para los grupos con que se hacen las guerras civiles: ahí está Oribe con un ejército regular, poderoso, probando lo que decimos.

Y en Montevideo por la misma naturaleza de su población, es imposible que manden mucho tiempo las facciones. Si llega con este carácter al poder por algún evento electoral es preciso que abandone su carácter desde luego y se haga gobierno para todos; sin esto se anula, se pierde, y cae al simple esfuerzo de los recursos constitucionales para corregir las malas administraciones".

Debe puntualizarse en este artículo algunas interesantes observaciones sobre características de nuestras guerras civiles.

Ante todo, la observación general, que debe aplicarse a toda aquella guerra, de que la salvación de la República se debió al valor de la Capital, a la Defensa de Montevideo. En la campaña, la causa de la República fué desgraciada.

Era un axioma en aquellos tiempos la doctrina **de que la suerte de la República se decidía en la campaña.** Así había sido hasta entonces: tanto en las luchas por la independencia como en las guerras civiles. La victoria del Cerrito decidió la entrega de Montevideo por los españoles; la victoria del Palmar, el triunfo de Rivera sobre Oribe en la guerra civil de 1836.

Pero en la Guerra Grande el axioma cae por su base: la suerte de la República no se decide en la campaña; se decide en la Capital.

India Muerta, apesar de su importancia, no dió el triunfo a la causa de Oribe.

Mientras Montevideo resistió, y lo hizo durante toda la guerra, la República estaba salvada. Sus mejores murallas fueron el pecho de sus heroicos defensores.

Además tuvieron éstos, tanto en el campo político, como en el militar y en el internacional, hábiles jefes que todo expusieron por la causa que defendían.

El país vió entonces con sorpresa que la suerte de la República no se decidía en la campaña, sino en la Capital. Este convencimiento tuvo gran influencia en el desarrollo de los hechos posteriores de la historia uruguaya.

Otra interesante observación del artículo que debe puntualizarse, es el carácter principista de la causa de la Defensa de Montevideo, y el carácter personal de la causa de Oribe.

En ésta todo se subordinó a los intereses de Rosas y Oribe. En la Defensa por el contrario se levantó el estandarte de la Constitución y de los principios, no subordinándolo a ningún Caudillo, a ningún interés personal.

El mismo Rivera, apesar de su gran prestigio, pasa, es derrotado, y sin embargo la resistencia continúa, siem-

pre viril y pujante. Es que ella defendía principios; no caudillos ni intereses personales.

Se puede afirmar con verdad que la República en la Guerra Grande se salvó, no por el esfuerzo de un caudillo, sino por el esfuerzo de todos, ayudados por fuerzas exteriores coincidentes con la finalidad que sostuvo aquella en la lucha.

Puntualizaremos por último en el artículo que analizamos, la influencia de la población europea y del elemento nacional conservador, en favor del orden y de la paz interior del país. Esas clases son las más interesadas en la conservación de la paz, que permite el desarrollo de la riqueza y el aumento y acumulación de los frutos del trabajo.

Por eso el artículo afirma con razón que ellas eran un elemento constitucional para contener la anarquía.

Quizá sea en parte, exacta una observación hecha en 1846 por el doctor Florencio Varela, en su diario **Comercio del Plata,** de que Rosas no podía vivir en paz; que necesitaba por las especiales condiciones de su sistema, tener preparada una guerra antes de salir de otra. Agrega que Rosas haría todo, menos el llevar a Buenos Aires el ejército que tenía ocupado en campañas distantes. Ese ejército en Buenos Aires, y sin ocupación activa, sería una preocupación permanente para Rosas. ¿Cómo podría satisfacer sus exigencias, y cumplir las promesas que le había hecho? Mantener en actividad tanta fuerza en Buenos Aires, sería sumamente peligroso; licenciarlo sin cumplir lo que le había prometido, sería provocar una insurrección. Por eso Rosas necesitaba mantener siempre lejos de Buenos Aires, a su poderoso ejército.

Necesitaba también estar siempre en guerra, para conservar las facultades extraordinarias. El pretexto de la subsistencia de éstas estaba en la necesidad de defender a la República, de conmociones internas y de ataques del exterior. Con la guerra no era posible el restablecimiento del orden legal y el cumplimiento de la promesa formulada de dar una Constitución a la República Argentina

Los gobiernos de fuerza como el de Rosas no viven sino de la fuerza y por la fuerza.

El Defensor de 25 de julio de 1846, contestando al **Constitucional** de Montevideo, afirma que Oribe en los primeros días del sitio, hubiera podido apoderarse de Montevideo. "¿Hay alguien que dude, dice, que el Sr. Presidente hubiera en aquellos días, tomado la plaza con sólo quererlo?. . . ¿Cuál era la situación entonces de los salvajes unitarios?. . . Recuerde el mismo **Constitucional** el terror de que en esos primeros tiempos se hallaban animados: recuerde las carreras en las calles, el abandono de la línea, los botes que se llenaban en el muelle al primer tiro, creyendo que había llegado el momento, que no tenían los medios de evitar.

Entre tanto el Excmo. Sr. Presidente que sabía que el pueblo entero de Montevideo puesto contra su voluntad en armas por los salvajes unitarios, pertenecía de corazón a la causa de las leyes y la independencia de la República; que veía que era imposible que los salvajes unitarios tan diminutos como eran en número, pudiesen comprimir el sentimiento enérgico de la población armada; que no consideraba sino como una cuestión de tiempo la entrega de la ciudad, prefirió ahorrar a su patria el espectáculo de un asalto, que no podía dejar de ser sangriento, exaltados como se hallaban los ánimos, y en que hubieran sido sacrificados nuestros mismos amigos, que no habían tenido tiempo de salir de Montevideo.

En ese estado, sobrevinieron la injustificable ingerencia del Comodoro Purvis, el armamento extranjero y otras dificultades exteriores, de negra recordación que prolongaron la guerra en beneficio exclusivo de una docena de especuladores de sangre; y algunos traidores menguados y despreciables que muy poco pesaran en la balanza, a no haberlos sostenido el elemento extranjero". (1)

Según **El Defensor,** pues, Oribe en los primeros días

(1) **EL DEFENSOR de la Independencia Americana. — Julio** 25 de 1846.

del sitio, hubiera podido tomar a Montevideo. No lo hizo: 1º porque sabía que el pueblo entero de Montevideo, puesto contra su voluntad, sobre las armas, pertenecía de corazón a su causa; 2º porque consideraba que era imposible que los unitarios tan pocos en número, pudieran contener el sentimiento enérgico de la población armada; y 3º porque no considerando sino como una cuestión de tiempo la entrega de la ciudad, prefirió ahorrar a su patria el espectáculo de un asalto, que sería sangriento dada la exaltación de los ánimos, y en el que hubieran sido sacrificados sus propios amigos que no habían tenido tiempo de salir de Montevideo.

Resulta, también según **El Defensor** que pasados los primeros tiempos del sitio, Oribe no pudo tomar a Montevideo, por la intervención extranjera. Primero por la ayuda del Comodoro Purvis, y luego por el armamento de las Legiones Extranjeras y las intervenciones de Inglaterra y Francia.

En otro volumen de esta obra demostramos que Oribe no pudo en ningún momento de la guerra, tomar a Montevideo. Ni aun en los primeros tiempos del sitio.

¿Pero por qué no lo intentó siquiera? Es posible que no lo haya hecho por indicaciones de Rosas. Un carácter enérgico como el suyo debía llevarlo a tentar de inmediato el asalto a la plaza, para recuperar el Poder del que había sido desalojado por sus adversarios políticos.

Se equivocó desde varios puntos de vista. Al suponer que todo el pueblo de Montevideo estaba con su causa, y que solo era una cuestión de tiempo la entrega de la ciudad. El, que conocía a sus compatriotas, debía suponer que era una mera ilusión el esperar la entrega de la ciudad por los sitiados. Para triunfar tenía que tomarla. No la tomó; ni intentó siquera asaltarla.

La afirmación de que no la asaltó para evitar a su patria un espectáculo sangriento, es de dudosa veracidad. En el curso de su carrera militar, y especialmente en la campaña contra las Provincias Argentinas, demostró Oribe que consideraciones de esta naturaleza, no pesaban en

su espíritu para contenerlo en el desarrollo de sus operaciones militares.

Suponiendo que Oribe al empezar el sitio hubiera entrado a Montevideo, la guerra hubiera terminado? Creemos que no. La guerra hubiera seguido lo mismo en la campaña, sostenida por el Ejército a las órdenes de Rivera, y por las fuerzas que se salvaran de la Capital.

CAPITULO V

LA DIPLOMACIA DE LA DEFENSA DE MONTEVIDEO

Nuestros límites con el Brasil. — Las misiones de Francisco Magariños y Francisco Joaquín Muñoz

En 1845 el gobierno de la Defensa confirió poder a nuestro Ministro ante la Corte del Brasil don Francisco Magariños, para ajustar y concluir un Tratado de Límites entre los dos países.

Continuaba así el gobierno de Suárez la gestión iniciada por los primeros gobiernos patrios para la solución de este problema fundamental de la nacionalidad.

Haremos un resumen de las gestiones anteriores a la misión Magariños.

En la convención Preliminar de Paz de 1828, partida de bautismo de la nacionalidad, no se dice deliberadamente una sola palabra sobre cuales eran los límites del nuevo Estado. Naturalmente se establecerían en el Tratado definitivo de paz.

Esto explica porque la Cancillería uruguaya desde los primeros instantes de nuestra vida independiente, dedico la mayor parte de sus actividades, a la solución del problema de límites.

Ya los gobiernos provisorios de Rondeau y Lavalleja, plantearon el problema, con motivo de las misiones diplomáticas de Nicolás Herrera y Santiago Vázquez.

En el artículo 2º de las Instrucciones dadas por el Gobierno de nuestra República a su Agente de Negocios en la Corte del Brasil, se dice textualmente que: "Será de su primera atención recabar que esta República intervenga diplomáticamente en el tratado definitivo de paz que ha de celebrarse entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, conforme a la Convención Preliminar de Paz y no pudiendo obtenerlo, solicitará que en orden a

los límites del Territorio de la República, nada se trate sin su cooperación, y no pudiendo conseguirlo, informará con expresión de las razones de la negativa". (1)

El 5 de Mayo de 1831, don José Ellauri, Ministro de Relaciones Exteriores de la República, se dirigió al Encargado de Negocios del Imperio del Brasil, don Francisco Carneiro Campos, invitándolo, en nombre de nuestro Gobierno, a fijar de una manera definitiva los límites entre ambos países, mediante el ajuste de una Convención, ya que el estado anárquico de la República Argentina no permitía celebrar el Tratado Definitivo.

El Gobierno de nuestra República quería prescindir de la intervención del de Buenos Aires en la firma del tratado que proponía, dada la situación anárquica de las provincias argentinas.

La nota del Ministro de Relaciones Exteriores doctor Ellauri de que hemos hecho referencia, no tuvo contestación inmediata de parte de la Cancillería del Imperio, y en el interín, por acuerdo celebrado el 5 de setiembre de 1831, el Gobierno de la República resolvió acreditar ante la Corte de Río de Janeiro, al Fiscal General Doctor Lucas y Obes en el carácter de Enviado Extraordinario con el especial encargo de promover la celebración de un Tratado de Límites.

El Doctor Obes no llegó a desempeñar esta misión.

El 7 de noviembre de 1831, el Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio contestó a nuestra Cancillería, manifestándole que el Brasil no entraría en un ajuste de límites con nuestro Gobierno, sin que participara en el mismo, el Gobierno de la República Argentina.

Obrar de otra manera, agregaba, sería ir contra lo dispuesto en el artículo 3º de la Convención Preliminar de Paz.

(1) "Libro de Acuerdos, Decreto e Instrucciones para los enviados y demás ministros diplomáticos, que lleva la Secretaría de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay. — Págs. 5 y 6.

Razón tenía la Cancillería brasileña para adoptar esta actitud, fundándose no solamente en el artículo 3º de la Convención Preliminar de paz, sino también en el artículo 10 de la misma.

Pero nuestro Gobierno a su vez, tenía derecho a apresurar la firma del Tratado Definitivo de Paz, y a que se ajustasen lo más pronto posible, sus límites territoriales, cuya fijación era indispensable para la estabilidad de la República.

A fines de 1832 la Cancillería de la República volvió a promover negociaciones sobre el Tratado Definitivo de Paz.

En Acuerdo celebrado el 28 de diciembre de 1832 por el Vice Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo don Luis Eduardo Pérez, y el Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Santiago Vázquez, se resolvió enviar a Buenos Aires al General José Rondeau, con el cometido de promover la intervención de nuestro país en el Tratado Definitivo de Paz en el cual se habrían de fijar las fronteras de la República.

En el artículo 8º de las Instrucciones dadas al general Rondeau con ese objeto, se le recomendaba lo siguiente:

"Debiendo este gobierno prometerse la intervención vital para este Estado, de un Ministro o Comisario suyo en el tratado definitivo entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, limitándose, por ahora, a indicaciones *indirectas* y *mesuradas*, cuidará de saber y avisar el tiempo en que aquella República deba enviar su Ministro, para promover, entonces, este punto directamente, bajo las instrucciones que se le darán oportunamente". (1)

---

(1) Andrés Lamas. Agresiones de Rosas a la R. O. del Uruguay.

Rondeau se encontró en Buenos Aires con la desagradable sorpresa de que el gobierno del general Balcarce abrigaba sobre este punto, la política de incorporar nuestro país a la República Argentina.

Así lo comunicaba confidencialmente al Ministro Santiago Vázquez en nota de 4 de enero de 1833.

"Es indudable, le decía, que el Sr. Balcarce abrió conmigo la negociación confidencial respecto a las diferencias de uno y otro Estado, muy dispuesto a transarlas por la razón y el convencimiento, apoyado en la base de que solo conmigo podía hablar de estos negocios como me lo dijo, de cuya manifestación hay un testigo de excepción, y lo demuestran, también, las conferencias hasta el 8 del pasado, y sus cartas particulares que están en poder de Vd. Más llegó el caso de verse estrechado a contestaciones definitivas, y como no pudiese obrar por si solo (aunque persuadido de que todo se allanaría, pues tampoco debe olvidarse que también me había dicho contaba con la buena disposición de su Consejo de Ministros) abrió sin duda la consulta para dar aquéllas, y entonces es que fué iniciado en la política de su predecesor (Rosas) y círculo, en la que de grado o por fuerza le ha sido necesario entrar, porque sucede lo que tal vez él mismo no creyó al recibirse del mando, y es que nada puede hacer sin anuencia de aquél, porque está (como dicen sus amigos) con las manos atadas; resultando de ésto el cambio notado, y por consiguiente el haberse propuesto el sistema de entretenimiento que también seguirá el Ministro de Relaciones Exteriores.

Explicaré el misterio que encierra la política de que he hecho mención, según lo que se me ha comunicado bajo la mayor reserva **ella consiste en la incorporación de esa República a la Argentina,** llegado que sea el período del tratado definitivo, valiéndose de cuantos medios sean conducentes a su consecución, siendo uno de los principales contar como se cuenta con los disidentes de este Gobierno residentes aquí y en ese Estado, mas con la masa

de personas que puedan alucinar, atribuyendo miras siniestras a esa administración". (2)

El General Rondeau no había logrado todavía obtener el **exequatur,** cuando sus gestiones fueron interrumpidas por el Gobierno argentino, el que designó al general Tomás Guido, el 20 de abril de 1833, para que celebrara el Tratado Definitivo de Paz con el Imperio del Brasil.

Los propósitos del gobierno Argentino contra nuestra independencia, y la censurable conducta observada por las autoridades brasileñas a raíz de la revolución lavallejista, actos en absoluto contrarios a lo establecido en la Convención de Paz de 1828, obligaron al gobierno de la República a adoptar una actitud radical que pusiera término a semejante estado de cosas.

El Presidente en ejercicio don Luis Eduardo Pérez y su Ministro Doctor Santiago Vázquez, resolvieron, en acuerdo celebrado el 21 de febrero de 1833, solicitar la mediación de Inglaterra para que sirviera de garantía en la celebración del Tratado Definitivo de Paz.

Para desempeñar esta misión ante la Corte de S. M. B., con la que se quería también firmar un Tratado de comercio, se nombró al doctor Lucas J. Obes, en el carácter de Encargado de Negocios, el que, a su paso para Europa, debía detenerse en Río de Janeiro, y en calidad de Comisionado **ad hoc,** promover la concurrencia de un Ministro de la República en la celebración del Tratado Definitivo.

He aquí el texto del Acuerdo en que se tomaron por nuestro Gobierno, tan importantes resoluciones:

"Minist.o de Relac.s Ester.s.
Montev.o, Feb.o 21 de 1833.
Acuerdo reservado.

"La conducta equívoca e indecisa de los Gobier-

(2) Andrés Lamas... Notas y Documentos justificativos. — Nº 103, Nº 104.

nos de la República Argentina e Imperio del Brasil respecto de la suerte futura del Estado Oriental, ha dado a su Gobierno en todo el período de su existencia constitucional, una lección práctica y convincente que su independencia y sus libertades serían también aventuradas, sin la intervención de una potencia respetable y mediadora en la formación del tratado definitivo de paz, cuya garantía podría comprometerse hasta el punto de sostener el goce de la soberanía y de los derechos del Estado".

"Persuadido también el Gobierno de la importancia y ventajas que promete a la nación un tratado de comercio entre el Gobierno de la República y el de S. M. el Reino Unido de la Gran Bretaña, con arreglo a instrucciones y bases determinadas, ha venido en acordar el nombramiento de un Encargado de Negocios cerca de esta misma Corte, para que promueva el negocio y se proponga recabar la continuación de los honorables oficios que desplegó esta Potencia en el pacto preliminar llegado el caso del definitivo, y también aquellas mismas seguridades que tanto reclaman, los más vitales intereses de la República."

"Conviniendo además, promover ante la Corte del Brasil, nuevos reclamos, sobre los mismos principios en que fundó el Gobierno sus anteriores, respecto de la conducta de las autoridades militares de la Provincia de San Pedro del Sud, y de las infracciones del derecho internacional que en aquellas fronteras se han tolerado con manifiesta contradicción de los deberes y de las seguridades ostentadas por el Gobierno Imperial; y siendo no menos importante recabar cerca del mismo la concurrencia de un Ministro Público del Estado Oriental en la celebración del tratado ulterior, que represente sus derechos y sostenga los intereses nacionales, el Gobierno ha acordado también que el Encargado de Negocios tomando el carácter de Comisario **Ad Hoc,** toque a su paso en aquella Corte,y promueva las negociaciones y reclamos convenientes, después de lo cual y de haber instruído a su Gobierno, proseguirá en Europa el principal objeto de su misión, sin perjuicio de

las nuevas órdenes que se le darán si fuese necesario residir por más tiempo en el Reyno Unido, o desempeñar nuevas comisiones en otros puntos del Continente Europeo. Pásese oficio a la Comisión Permanente para recabar su acuerdo a esta Misión, indicándole como elegido para encargarse de ella, con el carácter expresado ya, al Dr. Dn. Lucas José Obes, en quien el Gobierno tiene toda la confianza necesaria para esperar el mejor desempeño, sin perjuicio de asignarle posteriormente el viático y cantidades con que debe compensársele por el tiempo que dure el desempeño de su misión." (1)

El doctor Lucas Obes no llegó a desempeñar esta misión por diversas razones, la que seguramente hubiera fracasado en lo que se refería a Inglaterra, porque esta Nación siempre se negó a garantir el cumplimiento de las estipulaciones establecidas en la Convención Preliminar de Paz.

En diciembre de 1833 el mismo doctor Obes pasó a ocupar los Ministerios de Gobierno, Hacienda y Relaciones Exteriores.

Todas las tentativas hechas hasta entonces por nuestra Cancillería, para celebrar el Tratado de Límites con el Brasil, habían fracasado por las circunstancias expuestas.

Los hechos parecían demostrar que había que resolver el problema, con la cooperación de otras naciones, ajenas a las que pactaron la Convención Preliminar de Paz de 1828.

Así lo entendió el doctor Lucas J. Obes al hacerse cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A mediados de 1834 toma el doctor Obes la iniciativa

(1) "Libro de acuerdos, decretos e instrucciones para los enviados y demás ministros diplomáticos, que lleva la Secretaría de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay.
"Año 1829 y siguiente, pág. 18 y 19. En el Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores".

de promover nuevamente ante el Imperio del Brasil, el delicado problema de límites.

Para resolverlo con éxito concibe un proyecto de acción continental, que le hace honor, y, que refleja también honor sobre la Cancillería de la República.

Teniendo casi todos los países de la América del Sud, pendiente la determinación de sus fronteras con el Brasil, el doctor Obes propone la formación de una liga entre ellas, para discutir juntas ante el Gobierno del Imperio, tan interesante problema.

El Tratado celebrado entre España y Portugal en 1777, cuya demarcación reclamaban los países hispano-americanos, afectaba a todas las naciones independientes limítrofes con el Brasil, era natural, pues qué estas se pusieran de acuerdo, formaran una liga, para reclamar juntas del Imperio, los límites establecidos en aquel título común a todas ellas.

En nota del 13 de Julio de 1834, nuestra Cancillería expresó, en los siguientes términos, al Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, las bases del expresado proyecto: "El infrascrito Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, ha sido honrado con las órdenes de su Gobierno para dirigirse a S. E. el Señor Ministro de la misma clase de la República de Bolivia e informarle que llamado este Estado por los sucesos a fijar de un modo permanente su línea divisoria con los dominios del Brasil, antes de verificarlo por si o consentir en que este punto vital de su independencia sea discutido y sancionado aisladamente, entre el Imperio del Brasil y la República Argentina como se pretende, el Gobierno Supremo de la Oriental del Uruguay ha resuelto poner en consideración de las de Bolivia, Perú y demás que por su posición geográfica tengan el mismo interés, cuan imperiosa es la necesidad de unirse todas y formar una causa común para el arreglo de sus fronteras exteriores sobre el pié en que las colocaron la letra del tratado de octubre de 1777, y operaciones de la línea divisoria proyectada en su con-

cepto, acerca de lo que quedaron siempre subsistentes las vivas reclamaciones de la antigua Metrópoli".

"Dando este paso, el gobierno de la República Oriental del Uruguay, cree cumplir con un alto deber y ejercer un derecho del mismo orden. Miembros de una misma familia de los Estados Hispano-americanos, y herederos del suelo que poseyeron sus mayores por los títulos del nacimiento y de la gloria, han podido en buena hora establecer su independencia recíproca, sin dejar empero de conservar aquellos vínculos que deben garantir contra pretensiones extrañas, la integridad del patrimonio común. Los documentos que cada cual de esos Estados custodia en sus archivos, las tradiciones de sus moradores, los monumentos indestructibles que ponen sobre los lugares el antiguo origen de su existencia, son todas piezas necesariamente conexas de un título único e indivisible, que todas las repúblicas hermanas se deben mutuamente en su propio interés y en el de las otras; pero muy especialmente aquéllas que lo tienen inmediato en que no sea desmenbrado su propio territorio".

Las ventajas de tratar unidas con el Brasil, las destaca la nota en los siguientes términos: "En cuanto al hecho fuera debilitarlo y abandonar sus resultados a merced de nuestros interesados vecinos, el proponerse tratar por si solas cada una de las Repúblicas fronterizas al Brasil y hacer separadamente con su gobierno el arreglo de sus límites. Estados nuevos, y sin relaciones acreditadas, no podrían transmitir a sus agentes diplomáticos cerca de una Corte donde figuran ministros caracterizados de las más grandes naciones, aquella solución que impone a la conciencia de los poderosos cuando se temen las consecuencias de una injusticia... La superioridad notoria que tiene sola cada una de las repúblicas limítrofes, se la daría para expedirse con ventajas en las negociaciones que se establecen en esa forma, y fraccionados los intereses que se deberían discutir, no llamando la atención pública por la importancia ni por la evidencia de los títulos, ni por el carácter elevado de los que lo produjeran, ni aun le

quedaría el reato del disfavor con que la opinión de propios y extraños señala la violencia de sus administradores."

La importancia internacional del acto que se proponía, la destaca la nota con estas palabras: "Fuera un espectáculo sorprendente, y que daría al mundo otra idea de laíndole enérgica y a la vez circunspecta de nuestras repúblicas, el que ofreciesen los plenipotenciarios de una confederación formada por los muchos Estados fronterizos al Brasil, al sólo objeto de fijar definitivamente sus límites con este Imperio, sosteniendo de mancomún los derechos de todos, los principios de justicia, y dispuestos a no renunciar a ellos por debilidad". (1)

La idea era buena, y el lenguaje con que se proponía, elevado y convicente. No tiene el mérito de la originalidad, lo que no quita importancia a la iniciativa. El plan de la Confederación Americana surge a los pocos días de iniciada la revolución.

Martínez de Rosas, Egaña y sobre todo Bolívar, la proponen. El Libertador le da todo el prestigio de su genio y de su gloria.

El gobierno de Chile, poco antes de dar a conocer su proyecto nuestro Gobierno, se dirigió a éste, el 31 de mayo de 1834, para instruirle de las bases que daría a los plenipotenciarios que iban a intervenir en las gestiones tendientes a conseguir de España el reconocimiento de la Independencia de la Repúblicas Americanas, invitando, a la vez, a nuestro país y a los demás del Continente, a realizar dichas gestiones de común acuerdo.

Idéntica nota a la que dirigió al Gobierno de Bolivia, se dirigió a los demás Estados Americanos limítrofes con el Brasil, y al tiempo de hacerla circular entre ellos, nuestra Cancillería se dirigió al Encargado de Negocios de Boli-

(1) Copia de un borrador publicado por el Sr. Francisco Centeno en su obra "Virutas Históricas" (1810 - 1928). Buenos Aires. Tomo II, págs. 367 - 68.

via cerca de aquella Corte, general Mariano Armanza, y al adjuntarle una copia de la circular que sobre el asunto remitiera al gobierno de su país, le decía: "El infrascrito no se permitiría reflexiones sobre la trascendencia de esta cooperación porque sobre cualquier tema que lo hiciese, correría el riesgo de parecer menos cierto de lo que debe estarlo de que en este asunto no hay hijo de Hispano América que no respire los mismos sentimientos de pundonor y justicia en que el gobierno de la República Oriental del Uruguay se ha lanzado a recordarles que es ya tiempo de pensar en que para existir independientes es preciso hacer sacrificios gratuitos del patrimonio nacional a la ambición de los extraños".

El general Armanza contestó a nuestra cancillería que estaba persuadido de la necesidad y trascendencia de la medida propuesta a los Estados Americanos limítrofes con el Brasil, y que en cuanto le fuera posible, procuraría conducir las negociaciones que se le habían encomendado, de manera que no perjudicaran a la realización de la indicada liga.

En vista de un ambiente tan favorable para su proyecto, creyó nuestra Cancillería que había llegado el momento de acreditar un representante diplomático ante el Gobierno de Bolivia, y nombró Cónsul General a don Francisco Joaquín Muñoz, para que se trasladase a aquella República en el carácter de Agente Confidencial. Presidía entonces la República de Bolivia el general Juan Andrés de Santa Cruz.

Muñoz llegó a Chuquisaca en diciembre de 1834. El Gobierno de Bolivia prestó franca acogida al proyecto de nuestra Cancillería.

En nota de 28 de diciembre de 1834 el Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República, le decía a su colega del Uruguay: "Ha sido demasiado agradable a este Gobierno la ocasión que se le ofrece para cultivar sinceras y amistosas relaciones con el Uruguay, demostrándole la franqueza de su política y la de sus sentimientos dirigidos todos a la independencia, prosperidad y gloria, de las

nuevas secciones de América y para trabajar de consuno con ese Gobierno ilustrado en el arreglo definitivo de los límites respectivos con el Imperio del Brasil".

"El gobierno de Bolivia no desconoce que el predicho arreglo de límites es de un interés vital para esa República y de mayor importancia que para ésta, como lo ha manifestado el mismo señor Muñoz, y que hecho en mancomunidad, podría exponer el arreglo que Bolivia negociáse por si sola, más consultando a su patriotismo y deseando la estabilidad de las naciones americanas, no ha trepidado un momento en acoger favorablemente, y aún con entusiasmo, la idea que constituye el objeto principal de la misión del Señor Muñoz. He aquí por que ha oído detenidamente todas las razones, que demostraban su conveniencia, y persuadido de que si es proficua al Uruguay, refluye también en provecho de la causa americana por la tendencia a la unión entre las secciones antes españolas, y a que se presenten con toda la respetabilidad que produjera la armonía; se ha convenido, pues, gustoso en que la convención de límites con el Imperio del Brasil se ajuste mancomunadamente por ambas Repúblicas, exigiendo un puntual y exacto cumplimiento de la demarcación del territorio que contiene el tratado de 11 de octubre de 1777 celebrado entre las Cortes de Madrid y Portugal." (1)

De acuerdo con esto, el Agente de Negocios de Bolivia ante la Corte de Río Janeiro, recibió instrucciones de su gobierno tendientes a negociar con el Brasil el reconocimiento de la demarcación de 1777.

Había terminado, con éxito, la misión confidencial encomendada al Sr. Muñoz cerca del gobierno de Bolivia. En abril de 1835 el comisionado estaba de regreso en Montevideo.

Apesar del éxito de estas negociaciones, el plan Ob estaba destinado al fracaso.

Cuando Muñoz regresaba a Montevideo, la situación

(1) Francisco Centeno, obra citada, tomo II. Pág. 371.

política de la República, había cambiado por completo. Terminado el período presidencial del general Rivera, le sucedió interinamente el Presidente del Senado, don Carlos Anaya.

El 1º de Marzo de 1835 fué elegido segundo Presidente Constitucional de la República, el general Manuel Oribe, el que confió la cartera de Gobierno y Relaciones Exteriores al Doctor Francisco Llambí, a quien estaría reservado decidir la terminación de la misión Muñoz.

El plan del doctor Lucas Obes fracasó por dos razones importantes: la intervención del Brasil y nuestra política interna.

Apesar de la reserva con que se realizaron las gestiones relativas al plan del doctor Obes, los fundamentos del mismo llegaron a conocimiento de la Cancillería brasileña, la que de inmediato tomó medidas para conseguir su fracaso.

Tenía en su mano el Brasil para conseguirlo, un recurso muy eficaz, la celebración del Tratado Definitivo establecida en la Convención Preliminar de 1828.

Para fustrar las gestiones de Muñoz, bastaba con que el Brasil invitase al Uruguay a la celebración de ese Tratado.

Así lo hizo en efecto. Cuando menos se esperaba, en nota de 14 de noviembre de 1834, don Manuel D'Almeida Vasconcellos, Encargado de Negocics interino y Cónsul General del Brasil en Mostevideo, expresaba a nuestra Cancillería que su gobierno en el interés de demostrar que se empeñaba leal y francamente en mantener buenas relaciones con sus vecinos, estaba persuadido de que para ello nada era más eficaz que celebrar el Tratado Definitivo.

Se encontraba pues, nuestro país en este asunto ante una doble situación diplomática: por un lado la invitación del Brasil, a celebrar el Tratado Definitivo de Paz, a lo que no podía negarse sin dejar librado a la Argentina y al Imperio la solución de tan importante problema, y por otra las negcciaciones ante los gobiernos de Bolivia y Perú,

que también se adhirió, en principio, a la idea, las que desde cierto punto de vista, tenían el carácter de compromiso.

Formalizar las bases del acuerdo para constituir la Liga, debió ser la tarea del gobierno de Oribe si Rosas hubiera apoyado la iniciativa, pero éste se mostró siempre reacio a conceder importancia a lo que se relacionaba con los asuntos que dejó pendientes la Convención Preliminar de Paz de 1828.

Planteadas, así las cosas no quedaba al Uruguay otra solución que desistir de llevar adelante el plan del doctor Lucas Obes.

Así lo resolvió nuestra Cancillería en setiembre de 1835 y lo comunicó al gobierno de Bolivia.

A la causa enunciada como determinante del fracaso de la misión Muñoz, hay que agregar la que dimanaba de la situación política del país.

La Presidencia de Oribe había heredado del gobierno de su antecesor el general Rivera, la situación diplomática que planteaba la ejecución del proyecto del doctor Obes.

Ahora bien, Oribe desde el gobierno, se consagró de inmediato a quebrar la influencia política de Rivera.

Con este propósito, no podía el gobierno de Oribe abrazar, con calor, el proyecto del doctor Obes. Sus vinculaciones con Rosas, por otra parte, lo llevaban a la misma solución.

De aquí resulta que la política interna de nuestro país, influyó también en el fracaso de la misión Muñoz.

Esto sin contar con las dificultades inherentes a la ejecución del Plan Obes. La celebración de una Liga debía aparecer sobre todo en aquellos tiempos, como una quimera. Recién surgidas las Naciones Aemericanas a la vida independiente, absorbidas por sus luchas internas, por los problemas de organización constitucional, no podían prestar eficiente concurso a la celebración de una Liga cuya existencia y éxito radicaba precisamente en la estabilidad y organización de los países que la integraran.

Cuando Rosas declaró la guerra al general Santa Cruz el 19 de mayo de 1837 entre las razones que expuso para legitimar esa actitud, adujo también en el "Manifiesto". que la misión Muñoz había sido un intento para desquiciar la Confederación Argentina. (1)

Rosas sabía bien que esta afirmación no era exacta, sin embargo la hizo en el deseo de acumular contra el Gobierno de Bolivia el mayor número de cargos que justificaran su declaración de guerra.

Don Francisco Joaquín Muñoz, que había desempeñado la misión, publicó el 29 de mayo de 1837 en "El Universal" de Montevideo, una carta refutando energicamente aquella falsa acusación del "Manifiesto".

En esta carta declaraba solemnemente Muñoz: "Que todo lo que el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires dice en el expresado manifiesto relativo a la organización de un plan para desquiciar a la Confederación Argentina, proyectado por el de la República Oriental del Uruguay, cuyo plan se supone que hacia parte de mi misión, es enteramente falso."

También el general Santa Cruz en su "Contramanifiesto" refuta la expresada acusación de Rosas.

"Una misión diplomática, dice, originada en un gobierno con el que Bolivia no había tenido hasta entonces relaciones de ninguna clase, y en cuya negociación Bolivia fué parte pasiva, sirve de pretexto al gobierno actual de Buenos Aires para fabricar en tan deleznable cimiento, otra imputación, tan odiosa como las precedentes, y no menos fútil en su substancia. Es cierto que el gobierno de la Banda Oriental acreditó un agente cerca de Bolivia para negociar juntos un tratado de límites con el Imperio del Brasil; es cierto que esta proposición fué recibida favora-

(1) "Manifiesto de las razones que legitiman la declaración de guerra contra el Gobierno del general don Andrés Santa Cruz, titulado Presidente de la Confederación Perú - Boliviana".
"Buenos Aires, imprenta del Estado. 1837".

blemente, como debía serlo; es cierto que se convino autorizar un agente boliviano en Montevideo para llevar adelante este negocio; pero es falso que este proyecto tuviese la menor relación con el desquicio de la Confederación Argentina, como el manifiesto lo supone; es falso que se pactase por parte de Bolivia la condición de exigir una nueva organización por medio de un Congreso General." (1)

Analizemos, ahora, los distintos puntos de vista del Uruguay y del Brasil acerca de la demarcación de límites entre las dos naciones.

La tesis sostenida por el primer gobierno del general Rivera al iniciar negociaciones diplomáticas con el Brasil sobre la cuestión que estudiamos en el presente capítulo, tesis que fué también la de los demás gobiernos patrios, era la de que a la República correspondían como límites de derecho los que le acordaba el Tratado celebrado en San Ildefonso entre España y Portugal el 1º de Octubre de 1777, ratificado en San Lorenzo del Escorial, el 11 del mismo mes y año.

En lo que se refería a la Banda Oriental, el artículo 3º del Tratado de 1777 expresaba que la pertenencia de España se extendería hasta la línea divisoria a demarcarse "principiando por la parte del mar, en el arroyo de Chuí, Fuerte de San Miguel inclusive y siguiendo las orillas de la Laguna Merín, a tomar las cabeceras o vertientes del Río Negro, las cuales como todas las demás de los ríos que van a desembocar a los referidos del Plata y Uruguay, hasta la entrada en este último de dicho Pepiri-Guazú, quedarían privativas de la misma corona de España, con los territorios que posee, y que comprenden aquellos países, inclusivo la citada Colonia del Sacramento

(1) "Contramanifiesto al publicado por el gobierno de Buenos Aires sobre las razones con que pretende legitimar la guerra que declara a la Confederación Perú - Boliviana". Dado en Palacio Protectoral de Lima el 17 de agosto de 1873".

y su territorio, la isla de San Gabriel, y los demás establecimientos que hasta ahora haya poseído o pretendido poseer la corona de Portugal hasta la línea que se formará".

El Brasil por su parte sostenía que la línea divisoria debía ser la indicada en la Convención celebrada entre Lecor y el Cabildo de Montevideo el 30 de enero de 1819.

En 1819 ocupada la plaza de Montevideo por los portugueses, el Cabildo de la ciudad, en acuerdo secreto de 15 de enero, resolvió dirigirse a Lecor para proponerle la cesión a la Capitania del Río Grande del Sud de los territorios comprendidos entre la demarcación de 1777 y una línea que empezaría "...en la mar una legua al Sud. Oest y N.O. del Fuerte de Sta. Teresa y seguirá al N.O. del fte. de S.n Mg.l; continuará h.ta la confluencia del arroyo S.n Luis incluyéndose los cerros de S.n Mig.l. De allí seguirá la margen occidental de la Laguna Merín, según la antigua demarcación, continuará como antes p.r el Río Yaguarón hasta las nacientes del Yaguarón Chico; y siguiendo el rumbo del N.O. caminará en línea recta al paso de Lescano en el Río Negro más allá de la confluencia del Pirahi; después continuará p.r la antigua divisoria hasta Itaquatia, y de allí costeará al O.N. en derecha a las nacientes del Arapey cuya margen izquierda seguirá hasta su confluencia en el Uruguay dividiendo los límites del territorio de ambas Capitanías..."

Como indemnización por los territorios cedidos, Lecor se obligaría a condonar los préstamos en dinero hechos por la Tesorería Real al Cabildo en 1817 y a auxiliar al Consulado de Comercio con la suma precisa para dar fin a la construcción del faro de la isla de Flores.

Lecor contestó el 30 de enero de 1819 aceptando naturalmente una propuesta tan favorable a los intereses de Portugal y el Cabildo, en acuerdo que tuvo lugar en la misma fecha, dió por finalizado el convenio, ordenando

que se extendiese al efecto el "Acta reservada". (1)

La tésis del Brasil no tenía fundamento legal alguno primero por que el Cabildo de Montevideo carecía de atribuciones para hacer cesiones de territorios; segundo por no ser soberanas las partes que habían intervenido en el convenio y tercero por no haber sido nunca ratificado por el Rey de Portugal.

Al acreditar ante la corte del Brasil en 1845 el Gobierno de la Defensa a don Francisco Magariños como Ministro, encomendó al doctor Florencia Varela la redacción de unos "Apuntes" acerca de los derechos que en la cuestión de límites correspondían al Uruguay. Dichos apuntes le fueron entregados a Magariños, además de las instrucciones correspondientes, para que le sirvieran de regla en la negociación con el gobierno del Brasil sobre demarcación de límites entre los dos países.

Los apuntes del doctor Florencio Varela constituyen un interesante alegato en pro de los derechos de la República en tan importante asunto. (2)

Estudian la cuestión desde la revolución de 1810, partiendo desde el **statu - quo** existente al tiempo de aquel gran acontecimiento.

En ese **statu - quo** distingue dos cosas: el derecho. y el hecho.

Por lo que se refiere al derecho, agregan. la regla que existía al tiempo de la revolución americana, era el último tratado de límites que habían celebrado España y Portugal, es decir el tratado de 1777,, el cual señaló las fronteras de la entonces Banda oriental en la forma que hemos indicado anteriormente.

El **hecho** era una patente violación del **derecho** establecido por ese tratado, porque los portugueses después de la fecha del mismo, habían avanzado progresivamente en

(1) Juan E. Pivel Devoto. — **La misión de Francisco J. Muñoz a Bolivia.** — Págs. 8, siguientes.

(2) Conversaciones familiares sobre historia por Mateo Magariños Cervantes. — Págs. 15 y siguientes.

territorio Oriental, fundando establecimientos a medida que avanzaban. Al tiempo de la revolución ocupaban **de hecho** hasta las márgenes setenptrionales del Yaguarón hacia la Laguna Merín, y del Cuarein hacia el Uruguay habiéndose apropiado sin derecho conocido, **ni aun alegado,** de todo el territorio comprendido entre esos dos ríos y la demarcación de 1777.

Este era el **statu - quo** cuando los americanos iniciaron el movimiento de 1810. Las autoridades españolas de Montevideo solicitaron el apoyo de los portugueses y entonces el Príncipe Regente de Portugal, residente en Río de Janeiro, mandó una división al mando del general don Diego de Souza que invadió el territorio Oriental en 1811. El 26 de mayo de 1812 se celebró en Buenos Aires el convenio Rademaker - Herrera, entre la Junta Gubernativa y el Príncipe Regente de Portugal, estableciéndose por el artículo 3º del mismo, que los generales de ambos ejércitos "retirarían las tropas de su mando, dentro de los límites del territorio de los dos Estados respectivos". A consecuencia del convenio, el general portugués se retiró a la línea del Yaguarón y del Cuareim.

Recuerdan luego los "Apuntes" del doctor Florencio Varela, la invasión portuguesa de 1816 a nuestro territorio y el convenio entre Lecor y el Cabildo de Montevideo de 1819 a que ya hemos hecho referencia y que considera, con razón, como absolutamente nulo.

Estudian después, el pacto de incorporación sancionado por el Congreso Cisplatino de 1821 y aprobado por Lecor, quien aceptó en nombre de S. M. F. la incorporación de esta Provincia.

El art. 2º del pacto establece: "Los límites de él (del nuevo Estado Cisplatino) serán los mismos que tenía y se le reconocían al principio de la revolución; que son por el Este. el Océano; por el Sur, el Río de la Plata; por el Oeste, el Uruguay; por el Norte, el Río Cuareim, hasta la cuchilla de Santa Ana, que divide el Río de Santa María, y por esta parte el arroyo Tacuarembó Grande, siguiendo a las puntas del Yeguarón, entra en la Laguna

del Mini, y pasa por el Puntal de San Miguel a tomar el Chuy, que entra en el Océano; sin perjuicio de la declaración que el Soberano Congreso Nacional, con audiencia de nuestros Diputados, — dé sobre el derecho que pueda competir a este Estado a los campos comprendidos en la última demarcación practicada en tiempo del Gobierno Español".

Con estos límites fué con los que la Banda Oriental pasó a ser Provincia Cisplatina, incorporada primero al Reino Unido de Portugal, Brasil y Algarves y luego al Imperio del Brasil.

La guerra iniciada en 1825 entre la Argentina, el Uruguay y el Brasil, terminó por la Convención Preliminar de Paz de 1828 cuyos dos primeros artículos declaran la independencia de la **Provincia de Montevideo llamada hoy Cisplatina**, y como esta Provincia Cisplatina estaba encerrada en los límites demarcados en el pacto que le dió ese nombre, es claro que quedó independiente todo el territorio así llamado y encerrado en estos límites.

Terminan los "Apuntes" afirmando que es de completa evidencia **que los actuales límites de la República son de hecho los designados en el artículo 2º del acto de Incorporación, los mismos que existían al tiempo de la emancipación de estas Colonias,** con la reserva del derecho que la competa por la última demarcación de 1777.

En las **Instrucciones** que se dieron al Ministro Magariños, se le dice que bajo el título de "Apuntes" se acompaña al Plenipotenciario, los que deben servirle de regla para las conferencias y ajustes a que ha de proceder, entendiendo por tanto como base, **que el mínimum de las pretensiones de la República, es que sus límites positivos sean los que sostienen esos Apuntes como de hecho o estatuquo al tiempo de la revolución de 1810, y que empezando en el Chuy en la costa del mar, costeando la margen occidental de la Laguna, y la derecha del Yaguarón, terminan en la embocadura del Cuareim sobre el Uruguay, en la forma contenida en dichos apuntes, o**

lo que es igual en el artículo 2º del acto de Incorporación de 31 de julio de 1821.

El Plenipotenciario en ningún caso traspasaría los límites indicados en lo referente a cesión de territorio.

Cuidaría de estipular explícitamente el dominio y uso común de las aguas de la Laguna en la parte que sus costas sirve de límites, y del Yaguarón y del Cuareim en toda su extensión.

Procuraría también insertar una cláusula que fijase para tiempo determinado, después de concluída la guerra, la demarcación material de la línea que se conviniera y la fijación de marcos en toda la extensión donde no hubiera límites naturales.

En compensación o indemnización de los terrenos a que la República tenía derecho de acuerdo con el tratado de 1777, se señalaba el mínimum de un millón de pesos, dejando al celo y habilidad del Plenipotenciario su mayor extensión.

Como para el pago de la indemnización una vez acordada, trataría de sacar las ventajas posibles para nuestro Erario, el Plenipotenciario se propondría, si fuera posible, obtener en carácter de anticipación, hasta la cantidad de doscientos mil pesos, siendo de ésta en efectivo, al contado, al menos cincuenta mil, pudiendo admitir hasta igual suma, en artículos que indicase, especialmente municiones de guerra y armas.

Podría pactarse que para el caso de que el tratado no fuese sancionado, se consideraría empréstito reembolsable la cantidad anticipada.

Terminan las Instrucciones recomendando a la discreción del Plenipotenciario, que si presintiera disposición favorable para la indicada anticipación, hiciese cuanto estuviera de su parte para acelerar la conclusión del Tratado, y lo contrario en el caso adverso. (1)

---

(1) Conversaciones familiares sobre Historia, por Mateo Magariños Cervantes, págs. 13 y 14.

Con fecha 23 de octubre de 1845 el gobierno de Suárez reconoció a don Carlos Creux en el carácter de Cónsul General de España en esta República y a don Pedro Saenz de Zumarán en el cargo de Vice-Cónsul.

CAPITULO VI

LA LUCHA FRENTE A MONTEVIDEO

El año 1845 empezó con las guerrillas y emboscadas de costumbre. El Comandante General de Vanguardia Coronel Francisco Tajes, comunicaba al Jefe del Estado Mayor Coronel Manuel Correa que en la mañana del 1º de enero de 1845, había preparado una emboscada con parte del Batallón de Extramuros, al mando de su Comandante José María Muñoz, y de los piquetes de caballería del Regimiento Sosa y de la División Flores, a cargo del alferez Eustaquio García y ayudante González, quedando toda esta fuerza a sus inmediatas órdenes. Quería el Coronel Tajes sorprender las fuerzas descubridoras enemigas por la parte del centro. La sorpresa se fustró porque el movimiento intempestivo que ejecutó un piquete de infantería dió a conocer al enemigo, la posición de las fuerzas de la plaza. Entonces Tajes resolvió cargarlo como lo hizo, lanceándolo por la espalda hasta colocar su fuerza paralelamente a la batería que tenía Oribe en el Reducto de Artigas.

Por su parte el Jefe del Regimiento Sosa, Comandante José Mora, anunciaba al coronel Tajes, desde el Cantón de la izquierda, que en la descubierta del 1º de enero de 1845, se encontró con que el enemigo tenía emboscados más de 300 hombres en las casas del finado mayor Olveira y en la zanja del terreno de Gomensoro. Inmediatamente cargó Mora sobre esas fuerzas, derrotándolas por completo.

El 11 de enero de 1845 fuerzas sitiadoras atacaron la izquierda de la línea de la plaza, siendo rechazadas. En este combate los sitiadores hicieron reventar una mina que tenían preparada en la casa de Juan Buero, la que no causó más daño que la destrucción completa del edificio. En este encuentro se distinguieron, entre otros, de los

fuerzas de la Plaza, el 3º Batallón de G. N. de infantería, dos compañías de la Legión Italiana, el comandante de la batería Sosa, capitán José María Conde y el alférez de la misma, Ventura Rodríguez.

El día 22, del mismo mes y año, el coronel Francisco Tajes se puso al frente de una partida de la plaza compuesta de doce soldados del Regimiento de Dragones, y cargó sobre una fuerza enemiga de 30 a 40 soldados de caballería, obligándola a volver caras, matándole tres hombres, tomándole un prisionero y algunas armas, sin pérdida ninguna por parte de los vencedores. Al día siguiente el coronel Tajes renovaba la hazaña dando al frente de 16 hombres otra brillante carga sobre una fuerza enemiga como de 60 soldados de caballería, a la que también derrotó.

Un violento temporal obligó en febrero de 1845, al lanchón **Fortunato** con la bandera de Buenos Aires, a refugiarse en el puerto de Montevideo. Esto dió ocasión a que el Gobierno de la Defensa y los marinos de su Escuadrilla, manifestaran una vez más, sus sentimientos humanitarios. En el decreto respectivo, se dice, que expuestos los tripulantes del lanchón a perecer, confiaron en que el Gobierno y el Pueblo Oriental, les tenderían una mano de redención, y que su confianza no debía ser vana. La protección que tenemos la fortuna de poder dar a sus vidas, agregaba, no debe serles acordada al precio de su propiedad, tan expuesta como sus personas. Los marinos de la República adquieren lo que conquistan, con su valor; lo que apresan con su trabajo y su peligro; pero no aceptan como suyo lo que el infortunio arroja a sus manos, ni pueden ver en el náufrago a un enemigo.

La libertad de las personas y las propiedades es, en este caso, un deber de humanidad. Solo soldados armados, embarcaciones y pertrechos de guerra, o propiedades públicas del Estado enemigo, se exceptuarían de esa regla, por motivos de otro orden. El lanchón **Fortunato** no se hallaba en este caso, los que en él vinieron eran huéspedes en desgracia.

Por estas razones, y haciendo presente que los marinos de la Escuadrilla, se habían anticipado a manifestar los mismos deseos, pidiendo la libertad de los refugiados, el Gobierno de Suárez, dispuso que el lanchón **Fortunato** y todos los individuos pertenecientes a su tripulación, quedaban en plena y absoluta libertad para retirarse del puerto de Montevideo cuando les acomodara, y al punto que quisieran.

Al cumplirse el segundo aniversario de la iniciación del sitio de Montevideo, el 16 de febrero de 1845, el Gobierno de la Defensa dirigió una brillante proclama al Ejército que defendía a la Capital, de la que tomamos los siguientes párrafos: "Soldados! El ejército que formáis cuenta hoy dos años de existencia; dos años de glorias para vosotros, de perdurable baldón para esa gente, a quien encargaron de someteros, sin haber conocido vuestro temple.

Vuestro temple, soldados, es el de los hombres de libertad. Nació el valor con vosotros, le robustecisteis con la disciplina y le hacéis indomable con la constancia.

Cuando ese Oribe —nombre ridículo y de oprobio— se acercó, hace dos años, a nuestros muros, una cintura de cañones, los defendía. Hoy habeis dejado esa cintura a vuestra espalda; habeis avanzado una formidable línea compuesta de vuestros pechos; y vuestro valor y disciplina son la defensa gloriosa de la Ciudad renombrada.

Soldados! Vuestros padres dieron a Montevideo el título de **Reconquistadora;** vuestros hijos le conservarán el renombre de **invencible** con que vosotros se la legais. El sitio que sostenéis, hace 24 meses, será la página más luciente de sus anales.

El Gobierno os saluda, soldados defensores de Montevideo; admira vuestro valor, respeta vuestras virtudes, y desea premiar vuestra constancia. Muy pronto llegará el momento de hacerlo; poco, muy poco, dista el término de vuestros peligros; pero el corto tiempo que resta es todavía de acción y de trabajo; trás él llegará inmediatamente el del descanso y la recompensa".

Con fecha 16 de Enero de 1845 el almirante Brown se dirigió a los jefes de las estaciones navales extranjeras en el Río de la Plata, trasmitiéndoles copia de la resolución tomada el 11 de aquel mes y año, por el Gobierno de Buenos Aires, tendiente a transformar en absoluto el bloqueo del puerto de Montevideo por la escuadra de Rosas. De acuerdo con esa resolución, el puerto de Montevideo, y el de Maldonado si lo ocuparan los unitarios, debían ser bloqueados rigurosamente por la escuadra argentina hasta que el ejército sitiador a las órdenes de Oribe, entrara a la plaza. Al efecto Brown debía tomar las medidas convenientes, autorizadas por el derecho de gentes, contra los buques que intentasen entrar a los expresados puertos de Montevideo y Maldonado, permitido a los buques mercantes que se hallaban en aquellos momentos en el puerto de Montevideo, la salida hasta el 20 de febrero, después de cuya fecha la prohibición sería general, y comprendería tanto a los buques que entrasen como a los que salieran.

Con fecha 13 de febrero de 1845 Rosas cerró desde el próximo 1º de marzo, toda comunicación entre Buenos Aires y Montevideo. La Capitanía de aquel Puerto, no daría entrada a ningún buque que procediese del puerto de Montevideo, bien directamente, o que hubiera arribado o tocado en él por cualquier accidente.

Tampoco daría entrada a los buques que para escapar a la prohibición, se trasladasen del puerto de Montevideo a cualquier otro punto al Sur de la línea, para reformar sus papeles, y volver simuladamente a los puertos argentinos. Quedaban exceptuados de la prohibición los Paquetes ingleses de Europa y los buques de guerra de las naciones amigas. Esta resolución, como la anteriormente recordada, regiría hasta la entrada del ejército de Oribe a Montevideo.

En consonancia con ésto, Oribe prohibió también desde el 1º de marzo, toda comunicación por agua y por tierra entre el territorio de la República y la plaza de Montevideo y la entrada al puerto del Buceo de todos los

buques que hubiesen tocado por cualquier causa en el puerto de Montevideo. Quedaban exceptuados de la prohibición, los Paquetes ingleses de Europa y los buques de guerra de naciones amigas.

La conducta del almirante Brown, como jefe de la Escuadra bloqueadora, fué noble y respetuosa de las leyes de la guerra. Concilió, en cuanto le fué posible, sus deberes de jefe sitiador con las normas establecidas por la humanidad y la civilización. Esta actitud hacía violento contraste con la conducta siempre dura de los sitiadores por tierra.

El 5 de marzo de 1845 falleció en Montevideo el Brigadier General Martín Rodríguez. Murió en el destierro, como otros argentinos que vinieron a la ciudad heroica para combatir dentro de sus muros, a la tiranía de Rosas. El Gobierno de la Defensa decretó, entre otros homenajes a la memoria de aquel ilustre guerrero de la independencia americana, que desde las 2 de la tarde del día 5 hasta la terminación de las exequias, el Fuerte de San José, la Línea de Fortificación y los buques nacionales, enarbolaran sus banderas a media asta; que las corporaciones y empleados civiles y militares asistieran de luto al entierro; que se le rindieran a los restos los honores militares correspondientes al grado de Brigadier General, y que se les sepultara, en un lugar preferente del Cementerio público en el cual se alzaría un mausoleo costeado por el Tesoro Nacional.

La prensa de Montevideo recordó también con emoción patriótica, los grandes servicios prestados por el general Rodríguez.

Por su parte Brown, rindió tributo a la memoria de ese esclarecido jefe de la independencia, poniendo a media asta los pabellones de sus buques. **El Nacional** de Montevideo hacía justicia a tal acto de nobleza del Almirante enemigo, en los términos siguientes:

"Esa inspiración hizo desaparecer por un momento al Almirante de Rosas, y dejó solo al Almirante de la República Argentina, vencedor en el Plata y en el Océano,

de los déspotas enemigos de América. ¿Por qué el general Brown no ha vivido siempre bajo el influjo de inspiraciones tan hermosas?

Si la suerte de las armas o el curso de la naturaleza, llegasen a arrebatar la vida del jefe enemigo que así ha honrado la memoria de Rodríguez, que así ha renovado los bellos tiempos de las guerras de la civilización en que los ejércitos hacían alto y fraternizaban para sepultar y honrar el cadáver de un campeón ilustre; no dudamos que los enemigos de Rosas pagarían a su memoria la deuda que han contraído hacia ella por el hecho de ayer, y el editor de **El Nacional,** aunque el último de esos enemigos, pero de los más decididos opositores al general Brown, enlutaría las columnas de su diario, como cuando le toca deplorar la muerte de un guerrero de la independencia".

El 14 de abril de 1845 tuvo lugar un combate de alguna importancia en las líneas frente a Montevideo a consecuencia de un movimiento dispuesto por el Ministro de la Guerra, Brigadier Rufino Bauzá, con el fin de acuchillar la guardia enemiga establecida en la casa de Reissig. El jefe del Estado Mayor coronel César Díaz colocó en parajes convenientes y con anticipación, las fuerzas destinadas a ejecutar el movimiento, y a las doce del día indicado, hizo la señal de ataque. Una parte del batallón Extramuros al mando del teniente coronel José M. Muñoz marchó a paso de carrera por la calle del horno de Cifuentes a tomar posesión de la casa de Reissig, al mismo tiempo que dos compañías del 4º de Cazadores mandadas por los capitanes Enrique de Vedia y Patricio Carbonel se dirigieron con igual rapidez por el terreno de la quinta de Luna hacia el de la guardia llamada del Canario. La presencia de estas fuerzas y la de 60 hombres de caballería que se lanzaron simultáneamente y a escape por el terreno de Almirón, al mando del coronel Tajes, obligó a la guardia enemiga de la casa de Reissig a abandonar su puesto y a ponerse en fuga. Pero el coronel Tajes con su caballería le dió alcance y la obligó a encerrarse en una pequeña casa contigua a la del Ca-

nario cuya salida guardó hasta la llegada de una parte del batallón Extramuros destinada a lo de Reissig y la compañía de Cazadores del 4º, los cuales mataron a bayonetazos y rindieron a más de 20 hombres que se hallaban dentro y que se resistían a todo trance. Igual suerte sufrió parte de la reserva de esta tropa que fué también sorprendida, y muchos de los que guarnecían la casa del Canario, en la que entró la segunda compañía del 4º.

Terminada la operación y cuando las tropas indicadas empezaban a retirarse, los enemigos fueron reforzados con infantería y caballería, pretendiendo entonces apoderarse de un cerco inmediato a la casa de Reissig, para lo que marcharon a paso de carrera, pero el teniente coronel Muñoz que se hallaba en dicha casa, se apoderó del cerco con dos compañías y rompió un fuego bastante vivo que los enemigos recibieron a cincuenta pasos, a pecho descubierto, obligándolos a detenerse.

Cuarenta hombres del 1º de Guardias Nacionales que el Jefe del Estado Mayor había colocado anticipadamente en la zanja de Luna al mando del Comandante Batlle, apoyaron eficazmente al teniente coronel Muñoz.

Después de ésto el Jefe de Estado Mayor dió la orden de retirada, la que se ejecutó tranquilamente, y sin más interrupción que para contemplar una segunda carga que el coronel Tajes dió sobre el puesto de Reissig, con la que puso en fuga de cuarenta a cincuenta hombres de caballería enemiga e igual número de infantes que se habían aproximado a él, tomándoles dos soldados prisioneros y matando cuatro de igual clase.

El batallón Nº 3 de línea destinado a permanecer de reserva, desplegó una compañía que rompió sus fuegos con oportunidad y acierto. Una compañía de la Legión Argentina destinada a apoyar el centro que había recibido orden de moverse, hizo fuego sobre el enemigo. El sargento mayor graduado capitán Mariano de Vedia, con dos piezas de artillería que tenía a sus órdenes, hizo varios disparos muy bien dirigidos.

Los sitiadores perdieron más de sesenta hombres

muertos, catorce prisioneros, armas y algunos caballos.

Las pérdidas de los de la Plaza fueron cuatro soldados muertos, cinco oficiales y veinte soldados heridos. (1).

Un nuevo hecho vino a comprobar la generosidad y nobleza del almirante Brown que hemos destacado anteriormente. El Jefe de la Escuadrilla Nacional Garibaldi comunicaba al Ministro de Guerra y Marina, con fecha 17 de abril de 1845, que un botecito de pescadores que había salido en la mañana de ese día del puerto de Montevideo con dos hombres, estuvo a punto de irse a pique en la rada exterior, y habrían tal vez perecido sus tripulantes, sin la generosidad del Almirante argentino.

En efecto, Brown que estaba a la vela, fondeó su buque únicamente para socorrer a los tripulantes del bote, mandándolos a tierra en completa libertad.

Comentando el hecho le decía Garibaldi en la expresada comunicación al Ministro de la Guerra: "Yo me complazco mucho en participar a V. E. esta prueba de magnanimidad tanto más apreciable en un enemigo, y en tiempos en que ningún ejemplo de generosidad tenemos de parte de los que nos sitian por tierra".

El 12 de junio de 1845 tuvo lugar una revista general de las tropas de la plaza de Montevideo, distribuídas en 4 brigadas al mando de los coroneles Tajes, Díaz, Garibaldi y Thiébaut. Formaron en la calle 18 de Julio 5.500 hombres, sin contar las fuerzas de servicio en la línea exterior y en las guardias de la ciudad. Los soldados vestían flamantes y vistosos uniformes.

De la calle 18 de Julio marcharon en columna los batallones revistados hasta la plaza de la Constitución, yendo a la cabeza del Ejército el Ministro de Guerra y Marina Brigadier Rufino Bauzá. Como la plaza no tenía suficiente capacidad para contener tantas tropas en marcha, los batallones tuvieron que dar vuelta por las calles del centro de la ciudad para volver a entrar a la plaza

(1) Boletín del Ejército N° 51.

y desfilar por frente a la casa de la Representación Nacional, en cuyos balcones estaban los miembros del Poder Ejecutivo de la República. Después de esto el Ejército marchó reunido hacia la línea para regresar cada cuerpo a su alojamiento.

Al desfilar frente al edificio de la Representación Nacional el Ejército, en su marcha, guardaba el siguiente orden: artillería de plaza con cuatro piezas; 2º Brigada de Guardia Nacional; Batallón Cazadores vascos; Legión Italiana; Piquete de Guardia Nacional pasiva; Legión Argentina; Batallón Nº 4 de Línea; Batallón Nº 5 de Línea; 1º y 2º Batallones de Guardia Nacional; Batallón Nº 3 de Línea; Batallón Extramuros; Batallón 3º de Guardia Nacional.

Llamó la atención del numeroso público que presenció la revista, la bizarría de las tropas y su ejemplar disciplina.

A consecuencia del anuncio del bloqueo por la escuadra franco - inglesa, los sitiadores abandonaron la Isla de Flores que ocupaban e inutilizaron la farola que allí existía desde el tiempo de la dominación portuguesa, rompiendo sus reberveros y lámparas. El Gobierno de la Defensa se ocupó de hacer reparar esos desperfectos, pero la compostura, por falta de elementos, redujo el movimiento de rotación del faro que antes era de siete minutos, al de tres minutos. Así lo comunicaba el Ministerio de la Guerra, por un aviso publicado en la prensa de Montevideo, con fecha 6 de setiembre de 1845, en el que anunciaba que la farola de la Isla de Flores tendría desde entonces en adelante, en su luz, sólo dos intervalos de obscuridad, uno de estos de medio minuto y otro de minuto y medio.

El 27 de setiembre de 1845 fué nombrado comandante general de Armas del Ejército de la Capital, el coronel Venancio Flores.

El General Paz se trasladó a Corrientes a fines de 1844 para tomar la jefatura del cuarto ejército correntino libertador. Un año después se encontraba al fren

de un ejército de 6.000 hombres. Consiguió, además, para la nueva lucha que iba a iniciar contra Rosas, la alianza del Paraguay que el Presidente don Carlos Antonio López justificó en un manifiesto en el que decía que Rosas se negaba a reconocer la independencia de su país, cerraba el río Paraná a la navegación y comercio paraguayos y apresaba los barcos destinados a ese tráfico, colocándose así en un verdadero pie de guerra.

La primera columna del ejército paraguayo, que en virtud de la alianza debía maniobrar en combinación con el ejército correntino, se componía de 5000 hombres y llegó a Corrientes al mando de Francisco Solano López.

Con su talento y actividad características preparaba Paz todos esos elementos para su próxima guerra contra Rosas.

Pero las cosas cambiaron completamente cuando Urquiza después de su triunfo en India Muerta, repasó el Uruguay en protección de Entre Ríos y se puso en marcha contra las fuerzas de Corrientes. En uno de los primeros encuentros cayó prisionero el general Juan Madariaga, hermano de don Joaquín Madariaga, Gobernador de Corrientes. Urquiza se puso al habla con éste, y del cambio de ideas resultó que el Gobernador echara abajo la Legislatura de su Provincia y destituyera a Paz del mando del ejército.

A consecuencia de ese movimiento Paz buscó asilo en la Asunción y el Gobierno Paraguayo declaró caducado el tratado de alianza con Corrientes y ordenó al ejército de López que retrogradara a las fronteras de su país.

En abril de 1846 la Legión Argentina, abandonó a Montevideo para ir a reunirse al Ejército Aliado Pacificador en Corrientes a las órdenes del General Paz. Al dejar el suelo Oriental su Jefe el teniente coronel Juan Andrés Gelly y Obes, puso en manos del gobierno de la Defensa la bandera uruguaya que le confió en febrero de 1843 para contribuir a la defensa de la Capital, en unión con los demás cuerpos de la guarnición.

En la nota respectiva el jefe manifiesta que la Le-

gión creía devolver aquella prenda de confianza pura de toda mancha de cobardía, de indisciplina o deslealtad.

Ese convencimiento era el sólo consuelo que llevaba al separarse de los compañeros de armas con quienes habían compartido tres años de privaciones, fatigas y peligros Agrega que en el nuevo campo donde va a continuar sus servicios, la Legión combatiría siempre por la causa porque había combatido aquí, haría siempre votos por el triunfo de Montevideo y saludaría con entusiasmo las glorias de su guarnición.

En su respuesta el Gobierno de la Defensa le manifestó al Jefe de la Legión, que los Argentinos que habían peleado por la causa de la República, eran, y serían considerados siempre en ella, a la par de sus demás defensores. Injusto sería el pensamiento de los que quisieran desconocer los servicios que habían prestado en común y no había calidad que recomendara mejor sus nobles esfuerzos que la resolución con que se dirigían a sostener principios que eran de todos, y que en todas partes se defendían porque en todas era una la causa por la que estaban combatiendo.

Según datos de uno de los órganos oficiales de Rosas, el **British Packet** de principios del año 1843, las fuerzas que pasaron el Uruguay al mando de Oribe para invadir nuestra República, fueron las siguientes: al mando inmediato de Oribe: 7.000 hombres de infantería y artillería; al mando de su hermano Ignacio Oribe: 5.000 hombres de caballería y 640 de infantería.

Más adelante Rosas mandó a Urquiza con 4.000 hombres de caballería y 500 de infantería.

Pasaron, pues, a nuestro territorio, en total, más de 17.000 hombres. La prensa de Montevideo sostenía que la mayoría de este ejército era argentino. **El Nacional** de 18 de junio de 1845 afirmaba que las fuerzas de infantería que en aquellos momentos, tenía Oribe sobre Montevideo, se descomponía en esta forma:

Batallones	Jefes	Procedencia
Libertad	Maza	Buenos Aires.
Independencia	Costa	" "
Libres de Buenos Aires ...	Ramos	" "
Rebajados	Ramiro	" "
Voluntarios de Oribe	Artagaveytía .	Vascos
Libertad Oriental	Lasala	Orientales
Defensores de la Indepencia Oriental	Rincón	Entrerrianos y Correntinos
Compañía Defensores de Oribe	F. Oribe	Canarios quinteros
Guardia Nacional: 4 Compañías: Sienra, Areta, Aréchaga, y Balparda		Orientales

En cuanto a las fuerzas de caballería que mandaba Urquiza en la India Muerta recordaba el mismo diario que según el parte oficial del jefe vencedor se descomponían en esta forma:

17 escuadrones entrerrianos;
6 de Buenos Aires.
3 de Orientales.
5 Compañías de Voluntarios Orientales.

Parte del presupuesto del ejército de Oribe era costeado por el tesoro público de Buenos Aires. **La Gaceta Mercantil** publica entre las **salidas** de la Tesorería General de Buenos Aires del lunes 9 de Junio de 1843, las siguientes partidas:

Asignaciones de defensores de la Independencia Oriental	$ 4.324.—
Jefes y Oficiales del Estado Oriental ..	" 2.536.—
Asignaciones de los mismos	" 4.614.—
" del Ejército de Vanguardia (que es el que manda Oribe) ..	" 2.770.63

Abono del batallón Defensores de la Independencia Oriental por el año 1843	" 4.216.—
Idem por 1844	" 4.488.—

Varias tentativas hizo el Gobierno de la Defensa para humanizar la guerra. La primera en setiembre de 1844 después de la sorpresa a una guardia sitiadora, a la que le tomaron varios prisioneros. Pacheco y Obes, Ministro de la Guerra, se dirigió a Oribe en términos que naturalmente debían producir el efecto que causaron: la nota quedó sin respuesta. En ella le decía Pacheco al Jefe sitiador que las leyes de la República le prohibían comunicarse con él en su calidad de traidor; pero como reunía además la de Jefe del Ejército del Gobernador de Buenos Aires, en el interés de la humanidad le proponía para lo sucesivo el canje de prisioneros.

La segunda tentativa se produjo el 18 de julio de 1846. El Gobierno de la Defensa, deseando que a la solemnidad del aniversario de la Jura de la Constitución se agregase un acto de humanidad para con los prisioneros de guerra, propuso a Oribe en su calidad de General en Jefe del Ejército sitiador, el canje de los mismos. Según **El Defensor,** Oribe contestó verbalmente por conducto del coronel Lasala, Jefe de su Estado Mayor, que no reconocía carácter alguno, ni en el Comandante de Armas de la Plaza, ni en el Gobierno de quien dependía, para dirigirse a las autoridades constitucionales, salvo que fuera para pedir indulto.

La ley de emancipación de los esclavos de 1843, que citamos en el volumen V de esta obra, se aplicó en la zona del territorio de la República ocupada por el Gobierno de la Defensa. A su vez en octubre de 1846 la Legislatura de Oribe abolió la esclavitud, poniendo a cargo de la Nación, el pago del valor de los esclavos libertados.

CAPITULO VII

LA GUERRA EN LA CAMPAÑA

La campaña de Rivera en 1845 empezó con un contraste. Con parte de su ejército atacó Rivera en febrero de ese año, la villa de Melo defendida por Dionisio Coronel. En este ataque, como en el anterior al mismo pueblo, no tuvo Rivera éxito.

Comunicándole el hecho le manifestaba Dionisio Coronel a Urquiza: "La horda Pardejuna representa cuatro mil bultos". Arrastra en pos de si, agregaba, un convoy de más de 200 carretas donde iban familias cuyos componentes ascendían en conjunto a más de 6.000 almas.

Y en carta a Oribe le escribía Dionisio Coronel en su lenguaje peculiar: "Permítame V. E. que le diga que no habiendo osado venírseme al asalto he vencido y maltratado ese ejército de fascinerosos atraído por la fama y esperanza del robo, fuera de que no es hazaña vencer a ladrones; pero servirá esto de prueba práctica e inconvertible de que éste cruza campos seguido de cuatro mil ladrones escasos; a la hora que se pare o lo arrinconen contra un arroyo, está deshecho, y con el desaparecerá el espíritu de extranjerismo que ha querido venir a dominarnos; por lo demás aseguro a V. E. bajo palabra de honor, que son muy cobardes, y que en estos últimos días disparaban cielo y tierra cuando salían algunos soldados de la trinchera a tirotearlos".

El 27 de marzo de 1845 tuvo lugar una sangrienta batalla entre los ejércitos de Rivera y Urquiza en el ya tristemente célebre campo de la India Muerta. He aquí el primer parte de su victoria pasado por Urquiza a Oribe:

"¡Viva la Confederación Argentina!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Campo de la victoria en la India Muerta.

Marzo 27 de 1845

Excmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Mi querido amigo:

"Reciba Ud. un millón de abrazos porque son las 9 de la mañana y el más espléndido triunfo ha coronado los esfuerzos de las armas federales a mis órdenes; 800 cadáveres y como 350 prisioneros son los viles despojos que el pardejón incendiario Rivera ha dejado por testimonio de su cobardía. Entre los prisioneros hay un gran número de titulados jefes y oficiales, contándose entre éstos a Eufemio Izaurral y Flores (el chileno) quien comandaba la infantería, la cual toda está en nuestro poder así como también una culebrina de bronce de a cuatro, que era la única pieza que tenían.

La pérdida por nuestra parte es tan corta que aún no se nota.

Poco antes de las 7 comenzó la batalla y no se precisó de dos horas para el completo anodadamiento de los salvajes unitarios.

Se sigue la persecusión y no puedo ser más largo; oportunamente daré a V. E. el parte detallado, pero no quiero dejar de decirle que con 3.000 valientes he buscado al Pardejón quien me presentó como 4.500 bultos.

Adios mi querido amigo.

Justo J. de Urquiza."

(P. D.) El Pardejón salió en la derrota como con 200 salvajes, pero siendo tan obstinada la persecución ya no le quedaba más que 8, con los que tiraba hacia la Mariscala, dirección al paso de las Piedras de Cebollatí.

El número de muertos y prisioneros es mayor que el que queda dicho, pues me traen de los últimos a cada instante, y me avisan de otra mortandad que yo ignoraba; por lo que gradúo ésta en más de mil y los prisioneros en 500."

Rúbrica de S. E."

El día 27 preparó su línea el General Rivera en la India Muerta, para esperar al enemigo. Allí había resuelto librar batalla á Urquiza. Formó su línea en figura de martillo, consultando los accidentes del terreno, y dejando a espaldas de su ejército el arroyo de la India Muerta. Sus bomberos no le indicaban más que dos mil hombres del enemigo a la vista. Urquiza marchaba aparentando tener menos soldados de los que en realidad disponía. Llevaba al frente dos mil hombres y el grueso de su ejército marchaba por la noche a distancia de tres o cuatro leguas de esa fuerza.

La derecha y parte del centro compuesto de las divisiones Blanco, Freire y Cuadra, y el coronel Costa jefe de Estado Mayor, daban la espalda a Cebolatí y Cerro Largo; la izquierda la formaban las divisiones Silva y Luna y la de Baez de reserva. Entre el centro y la izquierda en un claro, formó un grupo de 48 infantes al mando del coronel Lorenzo Flores (a) el Chileno, y una culebrina de bronce de a 8, con su dotación, a cargo del capitán Augusto Verger.

El total de las fuerzas de Rivera no pasaba de 3.200 hombres de caballería, perfectamente montados, valientes y decididos. Hablamos así porque la infantería y la artillería dada su insignificancia numérica, no deben tomarse en cuenta.

El ejército de Urquiza era superior en número al de Rivera, sobre todo en infantería y artillería. A esto se debió en gran parte la victoria del primero.

La derecha de la línea de Urquiza (1) la formaban la primera división Entre-Riana, compuesta de seis escuadrones y una compañía del batallón Entre-Riano.

Eran sus flaqueadores el escuadrón de Dragones Entre Rianos, lanceros del Nº 1 de línea de Buenos Aires, el Nº 1 de la novena división Entre Riana y un escuadrón de Orientales. Su reserva la constituían el primer escuadrón Escolta de la Libertad y los Nº 2 y 3 de la división Flores.

En el centro de Urquiza estaban la compañía 2da. y Volteadores del escuadrón Entre Riano y un piquete de artillería del mismo. Como reserva un escuadrón Escolta de Urquiza y otro Oriental.

La izquierda la componían la 3ª división Entre Riana con cuatro escuadrones; la 3ª compañía del batallón Entre Riano y un escuadrón Oriental. Sus flaqueadores eran el Nº 3 de Buenos Aires, con una compañía de voluntarios de la Colonia; dos compañías de voluntarios de la Colonia y Soriano, el Nº 4 de Buenos Aires y Dragones de Buenos Aires. Como reserva llevaba la 6º división Entre Riana de cuatro escuadrones, y dos compañías de Minas y Maldonado sin puesto fijo.

Las guerrillas empezaron muy temprano y con buen suceso para el ejército nacional al mando de Rivera. La vanguardia de éste dobló dos veces la de Urquiza en los primeros choques.

Llegado el momento de cargar la derecha y el centro de Rivera lo hicieron con bizarría, arrollando y destruyendo cuanto encontraron por delante. Pero la izquierda a quién se ordenó que diera frente al enemigo porque su línea era oblicua, por un movimiento falso mal ejecutado e incomprensible, se envolvió de una manera tan completa que no pudo formarse para pelear. Los enemigos aprovechan esta circunstancia y la cargan con rápidez y tesón, arrojándola en gran desorden sobre la reserva

(1) Documentos de prueba — Nº 9.

que fué también envuelta en el torbellino sin haber peleado absolutamente.

Declarada la derrota de la izquierda y de la reserva, el enemigo con casi todas sus fuerzas, contrajo su atención a lá derecha y centro donde vencía intrépido el general Rivera. Sangrienta fué allí la lucha hasta que al fin la superioridad de la infantería de Urquiza obliga a Rivera a retirarse del campo de batalla. Sin embargo a legua y media pudo mandar carnear, y descansar a la tropa. Desde allí continuó su retirada, sin ser perseguido ni molestado por nadie, hasta Yaguarón en el paso de las Piedras.

Por la parte de Cerro Largo pasaron la frontera con el general Rivera, los coroneles Blanco, Mendoza, Centurión y Vidal, los comandantes Fausto Aguilar, Paunero, Caraballo, y otros jefes, oficiales y tropas.

La izquierda perseguida activamente por el enemigo se dirigió a Santa Teresa; en su marcha se le reunieron muchos dispersos y varias partidas.

El general Medina no se halló en la batalla. Acompañado por el coronel Olavarría se hallaba en La Paloma con alguna fuerza en comisión, a la espera del contingente y municiones pedidas a la plaza. Cuando supo la derrota marchó inmediatamente por el camino de Santa Teresa, se incorporó a la izquierda y se puso a su frente entrando al territorio limítrofe con 2000 soldados. Pasaron con él los coroneles Olavarría, Céspedes, Luna, Viñas, Santander, Ramos, Costa, Mieres, Baéz, Silva, Tabarez y 140 comandantes, mayores y subalternos.

Un inmenso convoy de familias compuesto de 200 carretas, le había precedido, poniéndose en salvo. Muchas personas marchaban a caballo, y no pocas a pie.

Poco después el enemigo llegaba a la línea del Chuy en persecución de aquella fuerza. Contingentes del mismo penetraron algo en territorio brasileño, arrebatando algunas carretas de comercio retardadas.

El jefe dela fuerza perseguidora reclamó al comandante de la Frontera la entrega inmediata de las armas

de los refugiados, del comboy y de los caballos, a lo que se negó rotundamente.

Las fuerzas emigradas y el comboy de familias marcharon escoltadas por una fuerza brasileña. El comboy se situó en el monte de Silveira, a 20 leguas de la frontera, y el general Medina con las fuerzas en un punto inmediato a la ciudad de Río Grande. Unos y otros fueron perfectamente auxiliados y encontraron en territorio brasileño la mayor protección y simpatías.

La pérdida del ejército de Rivera entre muertos, heridos y prisioneros, no bajó de mil hombres. Muchos de los últimos fueron vilmente sacrificados por los vencedores.

Desde la Villa del Yaguarón se dirigió Rivera, con fecha 10 de abril de 1845, al Barón de Caxias, manifestándole que un revés de los que no son extraños en la carrera de las armas, sufrido por su ejército lo obligó a atravesar la frontera y a presentarse con varios de sus compañeros a las autoridades imperiales, colocándose bajo la protección del gobierno del Emperador.

En contestación le aseguraba el Barón de Caxias a Rivera que sin faltar a los deberes de la hospitalidad compatibles con la generosidad de la Provincia que mandaba sabría mantener la neutralidad debidamente en tales casos.

Ya Urquiza, el mismo día de la batalla, se había dirigido al Barón de Caxias, anunciándole su victoria y que en virtud de ella, muy en breve regresaría con el ejército a sus órdenes, a Entre Ríos, la Provincia de su mando. Así lo hizo, meses después, dando por terminada con su triunfo, su campaña en territorio Oriental y volviendo a su Provincia donde los acontecimientos hacían necesaria su presencia.

En el año 1846 se inicia la reacción de las fuerzas del gobierno de la Defensa, en la campaña. El 1º de enero de ese año, el Jefe de las fuerzas de operaciones sobre el departamento de Maldonado coronel Manuel Freire, daba cuenta al Ministro de la Guerra, de que el 23 de Diciembre del año anterior, apareció el comandante Brígido Silveira en

las playas de Maldonado después de hacer una operación digna de su patriotismo y adhesión a la causa de la libertad. Hallándose Silveira acampado en la costa de Malbarajar con su división de 300 hombres, resolvió marchar sobre el Alferez, donde se encontraba el jefe enemigo coronel García con una fuerza de 500 hombres, a la que derrotó completamente, marchando luego a ponerse en contacto con el coronel Freire. Este a la aparición de Silveira, bajó a tierra con toda la fuerza de su mando, para ponerse en aptitud de dar principio a sus operaciones. Primero resolvió tomar el pueblo de Maldonado, que se hallaba en poder del enemigo pero luego marchó sobre la frontera del Chuy para combatir a Manuel Díaz que se encontraba allí con 300 hombres.

De la división de Freire se destacó el coronel Centurión con 100 hombres en dirección al pueblo de Rocha, donde batió a Olivera, dispersándole sus fuerzas.

En apoyo de todos estos movimientos resolvió el gobierno de la Defensa enviar a Maldonado una expedición militar al mando del coronel Venancio Flores.

Esta columna estaba formada principalmente por el batallón de guardias nacionales al mando del coronel Pantaleón Pérez y por alguna artillería. Hizo el viaje en los barcos de la escuadra francesa en el mes de enero de 1846. Desembarcó en Punta del Este y se dirigió a San Carlos, donde fué derrotada, quedando prisionero previa capitulación, el batallón de guardias nacionales con su jefe. (1)

También fueron dispersadas las caballerías de Brígido Silveira, sin embargo pudieron rehacerse y volvieron a dominar casi todo el departamento de Maldonado, por lo que el gobierno de la Defensa abrió al comercio los puertos recuperados.

Continuaban los éxitos de Garibaldi en su campaña del litoral del río Uruguay. Después de la toma de

(1) El Defensor de la Independencia Americana — de 22 de enero de 1846.

Martín García, isla del Vizcaíno, Rincón de las Gallinas y Gualeguaychú, se apoderó del Salto, sin lucha por que las fuerzas que la guarnecían se retiraron sin combatir. En el Salto se le incorporaron las fuerzas de Paysandú organizadas por Mundell y las del coronel Báez procedentes de Río Grande.

Las fuerzas de Oribe trataron de contener el empuje victorioso de Garibaldi. Montoro intentó un asalto a la Colonia pero fué rechazado por el fuego de tierra y de los buques de la escuadra franco - inglesa.

Urquiza que estaba próximo a cruzar el Uruguay rumbo a Entre Ríos, con el ejército victorioso en India Muerta, resolvió atacar a Garibaldi en el Salto, a principios de diciembre de 1845.

Todos los ataques de Urquiza fueron rechazados y entonces éste se retiró y pasó a Entre Ríos el 23 de diciembre de 1845, llevándose todos los caballos útiles del Estado Oriental.

Retirado Urquiza tomó a su cargo la tarea de reconquistar al Salto, el coronel Manuel Lavalleja quien fracasó también en su intento.

Quedó, pues el Salto, en manos de sus heroicos defensores.

El 8 de febrero de 1846 Garibaldi al frente de una parte de la Legión Italiana obtenía uno de sus más hermosos triunfos, en los campos de San Antonio.

El general Medina, refugiado después del desastre de India Muerta en el Brasil, resolvió volver a nuestro territorio para pelear de nuevo en su carácter de General en Jefe del Ejército. Marchó a Corrientes, con algunos jefes, oficiales y soldados, donde reunió alguna tropa, lo que consiguió con la cooperación del gobierno de Corrientes y del general Paz. Al frente de 220 hombres pisó el suelo de la patria rumbo al Salto, para incorporarse a las fuerzas que allí habían, como estaba combinado con el coronel Báez. Este salió a posesionarse de las alturas de San Antonio, con el objeto de recibir al general Medina y hacer más fácil su incorporación.

Báez invitó para esta operación a Garibaldi quien con la abnegación de siempre se puso a la cabeza de cuatro compañías de infantería, doscientos hombres de la Legión Italiana y marcharon éste por la Costa del Uruguay y aquél por la cuchilla con el Escuadrón del Comandante Caraballo que constaba de 100 hombres. Los enemigos en números de 300 siguieron los movimientos de la columna hasta que llegó a las alturas de San Antonio, donde se realizaron varias escaramusas.

Como a la 1 y media de la tarde apareció frente a las fuerzas de Garibaldi y Báez, Servando Gómez con una columna como de 900 hombres, los que unidos a los 300 de Bergara, formaron un total de 1200 enemigos.

Apesar de la sorpresa que les causó a Garibaldi y Báez la aparición de tantos enemigos, no desmayaron un momento, no obstante la inferioridad numérica de sus elementos. Resolvieron esperar el ataque en la tapera llamada de D. Venancio.

Servando Gómez hizo rodear con sus escuadrones de caballería la posición y destinó 300 infantes a cargar los 200de la Legión Italiana de Garibaldi. El escuadrón del comandante Caraballo constaba de dos compañías, la primera de tiradores y la segunda de lanceros. Báez ordenó que la primera compañía desmontase e hiciese fuego a la par de los legionarios y él con la de lanceros quedó a caballo para acudir adonde fuera preciso.

Cuando la infantería enemiga cargó a la de Garibaldi cargaron también todos sus cuerpos de caballería, y entonces Baez con la compañía de lanceros dió una carga a los dos escuadrones que llegaban más inmediatos, los que fueron lanzeados y dieron la espalda, pero acudieron otros escuadrones, por lo que Báez emprendió con su fuerza la retirada al pueblo, donde entró sin más pérdida que la de 18 individuos, incluso tres oficiales.

Garibaldi continuó en la posición que ocupaba, haciendo prodigios de valor: acometido por todas partes por la infantería y caballería enemiga, rechazó todos los ataques hasta una hora después de anochecer, en la que per-

suadido de la imposibilidad de reunirse a las fuerzas de Medina, que venía en marcha ignorando lo que pasaba y que entró al Salto de madrugada, emprendió Garibaldi su retirada al pueblo, trayendo todos los heridos, muchas armas y municiones del enemigo, y la caja de guerra de éste.

La columna de Garibaldi fué seguida y hostilizada en su retirada por el enemigo hasta las inmediaciones del pueblo, pero continuó impertérrita su marcha entrando al Salto en medio del entusiasmo que provocó su heroica conducta.

La batalla duró desde las dos de la tarde hasta las siete de la noche. La Legión tuvo treinta muertos, los que dice el parte "existirán siempre en el corazón de sus compatriotas, como ejemplo de gloria y de valor" (1).

Garibaldi en una breve nota al Ministro de Guerra y Marina, le dice lo siguiente que trasparenta su satisfacción por tan brillante hazaña: "Lo que puedo asegurar es, que como todos mis oficiales, que se hallaron en la refriega, nunca nos honraremos tanto como de haber sido soldados de la Legión Italiana el día 8, en los campos de San Antonio".

Y el general Anacleto Medina en nota al Presidente Suárez, refiriéndose al combate de San Antonio, le dice que "el muy valiente coronel Garibaldi ha añadido una gloria más a las muchas con que se ha cubierto desde tiempo atrás, y mostrándoles a los enemigos de lo que son capaces doscientos legionarios italianos."

Dan una idea del encarnecimiento con que se peleó en la batalla de San Antonio los siguientes datos que tomamos del parte de Servando Gómez a Oribe: "En este combate se han disparado 8 mil tiros de infantería y 6 mil de carabina", datos que se refieren sólo al ejército atacante.

Por decreto de 28 de febrero de 1846 el gobierno

(1) Parte de la batalla pasado por Báez a Medina. — Documentos de prueba — Nº 10.

de la Defensa decretó los siguientes honores a los vencedores de San Antonio: Garibaldi y todos los que lo acompañaron en la gloriosa jornada, habían merecido bien de la República; en la bandera de la Legión Italiana se inscribirían con letras de oro, sobre la parte superior del Vesubio, estas palabras: **Hazaña del 8 de febrero de 1846 realizada por la Legión Italiana a las órdenes de Garibaldi;** los nombres de los que combatieron aquel día después de la separación de la caballería, serían inscriptos en un cuadro que se colocaría en la Sala de Gobierno frente a las armas nacionales, encabezando la lista de los que allí murieron; las familias de éstos que tuvieran opción a pensión, la disfrutarían doble; se acordaba a los que se hallaron en el combate después de la separación de la caballería, un escudo que usarían en el brazo izquierdo, con esta inscripción entre una orla de laurel: "Invencibles combatieron el 8 de febrero de 1846"; mientras otros Cuerpos del Ejército no se ilustrasen con un hecho semejante, la Legión Italiana tendría en toda formación la derecha de la infantería; este decreto se pasaría en copia autorizada a la Legión Italiana y se repetiría en la Orden General siempre en el aniversario de la batalla.

Otros triunfos de pequeña importancia antecedieron a la victoria de San Antonio, obtenidos por los comandantes D. José Mundell y D. Manuel Caraballo.

El 15 de marzo de 1846 se celebró en Montevideo una brillante ceremonia en la que se hizo entrega a la Legión Italiana de la copia del decreto de honores. Todas las tropas de la guarnición de la Capital formaron en la calle 18 de Julio, con excepción de la Legión Italiana que formó en la Plaza de la Constitución, dando la espalda a la Iglesia Matriz. Allí recibió la copia del decreto, que le fue entregada por una diputación presidida por el coronel Francisco Tajes, y compuesta de un jefe, un oficial, un sargento y un soldado de cada cuerpo. Incorporada la diputación a los cuerpos, el ejército se dirigió a la plaza indicada, y desfiló en columna de honor ante la Legión Ita-

liana, dando vivas a la Patria, a Garibaldi y a sus valientes compañeros.

También promovió el Gobierno de la Defensa a Garibaldi al grado de General. Pero éste rechazó el ascenso en términos que le hacen realmente honor.

"Como Jefe de la Marina Nacional, le dice en la nota respectiva, honroso puesto en el que el Superior Gobierno dela República ha tenido a bien colocarme, no he hecho nada que merezca la promoción del Coronel Mayor; como Jefe de la Legión Italiana lo que pueda haber merecido en recompensas, lo dedico a los mutilados, y a las familias de los muertos de la misma. No sólo los beneficios, los honores también me pesarían sobre el alma, comprados con tanta sangre de italianos!" (1)

Acuña de Figueroa dedicó el siguiente canto a la victoria de San Antonio:

"A los invencibles de la Legión Italiana en el Salto del Uruguay, y a su dignísimo Jefe el Sr. Coronel Mayor D. José Garibaldi, en el glorioso combate del 8 de febrero.

Alza o pueblo de Oriente
Con noble orgullo la soberbia frente,
De laureles ceñida;

Y en la brillante historia
Ensalza a tu Legión esclarecida,
Que con inmensa gloria,
Logró del Salto la inmortal victoria.

Ya el sanguinario Urquiza
Que el mundo con horror escandaliza,
Ante el pueblo indomable
Que amagaba sangriento,
Mostró en vano su ejército execrable,
Pues de su torpe intento
Sólo sacó ignominia y escarmiento.

Ora con noble saña,
Garibaldi inmortal sale a campaña,

(1) Documentos de prueba — Nº 12.

Más grande que Leonidas
A su legión alienta,
Afrontando las hordas parricidas
Que Servando presenta
Ante el héroe, que el número no cuenta.

Venciendo su hondo susto,
El ingrato Oriental con rostro adusto,
A la carga...! repite
Y sus iras furentes
A sus hordas atónitas trasmite;
Que asaltan impotentes,
Siendo uno contra seis nuestros valientes.

La falange gloriosa
Cien veces asaltada, y ciento ansiosa,
Respirando venganzas,
Derriba a sus contrarios,
Rompiendo cercos de aceradas lanzas,
Que en choques sanguinarios
Se exaltan más y más los Legionarios.

En fin, a los campeones
Abren paso los viles escuadrones,
Como al león sangriento
De cien dardos herido
No se atreve el salvaje, y sin aliento
Tiembla despavorido
Si aquél vuelve la cara y da un rujido.

Loor a los que vencieron!
Y a los que heroicos en la lid cayeron!
Debelando traidores
Cayeron noblemente,
Gloria a su fama, y a su tumba flores!
Y tú, campeón valiente,
Ciñe de lauros tu gloriosa frente.

Tus soldados briosos,
Del Vesubio y del Etna hijos grandiosos,
En guerreros afanes
Conservan sin desdoro,
El heredero ardor de los volcanes;
Y tú, tanto decoro,
No cambias por un mundo lleno de oro. . .

Contra el torpe enemigo
Triunfará tu Legión, yendo contigo
Del uno al otro polo;
Y aun la alabanza es corta,
Si, Garibaldi, pues tu nombre solo
Un ejército importa,
Y es el orgullo de mi Patria absorta.

Su orgullo esclarecido:
Más ah. . .! ¿Porqué en su suelo no has nacido?
Y hoy que el Sol placentero
De libertad asoma,
El Oriente diría al mundo entero
Quieres un héroe. . .? Toma,
Este obscurece los de Grecia y Roma".

Garibaldi y sus heroicos legionarios conquistaron otro triunfo en su campaña del Salto. El 20 de mayo de 1846 alcanzó y derrotó completamente a las divisiones de los coroneles Lamas y Vergara en las cercanías del paso de Morales. "La legión se ha conducido como siempre", dice Garibaldi al Ministro de la Guerra anunciándole ese triunfo.

Pocos días después del movimiento a su favor y de recibir del gobierno de la Defensa el nombramiento de "General en Jefe del Ejército de Operaciones", se embarcó Rivera con rumbo a la Colonia, al frente de 700 hombres, en los barcos de la escuadra francesa. En Mayo de 1846 derrotó en las Víboras la división oribista del coronel Montoro fuerte de 1000 hombres, apoderándose del pueblo, y continuando su marcha volvió a atacar a aquel jefe en el Arenal Grande, derrotándolo por segunda vez.

Un nuevo triunfo consiguió Rivera sobre Montoro el 14 de junio de 1846 en el pueblo de Mercedes. El parte de este triunfo lo condujo a Montevideo el coronel Bernardino Báez.

Montoro había resuelto defenderse a todo trance. Atacado por varias columnas de Rivera, principalmente por la del coronel Báez, muy poca resistencia ofreció en la plaza, replegándose sobre el puerto donde después de dos horas de recio combate fué completamente vencido. A las 8 y media de la mañana estaban en poder del vencedor 500 soldados, 40 jefes y oficiales, 1500 armas, 5 piezas de artillería, y 2000 caballos.

En la toma de Mercedes murieron el mismo Montoro y el teniente coronel Moranchel. Entre los prisioneros tomados estuvo el coronel Cipriano Miró, también prisionero en la batalla del Palmar en 1838, cuya vida fué respetada en las dos oportunidades por los vencedores. (1)

Este triunfo provocó muchos entusiasmos. En una proclama de 21 de junio de 1846 el Comandante General de Armas del Ejército de la Capital, les decía a sus soldados: "Aún no hacen dos meses que S. E. el señor General Rivera marchó de la Capital con parte de las fuerzas del Ejército que la defiende, y en cincuenta días ha obtenido cinco triunfos sobre las fuerzas enemigas, que dan por resultado la ocupación del litoral del Uruguay".

"El General Rivera abrió su campaña sin un caballo, y hoy se halla a la cabeza de un ejército fuerte y bien montado".

Completando estas victorias de Rivera uno de sus subordinados, el comandante José María Solsona, jefe militar de la Colonia, con ayuda de algunos barcos de la escuadra franco - inglesa, se apoderaba del pueblo del Colla, tomando 150 prisioneros, artillería, y municiones.

Para conmemorar el próximo 18 de Julio, aniversario de la Jura de la Constitución, y las recientes victorias del

---

(1) Parte oficial del combate de Mercedes, publicado en "El Nacional" de Montevideo de 27 de junio de 1846.

general Rivera, el gobierno de la Defensa decretó, el 1º de julio de 1846, que se presentase a la Asamblea de Notables un proyecto de premios para el ejército de la República y todas las personas que habían contribuído a su defensa en aquella guerra. El 18 de Julio se embanderarían e iluminarían las casas de Montevideo, y se daría ración especial a las tropas de la línea y demás que la recibían de la autoridad.

En la plazuela de la Casa de Gobierno se colocaría un arco de triunfo con alegorías alusivas a los combates que acababan de tener lugar en las Víboras, Arenal Grande, Mercedes, Salto, Colonia y Colla. Este arco debía quedar en pie hasta que Rivera viniese a la Capital como lo había dispuesto el Gobierno.

En cumplimiento de su promesa el Poder Ejecutivo elevó a la Asamblea de Notables cuatro proyectos para premiar los servicios prestados por el Ejército de la República en aquella guerra.

La Comisión Militar de la Asamblea aconsejó la aprobación de aquellos proyectos, con algunas variantes.

Por el primero se creó y confirió el título de Gran Mariscal de la República al General Rivera, en premio a sus largos y espléndidos servicios en defensa de la patria, de su independencia, e instituciones; cuyo título sería único en su clase, el más eminente en la escala militar, y con la calidad de exclusivo y personal.

En la discusión de este proyecto se recordó que él no era antirepublicano porque ya otras Repúblicas hermanas habían dado el ejemplo creando en diversas épocas el nuevo título de Gran Mariscal para los Generales Sucre, Gamarra y Santa Cruz. (1)

El agraciado declinó el título en una nota en la que decía que consagrado al servicio de la patria desde sus primeros años había tenido siempre como única norma de su conducta, la más completa abnegación en todo aquello que

(1) Actas de la Honorable Asamblea de Notables. Pág. 91.

pudiera de algún modo colocarlo fuera del nivel de sus conciudadanos y de los principios que la República reconocía y la opinión sancionaba como base de su existencia política.

Por el segundo de los proyectos aprobados por la Asamblea de Notables se estableció que del tesoro nacional se costearía un cuadro que perpetuase las glorias de la República con las acciones de guerra en que se había encontrado el general Rivera en defensa de su independencia, y se autorizó al Poder Ejecutivo para mandar fabricar la espada de honor decretada al mismo, en 4 de noviembre de 1834, la que le sería presentada por una Comisión nombrada por el Poder Ejecutivo, en nombre de la Representación Nacional.

Después de sancionados estos dos proyectos, se puntualizó en la Asamblea que ellos fueron aprobados el 24 de setiembre de 1846, es decir en el aniversario de una de las más espléndidas victorias del general Rivera: la del Rincón de las Gallinas.

Los dos últimos proyectos presentados por el Poder Ejecutivo no fueron aprobados por la Asamblea de Notables, seguramente porque contra lo que se esperaba, fracasó la negociación de paz encomendada a M. Hood.

Después de sus triunfos el general Rivera se trasladó a Montevideo donde permaneció corto tiempo saliendo de nuevo a campaña, en octubre de 1846, para continuar las operaciones de la guerra.

En octubre de 1846 resolvió Oribe salir a campaña para seguir en ella las operaciones de su ejército. Con este fin delegó el Poder Ejecutivo en el Presidente del Senado Don Carlos Anaya.

Oribe se arrepintió de esta medida, pero no queriendo derogarla por sí mismo, recurrió a su Legislatura, la que le pidió que volviera a hacerse cargo del Gobierno, porque las facultades extraordinarias de que estaba investido, no eran trasmisibles a ninguna otra persona. Uno de los miembros de esa Legislatura, el señor Dañabeitia, manifestó que las facultades extraordinarias se le habían concedido a Oribe, sólo por tratarse de él, que eran muy raros bajo el régimen

representativo, los casos en que una nación enagena su soberanía, en cada siglo quizás una sola vez tenga lugar, porque como en aquel caso, "cada siglo una vez hace aparecer un hombre tan magnánimo como el Brigadier General D. Manuel Oribe".

Este volvió al ejercicio del Poder Ejecutivo.

CAPITULO VIII

EL MOVIMIENTO CULTURAL E INTELECTUAL

En la época que estudiamos en el presente volumen funcionaban en Montevideo entre otros establecimientos de enseñanza el **Colegio Oriental** dirigido por don J. M. Bonifaz, en la calle de las Cámaras, hoy Juan Carlos Gómez, Nº 36, de acuerdo con el siguiente programa: lectura por un método preparado por el Director del Colegio; escritura en caracteres inglés o español; Gramática Española con la ortografía compuesta de acuerdo con un nuevo método por el mismo Director; Aritmética y Algebra; idiomas francés, inglés e italiano; Doctrina cristiana y filosofía.

Funcionaba también en Montevideo la **Escuela Comercial,** en la calle Sarandí Nº 229, cuyo director don José J. de Mula anunciaba al público por la prensa que deseoso de dar a su establecimiento todo el desarrollo posible en los diversos ramos que comprendía su plan de estudios, enseñaría en él el profesor don Mariano Rodríguez Palmer, los idiomas francés, inglés e italiano.

Este mismo profesor de idiomas, autor de un método oral teórico práctico para enseñar en seis meses los idiomas francés, inglés, italiano y español, anunciaba por la prensa al público que daba lecciones particulares de acuerdo con ese método, en su casa calle Ituzaingó Nº 107. Funcionaba también en Montevideo por esta época el **Colegio inglés** dirigido por don J. B. Lennon, establecido en calle Misiones Nº 177.

En la calle Cerrito Nº 50 doña Josefa Cumulat abrió un establecimiento para la instrucción de niñas en el que enseñaba los siguientes ramos: lectura, escritura, aritmética, coser, marcar, cribar, bordar en blanco y en color y doctrina cristiana.

La directora anunciaba que enseñaría gratis a tres ni-

ñas huérfanas o de padres cuyo estado de indigencia no les permitiera pagar.

El pintor don Antonio Casanova se ofrecía para dar lecciones de dibujo a las señoritas que se dedicaban a bordar.

El 1º de Mayo de 1845 se abrió en Montevideo el **Seminario inglés,** bajo la dirección de Mr. Joshua Negrotto, para educar a la juventud que quisiera prepararse para los estudios mayores o para otras profesiones.

En agosto de 1845 el abate Comte anunciaba en la prensa de Montevideo que se proponía volver a empezar sus cursos de francés por el método Robertson. Este método, agregaba, adoptado en toda Europa como el más propio para facilitar el estudio de los idiomas, se recomienda ya bastante por sí mismo, en esta ciudad, donde durante cinco años, ha dado los mejores resultados. Recordaba también, en el mismo anuncio, que seguía dando en las casas particulares, lecciones de francés, dibujo, y pintura, a las señoritas y a los señores.

A fines de 1845 empezó a funcionar en Montevideo el Colegio Francés y Español, bajo la dirección de los señores Puyfourcat, Cornú y Rochat. El propósito de éstos fué fundar un establecimiento como los Colegios de Francia.

En el Colegio Francés y Español se enseñaba en las clases menores: escritura francesa, inglesa, corrida, redonda, y gótica; lectura, recitación, geografía elemental, Aritmética Elemental, Gramática Elemental, Catecismo; y en las clases mayores: Doctrina cristiana, Geografía, Historia sagrada, Antigua y Moderna de Francia, Cosmografía, Mitología, Aritmética mercantil, Geometría, Algebra, Teneduría de libros por partida simple y doble, Retórica, Filosofía, Latín, Francés, Español, Inglés, Italiano, Griego y Física. Como clases suplementarias se enseñaba Dibujo, Música y Esgrima. La enseñanza se hacía en francés y en español.

También funcionaba el establecimiento de Educación para señoritas dirigido por don José María Lira en el que se enseñaba costura, marca, criba, bordado en blanco, seda y oro, lectura, doctrina cristiana, escritura, aritmética, gramática y dibujo.

Los principales establecimientos de educación que existían en Montevideo en 1846, eran los siguientes: para niños; **Seminario Inglés** (English Seminary) director Sr. J. Negrotto; **Colegio de Estudios Comerciales,** dirigido por el Sr. José Mula; **Colegio de Humanidades,** directores Sr. R. Cabré y Dr. Mendoza; **Colegio Oriental,** dirigido por el Sr. J. M. Bonifaz; **Instituto de las buenas letras,** director el Abate Paul Semidei; **Escuela** dirigida por el Sr. D. A. Lamas; **Liceo Montevideano,** directores Sres. J. M. Cordero y D. F. Suárez; **Escuela** dirigida por D. S. Oses; **Escuela de Vanguardia,** destinada a la enseñanza gratuita de los hijos de militares en servicio, o muertos en él, director D. Juan Manuel de la Sota; **Escuela de niños** dirigida por D. J. M. Lira; **Colegio francés,** director S. H. Puyfourcat; y para niñas: **Seminario Inglés,** (English Seminary), directora la Sra. Negrotto; **Colegio de S. Martín,** dirigido por Da. J. San Martín; **Escuela de la Sra. Bercoet; Escuela de las señoritas Lesuer; Escuela de niñas,** director D. J. M. Lira; **Escuela de la Sra. Zaensdorf; Escuela de la Sra. Guyot; Colegio** dirigido por los Sres. D. Camilo y Da. Eulalia M. de Rancé, y **Escuela de les Sras. Duret.**

El doctor Antonio R. Vargas, fundador del **Colegio de Humanidades,** y Rector del mismo, institución que merecidamente gozó de privilegios del Estado, se separó en 1846 de la dirección de su Colegio. Al hacerlo, confió la dirección, bajo la misma forma y plan anterior, al doctor Gabriel Mendoza, Vice Rector y al Padre Francisco Ramón Cabré, tan estimado y conocido en Montevideo por su celo y caridad religiosa.

El doctor Vargas se dirigió al Gobierno de la República pidiéndole que aprobara dichos nombramientos y la continuación del Colegio bajo el mismo plan y con los privilegios que tenía.

En contestación el Gobierno de Suárez declaró, el 1º de agosto de 1846, que estaba satisfecho de los servicios prestados al país por el **Colegio de Humanidades;** que se contemplaba en el deber de recomendar a la gratitud pública los importantes servicios prestados a la juventud

Oriental por el doctor Vargas y que aprobaba el nombramiento de Directores hecho por éste y la continuación del Colegio con los privilegios acordados.

El Nacional de 6 de diciembre de 1845 anunciaba que en el teatro tendría lugar una gran función extraordinaria el jueves 11 del mismo mes y año, a beneficio de los hospitales que estaban a cargo de la Sociedad de Caridad Pública.

"Abierto el proscenio, agrega, con una armoniosa sinfonía se representará el interesante drama nuevo, en verso y prosa original del joven D. Francisco J. Acha, en ocho actos, titulado: **Una víctima de Rosas.**

El Director de la Sociedad de Aficionados Nacionales se complace en presentar en escena la primera composición dramática de un compatriota, y al mismo tiempo manifestar que ella ha merecido el juicio de uno de los literatos que hoy existen en la Capital; y por su juicio, los señores de la Comisión, le dicen al Director, en una carta de remisión del drama, lo siguiente:

"Aun cuando el autor del drama por pura modestia, quiera ocultar su nombre, la Comisión no quiere despojarle de la gloria con que los inteligentes han cubierto sus composiciones poéticas, ni defraudar al público del conocimiento de una joven capacidad que se levanta, para brillar entre sus conciudadanos".

El literato a que alude este suelto era Alejandro Magariños Cervantes, quien en **El Nacional** del 19 del mismo mes y año, publicaba la siguiente carta sobre la representación del drama: "Tengan Vds. la bondad de insertar en su periódico las siguientes líneas, en obsequio del drama de nuestro amigo D. Francisco J. Acha, representado anoche.

Sin entrar en el análisis de la obra, cediendo a la impresión que nos ha causado, simpatizamos con los esfuerzos de una capacidad joven, que se levanta luchando con los obstáculos que todos sabemos. Triste por cierto, es tender los ojos en medio de nuestra sociedad, y ver el escaso número de Orientales capaces de combatir con éxito en la obra de regeneración política y literaria que se prepara a

nuestro país. A nuestro juicio el Sr. Acha tiene la gloria de haber empezado, por donde otros generalmente acaban. Algunas escenas del drama están impregnadas de sentimiento y verdad: la que finaliza el cuadro primero nos ha parecido bellísima; igualmente la despedida de Enrique, su última plegaria, su adiós en que dice con tanta expresión y valentía:

"Como sangre no se llora,
Cuando se dice un Adiós!..."

En general hay vehemencia y facilidad en sus versos. Se deslizan, inapercibidos, y el consonante se enlaza al consonante, como en un arroyo cristalino las ondas siguen a las ondas, que murmuran dulcemente al espirar en la playa.

La prosa tiene un colorido muy animado. Muchos períodos están escritos con entusiasmo y vigor; la dicción es correcta y las imágenes oportunas.

Con la franqueza que nos distingue diremos que el desenlace no nos ha agradado aunque en cierto modo era preciso que fuese así, para el desarrollo de la idea que el poeta se había propuesto.

Algo podríamos decir de la ejecución pero son aficionados; cualquiera cosa que hagan debe agradecérseles, porque ellos trabajan con un fin patriótico digno de alabanza.

El Sr. Quijano tuvo instantes en que nos hizo recordar a Lapuerta. En el principio del cuadro primero, en el fin del segundo, en todo el tercero, nos pareció digno de los aplausos que arrancó. Creemos que ha comprendido perfectamente su papel.

La señora Da. Matilde, a pesar de su salud quebrantada, ha hecho esfuerzos dignos. Cuando exhortaba a los dos amigos a que huyesen de la tiranía y cuando maldecía a sus verdugos en la escena que finaliza el drama, se conocía que ella comprendía perfectamente el carácter noble y elevado de la hermana de Enrique.

Apreciadores del mérito donde quiera que él se halle, felicitamos a nuestro amigo por el buen éxito de su obra,

deseando que esto sea un estímulo para que remonte su vuelo a otras alturas y desde allí conquiste gloria para su patria, laureles para su frente.

Pero si nuestro humilde dictamen tiene algún valor a sus ojos, volveremos a repetirlo en público, lo que le hemos dicho en privado al leernos su obra: "Piense en el porvenir, amigo mío, siempre que tenga alguna inspiración feliz; no trabaje obras de circunstancias".

Por su parte el gobierno de la Defensa dirigió la siguiente nota de estímulo al autor del drama: "Ministro de Gobierno — Montevideo, diciembre 22 de 1845. —

El Gobierno ha visto puesto en escena en nuestro teatro el drama en 3 actos titulado, **Una víctima de Rosas,** composición de Vd. y la primera obra en ese género que se ha dado a luz por un hijo de la República. La vió con satisfacción, así como los aplausos públicos repetidos que recibió en su representación, porque el Gobierno estima en mucho el buen éxito de la aplicación, trabajo y adelantos de los hijos de la República a quienes debe y quiere estimular en cuanto le sea posible. Por su propio concepto y el parecer también de personas de entidad en la materia, aprecia el mérito de ese ensayo que Vd. ha hecho en un arte muy difícil; y espera que satisfecho Vd. con estas expresiones y con los aplausos que ha recibido, ejercite sus talentos y continúe con aplicación constante para merecer otros mayores. El Gobierno ha acordado que se haga a su costa la impresión del referido Drama, poniéndose en la Biblioteca Pública el original y un ejemplar impreso; y que se publique esta nota por los diarios; todo en muestra del aprecio que dispensa a la aplicación y al talento.

El Ministro de Gobierno tiene mucha satisfacción en comunicarlo a Vd. y le felicita y saluda atentamente. José de Bejar. — Sr. D. Francisco Javier de Acha".

En **El Nacional** de 7 de junio de 1845 empezaron a publicarse los **Apuntes sobre las agresiones de Rosas contra la independencia de la República Oriental del Uruguay y de su alianza con la fracción de D. Manuel Oribe, ex-ciudadano y Presidente de la misma República.** Esta intere-

sante Memoria, obra del doctor Andrés Lamas, lleva como preámbulo, los siguientes párrafos tomados de varios documentos de la época: "La República Oriental se honra en declarar que ella no lleva sino que contesta la guerra; su rol es, pues, enteramente defensivo aun en el caso probable de tener que invadir". "La condición de que el general Oribe sería restablecido al poder, es inadmisible. Es evidentemente imposible que el Gobierno Británico o Francés, sancionen por su mediación el deseo del general Rosas de constituir en la Presidencia de Montevideo, a ese individuo particular. Los referidos Gobiernos sólo pueden convenir en ofrecer a cualquiera de las partes beligerantes aquellas condiciones que un Estado independiente puede, en consonancia con su honor, aceptar de otro. Los habitantes y el Gobierno de Montevideo sólo piden la paz, y la más legítima facultad del mundo: la de determinar ellos mismos sus Gobernantes y su forma de Gobierno". "El Gobierno mira como el primero de sus deberes el de lidiar hasta vencer, porque no puede admitir la posibilidad siquiera de transigir o ajustar una paz, mientras el enemigo ocupe una sola pulgada del territorio nacional". "La paz es la primera necesidad de los pueblos cuando pueden gozar de ella sin mengua del decoro y la dignidad nacional". "La paz es un bien santo que la Cámara de Senadores quisiera ya dar a la República, tan trabajada por una guerra interior y exterior de muchos años; pero la mengua del honor nacional, es calamidad más terrible que la miseria, que la proscripción, que la misma muerte, y cree que mientras exista en nuestro territorio una sola bayoneta extranjera levantada en el aire, hablar de paz sería vilipendiar el pundonor de nuestra Nación"; "El Gobierno sin ocultarse los peligros que rodean su situación; elevando sus votos a la Providencia y firme en su justicia, no reconoce derecho en nadie para imponerle por la fuerza el abandono de sus deberes; los llenará siempre sea cual fuere la suerte que el destino le reserve".

En el capítulo I de su Memoria trata el doctor Lamas de la guerra entre la República Argentina y el Brasil por

el dominio del territorio que hoy ocupa la República; de la mediación de la Gran Bretaña; de la terminación de la guerra por la Convención de Paz de 1828 y de esta misma Convención.

Comienza su estudio el doctor Lamas cometiendo una injusticia histórica. Afirma que la Provincia Oriental enflaquecida y postrada por la anarquía, había caído bajo la dominación portuguesa con el nombre de Provincia Cisplatina, quedando más tarde incorporada al Imperio del Brasil. Agrega que la cadena que llevábamos, la debíamos más que todo, a nuestra insensata discordia, a la necesidad de orden y reposo.

Es una injusticia sostener que la Provincia Oriental cayó bajo la dominación portuguesa, por culpa de la anarquía que reinaba en ella, a causa de nuestras discordias interiores. Artigas nunca simbolizó el desorden en el territorio patrio, sino la causa de la libertad, de su autonomía y de sus derechos. La invasión portuguesa, está hoy plenamente demostrado, venía preparándose desde tiempo atrás y solo obedeció al espíritu de conquista, al deseo de apoderarse de nuestro territorio. Y Artigas al resistir esa invasión, simbolizó todo el empuje, todo el heroismo, todo el esfuerzo de la nacionalidad, para no caer bajo la dominación extranjera.

Afirma, después el doctor Lamas con razón, que todos los Orientales deseaban romper esas cadenas, no siendo sino una **simple cuestión de oportunidad,** el momento y la forma de realizarlo. El día en que la lucha se empeñase, todos tendrían una sola bandera: la bandera de la independencia Oriental. Así fué que cuando el 19 de abril de 1825 la lucha se inició la bandera de la patria se vió rodeada por todos sus hijos, los que la hicieron triunfar en **Rincón y Sarandí.**

Estos hechos llevaron a la Argentina y al Brasil a decidir en los campos de batalla sus pretensiones al dominio de nuestro territorio.

Las dos naciones creían tener derecho a conservar dentro de sus límites a nuestra patria.

Sólo la independencia de la Provincia Oriental era capaz de terminar la guerra y de conciliar definitivamente las aspiraciones de los países en lucha.

Con la mediación de Inglaterra tal base fué al fin aceptaba y de acuerdo con ella se firmó la Convención Preliminar de Paz de 1828.

Esta Convención continúa el doctor Lamas, abrió en nuestro país una nueva era, llenó sus esperanzas, hizo justicia a su esfuerzo y es la primera ley de nuestro derecho público porque reconoce, y sanciona la expresión más auténtca de la voluntad del pueblo Oriental y de sus mejores intereses. Es a la vez una ley de la República Argentina y del Imperio del Brasil, encierra sustancialmente la única base firme y estable de paz entre los mismos y es la pauta recíproca de sus derechos y deberes internacionales.

Estudia después el autor la Convención Preliminar de 1828. Las consideraciones que hace sobre ella son, en general, exactas con excepción de la injusta referencia que reproduce a la pretendida anarquía de la época artiguista.

Comentando el artículo 10 de aquella por el que la Argentina y el Brasil se comprometen a que si antes de jurada la Constitución y cinco años después, la tranquilidad y seguridad del nuevo Estado fueren perturbadas por la guerra civil, le prestarían a su Gobierno legal el auxilio necesario para mantenerlo y sostenerlo, afirma acertadamente el doctor Lamas, que esa obligación debían cumplirla las dos naciones colectivamente.

Es decir juntas, y no cada una por separado. Esto resulta de la letra del artículo: **prestarán,** dice, y resulta también de su espíritu. No puede presumirse que ninguno de los contratantes tuviera la intención de consentir en que uno solo de ellos desempeñara tan peligrosa función. Esto podría llevar a establecer, cuando menos, una alianza virtual entre el Gobierno protegido y la nación protectora; la voluntad del uno se doblegaría ante la prepotencia del otro y de hecho no sería más que un inferior suyo.

La obra de la Convención estaría entonces, minada en sus cimientos, y la independencia del Estado intermedio no sería más que una forma, una abstracción.

Sostiene también el doctor Lamas, que en el ajuste del tratado definitivo de paz debía tener intervención principal la nueva República. Y esto singularmente por dos razones: 1º porque el artículo adicional de la Convención dispuso, sin expreso consentimiento nuestro, de un derecho inherente al suelo, inherente a la soberanía territorial que se disputaban los beligerantes, haciendo común a la Argentina y al Brasil, al menos por 15 años, la navegación del Uruguay, que hace una parte de nuestras fronteras, debiendo la forma de esta navegación establecerse en el tratado definitivo y 2º porque el artículo 7º prevé simplemente la desocupación del territorio Oriental sin designar sus límites.

El silencio de ese artículo sobre tal cuestión importaba establecer el **statu quo** de derecho, pero en la práctica nos dejó una cuestión de límites que ventilar con el Brasil. El **statu quo** era la demarcación de derecho al emanciparse las colonias americanas de sus antiguas metrópolis, es decir la demarcación establecida por las Cortes de España y Portugal, en el tratado de San Indelfonso de 1777. La cuestión de límites debía tratarse en el convenio definitivo de paz.

En el capítulo II de su Memoria estudia el doctor Lamas los cambios interiores que se siguieron en la Argentina y el Brasil a la paz de 1828; la naturaleza e influencia de estos sucesos, la aparición de Rosas; su sistema, sus medios de acción y de Gobierno y los resultados y necesidades de este sistema.

Afirma que Rosas en el poder no representaba sino un elemento disolvente, de guerra social profunda, que no tenía más término posible que la desaparición de Rosas o la disolución de la sociedad. En estas sociedades existían dos tendencias enemigas que se combatían: la tendencia absolutista y retrógada, emanación de las tradiciones seculares de la colonia y la tendencia democrática y pro-

gresiva de la revolución. Rosas se apoyó en la primera.

Esta explicación del sistema de Rosas nos parece equivocada. La tiranía de éste no es hija de las tradiciones absolutistas de la colonia. Ella es una consecuencia lógica de la anarquía a que había llegado la sociedad argentina en la época da la aparición de Rosas. Cansados los pueblos de la guerra civil creyeron que Rosas les daría la paz y la tranquilidad que anhelaban.

El doctor Lamas no acepta esta teoría para explicar la tiranía de Rosas. Reconoce que en la República Argentina hubo anarquía, pero agrega que de esa anarquía se salió por el establecimiento de gobiernos regulares, y no por la dictadura.

Para comprobarlo cita en primer término, el período en que la anarquía fué más violenta, el año 1820, en el que los cambios de gobierno se contaban por meses, por semanas, por días y hasta por horas. De este caos se salió por el establecimiento de un gobierno regular. La administración del general Martín Rodríguez, de quien era Ministro D. Bernardino Rivadavia, nacida en las entrañas de esa anarquía, la terminó echando un velo sobre los actos y errores pasados, amnistando los partidos, acercándolos a todos por el interés público, organizando la sociedad sobre bases de justicia y libertad, y garantizando el ejercicio de todos los derechos y el respeto de todas las opiniones. Esa administración gobernó todo el tiempo que le señalaba la ley, hasta el 2 de abril de 1824, reemplazándola por ministerio de la misma ley, la administración del general Las Heras, que actuó hasta 1826 en que el Congreso Nacional eligió Presidente de la República a D. Bernardino Rivadavia, que lo fué hasta julio de 1827.

La Presidencia dejó su puesto cuando los embarazos producidos por la guerra del Brasil habían aumentado sus dificultades pero sin hacer imposible su gobierno; ella no quiso luchar por que creía que su obra era indestructible y que la variación en el personal de la administración no podía aniquilar las instituciones que habían salvado a la

Argentina de la anarquía y le habían dado libertad y prosperidad.

Todo esto demuestra, en opinión del doctor Lamas, que *los modos de gobierno que más convenían a la República Argentina, eran los modos legítimos y regulares que dieron a Buenos Aires sus grandes días de engrandecimiento y prosperidad, y no los medios violentos e ilegítimos empleados por Rosas.*

No es exacto que la República Argentina haya salido de la anarquía por el establecimiento de gobiernos regulares. Momentaneamente, los gobiernos regulares suprimieron la anarquía, pero volvieron a hacerla surgir con su mala y perturbadora política.

Es cierto que los gobiernos regulares de los generales Rodríguez y Las Heras, suprimen, por algún tiempo, la anarquía. Pero el gobierno regular de Rivadavia, la hace surgir de nuevo más vigorosa que nunca.

La implantación de la forma de gobierno unitaria, que no contemplaba las aspiraciones de la mayoría de las Provincias Argentinas, fué un grave error de aquella administración. Y de ese error nace, de nuevo, la anarquía, que solo desaparece con la tiranía de Rosas.

Agrega el doctor Lamas que no fué ni el estado, ni la opinión de su país, la que invistió a Rosas con la dictadura, sino que llegó a ella por una serie de traiciones y de engaños; que no estando, por consecuencia, su poder basado en las necesidades del país, fué constantemente combatido.

Ni la oposición a Rosas, ni los medios que empleó para llegar a la dictadura, prueban que ésta no fué una consecuencia necesaria de la anarquía argentina.

Rosas se mantuvo veinte años en el gobierno. Este hecho inaudito no se hubiera producido sin que respondiera a una verdadera necesidad social. Los medios que empleó para llegar al poder, y que demuestran, por otra parte, su habilidad y su astucia, son factores secundarios que no bastan para explicar aquel extraordinario hecho histórico. En cuanto a la oposición a Rosas fracasó hasta que uno de sus propios elementos, se puso al frente de ella y obtuvo la vic-

toria final. Y la obtuvo cuando el subsuelo de la sociedad estaba suficientemente cimentado para poder edificar sobre él, el grandioso edificio constitucional argentino.

Explica bien el doctor Lamas en su Memoria como Rosas, a pesar de llamarse federal, para obtener su predomino personal absoluto, establece en la República Argentina, el más completo centralismo.

Sostiene el doctor Lamas que el sistema de Rosas no podía completarse sino por el aislamiento de estos países de la civilización europea, o por el sometimiento de los intereses europeos en el mismo grado en que sometió los nacionales.

Agrega que Rosas se empeñó en producir odio a los extranjeros y hacer de este odio un **principio americano.**

Para el doctor Lamas el interés americano estaba en estimular y protejer la emigración extranjera; la que mezclándose con nuestra población, aclimatándose en nuestro suelo, y explotándolo, había de producir con el correr del tiempo, una civilización y una industria americana.

Si por **principio americano** se entiende el odio al extranjero, el aislamiento de estos países de la civilización europea, ese principio debe condenarse.

Tiene razón también el doctor Lamas al afirmar que el verdadero interés americano estaba en estimular la emigración extranjera, en amalgamarla con la población nacional, para que de esta mezcla, con el transcurso de los años, surgiera una civilización genuinamente americana.

Entonces más que ahora en América, gobernar debía ser poblar. Pero el principio americano, el verdadero y bien entendido interés americano, requería también la no intervención de los países europeos en los asuntos internos de América, de acuerdo con los preceptos del Derecho Internacional Público. Requería también el respeto por Europa, en toda su amplitud, y en todas sus fases, de la independencia absoluta de América, sin menoscabarla en ningún sentido.

Desde este punto de vista, la resistencia de Rosas a

las intervenciones extranjeras llenaba una necesidad de los bien entendidos intereses americanos.

En el capítulo IV de su Memoria estudia el doctor Lamas la presidencia de Oribe, la guerra civil y la caída de aquél. Explica bien el origen de la influencia que tuvo el general Rivera y de las causas de la guerra civil de 1836.

El 1º de octubre de 1845 empezó a publicarse en Montevideo el **Comercio del Plata** redactado por el doctor Florencio Varela. En sus primeras líneas explica porqué aparece sin prospecto, y pide a sus lectores que tomen su primer número como prospecto, porque los artículos que él encierra, *darían* idea a los lectores de lo que *hacía* y de lo que pensaba hacer. Este pensamiento está traducido en las siguientes líneas del artículo de fondo:

"Abrimos *nuestra carrera en una época enteramente* nueva para el Río de la Plata.

"Jamás, desde los días de la revolución contra el sistema colonial, se ha dado en la América que fué española, una situación semejante a la que ocupa hoy el Río de la Plata.

"Dos Poderes Europeos, los primeros en la escala de las Naciones, aparecen en guerra abierta con una República Americana, y prestando su apoyo a otra. Esta situación no es la misma que la Francia ocupó desde 1838 hasta 1840. Tienen ambas el mismo origen primitivo, — el desprecio que el Dictador de Buenos Aires profesa a todo principio civilizador; a toda obligación prometida en los tratados, a toda garantía social. Pero, aunque ese origen sea común, la situación presente tiene otras causas inmediatas, otro objeto más grande, más trascendental, que la de 1840. Esta situación es la que hoy domina todo, en el Río de la Plata, tanto en el orden político como en lo comercial; y... triste condición la nuestra!... llega hasta afectar directamente el bienestar individual y doméstico.

Rosas, Oribe, los órganos y parásitos de ambos, se esfuerzan en desnaturalizar esta situación, en ocultar sus causas y su objeto; y en sublevar contra la intervención Europea las poblaciones sobre que extienden su vara de hie-

rro, presentándola como una guerra de conquista y colonización.

"Nosotros, americanos de nacimiento y de corazón pero que no comprendemos entre los intereses Americanos y los Europeos, diferencias que los hagan incompatibles y menos que deban mantenerlos en lucha; — nosotros necesitamos combatir aquel embuste de Rosas; defender de sus calumnias a nuestros amigos políticos, justificar esta situación nueva, mostrar su tendencia enteramente pacificadora, de civilización y de progreso mercantil y económico; tranquilizar, en fin, a las poblaciones del Plata, mostrándoles en la intervención extranjera un apoyo desinteresado; haciéndoles comprender que la independencia de los Estados que forman esta sección de la América, no tiene guardianes más celosos que los enemigos del dictador; que él es el único que provoca la situación presente, el único que pone en riesgo la independencia y el honor de estos países.

"Esta tarea será una de nuestras principales ocupaciones. Por lo que hace a nuestra profesión de fé política, ninguna necesitamos hacer. La política toda está resumida en la guerra que la República sostiene, y en la situación a que nos hemos referido antes. Nuestros principios y opiniones sobre esos dos puntos son enteramente conocidos".

El título del nuevo diario mostraba que el comercio era una de las actividades a que dedicaría preferente atención. No sólo al comercio de Montevideo, sino al de todos los países relacionados por sus importaciones y exportaciones con el Río de la Plata.

Dedicó una parte de su tercera y cuarta página a la publicación de una serie de obras, originales o traducidas, relativas a América, y que forman esa utilísima colección titulada **Biblioteca del Comercio del Plata.** Empezó esta sección publicando la obra escrita en inglés por Washigton Yrving, traducida por el doctor Florencio Varela, titulada **Vasco Núñez de Balboa, descubridor del Océano Pacífico.** Además de la publicación de la **Biblioteca,** publicó también el **Comercio del Plata** en cada número un folletín destinado únicamente a escritos agradables. En su primer folle-

tín publicó un fragmento del poema de José Mármol **El peregrino en el mar.**

En 1846 por la imprenta de **El Nacional** se publicó el primer canto del poema de Alejandro Magariños Cervantes titulado **Montevideo,** con una carta del autor y otra del doctor Valentín Alsina. El poeta canta en este poema a la Defensa de Montevideo que es dice un crítico de la época aplaudiendo el trabajo "un ramo de palmas de las que él puede escoger a su antojo las más bellas, para colocar una corona sobre las sienes de su patria, quedando algunas también para la frente del vate".

El Nacional de 25 de mayo de 1846 rememoró tan magna fecha reproduciendo la vibrante y difundida poesía de Mármol, "Rosas, el 25 de Mayo". En sus comentarios de ese día, aquel diario repite el pensamiento ya expuesto de que en aquella época sólo Montevideo interpretaba el verdadero espíritu de la revolución de mayo.

En el **Comercio del Plata** de 10 de enero de 1846 se publicó la poesía de Alejandro Magariños Cervantes **Una página para la cartera de un proscripto,** dedicada a Sarmiento, con motivo de su libro **Civilización y barbarie.** El poeta glosa el criterio de Sarmiento simbolizando la civilización en la ciudad y la barbarie en la campaña y termina afirmando que se acerca el día del triunfo de la paz y del progreso, en el que la Patria Argentina y la Patria Oriental, marchando unidas por la misma senda, se darán un abrazo al triunfar.

En julio de 1846 la Librería de Hernández de Montevideo anunciaba en un diario de la ciudad que tenía en venta las Poesías de Adolfo Berro y el Parnaso Oriental.

El Nacional de 31 de julio de 1846 trae las siguientes líneas: **"El Nacional** períodico oficial — con este número concluye su larga y hònrosa carrera".

El 12 de febrero de 1846 se empezó a publicar por la Imprenta del **Nacional** un periódico de carácter acentuadamente político, titulado "La nueva Era". Comentando la aparición decía **El Nacional:** "Hacía falta a nuestro juicio,

un papel de esta especie a la República, cuando en realidad los sucesos que están a punto de terminar han puesto al Estado en el caso de abrir una **Nueva Era,** la de los principios, la del cultivo y ejercicio del gobierno constitucional, independiente de los hombres." La aparición del nuevo periódico respondía pues, al optimismo de la población de Montevideo con motivo de la primera intervención franco-inglesa, que hizo creer que estaba próxima la terminación de la guerra.

La nueva era en que creían erroneamente los hombres de la Defensa que habían entrado, buscaría el restablecimiento de la fraternidad entre todos los habitantes de la República.

A iguales tendencias conciliadoras respondía la **Asociación Nacional,** a la que pertenecían los principales personajes políticos y militares de la Defensa, y cuya actuación tenemos que estudiar detenidamente.

El mismo optimismo, las mismas esperanzas de la próxima terminación de la lucha, predominaban en el Ejército de la Capital. En el tercer aniversario de la iniciación del sitio, Pacheco y Obes le dirigió la siguiente felicitación: "Hoy hace tres años que el ejército enemigo sentó su real en el Cerrito, anunciando con una salva la seguridad de su triunfo sobre la capital de la República. Esto solo dice de un modo elocuente como el Ejército ha cumplido con su deber, pues que la Capital de la República mira aún flamear en sus almenas el pabellón nacional y enclavadas en el Cerrito las huestes que el Gobernador de Buenos Aires envió para destruir la independencia de la patria, El ejército ha merecido bien de la República, ha concitado para la patria la admiración del mundo, y para sí el aprecio de todos los bravos. ¿Qué más compensación a los sacrificios prodigados en estos tres años? El Jefe de las Armas ha recibido órdenes del Gobierno para felicitar al ejército en este aniversario debido a sus virtudes, y es con inmenso placer que cumple con tan honrosa comisión. La aprobación del Gobierno es el intérprete de la gratitud de la patria.

Todo anuncia un término feliz a la lucha que soste-

nemos, todo presagia la salvación de la República y la libertad de la heroica Nación Argentina. Cuando esto sea se verá en la Defensa de Montevideo el móvil principal de tan glorioso resultado, y el título de defensor de Montevideo será equivalente al de salvador de la libertad en ambas orillas del Plata".

También anuncia **El Nacional** ultimamente indicado, que **El Montevideano** diario de la tarde, aparecerá su primer número el 16 del mismo mes y año.

Durante el período que estudia el presente volúmen siguió publicándose en el Miguelete, **El Defensor de la Independencia Americana,** órgano del gobierno de Oribe en el Cerrito, el que atacaba con mayor acritud y violencia de lenguaje que las que usó desde su aparición, a sus enemigos políticos.

CAPITULO IX

EL MOVIMIENTO INTELECTUAL

(Continuación)

M. Ugarte publicó en "El Nacional" de 15 de enero de 1845 la siguiente composición poética titulada **La Brisa:**

"Fresca brisa de la noche
Que tú bálsamo regalas
En pos del ardiente día,
De perfumes son tus alas,
Perfume que da alegría.

Al pasar sobre las flores
Jugueteando entre su seno,
El aroma les robaste
De que está su cáliz lleno,
Y a tu aliento lo mezclaste.

Como infundes nueva vida
Al espíritu cansado
De violentas emociones,
Con que el mundo depravado
Fatiga los corazones!

Como goza al respirarte
El pecho, que en noble anhelo
Va buscando por la tierra,
Lo que sólo hay en el cielo,
La virtud que ella no encierra!

Ven y juega en mi cabeza,
Ven aplaca este volcán,

Donde tantos pensamientos
Se atropellan, tanto afán,
Tan crueles presentimientos.

Ven y en mi pálida frente
Derrama blanda frescura,
Al sentirte encuentra el alma
Ilusiones de ventura,
En su borrasca una calma.

Ven que creo al respirarte
Que el aliento de mi amada
Se entremezcla con el mío,
Y que olvida apasionada
Su rigor y su desvío.

Ven que creo que tu acento
Palabras dulce murmura,
Palabras que van diciendo
Misteriosas, brisa pura,
Cosas mil que yo no entiendo.

Tu misterio no penetra,
Ni da precio a tus favores
El que tiene la fortuna
De gozar quietos amores
En el suelo de su cuna.

Más el pobre desterrado
Que en ajena tierra pisa,
El comprende lo que vales
Porque le das, fresca brisa,
Algún alivio a sus males.

De su patria y de sus dichas
Que ha perdido, que pasaron,
De los días de su infancia,
Que tan pronto se acabaron,
La recuerda tu fragancia.

No te apartes de mi lado,
No te alejes, blanda brisa,
Que eres pura, deliciosa,
Como es bella la sonrisa
De una virgen candorosa.

Como es dulce la esperanza
Que en la vida nos anima
Así es grato tu frescor,
Y el espíritu sublima
Tu soplo consolador.

Al sentirte en el cabello
Tierna y lángida mecer,
Goza el alma en tus caricias
Y se deja adormecer
Bendiciendo tus delicias.

Al pasar por el oído
Suave música vas dando
Que semeja la armonía
De algún ángel que cantando
Cruza en el aire sin vía.

Por la esfera,
Tú, lijera,
Vas volando,
Suspirando
Sin cesar:
Y te alejas
Y nos dejas
Extrañando
El tu blando
Murmurar".

En **El Nacional** de 23 de enero de 1845, Luis Landó publicó la siguiente poesía **Al Hospital de Caridad,** ofrenda de gratitud al Cirujano Mayor de los Hospitales de la República doctor Fermín Ferreira:

"Noble asilo que mi alma enterneces,
Y me bañas los ojos en llanto,
Hoy que pulso mi lira y te canto
Oid, benigno la voz de mi amor;
Ojalá cual un ángel cantase,
Escribiendo sublime tu historia,
No en el bronce, más si en la memoria,
Del que alivio halló aquí a su dolor.

La orfandad, la miseria y pobreza,
A tus puertas batiendo ya están,
Y al sentir su llamado se ablandan,
Tiernas brindan dulzura y piedad;
En tu lema glorioso conciben
Las palabras grabadas por Dios,
Y os bendicen alzando su voz,
Dios proteja tu gran Caridad!

Caridad, inefable consuelo
Del que llora, suspira y padece,
El que vuela a tu seno apetece
Ser librado de muerte fatal,
Y tus brazos excelsos abriendo
Ya le muestran su dulce terneza,
Cuando canta tu augusta belleza,
Vuestra fama y tu nombre inmortal.

Yo os saludo con todo mi afecto
Templo santo eregido por Dios,
Y al deciros sensible mi adios
Disimula si anhelo llorar;
Nada extrañes de un pecho oprimido
De una mente tan solo angustiada,
Cuando piensa tan solo en su amada,
Y en tí solo poderla encontrar.

Al Cirujano Mayor

Doctor D. Fermín Ferreira

Tierno padre y amigo ardoroso
Del valiente que esgrime su acero,
Y que hiriendo un tirano tan fiero
A tus manos se viene a poner;
Ved este héroe; sublime grandioso,
Desceñirse su augusta corona,
Y decirle a Minerva y Belona,
Os la vengan con gusto a ofrecer.

A su Ecónomo

D. José Martínez

Un lugar no pequeño dedico
A Martínez honrado y virtuoso,
Y no el hado perverso, envidioso,
Me haga del ay! jamás olvidar;
Que el honrado y virtuoso merece
Un lugar distinguido en la gloria,
Y no puede jamás su memoria
De mi pecho poderse borrar".

En **El Nacional** de 20 de febrero de 1845, firmada por Cipriano Talavera, se publicó la poesía **Al pueblo Argentino** que transcribimos a continuación:

"¿Qué es esto hijos de Mayo? que tienen vuestras frentes
Que mustias y abatidas las miro con dolor?
Porque vuestras cabezas erguidas y elocuentes
No veo que se mecen al aire volador?

Qué tienen vuestras frentes que miro impreso en ellas
Azotes con que marca la esclavitud su prez?
Vosotros sois aquéllos que al León de las Iberias
Pujantes otro tiempo pusisteis a los piés?

Vosotros más ardientes que volcánico rayo
Alzateis poderosos la voz de la Igualdad!!
Y hoy miro en vuestras frentes librea de lacayo
De una **bestia** que patea la voz de libertad!

Un tiempo en vuestro hombros llevasteis poderosos
Del Plata hasta los Andes un bélico blasón!!
Y hoy veo en vuestro pechos borrones asquerosos
De un **déspota** que fuera Porteño por baldón!

Un tiempo vuestro brazo clavara victorioso
La enseña azul y blanca en medio al Ecuador!
Y hoy miro que llevados de miedo pavoroso
La doblan abatidos delante a su Señor!

Un tiempo vuestro nombre cubierto de victorias
Triunfante se paseaba del mundo en rededor;
Y hoy veo que recuerda vuestras pasadas glorias,
Con lágrimas de pena, de angustia y de dolor!

Qué es esto hijos de Mayo? porque de vuestros pechos
Lanzado habeis cobarde las glorias y el honor?
Porque habeis olvidado los renombrados hechos
Delante de un **imbécil** que solo inspira horror?

Porque cual otro tiempo vuestros brazos potentes
No se arman presurosos de acero vengador?
Porque vuestras cabezas erguidas y elocuentes
No veo que se mecen al aire volador?

Ya no eres Buenos Aires mi gloria y mis amores?
Los hijos que sustentas renegaron de tí;
Y a imbéciles o esclavos, cobardes o traidores
Yo lanzaré mis versos sobre sus frentes, sí!

Yo haré que este mi metro cual eco de Profeta
Discurra entre vosotros como rugientes mar,
Yo haré que poseídos del fuego del Poeta
Se eleve vuestro brazo venganza! a demandar.

Vereís, vereís entonces que todo se rechaza,
Que el pueblo siempre es libre cuando lo quiere él;
Que ese poder gigante con que hoy os amenaza,
Es humo, polvo, nada, muñeco de papel.

Y cuando vuestro brío destroze esas cadenas
De sangre y vilipendio, de fiera esclavitud,
De hinojos yo postrado besando sus arenas
Al pueblo de los libres le gritaré ¡salud!

En **El Nacional** de 1º de marzo de 1845 se publicaron los siguientes versos de M. Ugarte:

"A mi amigo Luis Méndez

Bajo tu mano al preludiar la lira
Dulce sonido producir sabías,
Delicadas y tiernas melodías.

Al emitir tus altos pensamientos
En nobles y fogosas expresiones,
Hacías palpitar los corazones.

Hoy reemplazan las lágrimas al canto,
A la alegre sonrisa el mustio ceño,
Rápida fué tu dicha como un sueño. . .

Más si la suerte tu constancia prueba,
Toma amigo el laud y canta triste
Los esquisitos bienes que perdiste.

El Proscripto

I

Era la noche sombría
El río que se estrellaba

En la playa húmeda y fría
Con ruido escaso turbaba
El silencio en que yacía.

No se veía luz alguna,
Era todo obscuridad,
Ni un rayo solo la luna,
Ni una débil claridad
Mostraba estrella ninguna.

Como el sepulcro callado
Estaba todo, y desierta
La extensa margen abierta
Del Plata que sosegado
Formaba llanura incierta.

Al quebrarse en las arenas
Que su límite señalan,
Las olas que alzaba apenas
Unas tras otras serenas,
Un ténue sonido exhalan.

Y es este el único acento
Que se escuchaba en la playa,
Que hasta sus voces el viento
Esta vez tímido calla,
No oye nada el oído atento.

A lo lejos caminando
Se ve un bulto lentamente,
Vase a la orilla acercando
Donde le estaba esperando
Una lancha diligente.

Dos hombres en ella estaban
Sin hablar y sin moverse,
Dos estatuas semejaban;
Al verlos pudiera creerse
Sombras que el miedo animaba.

Llega y salta apresurado
A la barquilla ligera
Y al partir de la ribera
Un ay! se oyó prolongado,
Una queja lastimera.

II

Adiós Patria mía, del Plata Señora,
Feliz en tu suelo viví yo hasta ahora;
De tí para siempre acaso me alejo;
Llorando te dejo,
Esclava de un monstruo que viste nacer,
Bañada en la sangre que te hace verter,
En vez de los lauros que ornaban tu sien
Las huellas se ven
Que imprime el azote de infame caudillo,
Tus hijos mejores los siega el cuchillo
Que empuña en su mano tu torpe verdugo,
Vampiro que el jugo
La sangre te bebe de sangre sediento.
Tu atmósfera llena pestífero aliento,
Que el germen extingue de toda nobleza,
La obscura impureza
Su trono levanta, derriba tu altar,
Los libres no pueden aquí respirar...
Y esclavo no quiero cadenas sufrir,
Proscripto más vale sin duda morir.

Doliente gemido
Del pecho arrancó,
Monótono ruido
Del remo se oyó;

El río espumoso
Siguió su corriente,
Y todo en reposo
Quedó de repente.

III

Adónde irá el proscripto a mendigar asilo
Que no lleve consigo de su dolor la fuente?
En qué parte del mundo podrá vivir tranquilo
Quién toda la amargura del infortunio siente?

Qué techo habrá extranjero que grata sombra ofrezca
Para encontrar reposo de caminar cansado?,
Qué tierra por más bella que tal se parezca
Al que ve en torno suyo que el cielo está nublado?

Quién lleva dentro el alma principio inagotable
Que a padecer condena las horas de su vida,
Si aterrador destino le marca inexorable
De sufrimiento amargo su senda guarnecida?

Qué espíritu hay tan fuerte que a resistir se atreva
La lucha sin doblarse como una frágil caña,
Sin que allá en el silencio sus lágrimas no beba
Para apagar el fuego que abrasa sus entrañas.

IV

Mi Dios, tú que conoces la suerte que le espera,
Por tu preciosa sangre concédele favor,
Sino la paz, coraje inspírale siquiera,
Señor, no le abandones por tu bendito amor.

La faz contra la tierra, doblada la rodilla,
Ante tu santa imagen el desterrado está,
Al grande tu justicia en el poder humilla
Y sobre el hombre débil tu bendición caerá.

Como él sobre la tierra tu fuiste perseguido
Mi Dios crucificado, divino Redentor,
Sostén en su suplicio al pobre desvalido,
Señor no le abandones por tu bendito amor.

V

El viento las nubes arrastra en el cielo
Sin senda marcada, sin cierto camino,
Veredas estrechas sigue el peregrino,
Señales no deja su pie sobre el suelo.

Errante no encuentra persona que le ame,
Palabras que calmen su afán, su quebranto,
Ni mano que enjugue benigna su llanto,
O en su honda amargura, consuelo derrame.

De nobles pasiones es vano que abrigue
El fuego sublime que al hombre enaltece,
Para él en la tierra ninguna flor crece
No hay fresca corriente su sed que mitigue.

La gloria es locura, palabra el amor,
La dicha fantasma, mentira el placer,
Ninguna esperanza conforta su ser,
Su amigo constante solo es el dolor.

Un tiempo ilusiones en su alma brotaban,
Miraban sus ojos feliz porvenir,
El aire, las flores, su vida embriagaban;
Visiones fugaces las vió ya morir.

El árbol que azota furioso el Pampero
Inclina la copa marchito, abatido,
El lindo follaje, su lustre perdido,
Lo arranca, y lo deja cual seco madero.

Ayer en su rostro brilló la alegría,
Palabra de encanto sus labios dijeron,
Llegó la tormenta, tras ella vinieron
Mil nubes, su frente quedóse sombría.

Si vuelve afligido la vista llorosa
Buscando quien quiera su mal comprender,

Sólo halla semblantes extraño doquier,
Que miran burlescos su suerte enojosa.

Las flores no tienen aromas para él,
Sonrisa no tiene para él la hermosura,
El aire que aspira le niega frescura,
Los hombres le brindan brebaje de hiel.

Fortuna impiadosa coloca en sus sienes
Corona de espinas, de mártir señal,
Su seno desgarra agudo un puñal;
Quimeras han sido sus únicos bienes.

Del sol de su patria le falta el calor,
Las nubes que tiñe graciosa la aurora,
Las lágrimas puras, las perlas que llora
La noche, y al suelo dan rico verdor.

El manso murmullo, la gran majestad,
Del río que besa la playa amoroso,
O se alza irritado, bramando celoso,
Si cree que le engaña infiel su beldad.

VI

Al más leve golpe se rompe el cristal,
El sol de diciembre marchita la flor,
Así el infortunio destruye en su albor
Si dura, del hombre la trama mortal.

Que Dios solo ha dado pequeña medida
Y más allá de ella sufrir no se puede,
Colmada la copa, la plaza se cede,
El mundo se deja, se acaba la vida.

De activo veneno el vaso llenóse
Bebió el desterrado su amargo licor,
Y dentro del pecho, helado el calor,
Cual vago sonido la vida extinguióse.

Sin ver las arenas que el Plata castiga,
Murió el desgraciado, murió de pesar,
Su tumba no cuida la mano de amiga,
Ni en llanto se ha visto su loza regar.

Vivió solitario, murió abandonado,
Sombrea el sepulcro un mustio cipré;
Se ignora que mano allí lo ha plantado;
Guardad un recuerdo del pobre que fué.

Esa es tu obra, Rosas, tirano envilecido,
Del suelo de la patria persigues la virtud,
No hay crimen por atroz que no hayas cometido;
Por eso te detesta la noble juventud.

Tu corazón no tiene ninguna fibra humana
Tu pecho es la morada donde Luzbel habita,
Diabólico el aliento que de tu boca mana,
Tu porvenir horrible, tu frente está maldita.

Tú ríes, insolente, no temes que el Eterno
Cansado de sufrirte, castigue tu maldad,
No temes sus enojos, pues tiembla que el infierno
Sabrá con sus tormentos vengar la humanidad.

El mundo te desprecia, la patria te aborrece,
De lo hondo del abismo te llama Satanás,
Y mientras que tu seno de palpitar no cese
De maldecirte, Rosas; no cesaré jamás".

En **El Nacional** de 11 de marzo de 1845, Luis Domínguez publicó la siguiente poesía:

A la sombra de Martín Rodríguez, Brigadier General en las Repúblicas del Plata:

"Un hombre venerable, encanecido,
En las nobles fatigas del Patriota,

Que apenas de la infancia hubo salido
Ciñó la espada, se ajustó la cota;

Un guerrero de Mayo, un Magistrado
que dió a la pátria Libertad y Gloria,
Murió ayer indigente y desterrado!...
Hijos del Plata, honremos su memoria.

Cuando la reina altiva de los mares
Señora quiso ser de nuestro río,
Rodríguez combatió por sus hogares,
Y la victoria coronó su brío.

Más tarde, fué su voz de las primeras
Que el grito **Libertad** lanzó a los vientos,
Y mantuvo el honor de sus banderas
En combates famosos y sangrientos.

Cuando el carro, después, de la anarquía
Rodó espantoso sobre el patrio suelo,
Con su pujante brazo él contenía
La rápidez ruinosa de su vuelo.

Como el Genio del mar y de los vientos
Tranquilo marcha en medio al torbellino,
Así en aquellos días turbulentos
El gobernaba con prudente tino.

Y acabado el trabajo del guerrero
Una gota de sangre no corría;
Tornaba al forro el formidable acero,
Y la voz de la Ley sólo se oía.

Tal la existencia de Rodríguez era
Consagrada al honor y al patriotismo,
Cuando alzó la barbarie su bandera,
Y levantó su trono el despotismo.

Desde entonces su frente encanecida
Agobió proscripción insoportable;
Hasta que al fin abandonó la vida
Por no arrastrarla aquí tan miserable.

Y por eso al sentirse moribundo
No pudo mantener su fortaleza;
Y su **Adiós** postrimero dando al mundo
Lágrimas derramaba de tristeza.

Y enjugándolas dijo: Aqueste llanto
Es por los hijos ay! de que me alejo;
Por esa patria que idolatro tanto,
Y que en cadenas al morirme dejo.

Al fin murió, la herencia que ha legado
Solo es la gloria de su vida hermosa;
El Poderoso, el Héroe, el Magistrado
La tumba ha mendigado en que reposa...

Huye alma noble; aléjate del mundo,
Aquí solo te aguarda la injusticia,
Muere y entonces rendirán los hombres
Espléndido homenaje a tus cenizas.

Tú prodigaste tu tesoro pingüe
Por redimir a la ciudad cautiva;
Y la indigencia adusta, pero honrada,
Al hogar descendió de tu familia.

Tus servicios ilustres, tus laureles,
Tu bella abnegación, todos sabían;
Pero pocos tus males aliviaron;
Que hoy en el mundo reina la codicia.

Muere y entonces brillará tu nombre
Al través de las sombras de la envidia:
Y tu tumba orgullosos mostraremos,
Cuando grandes ejemplos se nos pida.

Y si la paz nos cubre con sus alas
Y a la patria volvemos tan querida,
También han de habitar bajo su cielo,
Oh! sombra venerable, tus cenizas!"

En **El Nacional** de 22 de marzo de 1845, y bajo el seudónimo **Aleluya,** se publicó la siguiente composición poética:

"Aleluya
¡Viva la Confederación Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!
A Manuel Oribe, Judas de la Patria.

Escúchame traidor; llegó tu día
Del apóstol infiel imagen ruda,
A tí te busca, airada, mi armonía,
Que no a tu nombre se quedara muda.
¿Quién callará si ya tu nombre encierra
De crímenes y sangre negra historia,
Si villano en los lances de la guerra
Has manchado hasta el humo de la gloria?
¿Quién callará si ya tu nombre suena
Afrentando a la patria con porfía,
Que esa tu entraña, de piedad ajena,
Incuba de Satán, brota falsía?
¿Por qué no lidias, cual soldado bravo?
¿Por qué no ofreces al acero el pecho?
¿Por qué te guardas miserable esclavo
Y la muerte no busca tu despecho?
Muéstrame el laurel ensangrentado
Que el guerrero conquista en la batalla,
Con incienso de pólvora sahumando,
Hendido el gajo por letal metralla.
O muéstrame la espada enrojecida
Que cruzaste a la espada de un valiente
Que en combate leal cayó sin vida,
Que tus pies empapó con sangre hirviente.

Dale brida a tu potro, y altanero
Le-vanta tu pendón y al débil muro
Guía tus tercios y en conflicto fiero
Muestráteme soldado, aunque perjuro.

Aun el mundo levanta pedestales
Con el bronce que truena- en- la-s almenas
A-un d-a pa-lmas- y cánticos triunfales
Al que envuelve con lauros las cadenas.

Aun se siente crujir el rudo carro
Que ante el muro Troyano se paseara,
Y en el polvo, con ímpetu bizarro,
El cadáver de Héctor le mostrara.

Aun de Aquiles conservan la memoria
Y vive en bronces y mármoles grabada
Su cruelísima acción, hermosa historia
Por el cantor de Ylión eternizada.

Aun la mente se para fascinada
Y olvida que es traidor, Borbón infando,
Al mirarle caer, alta la espada,
En las puertas de Roma batallando.

El hombre, por su mal, cede al halago
De anormal ambición que heroica huella
Soberbia estampa en gigantesco estrago
Y una página agrega a la epopeya,
Pero tú...! con estúpida vileza
Tu personalidad has abdicado,
Te arrastrastes en fango de impureza
Y de baldón y escarnio te han cargado.
Por bufones y locos acatado
Ludibrio fuiste de extranjera gente,
Que al mirarte tan vil y tan menguado
Te llamaron por burla, **Presidente,**
Y al herirte su lengua no sentían
Tu sangre hervir, tu pecho palpitante,
Al recuerdo de orgullo no te veían
Desdeñar la actitud del suplicante.
Y en largas horas de humillante espera

La ante sala de Rosas te abrigaba,
Y algún lacayo, con audaz manera,
De rozar tu casaca se esquivaba;
Cortejante de impuras meretrices,
Adulón de rufianes galoneados
Que del látigo en hondas cicatrices
Los rostros te mostraban señalados.
Y tus días así, de lodo enchidos,
En vergonzosa espectación pisabas;
Voz de oprobio zumbaba a tus oídos
Y un porvenir de oprobio te labrabas.

En otro tiempo el Pueblo de Belgrano
Tan sólo daba al genio soberano,
El honor de sus huestes conducir,
Más hoy que impera horrible el despotismo
La tiranía busca al idiotismo
Que lleve sus esclavos a morir.

Y Rosas que te vió tan miserable
Colgó de tu cintura el rojo sable
En la sangre de un pueblo en horfandad;
De sus hordas te puso a la cabeza;
Tu, que no tienes vicio, ni nobleza,
Eres digno instrumento de maldad.

Ni noble sentimiento, ni alta idea
Te condujo, traidor, a la pelea;
Autómata mecánico, sin brío,
Sin amor y sin odio al que vencías,
En su sangre, inocente, reteñías
Por el empuje del tirano frío.

Si autómata no fueras, la bandera,
Que *audaz trémola en la Oriental ribera*
Quemaría tu frente de rubor,
Al ver que dominaba tu cabeza,

En lugar de esa insignia de grandeza,
De Rosas el azote aterrador.

Si autómata no fueras, en las lides
Al mirar denodados adalides
Combatiendo por Patria y Libertad,
Recordaras que un día entre guerreros
Que esgrimían con gloria sus aceros
Peleabas por la enseña de igualdad.

Si autómata no fueras, despechado
Al ver el seno de la Patria ajado
Por la planta del Pampa salteador,
La memoria de gloria peregrina
En tu pecho clavando dura espina
Un tósigo te diera matador.

Si autómata no fueras, la muralla
Que contiene de Rosas la canalla
Debieras adorar cual sacro altar,
Do el pueblo, despreciando tu suplicio,
Hizo de sangre pura el sacrificio
Para su ley, para su honor salvar.

Llorarías, si autómata no fueras
Al ver que tus doradas charreteras
Las escupe el recluta con baldón;
El recluta, que altivo ciudadano
Encaró su fusil con firme mano
Al mirar de tus hordas el pendón.

Si autómata no fueras la conciencia
A gritos te diría la sentencia
Que mi musa en tu frente va a clavar:
Te diría: el Cerrito es tu picota,
Allí donde otro tiempo cayó rota
La potente bandera colonial.

Te diría, traidor, que tu memoria
Vivirá vinculada a nuestra gloria
Cual larva en caliz de celeste flor,
Como el nombre de Judas esculpido
Se mira en el madero bendecido
Donde espiró del mundo el Redentor.

Como Judas, apóstol fementido,
Diste a la patria el beso aborrecido
Cuyo eco eternamente vivirá,
Como él, tú no mereces más suplicio
Que del inmundo lozadal del vicio
Grande y feliz tu Patria contemplar.

Como él, tu no mereces más sudario
Que envolverte un cordón patibulario
Y pedir de rodillas tu perdón,
Y que al mirar la muerte a tu presencia
Ni un rayo de la célica clemencia
Bañe tu innoble frente de fulgor.

No mereces sino que el sucio oro
Porque Judas vendiera al Dios que adoro
Te arrojen a esa cara de traidor,
Y te cuelgen vestido como a un Judas
Coronado de ortigas y de rudas,
Para servir de escarnio y de irrisión".

En **"El Nacional"** de los días 8, 10 y11 de marzo de 1845 publicó Rivera Indarte el fragmento de una Memoria sobre la vida del Brigadier Martín Rodríguez, que según manifestación de aquel escritor, comenzó a dictársela el ilustre guerrero desde su lecho de dolor, pocos días antes de su muerte.

La Memoria del general Rodríguez apesar de haber quedado trunca por la muerte del guerrero, se refiere a un período importante de la historia del Río del Plata, y contiene datos históricos de gran interés.

"El Nacional" de 7 de abril de 1845 anunciaba al público en su artículo editorial, que su director Rivera Indarte dejaba temporalmente la dirección de ese diario.

"Rosas, decía ese artículo, ha tenido todavía la fortuna de librarse, por algún tiempo, de uno de sus más terribles enemigos. El Sr. D. José Rivera Indarte, el ilustrado edictor de este diario, fué acometido el 15 del pasado de una violentísima enfermedad, que puso en muy grave peligro su vida. Sin duda la robustez de su físico con que ha soportado su laboriosa carrera, unida a la acreditada ciencia de los médicos que le han tratado, han impedido un bien funesto accidente que hubiera colmado de dolor a los enemigos de Rosas".

"El Sr. Indarte por su distinguida capacidad, por su experiencia en los negocios que ocupan desde mucho tiempo atrás a los Pueblos del Plata, y sobre todo por su noble odio a Rosas, y el tesón y éxito feliz con que le ha hostilizado, es uno de los primeros personajes de nuestra actual y gran revolución.

"Ella le debe las más fecundas fatigas por muchos años; y hoy, tal vez y sin tal vez, es debido a su alto pensamiento que ese salteador, que tortura la noble República Argentina, sea conocido en todo el mundo con toda su horrible deformidad.

"Su mérito y su laboriosa vida, le han hecho ascender al rango de primer escritor público en el Río de la Plata durante la larga época en que ha dirigido "El Nacional", y difícilmente se encontrará una página de este diario, mientras ha sido redactado por él, en la que no se revele algún horrible crimen de Rosas, denunciado a la indignación de los hombres de honor.

El ha estado firme en su puesto como una perpétua atalaya sobre todos los movimientos de nuestro común enemigo, y ni uno sólo de sus crímenes se ha escapado a la activa observación de nuestro campeón.

No pretendemos hacer aquí un elogio de este distinguido patriota; él no necesita otro que la estimación pública, la íntima amistad de las primeras personas de

esta República, y más que todo el odio profundo, el salvaje rencor que Rosas y su mazorca le profesan. El Sr. Indarte ha conseguido alcanzarlo bien justamente.

De aquí las infames y pueriles calumnias que ha amontonado ese miserable déspota sobre la fama de un hombre cuya amistad compraría con toda la sangre de sus principales cómplices. Pero entre Rosas e Indarte ya no habrá sino odio y la tumba."

Con respecto a los planes futuros de su Director, decía ese editorial:

"Apesar de que la grave enfermedad del señor Indarte le arrastró a las puertas del sepulcro, hay tenemos el gusto de anunciar al público, a sus amigos, y en especial a sus numerosos compatriotas emigrados, cuya hermosa causa ha abogado tanto tiempo, que su vida está fuera de todo peligro y que se dispone para conseguir un completo restablecimiento a pasar a Río Janeiro donde piensa residir solamente dos o tres meses, y regresar a nuestro seno para reasumir su puesto y completar la gran obra que ya estaba próximo a consumar y que consumará al fin."

Efectivamente una grave enfermedad obligó a Rivera Indarte a interrumpir sus tareas de publicista en lo más álgido de la lucha contra Rosas. Este veía asi desaparecer del campo de lucha, uno de sus más formidables enemigos. Durante su enfermedad lo reemplazó en la Dirección de "El Nacional" el doctor Andrés Lamas.

Rivera Indarte con su pluma, combatió a Rosas con una violencia extraordinaria.

Y a la verdad que el tirano desató contra si todas las pasiones.

Los crímenes más odiosos y repugnantes se los atribuyó; las acciones más indignas. Sus famosas**Tablas de Sangre** y su tésis de que **era acción santa matar a Rosas,** demuestran acabadamente hasta que extremos llevó su oposición a la tiranía.

Enfermo Rivera Indarte se trasladó primero a Río de

Janeiro y luego a Santa Catalina, donde murió aquel mismo año 1845. A su muerte fué reemplazado en la dirección de "El Nacional" por los señores Francisco Agustín Wright y Manuel L. Acosta.

Mitre escribió por encargo especial del Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores don Santiago Vázquez, una interesante biografía de Rivera Indarte, aparecida en "El Nacional" de 12 de setiembre de 1845.

De ella tomamos los siguientes datos sobre la muerte y el sepelio del publicista:

"D. Julián Paz, en cuya casa murió, escribe al Sr. Ministro D. Santiago Vázquez lo siguiente: "El Dr. Aguero, el médico y otros amigos, han acompañado los últimos momentos de nuestro malogrado Indarte. Sus finales palabras en el día de ayer han sido recuerdos a Ud. y esclamaciones sobre la patria y la cuestión que hoy se ventila en el Plata. Deseaba irse a morir a Montevideo pero carecía de la fortaleza para un viaje semejante. . .

P. D. Vuelvo de conducir al desgraciado Indarte al cementerio. Ha sido acompañado por todos los compatriotas y amigos de la causa residentes aquí. Su sepulcro queda bien señalado para cuando llegue el momento de trasladar sus restos a Buenos Aires, como me lo pidió y se lo prometí".

Mitre afirma que "El Nacional" era para Rivera Indarte una tribuna desde la que arengaba al pueblo para derrocar la tiranía y defender la libertad.

En "El Nacional" de 10 de abril de 1845 M. Ugarte publicó la siguiente poesía:

A BUENOS AIRES

"Eres mi patria un jardín
de incomparable belleza;
Ciudad de rosa y jazmín,
Tienes toda la pureza
De un celeste Serafín.

Los que heroicos su sangre derraman
Por la patria con alto valor,
Aliviados por ángeles miran
En consuelo cambiar su dolor.

Coro

Heroinas que daís el ejemplo
De virtudes al pueblo Oriental,
Los campeones, la patria y el mundo
Os tributan aureola inmortal."

De las bellas, en pro de los bravos,
Compitiendo bondad y virtud,
Para nuevos combates aquellos
Recuperan vigor y salud.
Más de Rosas se miran doquiera
Los esclavos rabiendo morir;
Los sublimes virtudès no pueden
En la ésfera de un monstruo lucir.

Coro, etc.

Sacrificios, constancia y desvelos
Inauguran el nuevo Hospital;
Monumento de orgullo al Oriente,
Y a lás Damas de aplauso inmortal.
Ya se eclipsan de Esparta y Atenas
Ante el mundo la fama y honor;
Sus matronas ilustres no dieron
Un jemplo tan grande en valor.

Coro, etc.

Rivalizan campeones y Damas
En valor y virtud a la vez,
Y a tu nombre glorioso refleja
Dulce patria, dignísima prez;

Tú juraste... y el voto se cumple,
Jamás Rosas, mi frente hollarás!
Y sus tigres, heridos de espanto,
Huyen lejos gritando... jamás!

Coro final

Heroinas que daís el ejemplo
De virtudes al pueblo Oriental,
Los campeones, la patria y el mundo
Os tributan aureola inmortal."

En la misma función extraordinaria se leyó la siguiente poesía de Esteban Echeverría:

A la Sociedad Filantrópica de DAMAS ORIENTALES

Dos años, y en el Cerrito,
Enclavado todavía,
El pendón está maldito
Del orgulloso invasor;
Aquel que a Montevideo
Insensato ya contaba,
Como seguro trofeo
De su pujanza y valor.
Allí está, no como vino
Ufano, sino augurando
Su miserable destino,
Su mengua y ruina fatal;
Inclinando la cabeza,
Humillada en cien combates,
Ante el brillo y la grandeza
De la bandera Oriental.

Y en torno suyo la chusma ....
De colorada librea,
Diezmada ya en la pelea
Mueve taciturna el pié;

Mísera turba de esclavos
Que unida el terror mantiene,
Y a arrostrar la muerte viene,
Sin entusiasmo, ni fé.

Y con el fusil al hombro,
Y sepultando en el pecho
La pavura y el despecho
Bajan de allí a combatir;
Porque su amo los envía,
Como manda el carnicero
Las reses al matadero
Que el cuchillo hará morir.

Y caen, y dichosa suerte
Aquellos sin duda alcanzan
Que hallan término en la muerte
A su desesperación,
Pues el que cae mutilado
A un receptáculo inmundo,
Donde espira abandonado
Lo arrojan sin compasión.

Porque donde reina el crimen,
La tiranía salvaje,
Sólo hay víctimas que gimen,
Y verdugos sin piedad;
Y el hombre allí solamente
Es animal de servicio,
Que cuando yace impotente
Sirve de incomodidad.

Pero aquí donde libre alienta el hombre,
Donde se mueve y electriza al nombre
De Gloria, Independencia y Libertad;
A los que escudan con robusto brazo
Su bandera inmortal, y caen por ella

La Patria los recibe en su regazo,
Los ampara la pública piedad.

Veneración su sacrificio alcanza,
Veneración su ardiente patriotismo,
Y el consuelo benigno y la esperanza
Los acompaña al lecho del dolor.
No es un hombre común el que ha caído,
Sino un héroe, un varón esclarecido,
Que conquistar a precio de su sangre
La corona del triunfo ha conseguido,
Lidiando contra el bárbaro invasor.

Y traen la víctima al hombro
Sus valientes compañeros,
Y la piedad y el asombro
Culto en silencio le dán;
Y su sangre es como el riego
Que en los que en pié combaten,
Fecunda y anima el fuego,
La fé con que triunfarán.

Y la mujer en cuya alma
Anidó la Providencia
De amor y beneficencia
Inagotable raudal,
También con piadoso anhelo
Abre al mártir de la Patria,
Su santuario de consuelo,
Las puertas de su Hospital.

Porque en esta lucha santa
que mira asombrado el mundo,
En que corre sangre tanta,
Se oye tan hondo gemir;
En que el ánimo vacila
Más indómito, y a hierro

En cien campos se ventila
Del Plata el gran porvenir.

En que es tan común la muerte,
Tan trabajosa la vida,
Y luz apenas se advierte
De esperanza y salvación;
A par del hombre nutrido
De valor o inteligencia,
La mujer ha comprendido
Su patriótica misión;
Ha visto que si las balas
No pasan el pecho, a lo menos
Su oro y diamantinas galas
Puede la Patria ofrecer;
Y que no hay joya más bella,
Ni de valor más subido,
Que obtener un lauro de ella,
Su sonrisa merecer.

¡Matronas Orientales! vuestro sublime ejemplo
La Patria agradecida, jamás olvidará;
Cuando su noble frente corone la victoria,
A par de ilustre nombres, los vuestros grabará.
A su voz acudisteis, cuando os llamó en su auxilio,
Y a los que defendiendo su libertad y honor,
Cayeron mutilados por el plomo enemigo,
Abristeís un asilo de caridad y amor.

Al lado de su lecho, vuestro risueño rostro
Apareció calmando su doloroso afán,
Curasteís sus heridas con delicada mano,
Partisteís generosas con ellos vuestro pan.

También os tocó parte de noble sacrificio,
Se acrisoló en la prueba vuestra virtud también,
Dejáis en la memoria de vuestras tiernas hijas
La semilla fecunda de inestimable bien.

Cuando ellas de sus madres recuerden las virtudes
Gozosas en su pecho las sentirán hervir,
Verán que si una Patria dichosa fué su herencia,
El Patriotismo puro labró su porvenir.

¡Matronas Orientales! gozaos en la obra vuestra,
La patria la bendice, la humanidad también;
Y a nombre de los mártires que le volvisteis sanos
Os pondrá una corona de cívico laurel."

En "El Nacional" de 2 de mayo de 1845 se publicó la siguiente poesía, escrita por Francisco Acuña de Figueroa y dedicada por la Señora D. B. de H. a la muerte de su amiga la señorita Benita López:

GEMIDOS DE LA AMISTAD

Rico tesoro que envidiaba el cielo,
Angel amable que volaste a él,
Oye mis quejas. . . si al Empireo suben
Míseros ayes de dolor cruel.

Ayes de aquélla que en dolor dejaste,
Dulce Benita sollozando aquí,
Y ora en tu fosa por consuelo anhela
Flores y llanto derramar por tí.

Inútil llanto que desoye el cielo,
Atomo débil que se lleva el mar;
Sólo el sepulcro de mi tierna amiga
Es de mi ofrenda doloroso altar!

Por ello elevo mi angustioso canto
A la alta esfera do reside Dios,
Y entre gemidos la mitad más pura
Sube de mi alma, dividida en dos.

Ven ángel bello que mi voz fallece
Al tierno vale de tu amiga, ven!
Hiende las auras de zafir, ceñida
De bellas flores la virginea sien.

Era mi inocente amiga
Candorosa a par que bella;
Suave flor, nítida estrella,
De aroma y luz celestial;
Del alto genio un destello
Brillaba en su faz de rosa,
Y la sonrisa era hermosa
En su labios de coral.

Ora en lucientes anillos
Ondeaba el negro cabello,
Gala del torneado cuello,
Mágicas redes de amor;
Ora sus divinos ojos
Dulces flechas despedían
Que en el corazón que herían
Daban dulzura al dolor.

Realidad viva de un ángel
Que se alza en ensueños de oro
La tierna amiga que hoy lloro
Se vió tres lustros lucir;
Un talismán seductivo
Brillaba en su rostro amable,
Tesoro inmenso, inefable,
De esperanza y porvenir.

Sin celos, la preferencia
Las ninfas le concedían,
Digno holocausto que hacían
Al mérito superior;
Porque el cielo que admiraba
Su obra predilecta en ella,

Para que fuese más bella,
Le dió modestía y candor.

Los que en su filial ternura
Su orgullo y placer pusieron,
Cada día en ella vieron
Nuevas virtudes nacer;
Y cien madres, que a sus hijas
Por modelo le enseñaban,
La gloria y gozo envidiaban
De la que le diera el ser.

Era un rosicler del alba
Que el Sol naciente ilumina,
Rosa que reina y domina
En su florido confín;
Era... más; oh desventura!
Ya no es más que un hielo inerte
Porque devoró la muerte
Rosicler, rosa y jardín!

Y devoró la esperanza
De una madre sin consuelo
Lanzando amargura y duelo
Con espantoso rigor;
Su alma, sin piedad, penetran
Agria hiel y espada aguda,
Infeliz... su lengua es muda
Porque es inmenso el dolor.

He allí el sepulcro...! En su losa
Cuántas lágrimas vertidas!
Cuántas quejas doloridas,
Y el ángel no existe ya!
Su posesión se divide
Entre la altura y el suelo,
Su alma hermosa voló al cielo,
El polvo, sólo aquí está.

Solo el polvo! Y yerta yaces,
Crisálida silenciosa

Que al renacer mariposa
Te puso la muerte así;
Oh, si lágrimas pudieran,
Dar vida á yertos despojos!
Hasta agotarse mis ojos
Siguieran llorando aquí.

Más, ay de mi! al polvo frío
No hay llorar... adios Benita!
Recibe esta flor marchita
De angustiosa inspiración.
Queda en paz y sobre el mármol
De tu funeral morada
Tienda su sombra sagrada
Ese árbol de Redención.

De santa
Dulzura,
Segura
Señal;
De consuelos emblema, y figura
A tu sombra benéfica y pura,
Cruz divina, renace el mortal.
Renazca
Más bella,
Aquella
Que aquí
Reposa
Velada
Guardada
Por tí;
Segura
Reciba
Más viva
Tu luz;
Gozando
Dichosa
Asilo en la fosa
Amparo en la cruz".

En "El Nacional" de 7 de mayo de 1845, y con las iniciales L. S., se publicó la siguiente poesía, cuyo tono en general se explica por las esperanzas que hizo nacer en el corazón de los enemigos de Rosas la primera intervención franco - inglesa:

"A Manuel Oribe

Llora de rabia, llora, feroz corta cabezas
Aborrecible Oribe, Tirano, vil Sayón,
Porque después de tantas matanzas y fierezas
Vamos a ver burlada tu bárbara ambición.

La humanidad ya ha alzado su grito prepotente
Para amparar tu patria que asolas con furor,
Para salvar al pueblo glorioso del Oriente
Que lucha por ser libre con ínclito valor.

Ya has visto, cobarde, de lo alto del Cerrito
Llegar a nuestro puerto su protector pendón,
Que ha traído de la Europa tu porvenir escrito
Y a la que fué tu patria victoria y salvación.

Se salvará sin duda, pero con grande gloria
Porque bastante han hecho sus hijos contra tí,
Que con inmensas huestes y en pos de la victoria
Y con sangrientos triunfos te presentaste aquí.

Porque es gloriosa y grande la heroica resistencia
Que ha opuesto a tus falanges esta inmortal ciudad,
Por defender su noble, querida independencia,
Y no le arrebatases su hermosa libertad.

Más vale su defensa que todas las jornadas
En que triunfante, imbécil, a fuerza de poder,
Y en donde de los libres las huestes esforzadas
Al número tuvieron vencidas que ceder.

Porque no siempre el triunfo corona a los valientes
Cuando a ellos se le opone la multitud feroz,
Por más que en los peligros ostenten en sus frentes
Valor, si en las batallas contra uno luchan dos.

Así es que muchas veces la gloria es del vencido
Y el vencedor se cubre de infamia y de baldón
Como tú está cubierto, malvado aborrecido,
Que quieres que doblemos el cuello a tu ambición.

Más gloria, no lo dudes, consigue el que resiste
Con solo sus esfuerzos a un bárbaro poder,
Que aquél que con él triunfa porque el triunfar consiste
La suerte, muchas veces, en su favor tener.

La gloria es de los bravos, intrépidos campeones
Que viste en el Quebracho y en Famaillá morir,
Porque ellos tremolaban los ínclitos pendones
De libertad, queriendo su patria redimir.

Perc la infamia es tuya porque el verdugo fuiste
De pueblos inocentes que odiaban la opresión,
Porque tu brazo, imbécil, a un opresor vendiste
Y a la que fué tu patria tragiste asolación.

¿A quién dará más nombre la historia si se escribe
En ella nuestras guerras y esta época fatal,
Al gran Lavalle caído o a tí sangriento Oribe
Que alzaste victorioso la enseña federal?

¿Qué hazañas son las tuyas o qué ínclitas proezas
Has hecho que merezcas del mundo admiración?
¿Qué más has hecho infame sino cortar cabezas
Y trucidar los hombres sin asco y compasión?

¿Qué has hecho aquí en dos años de asedio y de esperanzas
Sino como los tigres hambrientos devorar,
¿Qué más has hecho dinos sino ordenar matanzas
Y a heroicos prisioneros hacer sacrificar?

¿Qué era este pueblo dinos los días de Febrero
Cuando tú en el Cerrito clavaste ese pendón,

Que has traído, mendigando favor al extranjero,
Y siendo de extranjeros el pérdido guión?

¿Por qué no te estrellaste contra él como caudillo
De huestes aguerridas, mostrando tu poder?
¿Por qué no lo asaltaste y a fuego y a cuchillo
No hiciste, como lo ansias, a todos perecer?

¿Qué han hecho esas legiones del déspota del Plata
Que el suelo del Oriente trajiste a devastar?
¿Qué han hecho esos soldados vestidos de escarlata
Sino sus uniformes sangrientos ostentar?

¿Qué, más has hecho, dinos, impávido cobarde,
Que llevas en la frente marcado tu baldón,
Sino de tus delitos hacer gloria y alarde
Mostrando al mundo que eres un infernal dragón?

Bien pronto como el humo que el viento desparrama
Tus locas esperanzas a disiparse van,
Pues contra tu amo grita la humanidad que clama
Por ver llegar los días que ya alboreando están.

Vendrán, pero esos días de paz y de alegría
Serán para los pueblos que asola tu ambición,
Y entonces tú malvado con tu caterva impía
Huirás, pero arrastrando tu eterna humillación.

Irás adonde a Rosas posternes la rodilla
Porque a él tú le obedeces, cual siervo a su señor,
Pero no irás con gloria sino con la mancilla
De que en Montevideo se te acabó el valor.

Te irás pero llevando tras tí las maldiciones
De cien y mil esposas que lloran en viudez,
Te irás pero arrastrando sin fin de execraciones,
Que lanzarán mil madres llorando en su vejez.

Y adonde quiera que vayas irás con tus delitos
Y ensangrentadas sombras a miles y en tropel
Te seguirán los pasos y te dirán a gritos
"Tú fuiste de nosotras el asesino cruel".

Te pedirán la vida que les quitaste infame,
Te llamarán impío, te llamarán feroz,
Y pedirán al Cielo que sobre tí derrame
Dolencias y desdichas la cólera de Dios.

Ya está si decretada tu ruina o tu partida
Y debes alejarte de aquí ya de una vez,
La senda que trajiste con sangre está teñida
Y en ella las señales se ven aun de tus pies.

La sangre que hay en ella mostrando está el camino
Por donde con los tuyos te debes ausentar,
Por él para desgracia mayor del Argentino
Irás de sus verdugos el número a aumentar.

Te irás como viniste llevando esa bandera
Que no es la de tu patria, malvado sin piedad,
Sino la del tirano que sigues cual si fuera
El grande y el hermoso pendón de libertad.

Te irás capitaneando la turba de extranjeros
La turba de traidores, canalla la más vil,
Que ha osado amenazarnos blandiendo los aceros
Que un pueblo valeroso sin miedo vió blandir.

Apresta, pues, a prisa, tus carros, tus corceles,
Y aléjate, cuanto antes, impávido de aquí,
Sino te prestaremos, si quieres cien bajeles,
Con tal que nos libremos ya de una vez de tí.

Pero entre tanto llora feroz, corta cabezas,
Aborrecible Oribe, tirano, vil sayón,

Porque después de tantas matanzas y fierezas,
Vamos a ver burlada tu bárbara ambición".

En **El Nacional** de 25 de Mayo de 1845, en homenaje al día glorioso de la revolución de 1810, Acuña de Figueroa, publicó el siguiente himno:

"Al sol de Mayo

Coro

Cantad, Orientales,
Con gozo y ardor,
El Himno sagrado
De Mayo y del Sol.

Celebre el Oriente
Con alta ufanía
De América el día
Y el Sol inmortal;
El astro fulgente
Que el mundo venera,
Que cruza la esfera
Con brillo triunfal.

Coro — **Cantad,** etc.

O antorcha divina!
Ya en rubios reflejos
Se anuncia a lo lejos
Tu hermoso arrebol;
Ya el cielo ilumina
Tu lumbre naciente,
Y entona el Oriente
El himno del Sol.

Coro — **Cantad,** etc.

Sus tiernos capullos
Desatan las flores,

Que esencias y olores
Esparcen doquier;
Y en dulces arrullos,
En trinos suaves,
Saludan las aves
Tu luz al nacer.
Coro — **Cantad,** etc.

Cual numen velado
De diáfanas nubes,
Ya espléndido subes
Brillando al trasluz;
Ya el velo ha rasgado
Tu efímera llama,
Que en torno derrama
Raudales de luz.

Coro — **Cantad,** etc.

Fugaces se alejan
Las sombras del monte,
Y el turbio horizonte
Se mira inflamar;
Y azules reflejan
Con pompa y decoro,
Tus láminas de oro
Sus ondas del mar.

Coro — **Cantad,** etc.

Ya te alzas triunfante
Dorando las cumbres
Con ricas vislumbres
De vario color;
Con brillo ondulante
Las ramas se mecen
Y alfójar te ofrecen
La palma y la flor.

Coro — **Cantad,** etc.

Atónito y ciego
Desmaya el que mira
Tu espléndida pira,
Tu globo inmortal;
Porque eres de fuego
Abismo insondable,
Espejo inefable
Del Ser Divinal.

Coro — **Cantad,** etc.

Ya brilla eminente
Tu augusta diadema,
Magnífico emblema
De regio esplendor;
El indio la frente
Levanta a tu aurora,
Y absorto te adora
Deidad superior.

Coro — **Cantad,** etc.

El águila el vuelo
Remonta orgullosa
Y en lo alto pomposa
Desdeña al mortal;
Te mira y al cielo
Ansiosa se encumbra,
Y al fin la deslumbra
Tu luz celestial.

Coro — **Cantad,** etc.

Tú el aire depuras,
Fecundas el suelo,

Derrites el hielo,
Y doras las mies;
Y allá en las alturas
Entre auras serenas,
Divisas apenas
El mundo a tus pies!

Coro — **Cantad,** etc.

De Dios un destello
Revela tu esencia,
Y a tu alma influencia
Se ven fomentar
La hormiga, el camello,
La grama, la encina,
El oro en la mina,
La perla en el mar.

Coro — **Cantad,** etc.

El lujo y las flores
Que ostenta natura,
Su varia hermosura
¿Qué fueran sin tí?
Pues son los colores
Del alba un suspiro,
Que tiñe al zafiro,
Que enciende al rubí.

Coro — **Cantad,** etc.

Si en cruel parosismo
Tu luz se abismara
Contigo espirara
El orbe a la vez;
Cayendo al abismo
Que al mundo envolviera,

El hombre, la fiera,
El ave y el pez.

Coro — **Cantad,** etc.

Tú alumbras los mares,
Las leves espumas,
Do un nido de plumas
Se mece el alcyón;
Y ves los lugares
Do el polvo se ostenta
De Tyro opulenta,
De altiva Sidón.

Coro — **Cantad,** etc.

Tu curso y presencia
Demarcan fielmente
El día presente,
Y el tiempo que fué;
Los siglos tu esencia
Jamás alteraron
Igual te miraron
Adán y Noé.

Coro — **Cantad,** etc.

Tú al Griego en las lides
Has visto tremendo
Cien pueblos venciendo
Con bélico afán;
Y hoy miras de Alcides
La raza indomable,
Gemir bajo el sable
De un fiero sultán.

Coro — **Cantad,** etc.

Tú a Egipto alumbraste
El día en que osado

Del mar devorado
Su ejército fué;
E inmóvil paraste
Tu curso esplendente,
Cumpliendo obediente
La voz de Josué.

Coro — **Cantad,** etc.

Tú alumbras y doras
La excelsa montaña,
La humilde cabaña,
La torre imperial;
Más no te aminoras,
Ni en brillo decreces,
Ni en polvo pereces
Cual frágil mortal.

Coro — **Cantad,** etc.

Tú opaco luciste
El día en que Oriente
A un cetro potente
Dobló su cerviz;
Doce años le viste
Luchando con pena,
Y en áurea cadena
Cautivo infeliz.

Coro — **Cantad,** etc.

Hoy fuerte le miras,
Glorioso le alumbras,
Y al cielo te encumbras
Con pompa mayor;
Sus plectros y liras
La patria ha templado;
Y el Himno sagrado
Resuena en tu honor.

Coro Final

Cantad, Orientales,
Con gozo y ardor,
El Himno sagrado
De Mayo y del Sol".

En 1845, editada por la Imprenta de **El Nacional,** apareció en Montevideo, **La Estrella del Sud,** colección de artículos en verso y prosa tomados de los mejores periódicos que aparecían en Europa y en América.

Publicamos el índice de la obra para que se conozca el nombre de los autores que gozaban, entonces, de la predilección de nuestro público: "Poesías: El Robo de los Piratas, **Arolas;** El verdugo, **Espronceda;** La Muerte de Elvira, **Del Estudiante;** Mariposa y Flor, **N. P. Díaz;** El Reo de Muerte, **Espronceda;** A. Leonidas, Soneto de **El Nacional;** Proposición de una Maja a su Chulo, Idem.; Fábulas de Clotoldo Fraim, escritas en alemán en prosa y puestas en verso castellano por **D. J. E. Harrtrembuch;** Epigramas, **J. Barcenilla;** Dolora, Propósitos vanos, **R. Campoamor;** Correspondencia Epistólico — Amatoria, Rústico — Labriega de Rodrigo a Gregoría: Epístola I, **J. B. Baldoli;** Idem. 2ª de Gregoria a Rodrigo; Idem. 3ª de Rodrigo a Gregoria; Idem. 4ª de Gregoria a Rodrigo; Idem. Epitafio del malogrado amor de Rodrigo y Gregoria; Las flores, **J. M. Cantilo;** A. Melchora, **M. A. Príncipe;** A. L. A., sobre su querida: **J. C. Gómez;** Cosas de Andalucía, cuento, **J. G. Moya;** El niño mendigo, **F. Acha;** Adiós a mi familia, Idem.; El Romántico, Idem.; Prosa: Mi delirio sobre el Chimborazo, **Bolívar;** Crónica del Buen Tono, en prosa y verso, **Del Diario de la Habana;** D. Juan M. el Empecinado, **M. D.;** Las Mujeres y el Médico; La torre Gótica; El Bandido, **Alejandro Dumas;** Mensia, **Del Censor de la Prensa".**

En julio de 1845 se representó en el **Teatro del Comercio** de Montevideo por la Sociedad de Aficionados Nacionales, el drama nuevo en tres cuadros, escrito en esta Capital por un americano, titulado: **Los misterios de Buenos Aires en 1840.**

Los cuadros tenían los siguientes nombres: 1º La revolución, 2º El secreto de un patriota; 3º Un extranjero.

Los anuncios de la representación del drama, decían lo siguiente:

"Esta composición escrita expresamente para la Sociedad de Aficionados Nacionales y dirigida al Director de ella, va a ser puesta en escena. Este último se abstiene de hacer ningún análisis, ni encomio sobre su argumento y mérito, porque sería usurpar a este público ilustrado y conocedor, el derecho que tiene de juzgar por si mismo sobre su ejecución y mucho o poco mérito. El va a ser su juez, y su autor quedará altamente complacido, si solo merece la aceptación de ese mismo público. Por lo que respecta a la Sociedad pondrá en acción sus escasos conocimientos, para que su ejecución no defraude en nada el mérito que él tenga".

El Nacional de 14 de julio del expresado año, comentó en los siguientes términos el estreno del drama:

"**Los Misterios de Buenos Aires.** — Antes de anoche hemos asistido a la representación de la composición dramática, titulada así. No haremos de ella elogios exagerados, que sin duda no merece; pero sí diremos en obsequio de la verdad, que ella es digna de la aceptación que el público le ha acordado. Someterla a una crítica severa, sería talvez mortificar algunas ocasiones el humilde amor propio del autor, que ha querido conservar el anónimo. De este modo él ha pretendido menos, mucho menos, que lo el público le ha concedido.

Esta modestia, pues, merece un: bien! muy bien! y adelante!"

En **El Nacional** de 22 de julio de 1845 se publicaron, sin nombre del autor, los siguientes versos:

"A la muerte de la joven Da. Carolina Aguiar acaecida el 18 del corriente.

Llorad almas sensibles,
Que un eco triste y tierno

Nos dice que el Eterno
De un angel nos privó;
Llevándose a los cielos
La virgen Carolina,
Cuya alma peregrina
La tierra abandonó.

Yo triste también lloro
Su muerte prematura,
Y un canto de ternura
Le quiero consagrar;
Que entonaré pulsando
Mi cítara enlutada,
Que ha tiempo abandonada
La tengo sin pulsar.

¿Dónde estás Carolina
Que ayer llena de vida
Con juventud lucida
Te veía por doquier;
Cual rosa purpurina
Que ostenta en la mañana,
Su brillante lozana,
Su hermoso rosicler?

¿Do estás que no te miro
Sino como una nada,
Como una flor quemada
Del sol abrasador;
Como un fugaz suspiro
Llevado por los vientos,
Que lanza en sus lamentos
Un triste trovador?

Ayer yo te he mirado
Cual palma del Oriente,
Risueña y complaciente
Con vida y juventud.

Y de tu amante al lado
Te he visto cariñosa,
Con la esperanza hermosa
Del que ama la virtud.

Y hoy miro ya apagada
La lumbre de tus ojos,
Y miro que despojos
Mortales eres ya;
Que solo eres la nada,
Que ni oye, ni responde,
Que vemos y se esconde
Y en una tumba está.

¡Ay pobre Carolina!
¿Quién antes me diría
Que muerta te vería,
Que te llorase yo;
Qué a la región divina
Siguiese tras tus huellas,
Por ver si en las estrellas
Morada Dios te dió.

Allí, allí yo busco
Tu imagen candorosa,
Allí donde gloriosa
La omnipotencia está;
Pero en buscar me ofusco
Tus celestiales rastros,
Y tras brillantes astros
Mi vista en vano vá.

Mi mente solamente
Penetra en los espacios
Do un trono de topacios
Se atreve a imaginar,
Un trono refulgente
Que está sobre las nubes,

Do estás entre querubes
Cual virgen sin pecar.

En él reside tu alma,
Querida Carolina,
Que no es solo divina,
Sino que es inmortal;
En él gozas en calma
Sus ansias mundanales,
De bienes celestiales,
De gloria angelical.

Aquí solo han quedado
Tus míseros despojos,
Aquí donde entre abrojos
La vida a su fin vá
Sobre ellos angustiado
Derramaré mi llanto,
Porque mi triste canto
Donde tú estás irá".

En **El Nacional** de 2 de agosto de 1845, y con las iniciales F. X. de A., que seguramente corresponden a Francisco Xavier de Acha, se publicó la siguiente poesía:

"¡A Carmen muerta!

Canción

Ofrecida a su familia el día que completó un año de su fallecimiento.

¡Murió! su postrer suspiro
No resonó en nuestro oído,
Se perdió inapercibido
Como una gota en la mar!
Pobre Carmen! duerme ahora
El sueño eternal, profundo,

No la llaméis, no, en el mundo.
Ya no existe para amar!

Pobre Carmen! al partir
Sentido un ¡adiós! sincero,
Nos dejó, y el fué el postrero,
No volvió a nosotros más!
¡Cuántas lágrimas entonces,
Cuántos suspiros le dimos!
Parece que presentimos
Que no iba más a tornar!

Pobre Carmen! tal vez ella
Al morir, un pensamiento
De entrañable sentimiento
Con lágrimas nos dejó!
Tal vez sus lánguidos ojos
Giraba en torno a buscarnos;
Más ay! que no pudo hallarnos,
Y con pesar los cerró!

Pobre Carmen! en suelo ajeno
Do la llevara el destino,
Con lágrimas su camino
Tuvo triste que regar;
Que de su patria alejada
Y de los suyos con pena,
Su vida triste, inserena,
Miró acaso resbalar!

Murió, sí! sobre su fosa
No resbaló nuestro llanto,
Nuestros ayes de quebranto
Al morir; ay! no escuchó!
El Señor le dijo "sube"!
Tuyo es mi dorado Cielo"
Y a nosotros sin consuelo
Llorándola nos dejó".

Creyendo erróneamente, como tantos otros, que la primera intervención anglo - francesa pondría fin a la guerra que ensangrentaba a las Repúblicas del Plata, Francisco Acuña de Figueroa, escribió en **El Nacional** de 16 de agosto de 1845 el siguiente:

"Cántico

A la pacificación de la República Oriental

Miniatura poética

Alzemos
las palmas
las almas,
la voz;
Sin ira
ni encono,
al trono
de Dios.

De timbres
Oriente
fulgente
se vé;
Vencieron
Dios mío,
su brío,
su fé.

Lidiando
sañudo
su escudo
sois vos;
Y libre
Se ufana,
hosanna
gran Dios!

Del fiero
gigante
triunfante
David,
Con gloira
Divina
termina
la lid.

Sangriento
y exhausto
con fausto
valor;
Vindica
su afrenta,
sustenta
su honor.

De pompa
ceñido
lucido
jardín;
Brotaba
por flores,
horrores
sin fin.

Más, firme,
y osado
al hado
venció;
Y lauro
de gloria
la historia
le dió.

Empero
su ira
se mira
templar;
El cielo
le advierte,
su suerte
fijar.

Los odios
ajusta
augusta
razón,
Al eco
sentido
de olvido,
y unión.

De orgullo
rebosa
la hermosa
ciudad;
Brillando
más viva
su altiva
beldad.

No ciñe
cebada,
espada,
ni arnés;
Ni embraza
de acero
guerrero
pavés.

O joya
de Oriente
luciente
rubí;
Aprenda
Numancia
constancia
de tí.

Por senda
caminas
de espinas
y horror;
Y vences,
y aclama
la fama
tu honor.

Los bravos
al verla
cual perla
del Sud;
heroica
la llaman,
y exclaman:
Salud!!

Las ninfas
donosas
cual rosas
brillar,
Se miran,
o en coro
sonoro
danzar.

Sus galas
resaltan
que esmaltan
de azul;
Cual bellos
querúbes
en nubes
de tul.

Mas falta
la bella
estrella
e imán;
Sus claros
reflejos
cual lejos
están... (1)

Matrona
preclara
de rara
virtud,
Loores
le cante
brillante
laúd.

Del pueblo
brioso
valioso
joyel;
Ausente
reciba,
el viva
más fiel.

Gozosa
la tierra
sin guerra
tenaz;
Levanta
festiva
la oliva
de paz.

El bando
que iluso
le opuso
desdén;
Al signo
que brilla
se humilla
también.

(1) Alusión a la Sra. Da. B. Fragoso de Rivera que entonces se hallaba ausente en RIO GRANDE.

Ni triunfo
Ni muerte!
es fuerte
mirar;
Inulto
su agravio,
Y el labio
sellar!

Al pecho
llagado
no es dado
gemir;
Ni ofensas
luto...
sin fruto
plañir.

Un angel
del cielo
el velo
razgó;
Y el iris
de alianza
la lanza
cubrió.

El odio
fraterno
no eterno
será;
Que amarga
memoria,
por gloria
nos dá.
De sangre
ya basta!
nefasta,
cruel,
La guerra
se lleve
su aleve
laurel.

Agite
su tea
quien sea
ruín;
Y nombre
reclame
de infame
Caín.

Silencio
rencores!
furores
calmad!
Las tumbas
profana
insana
crueldad.

Fiereza
sería
impía
querer,
A estragos
penurias,
y furias
volver.
O madres,
o esposas,
las fosas
cubrid;
Con flores
y al canto
sin llanto,
venid.

El mártir
valiente
no aliente
rencor;
Endulce
su pena,
la escena
de amor.

No mire
su herida,
ni pida
la miel,
Al cáliz
que brota
la gota
de hiel.

Su ansia
devore
quien llore
su amor.
Velando
la pira
que inspira
dolor.

La Patria
que hiciera
la esfera
temblar,
Rompiendo
su lanza
afianza
su altar.

Grandiosa
se eleva,
renueva
su ser;
Perdona
y olvida,
su herida
de ayer.

Su rayo
reprime,
sublime,
sin par;
Y oculta
más penas,
que arenas
el mar!!

Postrada
de hinojos
sus ojos
sin luz;
Resiente
su flecha,
y estrecha
la cruz.

Miradla
cual llora!
deplora
la lid;
Patriotas
al templo;
su ejemplo
seguid!".

Con fecha 12 de agosto de 1845 creyendo también erroneamente que con la primera intervención anglo francesa en la guerra del Río de la Plata, ésta había terminado, el editor don Jaime Hernández, se dirigió a las personas más conocidas de Montevideo, anunciándoles la publicación de una obra titulada "Montevideo — Apuntes Históricos de la Defensa de la República" de la cual ya había aparecido el primer tomo, y pidiéndoles que se suscribieran para pagar el costo de la edición.

La obra debía constar de tres tomos. El primero, contenía desde el 6 de diciembre de 1842 hasta el fin de setiembre de 1843. El segundo desde octubre de 1843 hasta noviembre de 1844 y el tercero desde diciembre de 1844 hasta la conclusión.

De esta obra sólo se publicó el primer volumen. Los otros dos no aparecieron, seguramente porque la marcha de los acontecimientos, hizo que la suscripción no alcanzase para cubrir el costo de la impresión de los mismos.

El tomo aparecido, se edictó en Montevideo por la imprenta de "El Nacional" en 1845.

Después del título recordado, se agrega que es una colección de noticias, de hechos auténticos y de documentos de un carácter oficial, publicados unos, inéditos otros; con las explicaciones indispensables para su mejor inteligencia.

El libro no lleva el nombre del autor. Este explica

en la siguiente nota preliminar al lector, la índole de su trabajo: "No hemos pretendido escribir ni memorias, ni una historia. Son sólo apuntes para ésta, que sirvan de explicación a la colección de hechos auténticos, y de documentos de un carácter oficial, que nos propusimos reunir. Estos documentos se refieren a una época, en que unos mismos tópicos, se presentan con repetición; hemos debido, pues, incurrir a menudo en repeticiones, apesar de que hemos procurado evitarlas. Para caer en menor número, habría sido preciso escribir una obra nueva, escribir la historia. Nos habríamos desviado de nuestro propósito, que era sólo ofrecer apuntes y materiales, al que emprendiera su trabajo a más distancia de la época.

Formado el plan de la obra, cuando creíamos que ésta no pasase de un centenar de páginas, ni abrazase más que un período de unos cuantos meses, le dimos una forma y orden, que nos ha conducido después a una extensión que no habíamos calculado y que la hará pesada al lector.

Escrita en gran parte a la par de los sucesos, hemos presentado, respecto de los actores principales, las opiniones que se tenían en el momento de que se tratara; y cualquiera que haya sido el cambio en los juicios que pueda haber sobrevenido después, no nos ha parecido justo hacer alteraciones. El tiempo traerá el ejercicio de la razón fría, y a ella será dado dejar sobre los hombres los juicios, duraderos. No nos hemos vinculado a nadie; hemos seguido la marcha pública, que los documentos y los acontecimientos, han dado a cada uno.

Una obra de hechos anténticos y de documentos no necesita ser sustentada por nombre de autor. Hemos escrito y estamos, delante de los actores; pero no salimos a mendigar agradecimientos. No hemos hecho más que ser sinceros y verídicos; y los hombres que escriben con alta conciencia, desdeñan el vituperio."

El autor de la obra anunciada era el escritor Francisco Agustín Wright. El volumen aparecido es interesante, y contiene documentos y datos útiles para el mejor conocimiento de la historia de aquellos tiempos.

En la gran función extraordinaria celebrada en el Teatro de esta Capital el 25 de agosto de 1845, en celebridad de la declaración de la independencia en la Florida, se leyó la siguiente **Composición patriótica** de don José María Cantilo.

"Cuando un pueblo levanta la cabeza
Para ocupar el rango de Nación,
Y entre los potentados de la tierra
Alza también su trono de señor.

Si pretende que el mundo lo salude
Digno del alto puesto que asumió,
Ha de escribir los hechos de su historia,
Hijos de sus virtudes y valor.

Entonces las naciones de la tierra
Su aparición feliz saludarán,
Sin inquirir si es grande o es pequeño
A su lado un asiento le darán.

Y no es pequeño nunca el pueblo firme
Que su nuevo estandarte al desplegar,
Afrenta y vence extrañas ambiciones
Que quieran sus derechos mancillar.

Y no es pequeño el pueblo que proclama
Con varonil acento: Libertad,
Que lidia denodado en los combates
Y esclarecidas leyes sabe dar.

Y no es pequeña la nación que apenas
Puede contar su vida desde ayer,
Y ya sus hechos por el orbe vuelan,
Asi su nombre haciendo conocer.

Así del Plata a la orilla
Un pueblo nuevo se eleva,

Abrigando la semilla
Fecunda de Libertad;
Miradlo! en su frenta llena
Del Sol glorioso de Mayo,
Puro, refulgente rayo,
De divina claridad.

Con su brillo en el sendero
Se lanzó de su destino,
Al porvenir lisongero
Marchando que presintió;
Ni le arredran del camino
Los escollos, porque siente
Voluntad omnipotente
Que su querer impulsó.

Aunque joven en su seno
Alienta un germen precioso
Que un porvenir venturoso
Reservará a su virtud;
La América le contempla
Con amor y ya su historia,
El primer puesto de gloria
Le dá en los pueblos del Sud.

Oh! tu eres, Montevideo
De América joya hermosa,
En tí se ostenta radiosa
Divina la libertad;
Menos gloria que la tuya
Diera a otros pueblos un día,
Celebrada nombradía
Para la posteridad.

Menos virtud que la tuya
A las edades legaron,
Y sus nombres veneraron
Las edades al pasar;

Asi el tuyo será eterno
Como el Sol de tu bandera,
Que ilumina la carrera
Donde te vemos marchar.

Más ay! que derrepénte del Plata en la otra orilla
Aborto de la Pampa un hombre se mostró,
Que la grandeza y lustre de su nación mancilla
Con crímenes que el mundo absorto contempló.

Con crímenes nefandos que manchado no habían
La vida de ese pueblo que avasallado está,
Cuando sus nobles hijos tan solo conocían
La gloria de ser libres y que perdieron ya.

Su gloria! ese hombre infame que Rosas se apellida
Bajo su inmunda planta impío la humilló;
Y en sangre de Argentinos la libertad querida
Con homicida mano el bárbaro manchó.

Así del pueblo grande que se lanzó anheloso,
Y una misión grandiosa marchaba a realizar,
De delitos horrendos en foco tenebroso
La cuna de los libres premeditó trocar.

Porque en la negra mente de ese hombre maldecido
Un pensamiento inícuo terrible germinó;
Que allá en las soledades le conservó escondido,
Que Satanás un día, sin duda, le inspiró.

"Yo quiero que mi nombre a los futuros vaya;
Mi Patria tiene glorias que no participé;
La senda estrecha de ellas fué para mi vedada
Del crímen el camino audaz yo seguiré".

Y helo ahí a ese hombre ayer desconocido
Doblando de su patria la coronada sien,

Mostrarse a las naciones de crímenes vestido,
Celebridad logrando con su maldad también.

En alas de la fama su nombre va corriendo,
Los pueblos más lejanos le pronunciaron ya;
No le importa al tirano el anatema horrendo
Si sabe que su nombre ya conocido está.

Rosas, Rosas, no hay uno que ya no te maldiga,
Aunque tu historia ingrata comienza desde ayer;
Rosas, Rosas al menos esa fama te baste,
Y húndate a los infiernos tan bárbaro placer.

Más no, que el tirano
Su insana esperanza,
No encuentra cumplida
Si mira abatida
Su patria no más;
La tierra de Oriente
Despierta en su pecho
Recelos, y ardiente
Medita, cabila,
Como ha de arrancarle su dicha, su paz.

El quiere a su carro
De triunfos, uncirla,
El quiere abatirla
Porque ella proclama
De Mayo el honor;
Y Mayo en su pecho
Enciende furores,
Porque él rememora
Los tiempos mejores,
Y cuyo recuerdo le causan horror.

Sus fieles convoca,
La presa señala,
Sus triunfos invoca
De crimen y sangre

Que fama les dán;
Y como torrente
De agitado río,
Que inunda bravío
Y arrasa pasando,
Las huestes crecidas marchando ya van.

¡Ay! pueblo infelice!
Los hombres esclaman,
Llegó ya tu hora
Porque asoladora
La turba vendrá;
¡Ay! pueblo infelice!
El cuello depara,
Que el yugo prepara
El mostruo del Plata con rabia infernal.

Mirad que sus siervos
Llegan a millares,
Y pasto a los cuervos
Tus hijos queridos,
Oh pueblo darán;
¡Oh pueblo infelice!
Llegó ya tu hora
Esterminadora,
Patente, terrible,
La cólera ardiente de Rosas será!

Miralo, cual ríe
Si escucha tu llanto,
Tu fiero quebranto
Despierta en su alma
Placer infernal;
Miralo azuzando
La turba insolente
Que lanzó al Oriente
Diciéndola: quiero
Su orgullo altanero también humillar.

Pero no, que tremendo
Se oyó el grito de guerra
Que conmovió la tierra
Cual huracán atroz;
La libertad agita
Su enseña venerada,
Y lucha encarnizada,
Prepárase feroz.

Helado no está el brío
En pechos Orientales,
Sus días inmortales
Vuelven a renacer;
Conocen los tiranos
El temple de su espada,
Jamás desenvainada
Pudo sin gloria ser.

¿No oís cómo retumban
Mortíferos cañones?
¿No veís a borbotones
Correr la sangre ya?
Grito de muerte solo
En la extensión se escucha,
Encarnizada lucha
Doquier trabáda está!

Lucha tenaz, sangrienta,
Cuyo fatal estruendo,
La tierra conmoviendo
Al orbe horrorizó,
Volvieron las Naciones
Los ojos asombradas;
Y vieron espantadas
La sangre que corrió.

¿Porqué luchaís ¡oh pueblos!
Nos preguntaron ellas,

¿Porqué vuestras querellas
Matando discutís?
¿Qué, ya no soís aquéllos
Tan célebres un día?
¿Porqué esa guerra impía?
Pueblos, porqué os batís?

Nuestros fueros sagrados
Nosotros defendemos,
La libertad queremos,
Que tanto nos costó;
Un tirano insolente
Hacernos quiere esclavos,
Primeros como bravos
Caeremos: siervos no!

Así contestó al mundo
El pueblo decidido,
Y el mundo conmovido
Sus hechos aplaudió,
Luego tendió la vista
Sobre el audaz tirano,
Que un puñal en su mano
Sangriento le mostró.

Yo quiero de ese pueblo
Humillar la altiveza,
Qua abata su cabeza,
Que se arrastre a mi pié;
Que abjure sus creencias,
Que sus dogmas reniegue,
Que tímido se pliegue,
Que olvide lo que fué.

Yo quiero que en el Plata
Mi voluntad impere,
La sangre que corriere
Jamás la entibiará,

¿Qué importa allá a la Europa
La sangre Americana...?
Que corra, soberana
Mi voluntad será.

Ese pueblo altañero
Osó con insolencia,
Hablar de independencia,
De civilización!
La libertad un culto
Allí le merecía,
Ella le envanecia
Sus sueños, su ilusión.

La Libertad!... mi brazo
La proscribió del Plata,
Tan solo aquí se acata
Lo que prescribo yo;
¿Qué importa allá a la Europa
La sangre americana,
Qué corra soberana
Mi voluntad se alzó.

Y vieron las naciones asombradas
La pretensión audaz de ese tirano,
Negro baldón del suelo Americano,
Azote de la triste humanidad;
Y vieron estos pueblos bendecidos
Trocados en un vasto cementerio,
El pensamiento en triste cautiverio,
Fugitiva la santa Libertad.
Por eso contemplaron esta lucha
Entre la humanidad y el salvajismo,
Por eso tanta prueba de heroismo
En los pueblos el mundo presenció;
Que no es posible, no, que esclava viva,
Abjurando la fama conquistada,
Esa generación santificada
Por el atroz martirio que sufrió.

El libro de sus hechos ella ofrece
En él escrita está su bella historia,
Publica cada página su gloria,
Que nadie osado manchará jamás;
Si es preciso mayores sacrificios,
Mayores infortunios, denodada,
Esa generación desventurada
Sabrá afrontarlos padeciendo más.

Porque ella quiere que la herencia hermosa
Que sus padres tan pura le dejaron,
Se conserve cual ellos la legaron,
Y poderla, sin mancha, trasmitir;
Que los hombres que vengan la veneren
Como la primogénita de aquélla,
Que le trazó la luminosa huella
Que con ardiente fé quiere seguir.

Generación virtuosa,
Ya fuiste comprendida,
Justicia merecida
El mundo te hizo ya;
Para prestarte apoyo
Te tiende ya los brazos,
Para animar tus pasos
La humanidad está.

Precisa era esta prueba;
El mundo vacilaba,
Hoy a su vista alaba
Sublime tu valor;
Justicia hace a tus hechos
Que bien no conocía,
¡Oh la calumnia impía
Les diera atroz color!

Empero, goza ahora;
La noche tenebrosa

Pasó, la aurora hermosa
Empieza ya a radiar;
Vendrá el día sereno,
Feliz y bonacible,
Que tornará apacible
Tan borrascoso mar.

Vendrán si para el Plata
Otros tiempos mejores,
Sin sangre, sin horrores;
Será su porvenir;
En él no habrá tiranos
Que tuerzan el camino
Que su feliz destino le prescribió seguir.

La mente se transporta
A los futuros días,
Y el llanto en alegrías
Se cambia de placer;
Dos pueblos se divisan
En fraternal abrazo,
Ligados por un lazo
Que eterno debe ser.

Oh Dios tú los formastes
Para vivir unidos,
Como hermanos queridos
Marchando a un fin igual;
Tú si les diste gloria,
Entrambos la adquirieron,
Y entrambos se partieron,
El laurel inmortal.

Por eso en el gran día
Del venerado Mayo,
Quisiste con un rayo
Los dos iluminar,

Y el Oriental se viera
Del Argentino al lado,
Hasta el Andes nevado
Desde el Plata marchar.

El mismo era su dogma,
Su pensamiento el mismo,
Igual fué su heroismo,
Común la fama fué,
En el eterno libro
Su alianza Dios ha escrito:
Maldito, si **Maldito**
Quién la intente romper."

"El Nacional" de 23 de setiembre de 1845 publicó la producción poética de Mármol titulada: **"A Buenos Aires declarada la intervención Anglo - Francesa".**

En los comentarios que acompañan la publicación, anuncia aquel diario que Mármol a invitación de un amigo, se había prestado deferente a escribir un poema épico consagrado a cantar la heroica defensa de Montevideo. El poema, que nunca llegó a escribir Mármol, se titularía probablemente: **"La Montevideana".**

He aquí el texto de aquella producción de Mármol.

A Buenos Aires, declarada la intervención Anglo-Francesa

Otra vez, patria mía,
Las naves de la Europa sobre el Plata,
Hacen la onda gemir; y de sus Reyes
Otra vez por tu playa se dilata
El eco de su voz dictando leyes.
Se obscureció aquel día,
Radiante luz de tí, sombra de Europa,
En que al huir las naves de Inglaterra,
Dando a tus playas con pavor la popa,
Dejaban de bretones
Los huesos para alfombra de tu tierra,
Y en sus rendidas armas
El primero padrón de tus blasones.

Se obscureció aquel día
Son noche en tus anales,
En que del Plata las gigantes olas
Sorbiéndose las naves españolas,
Lanzaban a tus manos,
Para adornar tus santas Catedrales,
La enseña de los héroes castellanos.
¿Qué ha sido de tus tiempos, Patria mía?
¿Qué ha sido de tus glorias y tus hombres?
No eres más que una lápida bordada
De emblemas y de nombres,
Sobre cenizas descansando fría,
De polvo y de malezas rodeada.
¡Buenos Aires! ¿Recuerdas aquel tiempo
De Libertad, de gloria? — Pues el mundo
Que cuando grande, te batió las manos,
Desprecio siente o desamor profundo,
Cuando esclava te ve de los tiranos.
Y yo, yo que te debo
La vida que respiro si prolijo
A nombrarte me atrevo.
Es porque yo respeto la grandeza
De tus pasados días... Como al hijo
En cenegal de vicios degradado,
Le doblamos de paso la cabeza,
En homenaje de su padre honrado.
Te insultan. ¿Y porqué? ¿Lo ignoras? Habla,
Pregúntalo al gaucho que consientes
Jugar con tu destino, cual un día
Jugaba a degollar los impotentes
Toros prendidos al certero lazo;
Y en salvaje alegría
Mostraba tinto de su sangre el brazo,
Cuando allá en las hordas de la pampa,
Era de Satanás alma y estampa.
Ante la luz del siglo en que vivimos,
Ante la religión y paz del mundo,
La sangre con que empaña nuestro suelo

Y su sed de delitos insaciable,
Son un sarcasmo bárbaro, execrable,
A su siglo, a la paz, al mundo, al cielo.
El linde de los pueblos,
Ya no marcan sangrientos los aceros,
Ni su poder levanta
Cristiano pueblo en cráneos extranjeros,
Pisando de otros pueblos la garganta.
Y Rosas, la primera
Reputación del siglo, iluminada,
Con las llamas del Tártaro; pigmeo,
Notable en lo atrevido— "donde quiera,
Dijo, alcance mi mano ensangrentada,
Soy yo quien lo deseo,
Brote sangre la tierra, y sangre y sangre".
Y a las olas del Plata,
Y al Uruguay salvando sus legiones,
De un pueblo débil, traicionado, blando,
Hizo teñir sus campos de escarlata,
Borrando con la ley de sus cañones
La cara independencia que le dieron
Generosos los viejos campeones.
Los ecos del cañón vibrando fueron
Por las olas atlánticas a Europa
Y la Europa escuchó. . . Cansada dijo,
Como Dios a la mar "tu linde fijo
De aquí no pasarás". . . Y ve la popa
De las guerreras naves de repente
Desplegar en el Plata las banderas
De la Francia y de Albión. . .
¡Triste destino
Es el tuyo, infeliz Pueblo Argentino!
Por la ambición de un déspota insolente
Tienes que soportar las extranjeras
Penas de justa ley, siendo inocente.
Así para estirpar yerba dañina,
Si caba el labrador profunda huella
Sienten herir sus raíces por aquella

El nardo y la inocente clavelina.
El nada menos. Su loco desvarío,
Su sed de sangre, su ignorancia terca,
Labra tu esclavitud, tu yugo impío,
Y de ignominia y de baldón te cerca.
¿Te pesa ver el pabellón de Mayo
Por la primera vez encarnecido?
Pues sacude, el desmayo
Pronto del corazón. En el momento
Un caldalzo levanta, y suspendido
Amanezca el salvaje,
Con la melena ensangretada al viento.
Un cadalzo levanta, y suspendido
¿Qué importa? son la cuenta del verdugo,
Más por librarse de extranjero ultraje,
Si es necesario que sacuda el yugo
Al fin un pueblo uncido, mil gargantas,
Cortadas por la ley, ya no son tantas,
Y el pueblo que las corta, con sus manos
Se libra de la afrenta y de tiranos.
El nada más. Astuto y sin coraje,
No le acompaña al crimen la osadía
Y culpa a los proscriptos de ese ultraje.

. . . .
. . . .

Mentira, Patria mía!
Mentira, como su alma, empozoñada;
Negra como la sangre de su seno,
Torpe como su estirpe renegada,
Agria como la leche con veneno
Qué nutrió sus entrañas, cuando al mundo,
En vez de madre, le abortó el profundo.
¡Mentira, patria mía!
Argentino y traidor, no alumbra el día;
Y tus proscriptos por doquier errantes,
Sin hogar y sin pan y peregrinos,

Son desgraciados, si, pero Argentinos.
En campo abierto, con desnuda frente,
A los esclavos del déspota buscaron,
Y a par del bravo el corazón valiente,
Quebraron lanzas donde lanza hallaron;
Y sólo al pié de la bandera nuestra
Y mandados en lenguas de Castilla,
Centellaron los sables en su diestra,
Para lavar, con sangre tu mancilla;
Pero jamás bajo pendón ajeno,
Un proscripto lidió; hay en su seno
Tanto orgullo como odio a tu tirano.

. . . .
. . . .

Y si á faz, otra vez de las naciones
La Europa huye la guerra,
¡Oh Rosas! otra vez te probaremos
Que cañones y ejércitos tenemos,
Mientras tengamos corazón y tierra;
Mientras proscriptos haya
Que lleven, como yo, sobre su frente,
Lo libertad y el infortunio escritos,
Y dentro el corazón la fiebre ardiente
Del odio por tu nombre y tus delitos;
Hombres que, como yo, ni desesperan
Cuando te alegra la fortuna un día,
Ni la victoria esperan
Más que de su tesón y su osadía;
Como yo, que mi credo es el odiarte,
Mi fé la libertad, y mi esperanza
El porvenir, de cuyo Sol hermoso
Un destello doquier mi mente alcanza;
Destello bendecido por mi lira
Hoy, bajo el arco tropical radioso,
Donde al cielo, la luz y el campo inspira;
Ayer, sobre las ondas del Océano,

Bajo el día sin Sol del yerto Polo,
Cuando perdido y sólo,
A las fraguas del rayo alcé la mente
Con la lira de bronce entre mi mano,
Y al son de las tormentas y los vientos,
Rugiendo mis acentos
Lancé una maldición sobre tu frente".

Con motivo de la llegada a Montevideo, en octubre de 1845 del Cónsul General de S. M. C. en el Uruguay Don Carlos Creux, el poeta Francisco Acuña de Figueroa, publicó en **"El Nacional"** la siguiente poesía:

"A la Bandera Española y al Sr. Encargado de Negocios de S. M. C. el Caballero Don Carlos Creux

Saludo

Truena alegre el cañón, y galas viste,
La Sagunto de Oriente placentera,
Que al Ministro saluda, y la bandera
Del ángel de la España tutelar.
Nuestra emancipación tu combatiste
O Iberia con tesón, más ya se entiende
Que jamás una madre se desprende
De su hija predilecta, sin luchar.

En su larga horfandad amor y asilo,
Siempre halló el español en nuestro suelo,
El en nuestra fortuna y nuestro duelo,
Tomó parte con noble decisión;
Por eso el Pueblo libre, y no pupilo,
Te aplaude, o madre Patria... y ardorosos
Los hijos de tus hijos, hoy gozosos,
Saludan tu dorado Pabellón.

Si en vínculos de sangre, idioma y usos
Se cifra el mutuo amor que nos guardamos,

La misma independencia en que hoy quedamos
Afirma nuestro afecto fraternal;
A tan sublime unión, aún los ilusos
Que a un tirano se humillan sin decoro,
Vendrán a victorear en dulce coro,
La Bandera Española y la Oriental".

En **El Constitucional** de 11 de marzo de 1845, y bajo las iniciales F. X. A. que seguramente corresponden al poeta Don Francisco Javier de Acha, se publicó la siguiente

"Serenata

A. . .

"La noche a velar convida,
Despierta ya dulce dueño,
Que no hay placer en el sueño
Que en el sueño no hay amor;
Despierta y ven a tus rejas,
Que en ellas tierno te espera,
Quien un mundo todo diera
Por solo escuchar tu voz.

Ven que yace
Todo en calma,
Sal mi alma
Llega a mí;
Que en tus rejas
Mientras canto,
Vierto llanto
Ay! por tí.

Despierta, deja ya el sueño,
Ven a mí, mujer que adoro,
Y verás cuanto atesoro,
En mi pecho de pasión;
Despierta, sí, que la vida
Para gozar es muy bella,
Y no hay un instante en ella,
Que no nos dé una ilusión.

Ven que yace, etc....

Si te enoja vida mía
Que tu sueño turbe así
A mi amor culpa, y no a mí,
Y no me muestres rigor;
Pues que ya tan sola anhelo
Para calmar mis enojos,
Me des la luz de tus ojos,
Y un suspiro de tu amor.

Ven que yace, etc....

Despedida

Vuelve a tu mullido lecho
A gozar del blando sueño,
Que harto sufrí dulce dueño
Tu desdés y tu rigor;
Yo triste confiaré al viento
De amor mis sentidas quejas,
Adiós, ya dejo tus rejas,
Duerme, duerme, adiós! adiós!".

En el**Comercio del Plata** de 6 de agosto de 1846 el Brigadier General Enrique Martínez publicó unos interesantes **Apuntes sobre la sublevación que hizo el Sargento Moyano, y algunos soldados del Ejército de los Andes, en las Fortalezas del Callao en el año de 1824,** explicando la actuación que tuvo en los mismos.

Manifiesta el Brigadier Martínez que si escribió esos apuntes fué porque se había vuelto a hablar de aquellos sucesos, o sin bastante conocimiento, o con parcialidad, o con ánimo de condenar su conducta en ellos. En este caso, agrega, mi silencio no sería disculpable. Debo a la verdad una franca manifestación de ella misma: la debo también, a mi Patria y a mi propio honor. El callar en tales circunstancias, sería autorizar un error o una mentira.

En 1846 publicó en Montevideo Esteban Echevarría su **Manual de Enseñanza Moral** para las escuelas primarias del Estado Oriental, obra en la que sobre la base de la fraternidad cristiana, el autor de **La Cautiva** y del **Dogma de Mayo,** proclama los principios más elevados en cuanto a deberes para con la familia, para con la patria y la humanidad.

En el **Comercio del Plata** de 6 de agosto de 1846 el se publicó la **Oración del Profeta Jeremías,** traducida, glosada y ampliada para adaptarla al consonante y verso castellano, por Francisco Acuña de Figueroa.

En noviembre de 1846 la prensa de Montevideo anunciaba la publicación en la ciudad de un folleto titulado **Origen de los Males y Desgracias de las Repúblicas del Plata. Documentos curiosos para la historia,** por el general argentino G. A. de la M.. iniciales que correspondían al general Gregorio Araoz de la Madrid. ilustre guerrero de la independencia americana y de la guerra civil, que entonces se encontraba en nuestro país incorporado al ejército de Rivera. El folleto levantó una tempestad de protestas. El doctor Florencio Varela, desde las columnas de su diario, sostuvo que los documentos publicados en el folleto, eran apócrifos.

Se hacían en ellos cargos gravísimos a personajes de la independencia argentina.

Cumplimos, decía Varela, un deber de patriotismo, hijos del Río de la Plata, con un diario a nuestra disposición, no tendríamos disculpa ante nuestros compatriotas y nuestra propia conciencia, si dejáramos correr sin procurar atajarlo, aquel torrente de difamación contra las glorias de la revolución de 1810.

Por su parte algunas de las personalidades argentinas difamadas en los documentos del folleto se presentaron al Juez L. del Crimen de Montevideo, por intermedio de D. Antonio Rodríguez, hijo del general Martín Rodríguez, contra quien se hacían también en los documentos graves acusaciones, pidiendo que el general La Madrid compareciera ante el Juzgado, a justificar en forma legal,

el consentimiento, participación o connivencia de los comparecientes en la redacción de los documentos que aparecían en el folleto y que en caso de no verificarlo, se le condenase a la pena de destierro perpetuo de la República, con la nota de infamia. Pedían también que el Juez mandara secuestrar y depositar todos los ejemplares que del folleto publicado por el general La Madrid, existiesen en las librerías de Montevideo, hasta la resolución definitiva del juicio.

Con el título de **Literatura Nacional** el **Comercio del Plata** del 16 de noviembre de 1846 anuncia la aparición de una nueva composición poética de Ascasubi el poeta gauchesco de quien hace el debido elogio. El autor dirigió su trabajo al Director doctor Florencio Varela con la graciosa siguiente carta:

"Velay le mando señor,
A que lea mi argumento,
Que en este puro momento
Ha soltao el imprensor;
Hagamé pues el favor,
Ud. que es hombre maestrazo,
De pegármele un vistazo,
Y verá **un pial de volcao**,
En que a Rosas le he largao
Todos los rollos del lazo,
Y si por felicidá
Le agradase la versada,
En su **gaceta mentada**
Avísele a la Ciudá
Del modo y conformidad
Que el gaucho saldrá lueguito;
Porque Ud. es el primerito
A quien le largo este envite,
A fin de que me acredite
Si es su gusto patroncito.

Paulino Lucero

Montevideo, noviembre 14 de 1846".

Ascasubi pinta en estas dos décimas el sistema de Rosas:

"............ ¡Ese es Rosas!
Que grita¡Federación!
Y degüello a la **unidá,**
Mientra que a su voluntá
Manotea a la nación;
Y en quince años de tesón
Que mata y grita caliente
Federación! que nos cuente
¿Qué provincia ha prosperao,
O al menos se ha gobernao
De por si federalmente?
Ninguna, amigo: al contrario
Hoy miran su destrucción,
Y que en la Federación
Rosas se ha **alzao** unitario;
Porque a lo Rey albitrario
Desde **San José de Flores**
Fusila gobernadores
Cuando no son de su agrado,
Y a algunos les ha sacado
Del **pellejo maneadores."**

Transcribimos del**"Comercio del Plata"** de 5 de diciembre de 1846, quien a su vez la toma de la **"Gaceta"** de 30 de noviembre del mismo año, la siguiente inscripción puesta por Rosas en la tumba del general Estanislao López, que demuestra la exaltación política de las pasiones en aquella época:

"¡Viva la Confederación Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

1846
octubre 22

El Exmo. Sr. Brigadier General de la Nación D. Estanislao (López
Como Gobernador y Capitán General de la Provincia de (Santa Fe
Esclarecido guerrero de la Libertad,
Héroe glorioso de la Confederación,
y
Vencedor en memorables batallas,
Le rindió servicios eminentes
Con sus fieles amigos y compañeros los generales
Echegüe y Rosas.
Libertó la República de la anarquía.
Por el honroso tratado de paz de 22 de noviembre de 1820
Celebrado en la estancia de Benegas
a la margen
Occidental del Arroyo del Medio,
Comandó en jefe el ejército nacional confederado,
Salvó a las Provincias,
De la impía traición de los salvajes unitarios,
Y sostuvo el pronunciamiento de ellas,
Por el sistema del Gobierno federal.
Ni su gloria militar, ni su elevada posición,
Pudieron cambiar jamás
Su sencillez republicana.
Nació el 22 de noviembre de 1786,
Murió,
El 15 de Junio de 1838.
Descansa del Empireo en las mansiones,
En el seno de Dios ¡hombre querido!
La libertad te debe sus blasones,
Y los tiranos su poster gemido
Rosas, el compañero de tu gloria
Consagra esta inscripción a tu memoria."

El **"Comercio del Plata"** de 9 de diciembre de 1846 publicó el proyecto de Himno para la República del Paraguay compuesto por nuestro ilustre compatriota Acuña Figueroa, con el siguiente texto y encabezamiento:

"Himno patriótico
Para la República del Paraguay.
Dedicado a su digno Presidente
El Sr. D. Carlos Antonio López.
Presentado con la música correspondiente
Por la
Sra. Da. Bernardina Fragoso de Rivera.
A los S.S. enviados de aquella República
D. Bernardo Jovellanos
y
D. Atanasio González
Composición del ciudadano Oriental
Dn. F. A. F.

Coro

Paraguayos, República o muerte!
Nuestro brío nos dió libertad;
Ni opresores ni siervos alientan
Donde reinan Unión e Igualdad.

Estrofa I

A los pueblos de América, infausto,
Tres centurias un cetro oprimió;
Más un día, soberbia, surgiendo,
Basta...! dijo, y el cetro rompió.
Nuestros padres, lidiando grandiosos,
Ilustraron su gloria inmortal;
Y trozada la augusta diadema
Enlazaron el gorro triunfal.

Coro — **Paraguayos, República, etc....**

2ª

Nueva Roma, la Patria ostentara
Dos caudillos de nombre y valer,

Que **rivales, cual Rómulo y Remo,**
Dividieron grandeza y poder (1)
Largos años, cual Febo entre nubes,
Vióse oculta la perla del Sud;
Hoy un héroe grandioso aparece
Realzando su gloria y virtud. (2)

Coro — **Paraguayos, República, etc....**

3º

Con aplauso la Europa y el mundo
La saludan, y aclaman también,
De heroismo baluarte invencible,
De riquezas magnífico Eden.
Cuando en torno rugió la discordia,
Que otros pueblos fatal devoró,
Paraguayos, al suelo sagrado
Con sus alas un ángel cubrió.

Coro — **Paraguayos, República, etc....**

4º

¡O cuan pura de lauro ceñida,
Dulce patria te ostentas así!
En tu enseña se ven los colores
Del zafiro, diamante y rubí; (3)
En tu escudo, que el Sol ilumina,

---

(1) D. Fulgencio Yedros y D. Gaspar Francia, primeros Cónsules del Paraguay que dividieron conjuntamente entre sí la administración y el gobierno.

(2) El ilustre Sr. D. Carlos Antonio López, actual Presidente de aquella República.

(3) La Bandera de la República del Paraguay tiene tres colores: celeste, blanco y encarnado, y los demás emblemas que expresa la presente estrofa.

Bajo **el gorro se mira el león,**
Doble imagen **de libres y fuertes**
Y de glorias recuerdo y blasón.

Coro — **Paraguayos, República, etc....**

5ª

De la tumba del vil feudalismo
Se alza libre la patria Deidad;
¡Opresores doblad la rodilla!
¡Compatriotas el himno entonad!
¡Suene el grito... República o muerte!
Nuestros pechos lo exhalen con fé,
Y sus ecos repitan los montes,
Cual gigantes poniéndose en pié!

Coro — **Paraguayos, República, etc....**

6ª

Libertad y Justicia defienden
Nuestra Patria... Tiranos oid!
De sus fueros la carta sagrada
Su heroismo sustenta en la lid
Contra el mundo, si el mundo se opone,
Si intentare su prenda insultar,
Batallando vengarla sabremos,
O abrazados con ella... espirar!

Coro — **Paraguayos, República, etc....**

7ª

¡Alza, o Pueblo, tu espada esplendente,
Que fulmina destellos de Dios!
No hay más medio que libre o esclavo,
Y un abismo divide a los dos.

En las auras el himno resuene,
Repitiendo con eco triunfal,
A los libres perínclita gloria!
A la Patria laurel inmortal!

Coro final

Paraguayos, República, o muerte!
Nuestro brío nos dió libertad;
Ni opresores, ni siervos alientan
Donde reinan unión e igualdad".

Continuó publicándose en el Cerrito, durante el período que abarca el presente volumen, **El Defensor de la Independencia Americana,** órgano de Oribe. **El Defensor** durante los últimos meses de 1846, acentuó su propaganda personal y violenta.

Por decreto de 5 de enero de 1846 el Gobierno de Oribe aceptó la Carta Topográfica de la República que le presentó y ofreció el Coronel de Ingenieros D. José María Reyes, con la estimación debida al mérito que encerraba y á los talentos que había demostrado en su formación. Dando una prueba del alto aprecio que hacía del trabajo, Oribe ordenó que aquella Carta fuese grabada a costa del Estado. En su nota al Gobierno del Cerrito ofreciéndole la Carta, Reyes recuerda que al terminarse en 1828 la campaña del Brasil, concibió el pensamiento de plantear las bases de una Carta Topográfica de la República, obra que realizó después de 14 años de trabajos serios, difíciles y desinteresados. En ella conocerán, los Orientales, por primera vez, agrega Reyes, el gran porvenir que deparan a su patria, tantos gérmenes de prosperidad y de riquezas. **El Defensor de la Independencia Americana,** felicitó al coronel Reyes por la terminación de su Carta, la que demostraba la capacidad del autor y hacía honor a la República.

CAPITULO X

LA MISION HOOD

Siguiendo su política de no extremar las operaciones militares contra Rosas, y encontrándose los Ministros Ouseley y Deffaudis en Montevideo, distanciados del tirano, resolvió la Cancillería inglesa, de acuerdo con la francesa, para reanudar las negociaciones de paz, enviar al Río de la Plata, con el carácter de agente oficioso, á un viejo amigo de Rosas y Oribe, don Tomás Samuel Hood, ex-Cónsul Británico en Montevideo, quien a la sazón vivía en Londres.

Mr. Hood llegó a Buenos Aires en la mañana del 3 de julio de 1846, desembarcando la noche del mismo día, en la ciudad.

Con alborozo recibió la **Gaceta Mercantil** al nuevo comisionado de paz. "Felicitamos altamente, al Sr. Hood, decía, al comentar el acontecimiento, por su feliz llegada a este país; y nos alegramos mucho de tener entre nosotros a este honorable e ilustrado caballero, investido con una misión tan importante y grata, y que en su anterior residencia en Montevideo, ha dejado antecedentes tan honoríficos y recomendables en la opinión y aprecio de los Orientales y Argentinos, y de los Generales Oribe y Rosas".

La misma alegría trasuntaba **El Defensor** del Cerrito. Comentando la llegada de Mr. Hood, escribía: "Todo, pues, parece anunciar un desenlace pronto y feliz de la cuestión que se agita en estos países; y muy pocos días pasarán antes que podamos felicitarnos de ver establecida, bajo sólidas bases, la Independencia de la República y la paz en el Río de la Plata, merced a los esfuerzos de Argentinos y Orientales, y a la acertada política últimamente desplegada por la Inglaterra y la Francia".

El 5 de Julio de 1846 el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la Defensa, don Francisco Magariños, se dirigió al Ministro inglés Mr. Ouseley, pidiéndole explicaciones sobre la misión Hood. Le contestó el Plenipotenciario inglés que no habiendo llegado todavía el paquete que salió de Inglaterra mucho tiempo antes de la salida de Mr. Hood, ninguna noticia tenía respecto a aquella misión.

No satisfecho con ésto el gobierno de Suárez pasó una segunda nota a Mr. Ouseley, reiterándole sus miras y propósitos en tan delicado asunto.

Los triunfos recientes de las armas de la República al mando del general Rivera, le decía en esa nota, no han disminuído al deseo ardiente de todos los habitantes del país, de llegar a una paz honrosa y digna.

"La República, agregaba textualmente, quiere y necesita la paz, pero una paz que dé existencia de hecho y de derecho a su independencia, una paz que separe toda influencia personal, toda influencia de partido, toda influencia argentina; que ponga al Pueblo Oriental en plena libertad para elegir el Gobierno con estricta sumisión a las leyes constitucionales; una paz que permita a esa Constitución recobrar su antiguo vigor, que coloque las instituciones y los hombres bajo su impulso y garantía, y que acabe, en fin, con todos los odios y rivalidades".

El Gobierno de la Defensa terminaba esta segunda nota pidiéndole al Ministro Ouseley que hiciera conocer a Mr. Hood la reiteración de sus propósitos y que trasmitiera al Gobierno inglés su firme y decidida voluntad de esperar combatiendo el remedio a tantos males.

La llegada del Paquete de Europa, dió ocasión a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores para dirigirse nuevamente a los Plenipotenciarios de las potencias mediadoras, el 11 de Julio de 1846, pidiéndoles datos sobre las tratactivas de paz entabladas por Mr. Hood.

Agregaba el Ministro en esta nota que como los Gobiernos mediadores habían declarado y sus Plenipotenciarios repetido, que la evacuación del territorio Oriental por las tropas argentinas, era condición previa a toda negociación, el Gobierno de la República, dispuesto a aceptar toda proposición razonable, reiteraba a los Plenipotenciarios su adhesión a la declaración indicada, y con este motivo les prevenía, que mientras el territorio de la República estuviese ocupado por un solo argentino armado, era muy difícil arribar al arreglo final de la cuestión.

Contestaron los Plenipotenciarios al Gobierno de Suárez, que no podían darle la información que solicitaba. Agregaron que veían con satisfacción que el Gobierno Oriental estaba adherido al principio proclamado como base de todo arreglo de las cuestiones pendientes.

Como se ve el Gobierno de la República no tuvo conocimiento oficial de la misión de Mr. Hood hasta que éste después de conferenciar con Rosas y Arana, se trasladó a Montevideo de donde pasó al campo de Oribe volviendo después a la Ciudad, para entrevistarse con los Plenipotenciarios de las potencias interventoras y con el Gobierno de la República.

Durante unos días la población de la ciudad y del campo sitiador creyó que la paz estaba asegurada y que Hood tendría éxito en su misión. Se suspendieron de hecho las hostilidades en las líneas; las dos poblaciones se aproximaron poco a poco, entablándose conversaciones entre los beligerantes, y celebrándose entrevistas entre familias y amigos. Ayer, dice el **Comercio del Plata** de 29 de agosto de 1846, fué una verdadera romería, se multiplicaron las escenas tiernas y patéticas, lo que era natural porque se reunían personas y familias que jamás debieron desunirse, produciéndose sentimientos de fraternidad que aliviaron los corazones de un gran peso. Se produjo hasta el caso verdaderamente extraordinario de que varios soldados de las tropas sitiadoras entraran a la plaza de Montevideo, desarmados, pero con sus divisas de guerra y demás insignias. El gobierno ordenó que se reti-

rasen a sus líneas y dictó un decreto en el que decía que no estaba ajustado un armisticio con las fuerzas sitiadoras, que era incompatible con los deberes que imponía la defensa de la plaza, consentir por más tiempo la continuación de la comunicación con el enemigo, que si el gobierno la había consentido fué para dar a la población de Montevideo el desahogo natural después de más de 42 meses de asedio, pero no para permitir el abuso cometido por oficiales y soldados del ejército sitiador empeñados en penetrar dentro de las líneas de la plaza y que debiendo prevenir los choques y desgracias que la prolongación de semejante estado de cosas podía ocasionar, disponía la cesación de toda comunicación con los sitiadores y sus puestos o guardias en toda la línea, que las familias que quisieran comunicarse con sus parientes, debían obtener licencia por escrito del Ministerio de la Guerra, y que en los puestos avanzados de la plaza se observaría lo dispuesto referente a no provocar hostilidades.

Al mismo tiempo el Presidente Suárez dirigió una proclama a los habitantes de la República en la que les decía que la comunicación con el campo de las fuerzas sitiadoras puso de manifiesto el error en que Oribe mantenía a su ejército y a la población que lo rodeaba, haciéndoles entender que el proyecto de pacificación propuesto por Hood, tenía por base colocar al mismo Oribe en la Presidencia de la República.

Agregaba Suárez en su proclama, que convencido de que ese error alimentaba en muchos espíritus esperanzas que los alejaban del cumplimiento de sus deberes ciudadanos, creía de su deber anunciar solemnemente, que cuanto se decía de las negociaciones de paz en aquel sentido, era un embuste, que las potencias mediadoras no habían dejado un solo momento de reconocer al Gobierno de la República; que cerca de éste Gobierno residían no solo los Ministros de aquellas potencias, sino también los Agentes de todas las demás, que jamás esas potencias reconocieron, ni pensaban reconocer, en Oribe otro carácter que el de Jefe del Ejército invasor, ni más título que

el de General en armas contra el Gobierno y pueblo de Montevideo y que este mismo era el fundamento de las negociaciones pendientes, sin lo que el Gobierno no habría podido admitir las bases que se le habían propuesto.

El 18 de agosto de 1846 los Plenipotenciarios Ouseley y Deffaudis trasmitieron al Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la Defensa, las bases de paz propuestas por sus respectivos Gobiernos por intermedio del agente oficioso Mr. Hood. Estas bases, decían, han sido ya aceptadas, en su mayor parte, por el Gobierno de Buenos Aires y por el general Oribe, y las sometían a la aceptación del Gobierno de la República. Agregaban que confiaban plenamente en que serían aceptadas por éste, con la menor demora posible porque el restablecimiento de la paz constituía un objeto de tal manera deseable, que era deber de todos los interesados reunir sus esfuerzos para apresurar su consecución.

Pocos días después, el 27 de agosto, el Gobierno de Suárez comunicó a los Plenipotenciarios de las Potencias Mediadoras que aceptaba las bases propuestas por intermedio de Hood, y que esta persistencia en sus sentimientos de conciliación, convencería, en fin, a la Europa, que no era de la República del Uruguay que tenía que desconfiar, ni con su Gobierno que tendría que usar de coacción para la realización de sus miras generosas y pacíficas hacia las Repúblicas del Plata.

Las nueve bases propuestas eran las siguientes:

1ª Rosas uniría sus esfuerzos a los de las dos Potencias al efecto de obtener una inmediata suspensión de hostilidades entre las fuerzas Orientales de la ciudad de Montevideo y las que ocupaban la campaña;

2ª Establecido el armisticio, los Plenipotenciarios Inglés y Francés reclamarán del Gobierno el inmediato desarmen de la Legión Extranjera, así como de todos los demás extranjeros armados que formen la guarnición de la ciudad de Mon-

tevideo, o que puedan estar con armas en cualquier otra parte de la República Oriental;

3º Al mismo tiempo que se efectuara ese desarme, Rosas haría evacuar todos los puntos del territorio Oriental por la totalidad de las tropas argentinas;

4º Una vez cumplidas las bases anteriores el bloqueo de Buenos Aires sería levantado; la Isla de Martín García evacuada; los buques de guerra argentinos devueltos hasta donde fuera posible en el mismo estado en que estaban cuando fueron tomados; el pabellón de la República Argentina saludado con veintiun cañonazos y los buques mercantes capturados, restituídos, con sus cargamentos, a los propietarios respectivos;

5º La navegación del Paraná era reconocida navegación interior de la Confederación Argentina; sujeta solamente a sus leyes y reglamentos, en tanto que esa República continuase ocupando las dos riberas de dicho río;

6º La República Argentina quedaba reconocida en la posesión y el goce de todos los derechos que le correspondían como Estado independiente;

7º Desarmadas las tropas extranjeras de Montevideo y retiradas las fuerzas argentinas, se procedería a la elección de Presidente del Estado Oriental en la forma prescripta por la Constitución, libremente y sin coacción de parte alguna, previa declaración de Oribe de acatar su resultado;

8º Habría amnistía general y completa seguridad para las personas y las propiedades, y olvido de lo pasado, sin perjuicio de que aquellos emigrados de Buenos Aires cuya residencia en Montevideo pudiera causar justos recelos a Rosas y comprometer la buena armonía entre las dos Repúblicas, fueran transportados a su elección, al más próximo puerto extranjero, o

transferidos con buena escolta, de los lugares situados sobre la costa o proximidad de la costa, a otro lugar del interior que ellos podrían elegir;

9º Luego que Rosas y Oribe prestaran su adhesión a estas bases, si el Gobierno de Montevideo rehusase licenciar las tropas extranjeras, y especialmente desarmar aquellas que formaban parte de la guarnición de Montevideo, o retardara ,sin necesidad, la ejecución de esta medida, los Plenipotenciarios Mediadores declararían terminada la intervención. En este caso, sin embargo, deberían antes de retirarse, obtener de Oribe la promesa oficial de una amnistía plena y completa, lo mismo que garantías para la seguridad de los extranjeros que habitaban en la ciudad o en la campaña, sobre todas las eventualidades ulteriores que pudieran presentarse. (1)

El Gobierno de Suárez en su nota de aceptación, comentaba una por una, las bases propuestas, aclarándolas y pidiendo ampliaciones. Por ejemplo al llegar a la séptima indicaba la necesidad de que las Potencias interventoras apoyaron al Gobierno que había de constituirse.

Los Gobiernos interventores preveían el caso de no aceptación por parte del Gobierno de Suárez, pero debieron prever también el caso de no aceptación por parte de Rosas y Oribe.

Por eso aquél al comentar la base respectiva, decía que no tendría aplicación, porque había la certeza de la fiel, estricta y leal ejecución por su parte de las bases que se estipularan.

Como resulta del estudio de las bases, se nota en ellas vacíos importantes, los que sin duda, contribuyeron al fracaso de la misión Hood. Por ejemplo el referente a qué poder convocaría a elecciones del nuevo Presidente

(1) Documentos de prueba — Nº 15 al 30.

de la República: si el Gobierno de Suárez o Oribe.

Oribe pretendía ser el Presidente legal de la República, apesar de su renuncia anterior, pero ninguna Nación del mundo, no siendo el gobierno de Rosas, lo reconocía en ese carácter, tratando solo como representante del Uruguay, con el Gobierno de Suárez.

Las bases llaman simplemente al Jefe sitiador, **General Oribe,** y al Gobierno de Suárez, **Gobierno de Montevideo.**

Las bases debieron prever quién convocaría y presidiría las elecciones de Presidente de la República: si el Gobierno de Suárez, si Oribe o si las mismas Potencias mediadoras se encargarían, previo acuerdo con los Orientales en lucha, de esa tarea. Se nota también vaguedad en la forma en que se refieren las bases al Gobierno de Suárez y á Oribe. Al primero le llaman **Gobierno de Montevideo** y no **Gobierno de la República del Uruguay,** y al segundo, **General Oribe.** Sin embargo los Plenipotenciarios Ouseley y Deffaudis en su nota al Ministro de Relaciones Exteriores Magariños, remitiendo las bases para su aceptación, llaman al Gobierno de Suárez, **Gobierno de la República,** á Rosas **Gobierno de Buenos Aires,** y á Oribe **General Oribe.**

En esta misma nota los plenipotenciarios manifiestan que las bases habían sido ya aceptadas en su mayor parte por Rosas y Oribe.

Veamos en qué forma fueron aceptadas por éstos.

Rosas: a la base primera, que aceptaba la suspensión de hostilidades, si la aceptaba también Oribe; a la segunda, que el desarme de las Legiones Extranjeras de Montevideo, era de la competencia de Oribe, pero que, sin embargo, lo aceptaba por su parte, siempre que lo aceptase también su aliado; a la tercera, que si Oribe estuviera conforme, aceptaba el retiro de las tropas argentinas; a la cuarta, que el levantamiento del bloqueo de los puertos de Buenos Aires, debería ser simultáneo con la suspensión de hostilidades; a la quinta que el dominio sobre el Paraná subsistiría aun en el caso de rebelión de

las Provincias y de que esta base no excluía el derecho de la Nación Argentina al Río Uruguay en común con la República Oriental; a la sexta, que se reservaba su derecho para discutir oportunamente con los Gobiernos de Inglaterra y Francia la aplicación del principio; a la séptima y octava, que todo lo relativo a elección del nuevo Presidente y amnistía, eran de la competencia de Oribe; y a la novena, que la aceptaba en la primera parte y la refería en la segunda, a la consideración de Oribe.

Como se ve Rosas acepta una parte de las proposiciones de paz condicionalmente; otras, con modificaciones, y otras no las acepta. En el primer caso se hallan las bases 1ª, 2ª y 3ª que Rosas acepta, si Oribe también las acepta.

En el segundo caso se halla la base 4ª relativa al bloqueo, que Rosas modifica proponiendo que al celebrarse el armisticio, cese también el bloqueo de los Puertos de Buenos Aires.

La base 5ª la modificó Rosas ampliándola de un modo racional y justo. La novena la acepta en la primera parte y la refiere en la 2ª a la consideración de Oribe.

En cuanto á la base sexta Rosas acepta el principio, pero se reserva el derecho de discutir la aplicación del mismo, oportunamente con los Gobiernos de Inglaterra y Francia.

En el tercer caso se encuentran las bases 7ª y 8ª que no acepta Rosas por no ser de su competencia, sino de la del General Oribe.

Oribe, por su parte, aceptó las bases, con la sola variante de que el bloqueo debería ser levantado al tiempo de la cesación de hostilidades.

No había, pues, en apariencia, nada más que una discrepancia; la relativa al momento en que debía tener lugar el levantamiento del bloqueo.

Las Naciones Mediadoras lo fijaban después del desarme de las Legiones Extranjeras y del retiro de las tropas argentinas, mientras que Rosas y Oribe sostenían que debía ser simultáneo con la suspensión de hostilidades. Los Mediadores querían asegurarse la efectividad del

desarme de las Legiones Extranjeras y del retiro de las tropas argentinas, mientras que Rosas y Oribe pretendían que el levantamiento del bloqueo se hiciera al mismo tiempo que la suspensión de hostilidades.

Pero la publicación de los antecedentes hecha después del fracaso de la misión Hood, demostró que había una disidencia verdaderamente fundamental, no conocida hasta entonces, por efecto de la coexistencia de la misión oficial a cargo de los Ministros Ouseley y Deffaudis y de la misión oficiosa a cargo de Hood.

Con fecha 30 de agosto de 1846 los Ministros de las Potencias Mediadoras se dirigieron al Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la Defensa, manifestándole que no estando firmada por Oribe, sino únicamente por Villademoros, que obraba en nombre de aquél, la aceptación de las bases de pacificación, no podía ser admitida bajo esa forma por ellos, aun cuando la aceptación no contuviera objeciones de fondo, porque esa forma, que era la seguida por los Gobiernos de Montevideo y Buenos Aires, no habría podido ser regular a los ojos de los Plenipotenciarios, sino en el caso de que hubiesen reconocido la calidad de **Presidente de la República** que se atribuía Oribe y la de **Ministro de Relaciones Exteriores** que él daba a Villademoros.

Esto era lo que no les permitía hacer las intenciones de sus Gobiernos, formalmente expresadas en muchos de sus despachos, y suficientemente indicadas en las mismas bases de pacificación.

El resultado de una elección libre y constitucional, era lo único que podría cambiar sus determinaciones a este respecto.

Por eso Hood, pidió a Oribe que firmara el mismo las bases de pacificación, o que al menos aprobase con su firma, la de Villademoros. Esto último fué lo que hizo Oribe, continuando en tomar el título de **Presidente** y conservando a Villademoros el de **Ministro.**

Pero los Plenipotenciarios interventores creían que la diferencia de formas, existía entre las aceptaciones de los

Gobiernos de Montevideo y Buenos Aires, y la aceptación de Oribe, y que ella era bastante para hacer constar las reservas de los Plenipotenciarios, aunque no habían querido llevar más adelante sus exigencias, para no comprometer por simples palabras, un resultado tan precioso como la paz.

Sin embargo los Plenipotenciarios creían deber informar al Gobierno de la República de todo lo que había pasado, conociendo bastante sus sentimientos personales para estar convencidos de antemano, de que apreciaría y participaría de sus ideas de conciliación.

En contestación el Gobierno de la Defensa manifestó a los Plenipotenciarios Mediadores que se había enterado de la forma en que Oribe aceptó las proposiciones de paz presentadas por los Gobiernos de Inglaterra y Francia.

Agrega que la insistencia de Oribe en llamarse Presidente de la República del Uruguay a nadie podía sorprender; que era una consecuencia natural de la dependencia en que se había colocado de Rosas; y que no era extraño tampoco de que éste fuera el único de los Gobernantes de las Naciones de Europa y América, que le reconociera derechos que no tenía a la Presidencia, desde que las pretensiones a este título al Gobierno de la República, eran el único pretexto con que Rosas lo había enviado y la única razón con que Oribe conservaba al ejército argentino que ocupaba el territorio Oriental. Pero el Gobierno se asombraba de que Mr. Hood, hubiera admitido sin reserva alguna, la forma de aceptación de Oribe, que no pudo autorizar con su adquiescencia, en contradicción con la terminante declaración de las Potencias Mediadoras.

El 13 de setiembre de 1846 los sitiadores reanudaron las hostilidades, sin prevención alguna anticipada. Varios soldados de la plaza que andaban fuera de las líneas, fueron apresados, ordenando a su vez el Gobierno de Suárez, el cese de toda comunicación con el campo enemigo.

Las hostilidades que de hecho estaban suspendidas, se renuevan también de hecho.

El mismo día 13 se embarcaba Mr. Hood de regreso para Ingluterra.

El 15 se dirigió el Gobierno de Suárez a la Asamblea de Notables, manifestándole que tenía el sentimiento de comunicarle que se habían frustrado, por el momento, los deseos que lo animaron a aceptar las proposiciones de paz presentadas por los Plenipotenciarios de las Potencias Mediadoras.

En contestación la Asamblea manifestó al Poder Ejecutivo que se había impuesto con gran pesar del fracaso de las negociaciones, y que al mismo tiempo que deploraba la obstinación de Rosas y de Oribe, tenía la satisfacción de observar la noble franqueza y lealtad con que el gobierno de Suárez se había conducido en la negociación, proceder altamente honroso y circunspecto que no podía dejar de merecer la aprobación de la opinión pública dentro y fuera del país. (1)

El Defensor, el órgano oficial de Oribe, publicó en su número de 18 de setiembre de 1846, para demostrar que aquél no tuvo culpa en el fracaso de la misión Hood, la siguiente nota de éste al doctor Villademoros:

"El infrascripto, encargado de una misión especial y confidencial, cerca del Gobierno de la Confederación Argentina, y también de someter a S. E. el Brigadier D. Manuel Oribe, Presidente de la República Oriental, para su aquiescencia, cierta parte de las proposiciones que han sido acordadas entre los Gobiernos de la Gran Bretaña y Francia, y ofrecidas al General Rosas como las bases de una convención para terminar las presentes diferencias, y habiéndolas sometido a la consideración de S. E., el abajo firmado tiene ahora el honor de acusar recibo de la aceptación oficial de la parte de las proposiciones que se le refieren, fecha 11 del corriente.

---

(1) Véanse Documentos de prueba — Nº 31 y 32.

Al acusar recibo de ese documento, el abajo firmado no puede abstenerse de hacer justicia a la prontitud y buena voluntad que S. E. ha mostrado en todas ocasiones, de corresponder a los deseos de los Gobiernos de Inglaterra y Francia, —sentimientos que serán debidamente apreciados por aquellas potencias— y que no pueden dejar de producir a la República Oriental, un desenlace honorable y digno, de las presentes dificultades.

El infrascripto altamente sensible a las grandes atenciones y franqueza que S. E. le ha mostrado durante su residencia en este campo, ofrece sus más cordiales agradecimientos, así a él, como a todos los que tan empeñosamente han contribuído a su comodidad y conveniencia.

El infrascripto se aprovecha de esta ocasión para decir que piensa embarcarse mañana; y con muchos deseos por la salud y felicidad de S. E. el Dr. D. Carlos G. Villademoros, le saluda con su particular consideración y estima".

Como se ve de este documento sólo resulta la aceptación por el doctor Villademoros de las bases que le propuso Hood.

¿Por qué fracasó la misión Hood?

Nosotros creemos que tanto Rosas y Oribe como el Gobierno de la Defensa, querían en esta negociación, sinceramente la paz. Tanto una parte como la otra, aceptaron las bases propuestas por Hood, aunque Rosas y Oribe las aceptaron con algunas modificaciones. Pero éstas no eran fundamentales.

Pero la manera como llevaron los Ministros y Mr. Hood la negociación, tenía que introducir el confusionismo en la misma, y transformar cuestiones de forma en cuestiones de fondo, que llevaron al fracaso de esta tratativa de paz.

Hood daba a Oribe el tratamiento de **Presidente de la República Oriental,** mientras que los Ministros interventores, llamaban **Gobierno de la República Oriental** al de Suárez y daban a Oribe el tratamiento de **General** y no el de **Presidente** que él se atribuía. Era natural que así

obraran los Plenipotenciarios: estaban acreditados ante el Gobierno de Suárez; y no ante el pretendido Gobierno de Oribe en el Cerrito.

Pero Hood, seguramente para facilitarse la tarea, *aparecía contemplando las pretensiones de Oribe*, y le llamaba en sus notas **Presidente legal,** cosa que no podían reconocer los Plenipotenciarios, de acuerdo con sus instrucciones.

Lo práctico hubiera sido para obtener éxito en las negociaciones, tomar las cosas como estaban, no discutir la legitimidad de los poderes en lucha; tomar como base la situación de hecho y de derecho, y sobre ella apoyar la negociación. Todo otro camino llevaría, como llevó irremediablemente, al fracaso. Por culpa de quién?

Según **El Defensor,** el órgano de Oribe en el Cerrito, por culpa de los Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, Ouseley y Deffaudis. Estos, oponiéndose a las órdenes de sus respectivos Gobiernos, se negaron a dar cumplimiento a la negociación de paz concluída por Hood.

Además los Plenipotenciarios dieron en la negociación al Gobierno de la Defensa, una intervención que no le correspondía, de acuerdo con las instrucciones de Hood. Según **El Defensor** los contratantes en la negociación eran Francia, Inglaterra, Rosas, y Oribe. La intervención del Gobierno de la Defensa debía limitarse en ella, al cumplimiento, de lo establecido en la base segunda, es decir al desarme inmediato de la Legión Extranjera, una vez establecido el armisticio.

Los Plenipotenciarios debieron, pues, solamente reclamar del Gobierno de Montevideo, el desarme inmediato de la Legión, sin previa aceptación, ni consulta de su voluntad, y por la base 9ª declarar el cese de toda ulterior intervención si aquel gobierno rehusase o retardara sin necesidad, el licenciamiento de las tropas extranjeras.

Para cumplir, pues, los plenipotenciarios con su deber, después de aceptadas las estipulaciones por los Gobiernos de Rosas y Oribe, el único paso que debieron dar era notificar simplemente al Gobierno de Montevideo, lo

convenido, y exigirle el cumplimiento de los artículos respectivos, y en su caso, declararle el cese de la intervención.

En lugar de proceder así, los Plenipotenciarios pasaron al Gobierno de la Defensa, copia certificada de las bases, con una nota en la que expresaban que habiendo sido aceptadas ya en su mgayor parte, por los poderes contratantes, las sometían a su aceptación. Con este paso los Plenipotenciarios hicieron una invitación directa al Gobierno de Montevideo para tomar parte en un asunto en que ninguna representación se le había concedido. Por esto el Gobierno de Montevideo, usando de la libertad que arbitrariamente le acordaron los Plenipotenciarios, se consideró parte contratante, y procedió a discutir por si mismo, cada una de las bases, para darles su aceptación con las observaciones que le parecieron convenientes.

Tal es la tésis de **El Defensor** sobre las causas del fracaso de la misión Hood. Ante todo, no hay duda alguna, de que el Gobierno de la Defensa, era parte en aquella negociación de paz. De acuerdo con la base 9ª si éste Gobierno rehusaba licenciar las tropas extranjeras o retirarse sin necesidad la ejecución de esta medida, los Plenipotenciarios debían declarar el cese de toda ulterior intervención. ¿Cómo no va a ser parte en un tratado un Gobierno de cuya negativa a tomar cierta medida, depende nada menos que el fracaso de la negociación, y la cesación de toda posterior intervención?

Pero aun suponiendo que **El Defensor** tuviera razón, que los Plenipotenciarios hubieran hecho al Gobierno de la Defensa, arbitrariamente, algunas concesiones durante la tramitación del tratado, lo cierto es que esas concesiones no influyeron en el fracaso de la misión Hood, dado que el Gobierno de Montevideo, no puso obstáculos a la celebración de la paz.

Para nosotros la misión Hood fracasó por culpa de todos. Primero de las Potencias mediadoras, que, con su dualismo de Agentes, lo que en este caso complicó la gestión, y su falta de energía, para poner término a la guerra, hicieron que ésta se prolongara; de Rosas que se obs-

tinó en mantener modificaciones que no eran fundamentales; de Oribe que en lugar de tomar las cosas como estaban, sostuvo que el Gobierno de la Defensa no tenía entrada en la negociación; de Hood que contemplando solo a una de las dos partes en pugna, descontentó a las dos, cuando planteando la cuestión con toda claridad desde el principio, hubiera facilitado su tarea; y por último por culpa del Gobierno de Suárez que en lugar de tomar como base de las tratativas de paz, la situación de hecho y de derecho en que se encontraban los beligerantes, insistió en considerar a Oribe como simple General al servicio de Rosas.

Florencio Varela sostenía en su diario el **Comercio del Plata** (1) comentando el fracaso de la negociación, que Mr. Hood obró precisamente en sentido opuesto al en que cualquier hombre prudente habría obrado para lograr el objeto de su misión.

Ramón J. Cárcano en su libro sobre **La guerra del Paraguay, Orígenes y causas,** dice que Hood condujo la negociación con egoismo y falta de tacto evidente. (2)

Quizá, ni uno ni otro cargo sean en absoluto fundados. Hood vino como Agente oficioso de Gran Bretaña cerca de Rosas, y en parte también de Oribe. Se le mandó porque conocía el ambiente del Río de la Plata y porque era amigo personal de ambos, lo que hizo suponer que facilitaría la pacificación del Río de la Plata.

Su error lo repetimos, estuvo en plantear la cuestión unilateralmente; reconocer sólo la situación de hecho y de derecho en que se apoyaba Oribe, y no hacer lo mismo con respecto al Gobierno de la Defensa. Pero este mismo error aparece atenuado por la consideración de que no vino provisto por los Gobiernos interventores de poderes bastantes para aceptar modificaciones que como las de

(1) **Comercio del Plata** de 21 de setiembre de 1846.

(2) Ramón J. Cárcano. — Guerra del Paraguay. — Orígenes y Causas, Pág. 95.

Rosas y Oribe, no importaban alteración fundamental de las bases propuestas por intermedio de Hood.

Puntualizamos que la paz sólo podía hacerse sin dar la razón a una u otra parte beligerante, tomando como base la situación de hecho y de derecho, es decir llamando a Oribe lo que era y lo que pretendía ser, y lo mismo practicar con el Gobierno de la Defensa.

Pero empleando Mr. Hood un lenguaje al dirigirse a Oribe distinto del que usaban los Plenipotenciarios al comunicarse con el Gobierno de Suárez, se llevó sin quererlo, a engaño a los beligerantes, que creían negociar sobre bases que importaban para ellos el reconocimiento de los derechos que respectivamente alegaban.

Descubierta la confusión cada parte protestó por ella, afirmándose en sus respectivas posiciones. Otra causa que contribuyó al engaño fué el hecho de que los Ministros interventores eran los que se entendían exclusivamente con el Gobierno de la Defensa.

Rosas, insistió en la modificación que había propuesto de que se levantara el bloqueo al tiempo de establecerse el armisticio. No tenía razón para ese capricho. Lo mismo hubiera conseguido con diferencia de pocos días.

Era un detalle de importancia secundaria que no debió hacer fracasar lo que todos anhelaban: la consecución de la paz.

La modificación la aceptaron, Mr. Hood, autorizado por Lord Aberdeen, y el Ministro inglés Ouseley, pero se negó a aceptarla, el Ministro francés, que no estaba autorizado para ello. Ante esta situación, Hood le pidió a Rosas que no insistiera. Este se mostró irreductible. Así fracasó la negociación.

La situación de los Ministro Ouseley y Deffaudis frente a la misión Hood era un poco deprimente.

Hood se entendía directamente con Rosas y Oribe y los Ministros trasmitían al Gobierno de la Defensa, lo convenido por aquéllos. Hood era un simple agente oficioso.

El fracaso de la misión Hood, por las razones ex-

puestas, no debió producirse. Las bases propuestas por Francia e Inglaterra para la negociación, eran razonables, según lo declararon los propios Rosas y Oribe.

Se reconocía en ellas la independencia y soberanía absoluta de la Argentina y el Uruguay. Se dió intervención en las negociaciones a Oribe, lo que facilitaría el éxito de la misión.

En nuestra política interna se apelaba a la voluntad nacional, libremente expresada, para la elección del nuevo Presidente de la República.

Se retiraba el ejército argentino de nuestro territorio, se desarmaban las Legiones Extranjeras, y se levantaba el bloqueo de los puertos de Buenos Aires. Se garantían los derechos a la vida y a la propiedad de los beligerantes.

Estas eran las cuestiones fundamentales que podían explicar la continuación de la guerra. Pero resueltas ellas de una manera satisfactoria para los beligerantes, las demás cuestiones eran de importancia secundaria, y nunca debieron ser obstáculo para la obtención de la paz. Que Oribe fuera llamado en las notas respectivas, **Presidente de la República** o simplemente **General;** que al gobierno de Suárez se le llamara o no **Gobierno de la República;** que éste ú Oribe tuvieran o no entrada en la negociación, eran cuestiones de carácter formal, que no debieron influir en el fondo de la negociación.

Apesar de que todos anhelaban la paz, la hacen fracasar por cuestiones de segundo orden. Es que los odios y las pasiones políticas pudieron más que las conveniencias generales. Cada bando esperaba triunfar sobre el enemigo.

Pudo también antes de declararse rotas las negociaciones, someter las diferencias surgidas durante el curso de la misión Hood, a la decisión final de los Gobiernos interventores de Inglaterra y Francia.

La gran aspiración, la gran necesidad de estos países, era la paz y a ella debieron subordinarse cuestiones que

no tenían importancia fundamental en su bienestar y en su progreso futuros.

La prueba de la verdad de lo que decimos, está en que los Gobiernos interventores de Inglaterra y Francia aceptaron las modificaciones propuestas por Rosas y Oribe al proyecto de pacificación de Mr. Hood, como lo manifestaron los interventores subsiguientes Howden - Walewski al iniciar la tercera negociación de paz.

No hubo realmente causa seria para el fracaso de la misión Hood; jamás el anhelo de todos, la paz, estuvo más cerca de realizarse, pero jamás también razones de menor importancia llevaron a su fracaso.

CAPITULO XI

CESACION DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Creación de la Asamblea de Notables y del Consejo de Estado

El 15 de febrero de 1846 terminaban los poderes de la quinta Legislatura Constitucional de la República.

Como por el estado de guerra no se habían celebrado elecciones, se pensó por algunos, y así lo resolvió el Senado, habilitar a aquella Legislatura para que continuara en el ejercicio de sus funciones, hasta que fuese reemplazada.

Pero el Poder Ejecutivo se inclinaba decididamente a favor de la disolución de la Legislatura, y así lo resolvió por decreto de 14 de febrero de 1846. Por él declaró disuelta la 5ª Legislatura por haber terminado los poderes de toda la Cámara de Diputados y por no quedar en el Senado más que tres de sus miembros; creaba una Asamblea de Notables de la que formarían parte los legisladores cesantes, los miembros del Poder Judicial, los Ministros, los Jefes militares, los Jefes de oficinas, y los demás ciudadanos que designara el Poder Ejecutivo. La Asamblea de Notables tendría la misión de velar por la conservación de las garantías individuales y la observancia de la Constitución y de las leyes, en la forma que especificaría su Estatuto. De su seno se formaría un Consejo de Estado a cuya ilustración sometería todos sus actos el Poder Ejecutivo y que compartiría con él, la responsabilidad de los mismos.

De acuerdo con este decreto el Poder Ejecutivo integró en esta forma la Asamblea de Notables: ciudadanos que cesaron en sus funciones de Senadores y Representantes: Lorenzo J. Pérez, Ramón Márquez, Faustino López, Gabriel A. Pereyra, Miguel Barreiro, Lorenzo Medina,

Alejandro Chucarro, Benito J. Chain, Eusebio Cabral, Gregorio Conde, Hermenegildo Solsona, Juan M. Martínez, Juan Zufriateguy,. Lorenzo Batlle, Joaquín Sagra y Periz, Manuel Herrera y Obes, José E. de Zas, Manuel Durán, Román Cortés, José M. Plá, José L. de la Peña, Pedro P. Vidal, José A. Vidal, Juan Gallardo, Ildefonso Champagne, José Y. Raiz, José J. Zubillaga, Tiburcio Cachón, Pedro A. de la Serna, Esteban Nin, Matías Tort; con los Magistrados Letrados del Poder Judicial Francisco Araucho, Estanislao Vega, Andrés Lamas, Andrés Somellera; con los Ministros del Poder Ejecutivo Santiago Vázquez, Francisco J. Muñoz, José de Bejar; con los Jefes Militares Melchor Pacheco Obes, Rufino Bauzá, Manuel Correa, Santiago Labandera, Jacinto Estivao, Francisco Tajes, Francisco Fourmantín, César Díaz, José Villagrán, Juan Crisóstomo Thiebaut, Juan B. Bric, Fermín Ferreira, Juan A. Lezica, José M. Muñoz, José M. Solsona, Juan A. Gelli, Bartolomé Mitre; con las autoridades eclesiásticas Lorenzo Fernández, Jose Benito Lamas; con los Jefes de Oficinas generales Manuel A. de Figueroa, Bruno Mas de Ayala, José A. Posolo; y con todos los ciudadanos que de acuerdo con el Consejo de Estado, considerase el Poder Ejecutivo notables en todas las carreras, por su patriotismo, capacidad y virtudes.

Era un deber de los designados para integrar la Asambela de Notables, el aceptar el cargo y un título honorítico cuyo buen desempeño tendría por recompensa la gratitud nacional, gozando los que lo ejercieran, de la inviolabilidad garantida a los Senadores y Representantes por el Art. 42 de la Constitución.

Fueron nombrados Consejeros de Estado, con sujeción a lo que sancionara el Estatuto, Joaquín Sagra y Peris, Melchor Pacheco y Obes, Andrés Lamas, Manuel Herrera y Obes ,Alejandro Chucarro, Juan Zufriateguy, Juan M. Martínez.

Temeroso el Poder Ejecutivo de que no se cumpliera su decreto de disolución, declaró por uno de sus artículos, que se consideraría como un ataque a la seguridad y tranquilidad interior y crimen contra la patria, cualquier aten-

tado de obra, de palabra, o por escrito, contra las disposiciones de ese decreto, y que sus perpretadores serían juzgados é irremisiblemente penados por los tribunales competentes.

Con fecha 28 de febrero, el Poder Ejecutivo, con acuerdo del Consejo de Estado, integró la Asamblea de Notables con los señores: Nicolás de Vedia, Eugenio Fernández, Bernardo Suárez, Salvador Tort, Juan F. Rodríguez, Angel Elías, Antonio Blanco, Francisco Argell, José M. Castellanos y Francisco A. de Figueroa.

La Asamblea de Notables se inauguró solemnemente el 16 de febrero de 1846, declarándola instalada y sus sesiones abiertas, Don Joaquín Suárez, Encargado del Poder Ejecutivo. En su discurso recordó el primer Magistrado ante todo, que aquel día era el aniversario de la iniciación del sitio de Montevideo, y rindió homenaje al heroismo de los defensores de la ciudad que hacía tres años que tenían a raya al invasor. Anunció, en seguida, la seguridad de la victoria, presagio que fundaba en la fuerza de los defensores y el poder de los aliados.

Explicando, luego, las causas del decreto de disolución de la Legislatura, decía el Presidente Suárez: "El Gobierno ha tenido el profundo pesar de ser testigo de un acontecimiento gravísimo que no ha estado en su mano ni prevenir ni evitar; las H. H. C. C. han cesado por el ministerio de la ley, y esta verdad no podía dejar de producir su efecto entero, por que los efujios no bastan a salvar positivamente la inflexibilidad de la ley, ni las ficciones son dignas de vuestra nobleza y de vuestras virtudes.

Cesaron las Cámaras Constitucionales; pero en su falta inevitable, no hay medio de llenar el vacío que ellas dejan, salvando la Constitución y la patria. Este es el problema que vuestra reunión resuelve. El pensamiento del Gobierno es reunir en la Asamblea todas las primeras notabilidades que el país encierra, y someter a sus deliberaciones todos los negocios que con arreglo a la Constitución sometería al Cuerpo Legislativo; respetar esas de-

liberaciones como respetaría las de aquella H. Corporación; cercarse de un Consejo de Estado de reconocida ilustración, y someter a sus luces el expediente diario y los negocios de urgencia, sin perjuicio de elevar los que correspondan, a la Asamblea de Notables; encargar a esa misma Asamblea y Consejo de Estado la vigilancia especial sobre las garantías individuales, admitiendo las reconvenciones a que pueda dar lugar, y finalmente atribuirle la facultad de reclamar y obtener, si llegase el caso, del Ejecutivo, la reunión de las Cámaras Constitucionales, tan luego como crea llegado el momento de proceder a las elecciones para la 6ª Legislatura.

He aquí H. A. el pensamiento entero del Gobierno, que también será el objeto de vuestras tareas y meditaciones: sustancialmente es una verdad que el Gobierno aspira aproximarse tanto cuanto entre en la esfera de la posibilidad del régimen constitucional; y en el hecho, S. S., vosotros compondréis el mismo Poder Legislativo que marca la Constitución; no seréis, porque no es posible, los elegidos por el Pueblo Oriental para este acto; más reunidas las Notabilidades y existiendo la necesidad de vuestras tareas, hay la presunción fundada de que el pueblo os elegiría; como la hay igualmente que obtendréis el gran sello de esa presunción, el apoyo de la opinión pública, que sin duda os acompañará en vuestras nobles tareas. Yo por mi parte, protesto en mi conciencia, que haré cuanto me toque para que el pensamiento que he desenvuelto tenga cumplido efecto y fuerte en la verdad de mis sentimientos constitucionales".

El Poder Ejecutivo proyectó el Estatuto y el reglamento para la Asamblea de Notables, la que los aprobó con pequeñas enmiendas.

La comisión especial de la Asamblea que aconsejó su aprobación, dice en el informe respectivo, que preparó su dictamen partiendo de las siguientes bases: 1º que no se trataba de la construcción, ni reconstrucción de un nuevo edificio constitucional, sino de la conservación del que ya poseíamos; 2º que las circunstancias excepcionales no

previstas por la ley, autorizaban la adopción de medidas que atendiendo a las necesidades del momento, se apartasen lo menos posible de los principios establecidos; 3º que en todo aquello que saliese fuera de la regla, debía tenerse en vista el interés de la comunidad, la mejor administración y la inviolabilidad de la Constitución jurada, únicas razones que podían justificar las innovaciones aunque momentáneas; 4º que las atribuciones que el Estatuto diese a la Asamblea de Notables y los deberes que el Ejecutivo contrajera por él, debían ser como el pacto entre una y otra para hacer efectivos en la práctica los derechos del ciudadano, atendiendo más a la grandeza de los fines que a la mezquindad de los detalles, pero guardando incólume el Código fundamental de nuestros derechos.

De acuerdo con el **Estatuto Nacional Provisorio** sancionado, y que regiría hasta que se restableciera la representación ordinaria de la Nación, competía a la Asamblea de Notables velar por la Constitución y por las leyes; conservación de las garantías individuales; reclamar del Poder Ejecutivo la convocación de la Asamblea Legislativa, por medio de la elección libre de los pueblos tan luego como el territorio de la República fuera evacuado por los enemigos extranjeros, y las cabezas de Departamentos reconocieran la autoridad nacional; la protección de la religión del Estado y, buena moral, su integridad e independencia.

Competía también a la Asamblea de Notables resolver como cuerpo deliberante sobre todos los negocios y materias que sometiera el Poder Ejecutivo a su conocimiento, siendo entendido que éste no podía resolver por si mismo ninguno de los comprendidos en las atribuciones que daba al Cuerpo Legislativo el artículo 17 de la Constitución de 1830, ni aquellos para los que necesitaba el acuerdo del Senado, por el Art. 18 de la misma.

Como Cuerpo Electoral la Asamblea de Notables nombraría la persona que desempeñase el Poder Ejecutivo en el caso de vacante y provisoriamente hasta que

se reuniese la Legislatura ordinaria; nombraría el Presidente y los Vices de la misma Asamblea; y los miembros del Poder Judicial, dando a éste una organización provisoria para la más fácil expedición de las materias de su competencia.

Como el decreto del Ejecutivo de 14 de febrero estableció provisoriamente en el país, el sistema unicameral, es decir la Cámara única, el Estatuto dispone que la Asamblea de Notables discutía y deliberaba en un solo cuerpo; pero que todas sus deliberaciones pasarían por una primera y segunda discusión en dos días distintos, y se resolverían por mayoría de votos excepto aquellas que expresamente requirieran las dos terceras partes de votos, según el Estatuto.

La Asamblea de Notables podía llamar a su seno a los Ministros del Poder Ejecutivo para pedir las explicaciones que considerase conducentes; y estos debían concurrir y darlas como tales.

El Estatuto señalaba las siguientes atribuciones al Consejo de Estado:

1º Proponer al Poder Ejecutivo todas las medidas que considerara oportunas y necesarias para la mejora del sistema administrativo; 2º tomar conocimiento y abrir dictamen sobre todo asunto que importase reconocimiento de deuda, pago o gravamen de la Hacienda Nacional; 3º Resolver las dudas que ocurriesen en el ejercicio de la jurisdicción administrativa; 4º conocer y compartir con el Poder Ejecutivo la responsabilidad de toda medida que se adoptara para la conservación del orden público o sea de seguridad o conservación general y 5º abrir dictamen sobre todo y cualquier asunto que no siendo de los especificados, el Poder Ejecutivo sometiera a la consideración del Consejo.

Si el Poder Ejecutivo no se conformase con el parecer del Consejo, se lo haría saber por comunicación especial en que fundase aquella resolución y pidese la reconsideración del asunto. En el caso en que el Consejo insistiera en su deliberación, el Poder Ejecutivo resolvería

como le pareciera, asumiendo solo la responsabilidad de cuanto no fuese conforme con el dictamen del Consejo, y dándole cuenta. Si la resolución que en este caso, tomara el Poder Ejecutivo, importase la violación de una ley o disposición constitucional, el Consejo lo haría saber a la Asamblea de Notables, para que dictara las medidas que juzgase convenientes.

Las sesiones del Consejo serían públicas, no habiendo razón especial para lo contrario. (1)

La solución dada por el Poder Ejecutivo al problema de la terminación constitucional de los poderes de los legisladores, fué, sin duda, la mejor.

Cumplido el término de su duración, cesaron de hecho y de derecho, los senadores y diputados, y la República quedó, hasta las nuevas elecciones, sin Poder Legislativo.

Este vacío trató de llenarlo el mismo Poder, como en el caso del proyecto del Senado, prorrogando su investidura y su función, hasta las próximas elecciones. Era un absurdo. Ni por ley, ni por decreto, se podía dar vida, ni poder, a un cuerpo Político que había cesado por mandato expreso de la Constitución. Y más absurdo todavía era que el Poder Legislativo por actos propios, tratara de prorrogar sus tareas.

En tal conflicto, el Poder Ejecutivo, con toda cordura, resuelve no prorrogar lo que no podía prorrogarse, sino crear la Asamblea de Notables con facultades legislativas y el Consejo de Estado.

Pudo gobernar sólo sin el contralor de Cámaras que no existían, pero creó espontaneamente aquellos organismos para reemplazar al que había cesado, y conservar dentro de lo posible, toda la armazón constitucional.

Esto hace honor al gobierno de Suárez y demuestra su patriotismo y buen sentido.

---

(1) Actas de la Honorable Asamblea de Notables. — Pág. 3 y siguientes.

Pudo haber también razones políticas en el decreto que disolvió la Legislatura, dadas las divergencias que existían entre ella y el Poder Ejecutivo, pero éste, al obrar como lo hizo, estuvo constitucionalmente acertado.

La Legislatura disuelta respondía a la influencia de Rivera, entonces en Río Janeiro a consecuencia de una orden de arresto del gobierno del Brasil.

La revolución triunfante de Rivera de 1º de abril de 1846 tuvo repercusión también en la Asamblea de Notables y en el Consejo de Estado.

Con fecha 17 de abril de 1846 el Poder Ejecutivo dictó un decreto señalando el 1º de mayo para la reunión de la Asamblea de Notables en la que se procedería al juramento del Estatuto Nacional Provisorio y del Reglamento interino de la misma.

Antes de dicho día, en sesiones preparatorias, se incorporarían a la Asamblea de Notables, todos los ciudadanos que compusieron la 5ª Legislatura y que por cualquier motivo no habían tomado parte hasta entonces en los trabajos de la Asamblea, de la que eran declarados miembros natos.

Se incorporarían además, como Notables a la Asamblea, los generales Fructuoso Rivera y Enrique Martínez, y los señores Cándido Joanicó, Francisco Maines, Apolinario Gayoso, Manuel Otero, Agustín Almeida, Bernabé Magariños, Loreto Gomensoro, Carlos San Vicente, Juan Gutiérrez Moreno, Estanislao García, Antonio Fernández, Manuel Flores, Gervasio Muñoz, José M. Veracierto, Carlos Vidal, Pedro Varela, Juan Fernández, Martín Martínez, Eusebio Campón, Antolín Vidal, José L. Bustamante, Juan L. de las Casas, José Mendoza, Andrés Rivas, Pedro Ríos, Estanislao Durán, Juan F. Martínez y Paulino G. Vallejo.

Los Ministros del Poder Ejecutivo solo asistirían a la Asamblea de Notables en su calidad de tales, y sin voto deliberativo. Después de integrada la Asamblea de Notables, se ocuparía de sancionar el Reglamento de acuerdo con el cual el Poder Ejecutivo nombraría el Consejo

de Estado, quedando suprimido el que creó provisoriamente el decreto de 14 de febrero.

La Asamblea de Notables resolvió considerar este decreto de 17 de abril como adición al Estatuto Nacional y que se procediera al juramento de éste y del Reglamento de la Asamblea, en la forma establecida por el mismo decreto.

Prestado el juramento, la Asamblea de Notables eligió su Presidente a Rivera. Quedaba, pues, éste dueño absoluto de la situación política y militar.

A la sesión de 6 de mayo de 1846 concurrió el Presidente Suárez y sus Ministros a prestar también el juramento del Estatuto Nacional, en los mismos términos en que lo habían hecho los miembros de la Asamblea de Notables.

En esta ocasión el Presidente Suárez pronunció un discurso del cual tomamos los siguientes patrióticos términos: "Después del juramento que acaba de hacer el P. E. y que vosotros habéis dado al Estatuto Provisorio, la más premiosa necesidad, es la unión de los orientales que fieles al deber, han abrazado la causa de los principios, y la han sostenido en esta memorable guerra, dentro y fuera de los muros de Montevideo.

"No extrañéis, señores, que el Poder Ejecutivo omita una relación de los sucesos después del último mensaje en que dió cuenta a las Cámaras del estado de los negocios. Los del exterior siguen sin alteración, con muy fundadas y positivas esperanzas de que nada será capaz de interrumpirlos. Los del interior son del dominio público y exigen la mayor circunspección, porque el interés de la sociedad aconseja que se pase por ellos, como por sobre las causas de un fuego devorador".

"Sin embargo es grato al P. E. y debe serlo para vosotros, que el patriotismo, que el buen juicio, han dominado. El enemigo lo conoció sin duda, porque no se atrevió a ninguna demostración durante el conflicto. Los defensores de la Capital, sin ningusa distinción, esperaban el toque de alarma, para correr a las trincheras. Ese era el

sentimiento de todos. Por lo demás no es extraño que una lucha tan empeñada, en que han debido hacerse necesariamente tantos y tan crecidos sacrificios, en que todos han padecido, haya producido motivos de desagrado, acriminaciones recíprocas, diversidad en las opiniones. El deber de todos es prestarse para dominar esta situación, con abnegación de persona y de resentimientos; con verdadero entusiasmo por la causa pública.

"El P. E. confía que el interés común hará olvidar cuanto pueda alimentar las pasiones. El juicio de la administración y de la guerra, pertenece a la Nación reunida libremente después del triunfo; pertenece a la historia que ha de trasmitir, a las generaciones futuras, los hechos de esta época de acerbos infortunios, de gloria tan alta y perdurable. Ahora todo debe concentrarse a aprovechar las razones que ligan a la República con la civilización del mundo, y con los generosos extranjeros que combaten en sostén de nuestros derechos. Utilizando esos altos beneficios de la Providencia, podremos organizar vigorosamente los elementos de acción que deben conducirnos a una paz estable y gloriosa. A presencia de ese grandioso deber, todas las pasiones, toda exaltación ha de callar, y para que calle, el P. E. no excluye a ninguno. La patria juzgará al que se haga sordo a su llamamiento". (1)

---

(1) Actas de la Honorable Asamblea de Notables. — Págs. 26 y 27.

CAPITULO XII

LA REVOLUCION DE RIVERA

Desde su derrota en India Muerta, Rivera vivía en Río de Janeiro bajo arresto del Gobierno Imperial. Además el gobierno de la Defensa, por razones de conveniencia nacional, interior y exterior, resolvió en agosto de 1845, que no regresase al territorio de la República, sin orden expresa del mismo.

El 1º de enero de 1846 el gobierno de Suárez nombraba a Rivera Ministro de la República en el Paraguay, en el concepto de que haría el viaje por territorio del Brasil, y sin pasar por el puerto deMontevideo.

Si las autoridades brasileñas no dieran el permiso necesario para que Rivera realizara el viaje por su territorio, debía comunicarse al gobierno de la Defensa para que éste resolviera lo que había de hacerse.

Las autoridades brasileñas pusieron algunos reparos al viaje por tierra, y entonces Rivera no obstante las prohibiciones, se embarcó con rumbo a Montevideo.

Sospechando esta actitud, el gobierno de Suárez el 2 de febrero de 1846 acordó adoptar todos los medios que estuvieran a su *alcance, para impedir el desembarco de* Rivera en la Capital, en el caso de que se presentase en ella en contravención de las terminantes órdenes que se le comunicaron. Este acuerdo fué trasmitido a los Ministros Interventores, pidiéndoles su cooperación para impedir el desembarco y que llevaran a Rivera á alguno de los buques de guerra de sus respectivos países.

No obstante esto, el 18 de marzo llegó Rivera al puerto de Montevideo, a bordo del bergantín español Fomento, y con procedencia de Río de Janeiro.

El Gobierno de la Defensa, de acuerdo con el Consejo de Estado, y tratando de conciliar su resolución con las consideraciones que debía a Rivera por los servicios

que había prestado a la Nación, resolvió que al comunicarle al caudillo la resolución de apartarlo del país, se le manifestara que el Gobierno hacía en este acto un sacrificio a las conveniencias de la República; que la separación cesaría al instalarse el Gobierno Constitucional después del restablecimiento de la paz; que se le asignara a Rivera una pensión bastante para que viviese en el extranjero con decoro y comodidad; y que si al trasmitirle este acuerdo, se mostrase sumiso a las órdenes del Gobierno y resignado al sacrificio temporario que se le exigía en bien del país, se le ofreciera también una legación de primera clase en el extranjero.

Pero Rivera resolvió desacatar las resoluciones del Gobierno de la Defensa, y seguir en el puerto a la espera del movimiento revolucionario que preparaban sus partidarios. En su contestación a las comunicaciones del Gobierno, se amparó, en las disposiciones constitucionales que prohiben la aplicación de una pena sin forma de juicio.

Era una forma de ganar tiempo y de negarse al cumplimiento de los acuerdos gubernativos. Ante estos hechos empezaba ya a agitarse la población de Montevideo, y a formarse grupos que recorrían las calles de la ciudad originando verdaderos tumultos. Para evitarlos el gobierno declaró tumultuario todo grupo que excediera de seis hombres reunidos después de las seis de la tarde y todo grupo de cualquier número que profiriera víctores o mueras en la calle. Toda reunión tumultuaria si requerida tres veces en la forma legal, para que se disolviese, no lo verificara en el acto, sería disuelta por la fuerza, y sus componentes juzgados y castigados como coautores de asonada.

Declaró también el Gobierno de la Defensa a la Capital en estado de sitio y dejó sin efecto el nombramiento de Rivera como Ministro de la República en el Paraguay.

Por último ante la actitud de Rivera, y por decreto de 29 de marzo de 1846, en el que expresaba que la ventilación de sus derechos individuales promovida por el ge-

neral Rivera, a más de inoportuna e inaplicable a aquel caso, en el que no se trataba de ellos sino de los intereses de la patria, contrariaba en aquellos momentos el gran objeto de la defensa del país, que ni él, ni nadie, tenía el derecho de distraer, ni debilitar, resolvió que el caudillo saliera fuera de Cabos, embarcándose inmediatamente en el buque que se le designara, eligiendo el destino con la sola condición de que debía ser a país extranjero. Para asegurar la subsistencia del general Rivera, se le asignaba la cantidad de 5.000 pesos anuales. Cualquier acto del mismo, que embarazase o impidiese la inmediata ejecución de la orden de alejamiento, sería considerado atentatorio a la tranquilidad pública y contrario a la defensa del país.

El mismo día en que apareció este decreto, publicó el Comandante de Armas general Pacheco y Obes, una orden general en la que decía que había realizado varias prisiones, entre ellas las de algunos jefes militares a quienes el ejército no había visto un solo día en los gloriosos combates que habían sostenido a Montevideo; de esos que permanecieron escondidos cuando el peligro era grande para la heroica ciudad; que no tuvieron voz para dar vivas a la patria cuando su existencia estaba amenazada y que la tenían enérgica para darlos a un hombre a despecho de las leyes.

El 1º de abril de 1846 estalló en Montevideo el movimiento revolucionario que preparaban los partidarios de Rivera y después de una breve lucha de la que resultaron varios muertos y heridos, el general Pacheco y Obes renunció la Comandancia de Armas y buscó asilo en un buque de guerra, siendo reemplazado en el mando de las fuerzas de la Capital, por el coronel Manuel Correa, jefe del Estado Mayor.

También renunciaron los Ministros de Relaciones Exteriores y de Guerra y Marina, Santiago Vázquez y Francisco Muñoz. En el decreto de aceptación de la renuncia de Vázquez, el Presidente de la República, le agradece los muchos y muy importantes servicios que prestó en el largo tiempo en que con patriotismo y acierto desempeñó aquel

cargo, y los recomienda especialmente a la consideración de la República. En reemplazo de Muñoz fué nombrado Ministro de Guerra y Marina el coronel José Antonio Costa.

Triunfante la revolución el gobierno de Suárez dejó sin efecto el decreto de alejamiento de Rivera, y lo declaró habilitado para bajar a tierra y en posesión de todos sus derechos y prerrogativas, levantando también el estado de sitio, bajo el cual estaban la Capital y sus dependencias. Al mismo tiempo dirigió una comunicación al Jefe Político y de Policía del Departamento, anunciándole que estaba resuelto a adoptar todas las medidas que fueran conducentes al restablecimiento, lo más pronto posible, de la confianza y seguridad general.

Continuando en el mismo orden de actividades, el Gobierno de la Defensa nombró a Rivera General en Jefe del Ejército de Operaciones. En este carácter dirigió una proclama al pueblo Oriental y a su ejército, en la que le decía: "Vuestro compatriota, vuestro General y vuestro compañero, os saluda. Hace un año, que un revez de la fortuna, me forzó a separarme del territorio del Estado, para buscar en el país limítrofe, no un asilo, sino los medios para reparar un desastre, y volver al teatro de la guerra. Pero incidentes que no estuvieron en mi mano vencer, ni evitar, me llevaron a la Corte de S. M. el Emperador del Brasil, donde he permanecido en conformidad de las órdenes del Gobierno de la República, hasta este momento, que tengo la dicha y la satisfacción de verme en el suelo de mi patria.

Vosotros llenos del afecto con que siempre distinguisteis mi persona, os habéis entregado a un noble impulso, manifestando al mundo vuestra generosa decisión. Mi gratitud será eterna a vuestra confianza; yo me afanaré por llenar vuestras laudales esperanzas, y corresponder en un todo, a vuestro empeño sagrado.

¡Pueblo y Ejército Oriental! Yo cuento con vuestra constancia, con vuestra subordinación, y con vuestras virtudes, para consolidar la grande obra, de redención y libertad, en nuestra cara patria.

Orientales! Perseverad en ella, y contad con el triunfo

de nuestra justa causa. Y vosotros, generosos extranjeros, que habéis tomado una parte tan activa, tan heroica, en la defensa de la República, continuad en esta senda de honor por donde habéis marchado, hasta alcanzar la paz y la victoria, que ha de coronar los sacrificios de todos. Pero no olvidéis nunca el hermoso objeto de la revolución; preciso es que conservéis la pureza de esas virtudes cívicas que os han conquistado la admiración y el aplauso universal; que no manchéis jamás un glorioso renombre. La República os contempla, el mundo os admira, y esto bastará para mirar en cada uno de vosotros, los defensores de la Constitución Oriental.

Orientales! Los gobiernos de la Francia y de la Inglaterra, velan por nuestra independencia y libertad; por nuestros derechos inalienables. ¿Qué más podría desearse? S. M. el Emperador del Brasil tiene deberes que llenar para con la República; él cuidará de no desmentirlos. La del Paraguay y la Provincia de Corrientes, combaten heroicamente por su independencia, contra las miras ambiciosas del tirano de los porteños. A nosotros toca continuar con todos la defensa común, hasta obtener una paz perdurable, en conformidad de lo que han declarado los Poderes Interventores.

Orientales! Yo seré siempre vuestro compañero; mi brazo estará con vosotros, y a vuestro frente marcharé lleno de confianza, hasta conquistar nuestra libertad.

Pueblo y Ejército Oriental! El Gobierno de la República me ha honrado con el mando de las Armas. Obedezco su voz como soldado; cuento con vuestro valor, vuestro patriotismo, vuestra disciplina; y seré el primero con vosotros, en compartir los peligros y fatigas, porque mi vida es de la patria. ¡Viva la República! ¡Viva el Gobierno! ¡Viva la Inglaterra y la Francia! ¡Viva la heroica Provincia de Corrientes! ¡Viva la República del Paraguay!"

No estuvo Rivera en estos momentos a la altura de la política de tranquilidad y concordia que preconizaba el Gobierno de la Defensa. Intimó a los coroneles César Díaz, Francisco Tajes y Lezica, que salieran a breve plazo del

territorio de la República. Reclamaron los dos primeros, pidiendo la revocación de la orden, y el Ministro de la Guerra se dirigió a Rivera, manifestándole que el Presidente de le República después de considerar aquella petición, le ordenó le dijera que: "Que siendo los principios del Gobierno, adoptar los medios posibles para estrechar la unión de todos, y que todos presten los servicios que sean posibles a la República, no puede negarles lo que piden los suplicantes, y que en su consecuencia, les haga V. E. saber, por medio del E. M., la equivocación en que han incurrido, y que sus personas están al abrigo de las leyes".

Contestó Rivera con una nota agresiva en la que le decía que los coroneles Díaz, Tajes y Lezica, habían sido arrojados por el pueblo y el ejército "como indignos instrumentos de las miras ambiciosas y altaneras del desenfrenado Melchor Pacheco". La nota terminaba con estas palabras: "me pongo en el caso de decir al Gobierno que si el Sr. César Díaz, Tajes y Lezica, no salen del suelo de la República en el término de 24 horas, para donde les dé la gana, con los pasaportes que el Gobierno pueda otorgarles, yo daré mi misión por concluída, y el Gobierno puede ya ordenar al Jefe que debe relevarme, pues yo no me considero con fuerzas bastantes para contener la indignación del Ejército ni de la población misma, contra los advenedizos que motivan esta mi contestación".

Lo malo está en que Rivera en la misma nota sostiene, en lo que estaba profundamente equivocado, que tenía facultades para obrar como lo había hecho con los referidos Jefes. "Cuando la Superioridad, dice, me honró con la misión de organizar el Ejército y volverle el reposo a la Capital, que había sido alterado pocos días ha, no me coartó ninguna medida que yo como General en Jefe del Ejército pudiese tomar, para conseguir el objeto que el Gobierno tuvo en vista, al confiarme el elevado destino en que me ha colocado. Así fué que obrando en la órbita que me determinan mis atribuciones como General en Jefe, no he faltado, ni faltaré jamás, a lo que me compete, ni consen-

tiré que se me coarten esas atribuciones con que soy investido".

Le replicó muy oportunamente el Gobierno de Suárez, estableciendo la verdadera doctrina sobre la materia, que sentía sobremanera la equivocación que padecía Rivera, porque después de haberse levantado el estado de sitio, y de haber mostrado en todos sus actos, que no entraban en su política de aquellos momentos, hacer uso de facultades extraordinarias, no podría concederlas, ni podría tomarlas, sino de acuerdo con el art. 81 de la Constitución.

Agregaba textualmente: "El Gobierno jamás coarta facultades que de buen grado y por conveniencia pública ha dado; mucho más cuando tiene confianza de que nadie desempeñará mejor las que ha otorgado al Sr. General tan extensamente cuando lo permite su dignidad; pero no puede querer que se amengüe ésta por exigencias del Ejército; ni puede dar el Gobierno las que le son inherentes por la ley para gobernar. Primero resignaría el Poder que ese caso llegase".

Rivera aceptó la política del Gobierno en términos que le hacen realmente honor: "Es en poder del infrascrito, dice, la nota fecha de ayer, en que se le instruye de los principios que el Gobierno desea se respeten apesar de las azarosas circunstancias en que la República se encuentra. En conformidad, pues, del respeto que siempre ha manifestado el que suscribe, es conforme con lo que el Gobierno le manifiesta en la nota que contesta; asegurando que los pasos del General del Ejército, y de los cuerpos que tiene el honor de mandar, no dará en lo sucesivo motivo para que el Gobierno tenga que arrepentirse de la confianza que ha depositado en el que habla. Si en las medidas que el infrascrito se vió en la necesidad de tomar con algunos individuos, ocasionadas por las circunstancias, hubo algunas que apareciesen como violentas, cuidará de que en adelante no se repitan, satisfaciendo así los deseos de la autoridad, y dejando cumplidos a la vez sus mandatos".

CAPITULO XIII

LA SITUACION FINANCIERA. — EL COMERCIO

Para contribuir a aliviar la mala situación del erario público el Poder Legislativo sancionó una ley el 8 de abril de 1845 facultando al Poder Ejecutivo para enagenar las rentas de papel sellado, patentes y alcabalas, correspondientes a los años 1847 y 1848.

De acuerdo con esta autorización el Poder Ejecutivo dictó un decreto estableciendo que las rentas de papel sellado, patentes y alcabalas de los años 1847 y 1848, que el Gobierno estimaba en cantidad mayor, serían representadas por la suma de 80.000 pesos en acciones de mil doscientos pesos. Los accionistas entregarían en la Tesorería General la cantidad porque se suscribieran, con intervención de la Contaduría General, y recibirían de aquella Oficina, el documento que acreditara su acción. Los tenedode estos documentos serían dueños de las rentas que se les enajenaban, y para su administración nombrarían una Comisión de su seno. Los fondos, procedentes de esa operación, se destinarían exclusivamente a proveer de víveres a la guarnición de Montevideo.

En febrero de 1845, se sancionó una ley estableciendo que para ese año, regiría la misma ley de papel sellado, patentes y alcabalas que había regido en 1844.

En mayo de 1845 se sancionó una ley declarando subsistente hasta la terminación del sitio de Montevideo, el impuesto a las harinas establecido por la ley de 23 de diciembre de 1844.

Habiendo mejorado la situación del Gobierno de la Defensa con motivo de la primera intervención franco-inglesa, resolvió aquél en agosto del 1845, derogar el decreto de 31 de diciembre de 1844 y suprimir el derecho extraordinario de seis pesos sobre cada barrica de harina. La elaboración del pan sería libre desde el 20 de setiembre del mismo año 1845, reservándose el Gobierno por el momento, la elabo-

ración del bizcocho o galleta, que sería también libre luego de satisfechas las obligaciones que gravitaban sobre el ramo. Cada peso de pan que se elaborase, pagaría un real bajo la denominación de vendaje.

El estanco de la galleta o bizcocho, cesó por decreto del gobierno de la Defensa de diciembre del mismo año 1845.

Con fecha 7 de octubre de 1845 el gobierno de la Defensa, atendiendo a los gastos que durante la guerra con el gobierno de Buenos Aires, demandaban la seguridad y progreso del comercio del Río de la Plata y sus afluentes, decretó que todas las mercaderías que se remontasen por tránsito por las aguas de los ríos expresados, pagarían al despacharse en la Aduana de Montevideo, un derecho denominado subsidiario en la forma siguiente: las mercaderías que saliesen del depósito de la Aduana de Montevideo pagarían el 4 % sobre valores de plaza. Las que salieran por transbordo y las que siguiesen en los mismos buques que las transportaban, pagarían el 6 %. Los efectos que siguiesen en los mismos buques y los de transbordo, deberían también ser avaluados a precios de plaza, reservándose el Gobierno en los casos de no parecer arreglada la avaluación presentada por los interesados, el derecho de tomarlos, abonando su importe con el aumento de diez por ciento sobre dicha avaluación.

Los frutos y artículos que bajasen por las expresadas aguas, pagarían: los cueros vacunos secos o salados, 3 vintenes c|u; los de caballo, 2 vintenes; los de becerro, nonato y potrillo, 1 vintén. Los demás artículos pagarían 4 % sobre su valor en el mercado. Para el cumplimiento del decreto, se establecía una oficina de visita en la Isla de Martín García, a cargo de un comisionado que nombraría el Gobierno. El derecho subsidiario que se establecía solo regiría por el término de 8 meses, a contar de la fecha del decreto.

La ley de 19 de noviembre de 1845 transformó, con algunas variantes, este decreto en ley.

En noviembre de 1845 se sancionó una ley autorizan-

do al Poder Ejecutivo para enagenar la cuarta parte de las rentas de todas las Aduanas de la República correspondientes al año 1848.

Por decreto de 16 de abril de 1845, y con el fin de evitar que se estableciera el monopolio de los artículos de primera necesidad en aquellos momentos de calamidades públicas, el gobierno de la Defensa nombró una Comisión de Subsistencias que debía presentarle de inmediato una tarifa de los precios corrientes en plaza el 1º de marzo de aquel año 1845, de todos los artículos de primera necesidad. La Comisión procedería también a formar un estado de todos los comestibles existentes dentro de las líneas de defensa, sin excepción, y con designación de las casas y lugares donde se encontraban. Terminado este trabajo, lo presentaría al Gobierno acompañado de un cálculo aproximado de los consumos semanales que se hacían de aquellos artículos. El decreto prohibía, además, la extracción de la plaza de cualquier artículo de subsistencia, con excepción de los necesarios para los viajes de los buques autorizados por la autoridad y la venta al por mayor de esos artículos sin conocimiento y autorización de la comisión respectiva, sin la cual sólo podrían hacerse las ventas de estricto menudeo. Con igual finalidad, y por decreto del 17 de abril del mismo año, el Gobierno de Suárez dispuso que los artículos de primera necesidad que en adelante se importaran a la plaza de Montevideo, quedaban exentos de todas las medidas fiscales indicadas en el decreto del día 16, mientras no pasasen a poder de los especuladores del país. El Gobierno se reservaba conceder a los introductores, según los casos, algunas ventajas compatibles con los decretos y contratos vigentes.

Para evitar los abusos que se cometían, el Gobierno de la Defensa, por intermedio del Departamento de Policía de Montevideo, hizo saber al público, en febrero de 1845, que estando en vigencia el decreto de 14 de mayo de 1842 relativo al uso de la divisa nacional, todo extranjero debía usar la escarapela de su nación, colocándola en el sombrero de una manera visible, para evitar equivocaciones en

momentos precisos; y que toda persona que no tuviese derecho a usar escarapela extranjera debía usar la nacional y la divisa roja declarada distintivo del Ejército, la que tendría cuando menos dos dedos de ancho y se colocaría visible sobre la insignia de luto en los que la tuvieran, llevando escrito en su centro el cuerpo u oficina a que perteneciese o la excepción si le correspondiera. La menor infracción en cuanto al uso de la divisa roja, sería castigada con seis días de arresto y multa proporcionada y en caso de reincidencia, con penas discrecionales según la naturaleza de la falta.

En enero de 1845 **El Constitucional** publicó dos cuadros de los que resultaba que en el año 1843 entraron de ultramar al Puerto de Montevideo, 664 buques con 1772 pasajeros, y en 1844, 431 buques y 512 pasajeros. En total 1095 buques entrados de ultramar al puerto de Montevideo, durante los dos primeros años del sitio.

Y esto a pesar de las excepcionales circunstancias en que se encontraba nuestro país. ¡Cuál no hubiera sido su extraordinario progreso si la guerra no asuela durante varios años su suelo generoso y fecundo.

La primera intervención franco-inglesa y el principio de las hostilidades de Francia e Inglaterra contra Rosas — captura de la escuadra de Brown y bloqueo del puerto de Buenos Aires—, reconcentraron todo el movimiento del Río de la Plata en el puerto de Montevideo, en el que según datos del **"Comercio del Plata"** de noviembre de 1845, existían en aquella época 108 buques de ultramar a los que hay que agregar muchos buquecillos de cabotaje.

El **Comercio del Plata** de 12 de noviembre de 1845, en su interesante **Revista Comercial** publica los siguientes datos sobre el valor en aquellos momentos, de la moneda circulante en Montevideo. La onza de oro sellada valía 16 patacones o pesos fuertes y se dividía en 1|2, 1|4, 1|8 y 1|16. El peso fuerte de plata, fuera columnario, o de las Repúblicas americanas, y los patacones brasileños y portugueses, valían 960 reis; dividiéndose los dos últimos en 2|3, 1|3, 1|6, 1|12, y los tres primeros en 1|2, 1|4, 1|8 y 1|16.

Las monedas españolas sin columnas, las francesas y Norte Americanas, no tenían premio sobre el peso corriente.

Las cuentas se llevaban en pesos llamados corrientes cuyo valor se consideraba de 800 reis plata, u ocho reales; así, pues, el patacón o peso fuerte tenía 20 % sobre el peso corriente.

Tomamos del mismo diario la siguiente tabla de las pesas y medidas de la República en sus relaciones en aquellos momentos, con las de las principales plazas extranjeras. La libra era la unidad de nuestra medida de peso: 100 libras de Montevideo eran igual a 46 kilogramos aproximadamente; a 101 y medio libras inglesas, a 92 francesas, a 95 hamburguesas, a 100, 2 portuguesas.

La vara era nuestra unidad lineal y era igual a 860 milímetros franceses.

El frasco era la unidad para medir líquidos y contenía 193,26 pulgadas cúbicas de nuestra vara; también se usaba el galón inglés, generalmente los aceites se determinaban por el peso. La cuartilla era la unidad de la medida de áridos y contenía 2428 pulgadas cúbicas de nuestra vara; 4 cuartillas hacían una fanega, o 13,374 decalitros.

Con fecha 28 de mayo de 1846 el gobierno de Suárez aprobó un contrato celebrado de acuerdo con las bases acordadas por la Comisión encargada de contratar los víveres para la guarnición de la plaza de Montevideo, sus familias, viudas y huérfanos. El contrato era por 6 meses a contar desde el 1º de junio de 1846. He aquí sus bases más importantes que nos hacen ver como se racionaba la guarnición de la plaza de Montevideo en aquellos momentos. El contratista suministraría las raciones diarias que se necesitaran para estas cuatro clases: 1º para los soldados de las Legiones Extranjeras, media cuarta de vino, trece onzas de pan, siete onzas de menestras, media onza de grasa y una ración de leña; 2º para sus familias, once onzas de pan, seis onzas de menestras, media onza de grasa y una ración de leña; 3º para los demás Cuer-

pos de la guarnición, media cuarta de vino, trece onzas de pan, siete onzas de menestras, dos onzas de fariña, dos tercios onza de grasa, y una ración de leña; 4º para las familias de estos últimos, ocho onzas de pan, seis onzas de menestras, dos onzas de fariña, dos tercios onza de grasa y una ración de leña. Todos los víveres serían de buena calidad y reconocidos por una Comisión nombrada **ad hoc.** Las menestras que entregaría el contratista consistirían en arroz, porotos, habas, garbanzos o lentejas, según lo permitiera la posición de la plaza. La grasa podría ser reemplazada por tocino o aceite. La ración de leña sería conforme a la que acostumbraba recibir la tropa. El pago de las raciones se haría al contratista del modo siguiente: no teniendo la Comisión más fondos que 30.000 pesos mensuales del subsidio de los acreedores y 15.000 pesos de suscripción de los Ministros Mediadores, no se comprometía a pagar más de 45.000 pesos mensuales, deducidos los gastos generales, y lo verificaría por terceras partes, a los diez, veinte y treinta días de cada mes. Por el exceso que resultara a favor del contratista, se entendería éste directamente con el Gobierno, que le abonaría según y conforme lo arreglaren, no excediendo el interés del dos por ciento mensual. La Comisión por cualquier motivo que fuere, no haría al contratista ninguna anticipación de fondos de un mes para otro, ni tampoco pagaría de otro modo que en los plazos expresados. La entrega de los víveres se haría por el contratista a la Comisaría General, y los recibos que esta oficina le diere, serían los títulos que acreditarían las cuentas que debía presentar el contratista a fin de cada mes a la Comisión, que se reservaba intervenir directa o indirectamente en todo lo relativo a estas bases. Durante los seis meses del convenio el contratista quedaba exento de pagar el derecho de un real impuesto sobre cada peso de pan, pero este privilegio no excedería de la cantidad de pan precisa para las raciones. El contratista daría fianza a satisfacción de la Comisión. De ningún modo el contratista podría ser obligado por el Gobierno a pagar otros derechos, ni

impuestos, que los vigentes entonces y establecidos por la ley de Aduana.

Aprobadas estas bases por el Gobierno de la República y la propuesta afianzada del contratista, el convenio produciría todos sus efectos desde el instante en que los Ministros Mediadores, a nombre de sus respectivos Gobiernos, hubieran dado su garantía diplomática al empréstito.

El contratista Don Esteban Antonini, con la fianza de Don Samuel F. Lafone, se comprometió al suministro de víveres de acuerdo con las bases referidas, y por los precios siguientes: la 1ª clase, ración de soldados de las Legiones Extranjeras, a cien reis cada una; la 2ª clase, para familias, a setenta reis cada una; la 3ª de soldados de los demás cuerpos, a ciento cinco reis cada una; la 4ª de sus familias, a sesenta y cinco reis cada una.

La sociedad compradora de la renta de Aduana prestó grandes servicios al gobierno de Suárez durante el sitio de Montevideo. Ningún otro mecanismo financiero habría podido, en tan angustiosas circunstancias, suministrar los recursos que prestó ella al Gobierno de la Defensa.

Así lo reconocía este último en uno de sus mensajes a la Asamblea General al decir que la Sociedad era el apoyo más positivo que tenía la administración.

El capital de la Sociedad era de $ 500.000 y estaba representado por 400 acciones de $ 1.250 cada una.

La Sociedad adquirió tanta importancia que conquistó una absoluta autonomía, reconocida y declarada por el gobierno de la Defensa, de acuerdo con el contrato de enajenación de las rentas de 1847 y 1848, por un decreto de Marzo de 1846 que estableció que:

"La Sociedad que compró y administra la renta de aduana de la Capital y Departamentos, es la única administradora y recaudadora. Ninguna autoridad civil, ni militar de la República, se ingerirá directa ni indirectamente, en la recaudación y en la administración de la expresada renta".

En Noviembre de 1845 las Cámaras sancionaron una

ley autorizando al Poder Ejecutivo para enajenar la cuarta parte de las rentas de todas las Aduanas de la República en 1848 sobre las bases que transcribimos a continuación: El contrato que se celebrara en virtud de esta autorización, se sometería a la aprobación del Cuerpo Legislativo.

El Gobierno hacia la enagenación por la suma de trescientos mil pesos, que, se le entregarían en cuotas mensuales de $ 50.000 cada una, a contar desde el 1º de Febrero de 1846.

Si el producto total de los derechos de las Aduanas subiese en el año 1848, a la cantidad precisa de dos millones de pesos, los compradores recibirían por la cuarta parte de esos derechos, la suma de $ 500.000. Pero si el producto fuese inferior a $ 2.000.000, los compradores, cualquiera que fuese el déficit, no podrían pretender más que continuar recibiendo la 4ª parte de los derechos de 1849 hasta que hubieran percibido la expresada cantidad de $ 500.000. En compensación si el producto total de los derechos subiera a más de dos millones de pesos, los compradores, cualquiera que fuese el exceso, debían recibir en total la cantidad de $ 600.000, ya sobre la 4ª parte de los derechos de 1848, en el caso de que esta 4ª parte fuera suficiente, o bien continuar en caso contrario, la percepción de la 4ª parte de los derechos de 1849.

Desde el 1º de Enero de 1848 se entregaría a los compradores la administración de las rentas de Aduana, en la misma forma y condiciones en que la tenían los compradores de la mitad de los derechos de Aduana de 1844, 45 y 46.

Hasta el completo cumplimiento del contrato a que nos referimos, no se haría cambio alguno en la legislación de 13 de Junio de 1837, para la percepción de los derechos de importación y exportación marítima de las Aduanas de la República del Uruguay, salvo el caso de mutuo acuerdo entre el gobierno y la sociedad, con sanción del Cuerpo Legislativo. Si mientras durase el contrato, el Gobierno Oriental quisiera vender otra parte de los dere-

chos de Aduana de 1848, los compradores de la primera 4ª parte de esos derechos, tendrían preferencia sobre sus concurrentes, con la sola condición de que hicieran iguales propuestas.

Luego que la suscripción levantada para realizar la operación a que se referían estas bases, alcanzara a la suma de $ 200.000, los suscriptores podrían constituirse en sociedad de accionistas y celebrar el contrato de compra con el Gobierno Oriental. La sociedad tendría desde entonces la obligación de entregar mensualmente a dicho Gobierno, una cantidad de plata sellada igual a la sexta parte del importe total de la suscripción, debiendo esa cantidad subir en proporción del aumento del fondo social hasta completar los $ 50.000 estipulados en la base primera.

En el caso de que la sociedad no pudiera reunir en el término acordado de 6 meses los $ 300.000 plata estipulados en la base primera, su interés en la percepción de las rentas del año 1848, quedaría reducido en la proporción del déficit, sin que por esta reducción la sociedad perdiera sus derechos a la administración de las Aduanas en la forma acordada.

Cumplidas por los compradores las condiciones de este contrato, los plenipotenciarios de las potencias mediadoras, garantizaban la intervención diplomática de sus respectivos gobiernos, para la perfecta observancia de las condiciones a cargo del Gobierno Oriental, con preferencia a cualquier otro empeño que contrajese, sea con quien fuese, y cualquiera que pudiesen ser los acontecimientos. Esta garantía se extendería al contrato que en conformidad con el espíritu y la letra de las bases transcriptas, hubiese celebrado la sociedad con el Gobierno Oriental, para el arreglo de la administración de Aduanas y el mejor éxito de la empresa.

El Gobierno Oriental por su parte aceptaba de antemano y sin reservas, todas las obligaciones que le resultaran a consecuencia de la intervención diplomática de las potencias mediadoras.

Estas bases demostraban las angustias porque pasaba el Gobierno de la Defensa en materia de recursos, las que lo obligaban a enajenar una parte de lo que debía percibir en lo futuro de la renta que constituía su entrada más importante. Lo que es de lamentar es que las obligaciones que contraía el Gobierno Oriental por esa operación, estuviesen garantidas por la intervención diplomática de las potencias mediadoras Inglaterra y Francia. Resulta molesto para nuestra condición de Estado independiente, esta intervención de naciones extranjeras en la vida interna de la República.

El gobierno de la Defensa celebró un contrato de enagenación de la 4ª parte de las rentas de Aduana de 1848, de acuerdo con las bases transcriptas, y lo sometió a consideración del Cuerpo Legislativo, pero cuando la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes se preparaba a informarlo, el Gobierno de Suárez presentó un nuevo contrato con bases más favorables a la Nación que las anteriores.

Por el nuevo contrato, el Poder Ejecutivo enajenaba la renta de Aduana de los años 1847 y 1848 y las del Uruguay y Maldonado de 1846, por el precio de pesos 110.000, más la mitad de su producto líquido después de satisfechos los gastos de administración; pagaderos de inmediato en cuotas mensuales.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, aconsejando la aprobación de este nuevo contrato, reflejaba en estos términos, en el informe respectivo, la angustiosa situación de la República, en aquellos momentos:

"Con cuantiosas, urgentes é imprescindibles erogaciones a hacer; sin medios regulares y fijos para satisfacerlas; sin país de donde sacarlas; con una población extenuada y aniquilada en sus recursos, por una consecuencia necesaria de todos los sacrificios que ha hecho en tres años de asedio, para defenderse y mantener incólume el honor, las libertades y la independencia de la República, ¿quién puede poner en duda que esas anticipaciones, esos

sacrificios, si tal puede decirse cuando ellos son el precio de la existencia de la patria, son el único camino que nos está expedito para continuar en nuestra honrosa carrera?

"Mas aún: recórrase la historia de los que se han hecho con este objeto; desciéndase a los incidentes, a los episodios verdaderamente dramáticos que cada familia, cada individuo, ha presentado en el recinto de su vida privada, durante ese período de calamidades; examínese la legislación, los actos administrativos, todo ese espectáculo de escenas nuevas y dolorosas que ha presentado a cada momento esta leal y heróica población, y dígase si puede trepidarse en adoptar como bien inapreciable medios que, como los del contrato que nos ocupa, llenan las necesidades premiosas de la situación en que se encuentra la República, sin aumentar conflictos, ni poner a los contribuyentes en los extremos de la desesperación".

Que las angustias del erario continuaban lo demostró el convenio realizado en Mayo de 1846 entre el Gobierno de la Defensa y un grupo de acreedores portadores de obligaciones contra la Aduana, de acuerdo con el cual el Gobierno Oriental haría un empréstito de $ 60.000 mensuales por seis meses.

Aquellos acreedores se suscribían a este empréstito por $ 30.000, y los Ministros Mediadores en nombre de sus Gobiernos, por $ 15.000. El producto del empréstito se destinaba al racionamiento de los soldados de la guarnición; de sus familias; de sus viudas, y de sus huérfanos.

El Gobierno abonaría el interés del 2 % mensual y cubriría el capital con los propios ingresos aduaneros.

En Junio de 1846 el Gobierno de la Defensa celebró un contrato con Don Esteban Antonini por el cual este se obligaba al suministro de víveres, mensualmente, y por el término de seis meses, para la guarnición de la isla de Gorriti, Martín García, Colonia, e isla del Vizcaino, y a las familias indigentes refugiadas en Montevideo, mediante pesos 15.000 mensuales. El pago se haría en pla-

zos escalonados, con la garantía de los Gobiernos interventores.

También intentó varias veces el Gobierno de la Defensa regularizar su situación mediante empréstitos. En Mayo de 1846 propuso a la Asamblea de Notables una operación de cinco millones de pesos sobre la base de la mitad de las rentas de todas las Aduanas de la República a contar del 1º de Enero de 1849. De acuerdo con el proyecto de la Comisión el modo, condiciones y premios del empréstito los arreglaría el Poder Ejecutivo sometiendo todo a la aprobación de la Asamblea de Notables o a la del cuerpo que constitucionalmente debía sucederle.

Como medida financiera recurrió igualmente el Gobierno de la Defensa al establecimiento de varios estancos.

Primero al estanco del pan, cuya fabricación y venta eran libres en los comienzos del sitio, pero que por fraudes ocurridos en la proveeduría del ejército, resolvió el Gobierno pasar del régimen de libertad al del estanco o monopolio por el Estado. A mediados de 1844 prohibió la elaboración y venta del pan por particulares, y nacionalizó ambos servicios, creando con este fin una comisión encargada de comprar las harinas, recaudar los impuestos, elaborar el pan y la galleta, distribuir las raciones, y vender ambos productos al público.

El estanco del pan continuó hasta fines de Agosto de 1845, en el que el Gobierno de la Defensa devolvió su libertad a esta industria manteniendo solo la obligación de estampar en cada producto el peso del pan y las iniciales del fabricante.

El estanco, además de suprimir los abusos anteriormente cometidos, dió buenos resultados al tesoro público.

Al restablecerse la libertad de fabricación del pan fué suprimido el impuesto de seis pesos por cada barrica de harina que figuraba entre los primeros recursos

del sitio, estableciéndose en su lugar, a título de "vendajes", el derecho de un real por cada peso de pan elaborado.

Al estanco del pan agregó el Gobierno de la Defensa, por ley de 14 de Julio de 1844, el estanco de la sal y del carbón de piedra y al proyectar un empréstito de cinco millones de pesos, proyectó también el estanco del tabaco en rama y manufacturado. Ninguno de estos tres últimos estancos llegó a establecerse.

En Noviembre de 1846 la Asamblea de Notables autorizó al Poder Ejecutivo para enajenar ó hipotecar las rentas de papel sellado, patentes y alcabalas de los años 49 y 50. El producto de la enajenación ó hipoteca de esas rentas, era destinado exclusivamente a los gastos de la guerra.

Con la primera intervención franco - inglesa y especialmente con el bloqueo impuesto a los puertos argentinos y la apertura, con el combate de Obligado, de la navegación del Paraná, todo el comercio del Río de la Plata se reconcentró, como ya dijimos, en el puerto de Montevideo.

A retaguardia de la escuadra franco - inglesa que abrió la navegación del Paraná, marchó, salido de Montevideo, un convoy de barcos cargados de mercaderías con destino a los mercados de Corrientes y del Paraguay, cuyo valor, según liquidación oficial de la Colecturía de Corrientes, ascendió a $ 690.787 4 ½. Este convoy después del combate siguió viaje y retornó, teniendo necesidad la escuadra franco - inglesa para proteger el regreso del centenar de barcos mercantes que lo componía, de sostener en el Paraná, con todo éxito, otro fuerte combate contra las baterías de San Lorenzo. Los barcos volvieron cargados de cueros y de otros frutos de las regiones que habían recorrido, teniendo su llegada a Montevideo, la importancia de un gran acontecimiento comercial y rentístico.

El "Comercio del Plata" en Julio de 1846, hacía consideraciones tendientes a demostrar desde el punto de vista comercial, la importancia del primer convoy de Corrientes, y los resultados satisfactorios del mismo. He aquí estos resultados generales: Los navieros habían hallado empleo en esa operación, para 6.933 toneladas, de las que 3.229, representadas por 20 cascos, pertenecían a buques de puertos de ultramar; y 3.704, repartidas en 75 buquecillos, correspondían a la navegación del cabotaje nacional y de las Provincias del Paraná.

El precio de los frutos de Corrientes y el Paraguay desembarcados en Montevideo, antes del regreso de la totalidad de la flota, ascendió a $ 1.616.703 contra un precio de compra en los mercados de origen que solo alcanzaba a $ 889.805.

432.371 cueros vacunos secos costaron en Corrientes $ 621.533 y valían en Montevideo $ 1.080.927; 69.924 arrobas de yerba $ 96.145 en aquella ciudad y $ 244.734 aquí; y 22.680 arrobas de tabaco $ 62.370 en Corrientes y $ 90.720 en Montevideo.

Las esperanzas que parecían fundadas, de que mejorara la situación, dieron impulso al comercio de Montevideo, especialmente al de menudeo.

Según la Revista Comercial del Comercio del Plata, publicada en el número del 20 de Enero de 1846, entraron de ultramar al Puerto de Montevideo en el último trimestre de 1845, 233 buques con 45.559 toneladas. En este mismo espacio de tiempo, de aceite de oliva en cascos se importaron en el mes de Octubre, procedentes de España, 12 medias pipas, y 330 cuarterolas, y de Italia 78 cuarterolas; en Noviembre de España 212 cuartas, y de Italia 50 medias y 143 cuartas, y en Diciembre 69 cuartas de España y 125 de Italia.

Procedentes de España se importaron en el mes de

Octubre 3.873 botijuelas de aceite de oliva; en Noviembre 3.572 y 971 en Diciembre.

La importación de aceite de oliva refinado en cajas fué en Octubre, de español 140 cajas, de italiano 177, y de francés 917; en Noviembre no hubo importación de español, el francés fué de 185 y el italiano de 14; en Diciembre subió la importación del italiano a 599 cajas, y el francés a 432.

En el expresado trimestre se importaron 1.050 barriles de aceitunas malagueñas y sevillanas; del Brasil 2.000 sacos y 205 barricas de arroz en el mes de Octubre; y 20 bocoyes de la Carolina; en Noviembre 1.678 sacos del Brasil, 125 del Piamonte y 93 bocoyes de la Carolina; en Diciembre 611 sacos del Brasil y 50 de Centro América con procedencia de Valparaíso.

Entraron en Octubre 100 cajas de azúcar blanca y 225 terciada procedentes de La Habana; 42 blancas del Río Janeiro y 120 de blancas y 90 de terciada de Bahía; en Noviembre 159 cajas de blanca y 96 de terciada de La Habana; 150 barricas de blanca y 100 de terciada de Río de Janeiro y de Santos 420 de blanca, 324 de terciada, 537 sacos de blanca, 239 de terciada y 19 de rubia; y en Diciembre 46 barricas de blanca, 93 de terciada y 220 sacos de blanca procedentes de Pernambuco

La importación durante el trimestre fué de 18.427 barricas de harina de trigo; 3.700 pipas de vino tinto catalán; 1.769 de Cette; 608 ½ de Marsella y 255 de Italia; y de Burdeos 2.538 cascos y 584 de Façon y 387 tercios de yerba mate.

Un segundo convoy forzó a mediados de 1846 el paso del Paraná; también bajo la protección de la escuadra franco - inglesa.

Pero Rosas con su diplomacia consiguió que la escuadra interventora lo dejara tranquilo en el Paraná, volviendo así el comercio de Corrientes y el Paraguay a su situación anterior al combate de Obligado.

Por decreto, fecha 27 de Diciembre de 1845, el Gobierno de Oribe, establecido en el Cerrito, declaró a todos los individuos de su ejército de Línea, y de sus Milicias, y a las viudas, madres viudas y huérfanos de éstos fallecidos durante aquella guerra, exentos del pago de toda clase de contribuciones, y derechos establecidos o por establecerse, excepto de los de introducción y extracción, por el término de veinte años.

CAPITULO XIV

La vida social. — Las representaciones teatrales. — El Montevideo de 1846 descripto por Sarmiento

Los festejos populares y las representaciones teatrales contribuían a hacer olvidar a la población de Montevideo los sinsabores del sitio. Ayer, decía El Nacional de 5 de Febrero de 1845, terminaron las fiestas del Carnaval. "La población se ha entregado a ellas con ardor, sin que el orden haya sufrido por ello. Las comparsas de máscaras han sido numerosas y brillantes. Personas de ambos sexos han gozado de esta diversión fascinadora. Durante las tres noches de Carnaval nuestros aficionados se han desempeñado perfectamente en las funciones teatrales anunciadas".

Las Sociedades de aficionados nacionales y extranjeros, daban a menudo, y con fines de beneficencia, variadas funciones en el teatro. Para el 25 de Marzo de 1845 anunciaba el "TEATRO del COMERCIO" una gran función extraordinaria por la Sociedad Dramática de Aficionados Nacionales, en la que el número principal serían los trabajos del Hércules Mr. Pablo Andrea. He aquí el programa de esta función:

"Después de la sinfonía de costumbre dará comienzo al espectáculo con la función dividida del modo siguiente: Parte primera: drama en un acto arreglado al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulado Roberto el Marino o el desheredado en el testamento; Parte segunda: Ejercicios gimnásticos o de fuerza por Mr. Pablo: 1º Los Juegos Olímpicos; 2º La cabeza de hierro; 3º El Trapes; 4º El brazo de bronce; 5º El paseo de los antipods; 6º El vals cómico; Parte tercera: Pieza cómica en un acto arreglada al teatro español por D. Manuel Breton de los Herreros, nominada "El capricho de una coqueta o sea el amante prestado"; Cuarta y última

parte: La extraordinaria suerte de fuerzas del cañón, colocado, sostenido y disparado sobre el pecho. Mr. Pablo repite esta suerte por haberse malogrado en su primera aparición; reservándose dispararlo en otras funciones en diferentes actitudes.

Las aposentadurías todas se venderán en la boletería del teatro desde el lunes 24 a las doce, y la función anunciada dará principio a las 8 en punto".

El arribo a Montevideo desde Buenos Aires, de los Ministros de Inglaterra y Francia encargados de llevar a cabo la primera intervención en la guerra del Río de la Plata, dió lugar a diversos homenajes en su honor, de uno de los cuales informa el siguiente aviso que tomamos de un diario de la época: "Teatro del Comercio - Vivan los Defensores de la República! - Vivan los Paderes interventores! Gran función para el viernes 8 del corriente. - La Sociedad Dramática de Aficionados Nacionales, queriendo contribuir por su parte al regocijo general del pueblo Oriental por el arribo de los señores Ministros de SS. MM. la Reina de Inglaterra y el Rey de los Franceses, ha dispuesto para el día indicado la función siguiente: Abierta la escena con una sinfonía, se cantarán por la Sociedad los siguientes himnos:

1º — Himno Nacional, refundido por D. Francisco A. de Figueroa, puesto en música por un Oriental.
2º — La Marsaillese.
3º — Good save the King.

Concluídos éstos se leerá una composición métrica compuesta para este día por un joven Oriental, titulada ¡Independencia O Muerte! A continuación se representará el interesante drama militar en 5 actos titulado "La fuerza de las leyes". Seguidamente la señora de Gambín acompañada del señor Quijano, bailarán las boleras del "Contrabandista". Finalizando el todo de la función con la graciosísima petipieza nominada: "Un día en Vista Alegre" o "El gastrónomo sin dinero". La Sociedad espera que en este día, los amantes de la Independencia Oriental

contribuyan por su parte a solemnizar el día y el objeto de la función. El Teatro estará vistosamente adornado en el interior con los pabellones nacionales y de las potencias interventoras".

La función, que se realizó el 8 de Agosto de 1845, resultó espléndida. Asistieron a ella los miembros del Gobierno de la República, los Ministros interventores de Inglaterra y Francia, los Almirantes de ambas naciones y lo más distinguido de la Capital.

En "El Nacional" del 19 de Agosto de 1845 se publicó el siguiente anuncio de una representación teatral en homenaje a la histórica fecha del 25 de Agosto de 1825: "Teatro" — Gran función extraordinaria. — El lunes 25 de Agosto de 1845. — A beneficio de los enfermos y heridos que están a cargo de la Sociedad de Caridad Pública. — La Sociedad de "Aficionados Nacionales" en celebridad del grandioso día en que la primera Legislatura instalada en la Florida, declaró a la República Libre e Independiente de hecho y de derecho de todo Poder Extranjero, ha dispuesto la función siguiente:

Después de la sinfonía preparatoria a la apertura de la escena, se presentará la Sociedad y cantará el Himno Nacional; en seguida se leerá una composición poética alusiva a este día. A continuación se representará el interesante Drama Militar en 5 actos titulado "El heroísmo o llegar a tiempo", el cual será exornado con todo el aparato que requiere, y que permite el escenario. Concluído éste la señora de Gambín acompañada del señor Quijano, cantarán la tirana: "El que sin amores vive". Terminada ésta, bailarán ambos las aplaudidas boleras del "Contrabandista". Terminando el todo de la función el graciosísimo fin de fiesta, nominado "Un día de toros en Sevilla" o "El gitano Canuto Mojarra". La señora de Gambín por una gracia particular, desempeñará en el drama y en el fin de fiesta, uno de los roles, y espera que el público la considerará en un arte que sólo se presta a él, por el objeto de la función.

"A las 7 y media en punto".

En su interesante carta al doctor Vicente F. López en la que describe el Montevideo de 1846, Sarmiento hace honor al heroísmo de ambos bandos, al decir que sino eran griegos los que sitiaban a la Nueva Troya, abundaban los Aquiles, y los Príamos, entre los combatientes. (1)

La comparación que hace entre la organización doméstica de la ciudad sitiada, y la de los romanos, es inexacta.

La ciudad no estaba organizada por centurias; no había un Senado de Patricios, ni una plebe con bala en boca. La sociedad de Montevideo era una sociedad democrática, donde todos eran iguales ante la ley y las costumbres; no había patricios ni plebeyos; todos eran ciudadanos.

Y todos eran también soldados; nacionales y extranjeros. La unidad, dice con razón el autor de Facuendo, estaba en el designio; el antagonismo, la anarquía y la lucha, en los medios.

La organización de los cuerpos por nacionalidades, agrega, traía ventajas para la guerra exterior, harto compensados con los males que producía en la paz interna.

La ayuda de los extranjeros no hubiera podido conseguirse, sino se les permite a éstos, organizarse como Legiones aparte con su bandera propia.

Legión Francesa; Legión Italiana; Legión Argentina; Legión Española. Esta organización ofreció ventajas, sobre todo para la guerra exterior. Frente al enemigo acampado en el Cerrito, era un estímulo para cada Legión Extrangera, luchar con sus propios connacionales.

Hubo así, glorias de la Legión Italiana, glorias de la Legión francesa, glorias de la Legión española.

En la paz interna de la Nueva Troya, pudo ser la organización en Legiones, algunas veces, motivo de perturbación. Primero, como ocurrió cuando alguna Legión, tomó parte en las querellas de los dirigentes. Segundo cuando los Legionarios hacen cuestión de nacionalidad de cualquier presunta injusticia cometida con algunos de sus com-

(1) Véanse Documentos de prueba — Nº 33.

patriotas.

Es también inexacta la afirmación de Sarmiento, de que los Orientales guardaban una enemiga profunda contra los argentinos que dentro y fuera, los mandaban en el campo, dirigían en la prensa, defendían en el foro, y hacían suya la lucha; sin que esto excluyera la capacidad de los nacionales, si bien su persona era más diminuto.

Los Orientales no tenían inquina contra los Argentinos emigrados. Aquella gran generación, de la que formaban parte, entre otros, militares como el general Paz, publicistas como Florencio Varela y poetas como Juan María Gutiérrez, fué recibida en Montevideo con los brazos abiertos. Encontró en los hogares uruguayos, el mismo calor fraterno, que encontraba en su propio hogar. Los Argentinos no nos mandaban en el campo, no nos dirigían en la prensa, ni nos defendían en el foro. Si el general Paz era una capacidad militar, también eran grandes militares Pacheco y Obes, Rivera y Garibaldi.

Sarmiento dice que vió a Pacheco y Obes dirigirse sólo a una compañía italiana amotinada, mandarla deponer las armas, y con sólo la fascinación de su voz imperiosa, dejarse conducir arrestada.

Tampoco nos dirigían los argentinos en la prensa. Si Florencio Varela y Rivera Indarte, fueron grandes periodistas, hubo también grandes periodistas Orientales que desde la tribuna de los diarios, defendieron brillantemente la causa nacional.

Tampoco nos defendían los argentinos en el foro. Notables abogados argentinos ejercieron su profesión durante el sitio, en la ciudad de Montevideo. Pero la ejercieron también notables abogados uruguayos.

Sarmiento reconoce la capacidad de los Orientales, pero agrega, erroneamente, que eran menos numerosos.

Nunca durante el Sitio Grande fué más numeroso el elemento argentino que el elemento uruguayo. Su influencia fué sin duda alguna, importante, dada su capacidad excepcional.

Pero en las resoluciones del Gobierno de la Defensa, en la vida política, militar, internacional, cultural y social, de la plaza sitiada, nunca fué decisiva la influencia argentina.

No podía ocurrir lo contrario. El Gobierno de la Defensa luchaba contra Rosas porque creía que la intervención militar y política de éste en el Uruguay, menoscababa la independencia de la patria. No podía estar muy equivocado cuando Gobiernos tan inteligentes, hábiles y poderosos, como los de Inglaterra y Francia, creían y sostenían lo mismo.

Los unitarios argentinos se unen a nosotros en la lucha contra Rosas, para pelear contra el enemigo común.

Rosas, además, gobernaba como dictador, con facultades extraordinarias, con la suma del poder público. El gobierno de la Defensa, en lo que era posible, fué un gobierno constitucional, que desarrollaba su acción dentro de las leyes.

Todos estos antagonismos explican la lucha entre Rosas y el Gobierno de la Defensa, al que se unieron los unitarios argentinos.

La retirada de Paz de Montevideo, por desavenencias con los jefes uruguayos, es la prueba más terminante de que la influencia argentina no fué decisiva durante el sitio.

A pesar de las injusticias y los errores que contiene la descripción de Sarmiento, y que se explican por el poco tiempo que estuvo dentro de los muros de la ciudad sitiada, de todo el escrito surgue el heroísmo de los defensores, la abnegación de las mujeres, la voluntad inquebrantable de luchar hasta morir que tenían todos, desde el más encumbrado hasta el último habitante de la ciudad.

Más feliz la Nueva Troya que la vieja cantada por Homero, vió al final de la guerra posarse sobre sus muros las aves de la victoria, que repitieron por todos los ámbitos de América y del mundo, las glorias y los triunfos de la ciudad inmortal.

CAPITULO XV

PREINICIACION DE LA ULTIMA ETAPA DE LA DIPLOMACIA DE LA DEFENSA

Al hacerse cargo don Francisco Magariños del Ministerio de Relaciones Exteriores, en 1846, después de la revolución de Abril que restableció en el Gobierno de la Defensa, la influencia del general Rivera, ordenó la apertura de un nuevo Libro de Acuerdos en su Ministerio, con carácter reservado. Respondía tal medida a la iniciación por la diplomacia de la Defensa, de un período intermedio entre la política internacional seguida hasta entonces, y su tercera gran etapa que debía llevarla al triunfo con la caída de Rosas. Como ya recordamos para vencer a Rosas y Oribe, la diplomacia de la Defensa siguió tres caminos: primero quiso vencerlos con los solos elementos nacionales, política que fracasó con la derrota de Rivera en India Muerta, segundo acudió a las intervenciones europeas, lo que tampoco dió resultados, y tercero buscó la solución de las guerras del Plata, en la alianza con Estados Americanos.

En abril de 1846 se inicia esa etapa intermedia, en la que la diplomacia de la Defensa se orienta en busca de una tercera y definitiva solución de los problemas del Plata.

Es un momento trascendental en la vida de nuestro pueblo que divide dos épocas, y que separa dos tendencias completamente contrarias. (1)

Comienza este momento histórico, con el acuerdo

(1) Archivo Histórico Diplomático del Uruguay. — Tomo II. — Advertencia y notas de Juan E. Pivel Devoto. — Pág. IX.

del Gobierno de la Defensa, de 23 de Junio de 1846, (1) en el que manifiesta que considerando llegada la oportunidad de hacer conocer a las Estados Americanos la disposición y necesidad en que la República se encontraba de tomar medidas para evitar que a la terminación de la guerra contra Rosas, no se debilitara la acción que debía sostener, de acuerdo con los pueblos que fueron del dominio español, para fijar los medios más adecuados de arribar al Tratado de Límites que dejó pendiente con la Corte de Portugal, y teniendo en cuenta que refundida esta cuestión en los derechos que alegaba el Brasil, era de naturaleza reservada por la que convenía no suscitar sospechas al Gabinete Imperial, por todo esto disponía que por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se iniciaran gestiones de carácter privado, con los Gobiernos del Paraguay, Corrientes, Bolivia y Venezuela, para establecer las bases de un arreglo general de la precitada cuestión de límites.

Por el artículo 2º del mencionado Acuerdo, se nombraba al General Melchor Pacheco y Obes para esa misión ante los Gobiernos de Bolivia y Venezuela, el que debía dirigirse a Chile en donde residiría con el carácter de Agente privado, y a cuyo Gobierno instruiría también de la situación de los negocios, de las miras de la intervención europea, y de todo lo que pudiera influir para decidirlo a que por su parte, contribuyese a acelerar la paz que debía conducir a la celebración del tratado de límites.

Como comisionado cerca de los Gobiernos del Paraguay, Corrientes y Entre Ríos, el Gobierno de la Defensa nombró al Capellán Castrense del Ejército de la República D. José María Vidal, al que le expresó que para llenar los fines indicados, sería conveniente comenzar por celebrar una Convención que tuviera por principales bases las siguientes: 1º Sostener mutuamente los Gobiernos Legales con arreglo al Pacto o Constitución que cada país ha creído conveniente a sus necesidades, hábitos y circunstancias; 2º Hacer respetar el Tratado de Límites de 1º de octu-

(1) Véanse Documentos de prueba — Nº 34.

bre de 1777 entre España y Portugal, ratificado en San Lorenzo a 11 del mismo mes y año: 3º No entrar en ninguna negociación o arreglo sin la concurrencia y representación de los países que tienen relación con ese Tratado, estableciendo los medios de entenderse recíprocamente en cualquier Convención promovida o que llegara a promoverse y 4º Unir los esfuerzos y disposición respectiva, para hacer navegable y libre la concurrencia del comercio por esos ríos que bañan las costas de los Estados ribereños, estableciendo las precauciones convenientes para reglar su policía interna.

De las Apuntaciones hechas a Vidal, y que se le dieron conjuntamente con las Instrucciones para el desempeño de su misión, destacamos la 4ª, en la que el Gobierno de la Defensa dice que importando alentar la separación de Corrientes y Entre Ríos para que estas Provincias formaran un Estado Intermedio, el comisionado debía sondear con cautela lo que se pensase al respecto, porque en caso afirmativo sería fácil establecer una liga defensiva y ofensiva con el Brasil, Paraguay, Bolivia y el Uruguay, la que serviría para robustecer esos Estados y prevenir asechanzas en lo porvenir, contribuyendo, además, al arreglo de los tratados de límites.

Ni Pacheco ni Vidal desempeñaron las misiones que se les confió. En 1847, por distintas causas, el Gobierno de la Defensa dejó sin efecto esas misiones.

Para el mejor desempeño de sus funciones el Ministro Magariños acompañó a los comisionados Pacheco y Vidal, una Memoria sobre la cuestión de límites, redactada por el mismo Magariños, y que lleva la fecha de Junio 25 de 1846. (1)

En esta Memoria el Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la Defensa, después de historiar, como antecedentes, las cuestiones de límites entre España y Portugal en la época colonial, afirma que los Estados independientes organizados en la América Meridional, heredaron al nacer el germen fecundo de divisiones que im-

(1) Véanse Documentos de prueba — Nº 35.

portó para España y Portugal el deslinde de sus respectivas posesiones en América. Para resolver tan delicada cuestión, esos Estados debían tomar como base el Statu Quo existente en 1810, año de la revolución.

Dos cosas había que mirar en el Statu quo: el derecho y el hecho. El derecho lo establecía el último tratado general de límites celebrado entre las dos Coronas antes de 1810, es decir el tratado de 1777. Pero con relación a nuestras fronteras, el hecho era distinto.

Los portugueses, sin derecho conocido, ni alegado, habían ido ocupando poco a poco, el territorio comprendido entre la demarcación de 1777 y los ríos Yaguarón hacia la Laguna y Cuareim hacia el Uruguay.

Este era para nosotros el Statu quo en 1810. La Provincia Oriental pasó a ser Provincia Cisplatina, de acuerdo con los límites señalados en las bases de la incorporación decretada en 1821 por el Congreso Cisplatino. Independizado el Brasil, pasamos a formar parte del Imperio, con los mismos límites señalados a la Provincia Cisplatina.

La Convención Preliminar de Paz de 1828, declaró la Independencia de la Provincia de Montevideo, llamada Cisplatina, y como esta Provincia estaba encerrada en los límites demarcados en el pacto que le dió tal nombre, es lógico que quedó independiente todo el territorio así llamado, y encerrado en esos límites.

El Gobierno de la República Oriental no quiere más, ni puede dejar de mantener su independencia, la que le dió la Convención de 1828, aquella a que se obligó el Brasil, y está ya reconocida por España. Por donde deba correr la línea divisoria que separa la Provincia Cisplatina de las demás del Brasil, por allí se conforma en que se proceda a la demarcación material y establezcan los límites, pero como el Gobierno Imperial lejos de prestarse a ese acuerdo razonable, ha mostrado las envejecidas tendencias de la Corte Portuguesa, es indispensable que un justo recelo nos haga cautos para no desdeñar lo que consolide y garantize la estabilidad de la República.

Y como en esta expectativa el tiempo es elemento

de primer orden, era preciso aprovecharlo para prepararnos a sostener los derechos adquiridos de España, por el reconocimiento que había hecho de la independencia, Los derechos que ella trasmitió a los diversos Estados Americanos, se fundan en principios aceptados por las Naciones que en Europa se adhirieron a la Corte de Madrid, y por lo mismo es de honor de ésta sostenerlos, porque también importan a sus posesiones del Asia, porque el tratado de 1777, es una ratificación de la concordia estipulada en Tordecillas, de donde nacen los ajustes entre Portugal y España.

Concluye la Memoria del Ministro Magariños que acabamos de extractar, con la afirmación de que los nuevos Estados de la América del Sur, estaban interesados en defender el Statu quo, es decir, la legalidad del tratado de 1777, y que una liga de tal naturaleza que se fundara en la necesidad de sostener cada uno su territorio contra las pretenciones heredadas de Portugal, debía encontrar simpatías desde Montevideo hasta Venezuela, porque exceptuando a Chile, los demás Estados tenían pretensiones de territorio que hacer valer para arreglar sus límites con el Brasil. (1)

Debemos recordar también para terminar este capítulo, que por decreto de 17 de Julio de 1846, el gobierno de Suárez resolvió que el Plenipotenciario de la República cerca del Emperador del Brasil, Don Francisco Magariños, pasase a desempeñar iguales funciones ante el Gobierno de España, con la misión de realizar el canje del Tratado de reconocimiento, Paz y Amistad celebrado por la República con aquél Gobierno; de negociar el de comercio y navegación y de arreglar los demás asuntos que se le transmitirían en oportunidad, ya para entenderse con el Gobierno de España como con los de Inglaterra y Francia.

Sobre los objetos de su misión a Europa el Ministro Magariños escribió una interesante Memoria que presentó al Gobierno de la Defensa, el 22 de Octubre de 1846. (2)

(1) Archivo Histórico - Diplomático del Uruguay. — Tomo II. — Págs. 2 y siguientes.

(2) Véanse Documentos de prueba — Nº 36.

En esa Memoria afirma Magariños, que las Naciones Europeas que intervenían en la guerra del Río de la Plata, eran conducidas por el ardiente deseo de consolidar la paz en provecho de sus intereses comerciales. Sin negar sus sentimientos de humanidad, era preciso no desconocer tampoco la causa del empeño con que la civilización Europea traía a estos pueblos ideas de orden y de estabilidad. Sin el poderoso estímulo de proteger a sus nacionales; sin las ventajas con que le brindaban estos mercados, los Gobiernos Europeos se habrían negado a mezclarse en nuestras querellas, por la enorme distancia que los separaba de nosotros. Esa distancia los arredra para mezclarse en cuestiones, que traían necesariamente, pérdidas de tiempo y de mucho dinero.

Todo organismo político debe querer ante de todo subsistir, por eso era preciso buscar un apoyo para resistir a las consecuencias de los temores que se manifestaban; era necesario también contemplar la situación geográfica y política de la República para evitar que fuera absorvida su independencia, y como todos estaban convencidos de la urgencia, no había otro apoyo que pudiera llenar, con menos sacrificios ese deseo, que el de los Poderes Europeos que se habían encargado de conseguir la paz.

Justificada así la necesidad de la intervención Europea, recuerda la Memoria que no habiendo podido entenderse en 18 años, la Argentina y el Brasil para la celebración del Tratado Definitivo de Paz, no era fácil que lo consiguieran en la situación en que se encontraban en aquellos momentos, las cosas. Era preciso tener esto presente, como también no olvidar que las otras naciones que comerciaban con el Río de la Plata, se resistirían a hacer nuevas tentativas de paz, si volviésemos a caer en las mismas desgracias. Había pues, que hacerles conocer, que no sólo queriámos que la obra de la paz se terminara, sino también que se asegurara y se consolidase.

Sino podríamos conseguir que el Brasil amoldara su política a este principio, sus quejas serían poco fundadas. Debía reprocharse a si mismo, a sus pretensiones, a sus

desconfianzas, a su mal entendida política, y a su falta de resolución, el abandono en que pudiera quedar.

Quiso negociar con Rosas ocultándose del Gobierno de Montevideo; y con Montevideo ocultándose de Buenos Aires y de los Poderes Extranjeros. Quiso que éstos le guardasen la espalda para ver si conseguía hacerse árbitro en el Río de la Plata, y el mismo se envolvió en la red que tendía a los otros. Contempló, con semblante tranquilo, los apuros de los Orientales, y aprovechando el momento en que la necesidad y el hambre son malos consejeros, pretendió concesiones de límites exajeradas. Nadie podría saber cual hubiera sido la suerte de la República, si Inglaterra y Francia no hubieran comprendido por los manejos del Brasil, que por el bien de la humanidad y el reposo de estos países, les era permitido y útil intervenir, y no consentir que pereciera el débil, y que era preciso que se cumplieran los Tratados. Afortunadamente llegaron a tiempo para salvar la integridad del territorio y la independencia de la República, tan descuidada por el Gobierno Imperial, como atacada en sus derechos, por el Gobierno de la Confederación Argentina.

Pero para que esa intervención defendiendo los principios conservadores de la sociedad, sostuviera la independencia del país, y la integridad del territorio de la República, era indispensable no pensar solo en el peligro del momento. La mejor tarea a que debía contraerse la atención era la de procurar estabilidad en lo porvenir, y aprovechar el entusiasmo general, si la buena disposición de las circunstancias en que las cosas estaban por efecto de la misma intervención, lograba al fin que ella no se desvirtuase.

Entonces debía buscarse por todo medio honroso y decente, de una manera positiva y formal, la permanente garantía de los Poderes Europeos. Era de gran importancia para estos países, y no hay motivo para sospechar que no fuera también del agrado de los de Europa, que esa garantía se negociara en común, y mucho mejor por conducto de España, cuyo Gobierno después del reconocimiento

de nuestra independencia, se prestaría con satisfacción para conseguirla, ayudando a los esfuerzos que se hicieran por su intermedio.

Una vez establecido el modo, y teniendo la conformidad de los Poderes que quisieran prestarse a garantir las estipulaciones que se establecieran y el porvenir de estos países, aceptarán de buen grado el ser como arbitros de las diferencias que pudieran sobrevenir con la Argentina y el Brasil, que se tomaron el derecho de fijar y establecer por el artículo 3º de la Convención Preliminar de Paz, el modo de sostener la Independencia de la República, a la que no habían arribado, ni llegarían con facilidad, después de la posición asumida por el Brasil con respecto al Paraguay, posición que imposibilitaba todo arreglo pacífico, mientras subsistiera el sistema y las doctrinas de Rosas.

Por lo mismo y para no perder tiempo en lo que debiera hacerse con respecto a los Gobiernos Europeos, era de necesidad saber lo que pudiera esperarse del Brasil en uno de los siguientes casos:

1º — Si la misión de Mr. Hood, daba el resultado que se proponía Rosas, y condescendieran Inglaterra y Francia en admitir a Oribe como parte para tratar.

2º — Si por el contrario se decidían a mandar refuerzos de tropas o dinero para poner término a un estado de cosas perjudicial a todos.

3º — Si no enviando tropas y dinero, ni aceptando las bases propuestas por Rosas y Oribe, buscan al Gobierno Imperial para que se asocie a la Intervención.

4º — Si en fin con algún pretexto, retiraban aquellos Poderes la Intervención.

En cualquiera de esos casos era conveniente saber a que debía atenerse el Gobierno de la República en sus relaciones con el de S. M. Imperial, porque era preciso no olvidar que la mediación de Inglaterra y Francia para salvar la Independencia de la República, no había sido seguida de un acto formal de garantía. Ese acto era necesario para que la garantía existiese.

La guerra no dejaba otra alternativa que ponerse a merced de Rosas o de la protección Europea; pero era preciso saber lo que debía esperarse del Imperio, y que era lo que se proponía con un arreglo pacífico de límites con el Paraguay, Uruguay, Bolivia, Entre Ríos, Corrientes, etc., para que todo lo que en ese punto fuese materia de cuestión, quedase sino allanado y decidido, al menos para atraer la opinión de España con el fin de que apoyara los arreglos justos, formando con Inglaterra y Francia una especie de tribunal arbitral, cuyo fallo sería obligatorio con la concurrencia y el voto de dos de esos tres Poderes.

Podría suceder que se pidiése en beneficio del comercio de esas naciones, algunas ventajas compatibles con el comercio nacional, las que se establecerían como compensación por el sostenimiento de la independencia de estos países y sus Gobiernos, por lo que era importante conocer previamente en que consistiría ese beneficio, en el caso de que áquellas naciones se decidiésen, y convinieran en hacer los esfuerzos posibles para asegurar la independencia de la República, y para que se sostuviera y consolidara la del Paraguay, el que formaría un Estado separado, que tendría por barrera y límite natural el Río Paraná.

El Gobierno de la República para contribuir por su parte a la realización de ese plan, había promovido ya la alianza defensiva y ofensiva de dichos Estados y también de la República de Bolivia, no solo para el sostenimiento mútuo de los gobiernos legales, sino también para conseguir que los principales Estados de la América del Sur, unidos, sostuvieran e hiciésen respetar el tratado de límites de 1777 entre España y Portugal, o las convenciones que emanaran de todo arreglo que tuviera por base el mismo.

Con esos primordiales objetos la Legación Uruguaya podía dejar establecida en la Corte Imperial la idea de una alianza ofensiva y defensiva entre la República, el Paraguay, y el Emperador, a fin de sostener mutuamente los principios y estabilidad de orden, tomando como base

la defensa respectiva de la independencia nacional.

En esa alianza debía establecerse que se procedería a un arreglo pacífico de todas las cuestiones de límites, respetando, entretanto, y garantiendo, la actual posesión de cada uno, sin que esto sirviera de precedente, mientras no se procediese al deslinde material, luego que quedara la República libre del ejército invasor de Buenos Aires.

Si el Gobierno Imperial no aceptara ese arreglo, habría que inducirlo a que requiriera del Gobernador de Buenos Aires, de un modo claro y expreso, que nombrara en un término señalado, al Ministro que debía concurrir a la celebración del tratado definitivo de paz, en concurrencia con el Ministro que nombrara la República del Uruguay; y que si se negara o eludiese el Gobierno de Buenos Aires, pasado el plazo señalado, el Gobierno Imperial se declarara auxiliar en defensa de la independencia Oriental amagada por aquel, y conviniera con el Gobierno del Uruguay, sobre los medios de sostenerla en cualquier emergencia que pudiese resultar de la guerra, ó de la intervención de las Potencias Mediadoras.

Estas fueron, en general, las instrucciones que debía llevar el Ministro Magariños para el desempeño de su misión en Europa, en lo que se refiere a la política internacional de la República.

Pero también tenía instrucciones con respecto a la política comercial.

La Legación uruguaya en Europa debía procurar que los intereses comerciales fueran bien servidos, y que en mayor escala pudieran los negociantes de aquel Continente comprender las ventajas de su intercambio con los frutos del país.

Para esto, era preciso pensar en el establecimiento de los Consulados que debía tener la República. En los países como los del Río de la Plata, en los que la prosperidad estaba en el comercio, era preciso decir con Chateabriand: "El tiempo de los Embajadores ha pasado; ahora estamos en el de los Consulados; de consiguiente los Embajadores deben disminuirse, y los Cónsules multipli-

carse". Buscar los medios para conseguirlo, era deber del Gobierno.

Debía también la misión ponerse en relación y adquirir todos los conocimientos necesarios para comprender si era ventajoso al comercio de la República, asociarse a la liga aduanera promovida por el Gobierno de Prusia, conocida con el nombre de Liga Anseática.

Como era preciso empezar a hacer algo por la marina nacional, y estando admitida en todas las naciones marítimas la importancia de la bandera, para que la tuviese la de la República, convenía dar algún estímulo a los buques nacionales y recargar los derechos a los extranjeros, lo que fácilmente se consiguiría con eximir a áquellos del derecho de registro, que se proponía para los buques extranjeros.

La navegación a vapor a la que brindaban todos los ríos que bañan las costas de los pueblos del Plata, era una empresa que debía llamar la atención de la Legación, la que debía ir autorizada para estimular, promover y acoger proposiciones que pudieran ser alentadas por la formación de un puerto de escala franca de mercaderías extranjeras en un punto favorable al tránsito de los Estados ribereños. Si por algún arbitrio, se pudieran tener dos buques de guerra, sería una adquisición importante.

Mientras la República no estuviese en estado de formar una Sociedad de Emigración con propietarios nacionales y extranjeros, a la que se acordara un amplio privilegio, para estimular empresas particulares, a la fundación de pueblos en el litoral de la frontera y de los ríos, la Legación uruguaya podría negociar con el Gobierno Español el envío de emigración de este país, y adquirir los conocimientos necesarios y facilitarlos, con el fin de que a la terminación de la guerra, pudiera traerse al país, por instituciones responsables, a los que se les daría tierras y criaderos, brazos y capitales que contribuyeran al engrandecimiento de la República.

La Legación uruguaya debía ir también especialmente facultada para contraer en Europa un empréstito,

con la garantía de Francia o de Inglaterra, con el que repararían las pérdidas causadas por la guerra y se autorizaría la deuda que pesaba sobre las más pingues fuentes de la propiedad pública.

Otro empréstito debía gestionar, en el exterior, nuestra Legación, en favor exclusivo de nuestra industria madre, la ganadería, y cuyos fondos se destinarían a reponer los establecimientos de los hacendados una vez terminada la guerra. Se negociaría este último empréstito con la garantía de la propiedad particular sobre tierras.

Tal es en resumen, lo fundamental del contenido de la Memoria presentada por el Ministro Magariños al Gobierno de la Defensa sobre los principales objetos de su misión a Europa, la que fué aprobada en todas sus partes. (1)

Como vemos, ella contiene consideraciones bien fundadas; pero otras completamente erróneas. Es exacta la explicación que da de las verdaderas causas de la intervención de Francia e Inglaterra en la guerra del Plata. Pero es erróneo afirmar que estas intervenciones salvaron la independencia y la integridad de la República.

La independencia y la integridad de la patria se salvaron por el valor de sus propios hijos y por la habilidad de la diplomacia de la Defensa, que tantos obstáculos suscitó a Rosas y a Oribe, que los derrumbó como fuerzas políticas, terminando así la contienda.

Era también otro profundo error buscar la permanente garantía de los Poderes Europeos para el cumplimiento de lo que se estableciera, y el porvenir de estos países.

Como ya lo manifestamos, la intervención europea en los asuntos internos de los países Americanos, era un peligro para éstos.

Si bien en el caso concreto de las intervenciones de Francia e Inglaterra en las contiendas del Plata, no hubo peligro alguno, porque estas naciones obraron desintere-

(1) Archivo Histórico - Diplomático del Uruguay. — Tomo II. — Págs. 21 y siguientes.

sadamente, podía haberlo en otras intervenciones europeas, donde a pretexto de garantir la independencia de un país americano, se pusiera en peligro la misma, ocupando, temporal o permanentemente, parte de su territorio.

Para salvar y mantener su independencia, América debía negar a Europa todo derecho a intervenir en sus asuntos internos, y no debía estimular, ni solicitar esas intervenciones.

Los mismos inconvenientes tenía la formación que se proponía en la Memoria de Magariños, con España, Inglaterra y Francia, de una especie de tribunal arbitral, para resolver las diferencias que surgiesen entre el Brasil y los países limítrofes, del arreglo pacífico de sus cuestiones de límites.

Las consideraciones de carácter comercial y financiero que hace el Ministro Magariños en la Memoria que comentamos, son acertadas, y contemplan, desde este punde vista, los verdaderos intereses de la República.

DOCUMENTOS DE PRUEBA

Nº 1.

"Fragata de S. M. B. Aguila fuera de Montevideo, 21 de Julio de 1845.

Excmo. Señor: Habiendo recibido una comunicación de Mr. Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en Buenos Aires. informándome que la negociación con el Gobierno Argentino para la pacificación de la Banda Oriental, en la cual S. E. en unión con el Barón Deffaudis, el Ministro Francés, esta ahora empeñado, había venido al punto de una demanda positiva para el retiro de las fuerzas argentinas de mar y tierra del frente de Montevideo,, tengo el honor de expresar a S. E. mi ardiente esperanza de que en estas circunstancias, S. E. verá la conveniencia de abstenerse de hacer ningún ataque sobre aquella ciudad, durante tales negociaciones, porque esto sólo causaría probablemente una pérdida considerable de vidas, sin ninguna ventaja correspondiente a cada partido.

Si fuera, sin embargo, frustado en esta esperanza, hago saber a S. E. que los Ministros mediadores han puesto a la ciudad de Montevideo, bajo la protección unida de las fuerzas navales comandadas respectivamente por el Contra-Almirante Lainel (de quien S. E. recibirá también una comunicación a este efecto) y yo, cuyos deberes serían entonces ayudar en la defensa de la ciudad con todo nuestro poder.

En el caso de persistir S. E., no obstante esta intimación, en atacar el pueblo, tengo además que informaros que el Contra-Almirante Laines y yo, estamos autorizados no solamente para defender el pueblo, sino también para establecer un bloqueo del puerto del Buceo, y de todos los otros puertos, en vuestra posesión, y cortar toda comunicación con el ejército a vuestras órdenes.

Espero, sin embargo, que tal necesidad no llegará, y que S. E. quedará tan plenamente penetrado de la justicia de nuestra demanda, por una cesasión de hostilidades, y de la extensión de nuestros medios para compeler a la misma, que inmediatamente pondrá un término a un estado de cosas que no puede ser productivo de ventajas a los que están empeñados en esto; sin dar ocasión al Almirante francés y a mí, a recurrir a medidas de una naturaleza coercitiva para el logro del objeto en cuestión.

El oficial encargado de esta nota tiene orden de esperar la contestación de S. E.

Aprovecho esta oportunidad para asegurar a S. E. de mi alta consideración, y tengo el honor de ser muy obediente, humilde servidor de S. E. — J. H. Inglefield —Contra-Almirante y Comandante en Jefe de las fuerzas navales de S. M. B. — A. S. E. el Brigadier General D. Manuel Oribe. etc. etc."

Nº 2

"A bordo de la Africana, rada de Montevideo, 21 de Julio de 1845. — El Contra-Almirante, Comandante de la estación na-

val francesa en el Brasil y El Plata, tiene el honor de prevenir a S. E. el General en Jefe del Ejército unido de Vanguardia de la Confederación Argentina, que todo ataque de su parte sobre la ciudad de Montevideo, harían hoy a los dos Almirantes en conformidad de nuevas instrucciones, un deber de concurrir a la defensa de esta Capital, por todos los medios que están a su disposición, y que además la resistencia del General en Jefe a ésta intimación, tendrá por resultado ocasionar el bloqueo inmediato del Buceo, y de los otros puertos ocupados por sus fuerzas.

El abajo firmado espera que el General en Jefe consentirá a la demanda que le es dirigida por los dos Comandantes de las fuerzas navales de Francia e Inglaterra, y que S. E. sentirá la necesidad de poner un término a las hostilidades que no pueden en adelante traer algún resultado.

El Contra-Almirante suplica al Sr. General en Jefe del Ejército Unido de la Vanguardia de la Confederación Argentina, aceptar la seguridad de su alta consideración. — Lainé — A. S. E. el General en Jefe, del Ejército Unido de Vanguardia de la Confederación Argentina."

Nº 3

"El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Encargado interinamente del Despacho del de Guerra.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Julio 24 de 1845.

Al Excmo. Sr. Contra-Almirante y Comandante en Jefe de las fuerzas navales de S. M. B., I. H. Inglefield. — Ha recibido el Excmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota de V. E. fecha 21 del corriente, en que expresa que habiendo recibido una comunicación de Mr. Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en Buenos Aires, informándole que la negociación con el Gobierno Argentino para la pacificación de la Banda Oriental en la cual S. E., en unión con el Barón Deffaudis, el Ministro francés, estaba ahora empeñado, había venido al punto de una demanda positiva para el retiro de las fuerzas Argentinas de mar y tierra del frente de Montevideo, tenía el honor de expresar a S. E. el Sr. Presidente su ardiente esperanza de que en estas circunstancias, S. E. vería la conveniencia de abstenerse de hacer ningún ataque sobre dicha ciudad durante tales negociaciones, porque, esto solo causaría, probablemente, una pérdida considerable de vidas, sin ninguna ventaja; pero que si fuera frustado en esa esperanza hacía saber a S. E. que los Ministros mediadores habían puesto a la ciudad de Montevideo bajo la protección unida de las fuerzas navales comandadas respectivamente por el Contra-Almirante Lainé y la suya, cuyos deberes serían entonces ayudar en la defensa de la ciudad con todo su poder. Que en el caso de persistir S. E. el Sr. Presidente, no obstante esta intimación, en atacar el pueblo, tenía además que informarle que el Contra-Almirante Lainé y el Sr. Contra-Almirante a quién el infrascrito se dirige, estaban autorizados no solamente para defender el pueblo, sino también para establecer el bloqueo del Buceo y de todos los otros puertos en posesión de S. E., y cortar toda comunicación con el ejército de su mando; y que esperando que tal necesidad no llegaría, S. E.

quedaría tan plenamente penetrado de la justicia de su demanda, por una cesación de hostilidades, y de la extensión de sus medios para compeler a la misma, que inmediatamente pondría un término a un estado de cosas que no podría ser productivo de ventajas a los que estan empeñados en esto, sin dar ocasión al Almirante francés y al Sr. Contra-Almirante, a recurrir a medidas de una naturaleza coercitiva, para el logro del objeto en cuestión; añadiendo que el oficial encargado de presentarla al expresado Excmo. Sr. Presidente, tenía orden para esperar la contestación.

Impuesto de todo S. E. ha ordenado al infrascrito contestar que en primer lugar, por más que insistan los Excmos. Señores Ministros de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, según se deja ver en las notas de los Excmos. Sres. Contra-Almirante de Inglaterra y de Francia, y por más que insistan éstos mismos en no reconocer en el Presidente legal de ésta República Brigadier General D. Manuel Oribe, otro carácter que el de General en Jefe del Ejército unido de Vanguardia de la Confederación Argentina; S. E. no puede dejar de repetir lo que ya muchas veces se ha dicho con fundamentos concluyentes, es decir que él (S. E.) es el Presidente legal de este país, que fué derrocado por una infame rebelión, y que se ha presentado de nuevo en él, a restablecer la legalidad, la independencia, la dignidad ultrajadas; que las tropas Argentinas bajo sus órdenes en el territorio, no son sino cuerpos auxiliares enviados por el Excmo. Gobierno de la Confederación para ayudar y tomar parte de consuno, en la lucha contra el enemigo común, sin que esta importante ayuda, pueda en ninguna manera, racionalmente tomarse, como un obstáculo al reconocimiento de la Presidencia legal, y a los derechos del Presidente como Jefe de una nación independiente.

Esto sentado S. E. se considera con derecho a ser parte en cualquiera negociación, que hubiese de tener efecto sobre el territorio, o fuerzas de su mando o en general sobre la administración, porque a él tocaría indisputablemente a ese respecto, considerar y medir para conceder o negar, las ventajas de cualquier estipulación que pudiera afectar aquellos intereses.

Pero los Excmos. Sres. Ministros que cuando menos no podían cerrar los ojos al hecho evidente de la actual completa posesión del territorio por las autoridades y fuerzas que obedecen al Presidente legal; que al menos en este carácter, parece debían consultar algo su voluntad y conveniencia, aunque no fuese más que por facilitar el éxito de la misión de paz de que se dicen encargados, desdeñaron este medio justo, natural, y hoy, sin el menor antecedente, sin que haya precedido una sola conferencia, pretenden hacer pesar sobre él, sobre la República, forzadas deducciones de sus exigencias al Excmo. Gobierno de la Confederación.

Cree el insfracrito estar autorizado para pronunciar esta palabra, **forzadas deducciones**, porque efectivamente ¿qué relación existe entre la, a juicio de S. E. inadmisible demanda hecha al Excmo. Gobierno de la Confederación, y la suspensión de hostilidades que se exige de S. E.?

Evitar se dice, la inútil efusión de sangre, pero esta efusión sólo fuera inútil cuando las partes negociantes estuviesen conformes en las bases principales para arribar a un término de la negociación y solo faltase arreglar los detalles.

Más S. E. ni tiene conocimiento oficial, como correspondía por parte de los Excmos. Sres. Ministros de Inglaterra y Francia, de la marcha de la negociación, ni de las bases sentadas, ni si han sido o no admitidas, y esto agregado a su pleno íntimo convencimiento (en vista de la marcha siempre noble, independiente, digna, del Gobierno de la Confederación Argentina) agregado esto, decía el que suscribe, al pleno, íntimo, convencimiento, de que la demanda hecha por los Excmos. Sres. Ministros, será desatendida, ¿cómo al simple dicho de los Sres. Contra-Almirantes de que consideran inútil la efusión de sangre, podría S. E. dejar debilitar sus operaciones, ni abandonar sus derechos de beligerante?

La demanda de suspensión de hostilidades, además, aun en el caso de ser justa, debía ser ella misma una negociación, que llegaría a su término favorable o no, después de examinadas o discutidas, por ambas partes soberanas e independientes, las ventajas o inconvenientes de su resolución, pero que sería establecer como un corolario de otra negociación, cuya existencia no es constante a S. E. del modo que debía serlo, que sería imponer conminando con la fuerza, enseñando la boca de los cañones, es hacerla si antes inadmisible, por las razones expuestas, es de todo punto imposible.

Los Excmos. Sres. Ministros, los Excmos. Sres. Contra-Almirantes, no debieron olvidar que el peor giro que puede darse a un negocio, cuando se trata con Jefes dignos de naciones independientes, es la amenaza, que subleva el ánimo noble, no digo contra exigencias injustas, deshonrosas como las que hacen, en esta ocasión, los Sres. Contra-Almirantes, sino que aún lo sublevarían contra las justas, si quisiesen sentarse como condiciones impuestas, y no se dejasen naturalmente establecer.

El Excmo. Sr. Presidente legal de esta República D. Manuel Oribe, el ejército de su mando, tomaron las armas para reivindicar sus derechos despreciados, ofendidos. y no las depondrán, sean cuales fueren los sucesos, sino después de alcanzados tan grandes objetos.

¿Cómo, pues, las depondrían hoy, cuando la intimación de los Excmos. Sres. Contra-Almirantes, es un ataque, un ultraje nuevo a esos mismos sagrados derechos porque combaten?

El Excmo. Sr. Presidente, pues, ha ordenado, también al infrascrito, expresar al Excmo. Sr. Contra-Almirante..., que no reconociendo, ni en los Excmos. Sres. Ministros de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, ni en los Excmos. Sres. Contra-Almirantes de Francia e Inglaterra, título alguno para imponerle condiciones, ni limitar sus derechos de beligerante, no sólo no suspenderá las hostilidades, contra el bando de rebeldes y extranjeros armados, encerrados en Montevideo, sino que también seguirá en sus operaciones contra todos y cualesquiera obstáculo, contra todos y cualesquiera enemigos que tenga que combatir.

Dejando así cumplida la orden de S. E. el Sr. Presidente, el que firma saluda al Sr. Contra-Almirante con la consideración debida a su rango. — **Carlos G. Villademoros.**"

Nº 4

"El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay, Encargado interinamente del Despacho de la Guerra.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Julio 24 de 1845.
Al Excmo. Señor Contra-Almirante y Comandante en Jefe de las fuerzas navales de S. M. B.. y H. Inglefield.

Ha recibido el Excmo. Sr. Presidente de la República Brigadier General D. Manuel Oribe, la nota de V. E. de fecha 21 del corriente, en la que expresa que habiendo recibido una comunicación de Mr. Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en Buenos Aires, informándole que la negociación con el Gobierno Argentino, para la pacificación de la Banda Oriental, en la cual S. E. en unión con el Barón Deffaudis, el Ministro francés, estaba ahora empeñado, había venido al punto de una demanda positiva para el retiro de las fuerzas Argentinas de mar y tierra del frente de Montevideo, tenía el honor de expresar a S. E. el Señor Presidente, su ardiente esperanza de que en estas circunstancias, su S. E. vería la conveniencia de abstenerse de hacer ningún ataque sobre dicha ciudad, durante tales negociaciones, porque esto sólo causaría probablemente, una pérdida considerable de vidas, sin ninguna ventaja; pero que si fuera frustado en esa esperanza hacía saber a S. E. que los Ministros mediadores, habían puesto la ciudad de Montevideo bajo la protección unida de las fuerzas navales comandadas respectivamente por el Contra-Almirante Lainé y la suya, cuyos deberes serían entonces ayudar en la defensa de la ciudad con todo su poder. Que en el caso de persistir S. E. el Señor Presidente, no obstante esta intimación, en atacar el pueblo, tenía además que, informarle que el Contra-Almirante Lainé, y el Sr. Contra-Almirante, a quien el infrascrito se dirigía, estaban autorizados, no solamente para defender el pueblo; sino también para establecer un bloqueo del Puerto del Buceo, y de todos los otros puertos en posesión de S. E., y cortar toda comunicación con el ejército de su mando, y que esperando que tal necesidad no llegaría, S. E. quedaría tan plenamente penetrado de la justicia de la demanda, por una cesación de hostilidades, y de la extensión de sus medios para compeler a la misma, que inmediatamente pondría un término a un estado de cosas que no podría ser productivo de ventajas a los que están empeñados en esto, sin dar ocasión al Almirante francés y al Sr. Contra-Almirante, a recurrir a medidas de una naturaleza coercitiva para el logro del objeto en cuestión; añadiendo que el oficial encargado de presentarla, al expresado Excmo. Sr. Presidente, tenía orden para esperar la contestación.;

Impuesto de todo S. E. ha ordenado al insfrascrito contestar que en primer lugar por más que insistan los Excmos. Señores Ministros de S. M. B. y de S. M. el Rey de los franceses, según se deja ver en las notas de los Excmos. Señores Contra-Almirantes de Inglaterra y de Francia, y por más que insistan estos mismos, en no reconocer en el Presidente legal de esta República, Brigadier General D. Manuel Oribe, otro carácter que el de General en Jefe del Ejército unido de Vanguardia de la Confederación Argentina, S. E. no puede dejar de repetir lo que ya muchas veces se ha dicho con fundamento concluyente, es decir que él (S. E.- es el Presidente legal de este país que fué derrocado por una infame rebelión, y que se ha presentado de nuevo en él a restablecer la legalidad, la independencia, la dignidad ultrajadas; que las tropas Argentinas bajo sus órdenes, en el territorio no son sino cuerpos auxiliares enviados por el Excmo. Gobierno de la Confederación para ayudar y tomar parte de consuno, en la

lucha contra el enemigo común, sin que esta importante ayuda pueda, en ninguna manera racionalmente tomarse como un obstáculo al reconocimiento de la Presidencia legal y a los derechos del Presidente, como Jefe de una Nación independiente.

Esto sentado, S. E. se considera con derecho a ser parte en cualquiera negociación que hubiese de tener efectos sobre el territorio, o fuerzas de su mando, o en general sobre la administración, porque a él tocaría indisputablemente, a este respecto, considerar y medir, para conceder o negar, las ventajas de cualquiera estipulación que pudiera afectar aquellos intereses.

Pero los Excmos. Señores Ministros que cuando menos no podían cerrar los ojos al hecho evidente de la actual completa posesión del territorio por las autoridades o fuerzas que obedecen al Presidente legal; que al menos en este carácter, parece debían consultar algo su voluntad y conveniencia; aunque no fuese más que por facilitar el éxito de la misión de paz, de que se dicen encargados, desdeñaron este medio justo, natural y hoy sin el menor antecedente, sin que haya precedido una sola conferencia, pretenden hacer pesar sobre él, sobre la República, forzadas deducciones de sus exigencias al Excmo. Gobierno de la Confederación.

Cree el insfrascrito estar autorizado para pronunciar esta palabra, **forzadas deducciones**, porque efectivamente, ¿qué relación existe entre la, a juicio de S. E. inadmisible demanda, hecha al Excmo. Gobierno de la Confederación y la suspensión de hostilidades que se exige de S. E.?

Evitar se dice, la inútil efusión de sangre, pero esta efusión solo fuera inútil cuando las partes negociantes, estuviesen conformes en las bases principales para arribar a un término en la negociación y sólo faltase arreglar los detalles.

Más S. E. ni tiene conocimiento oficial, como correspondía por parte de los Excmos. Sres. Ministros de Inglaterra y Francia, de la marcha de la negociación, ni de las bases sentadas, ni de si han sido o no admitidas, y esto agregado a su pleno íntimo convencimiento, (en vista de la marcha siempre noble, independiente, digna del Gobierno de la Confederación Argentina) agregado esto, decía el que suscribe al pleno íntimo convencimiento de que la demanda hecha por los Excmos. Sres. Ministros, será desatendida, ¿cómo el simple dicho de los Señores Contra-Almirante de que consideran inútil la efusión de sangre, podría S. E. dejar debilitar sus operaciones, ni abandonar sus derechos de beligerante?

La demanda de suspensión de hostilidades, además, aún en el caso de ser justa, debía ser ella misma una negociación, que llegaría a su término favorable o no, después de examinadas y discutidas, por ambas partes soberanas e independientes, las ventajas e inconvenientes de su resolución; pero quererla establecer como un corolario de otra negociación, cuya existencia no es constante a S. E., del modo que debía serlo, quererla imponer conminando con la fuerza, enseñando la boca de los cañones, es hacerla, si antes inadmisible, por las razones expuestas, hoy de todo punto imposible.

Los Excmos. Señores Ministros, los Excmos. Señores Contra-Almirantes, no debieron olvidar, que el peor giro que puede darse a un negocio, cuando se trata con Jefes dignos, de Naciones Independientes, es la amenaza que subleva el ánimo noble, no digo contra exijencias injustas, deshonrosas, como las que hacen en esta

ocasión los Sres. Contra-Almirantes, sino que aún lo sublevaría contra las justas, si quisiesen sentarse como condiciones impuestas, y no se dejasen naturalmente establecer.

El Excmo. Sr. Presidente legal de esta República, D. Manuel Oribe, el ejército de su mando, tomaron las armas para reivindicar sus derechos despreciados, ofendidos, y no las depondrán, sean cuales fueren los sucesos, sino después de alcanzados tan grandes objetos.

¿Cómo, pues, las depondrían hoy cuando la intimación de los Excmos. Sres. Contra-Almirantes, es un nuevo ataque, un ultraje nuevo a esos mismos sagrados derechos porque combaten?

El Excmo. Sr. Presidente, pues ha ordenado también al infrascrito, expresar al Excmo. Sr. Contra-Almirante... que no reconociendo, ni en los Excmos. Sres. Ministro de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, ni en los Excmos. Sres. Contra-Almirantes de Francia e Inglaterra, título alguno para imponerle condiciones, ni limitar sus derechos de beligerante, no solo no suspenderá las hostilidades contra el bando de rebeldes y extranjeros armados, encerrados en Montevideo, sino que también seguirá en sus operaciones contra todos y cualesquiera obstáculo, contra todos y cualesquiera enemigos que tenga que combatir.

Dejando así cumplida la orden de S. E. el Sr. Presidente el que firma saluda al Sr. Contra-Almirante con la consideración debida a su rango. — Carlos G. Villademoros".

Documento Nº 5.

"Montevideo, 18 de Septiembre de 1845. — A S. E. el Sr. Arana, Ministro de Relaciones Exteriores, ect., ect.

Los Plenipotenciarios abajo firmados han recibido la misión de restablecer la paz entre las Repúblicas del Plata, asegurando la **perfecta y absoluta independencia del Estado del Uruguay.** Tal es el voto expreso de los tratados de 1828 y de 1840, firmados por el Gobierno de Buenos Aires, y a la conclusión de los que los Gobiernos de los abajo firmados han tomado una parte más o menos directa. Pero la guerra que Buenos Aires hace contra el Estado del Uruguay es abiertamente contraria a su independencia, pues que ella tiene por objeto público el de imponerle por la fuerza, un cambio de Gobierno. Por otra parte esta Guerra sin ningún objeto nacional ni legítimo, sino causa de ruina y de exterminación para el Uruguay, no es menos desastrosa para los otros Estados del Plata, y viene a ser por lo mismo el origen de grandes perjuicios para las naciones mercantiles de la Europa y de la América, particularmente para áquellas que los abajo firmados tienen el honor de representar. El deber imperioso, así como el interes legítimo de los Gobiernos de los abajos firmados, no les permiten, pues, dejar que se prolongue por más tiempo esta guerra, que ha durado ya demasiado.

Los abajos firmados tenían además, por instrucciones el obtener, si era posible. la pacificación del Plata por medio de negociaciones amigables, y durante la mayor parte de su permanencia en Buenos Aires, ellos, ya separadamente, ya en unión, han agotado todo lo que las comunicaciones amigables y confidenciales podían ofrecerles como medio de conciliación, con la esperanza de

hacer nacer en el Gobierno a este respecto sentimientos semejantes a los suyos. Puede ser quizás, que en su vivo deseo de conseguirlo por esta vía, se hayan algunas veces avanzado más allá de lo que le permitían sus instrucciones, y se hayan expuesto así, a hacer pesar sobre ellos una grave responsabilidad. Pero el Gobierno de Buenos Aires, al mismo tiempo de prodigar las seguridades de su amor por la paz y de su respeto por la independencia del Uruguay, constantemente ha repulsado, o eludido toda proposición tendiente a la cesación de la guerra y no ha descontinuado un solo instante sus esfuerzos para someter la República Oriental a sus voluntades.

Entonces venía a ser del deber absoluto de los abajo firmados el notificar oficialmente al Gobierno de Buenos Aires, las justas exigencias de las potencias mediadoras.

Entre tanto, su primera comunicación oficial se limito a una solicitud de suspensión de hostilidades.

Esta demanda dictada por los sentimientos de la humanidad y fundada sobre los usos internacionales era además esencialmente preliminar, y tendía a hacer la conclusión de las negociaciones menos urgentes, paralizando la efusión de sangre; ella dejaba así la puerta abierta para continuar las comunicaciones amigables y confidenciales.

Pero el Gobierno de Buenos Aires, rehusó a ella.

No es sino en consecuencia de esta repulsa que los abajo firmados perdiendo toda esperanza de salir bien por la sola presuación, han debido dirigir al Gobierno de Buenos Aires intimaciones más y más urgentes para el retiro de las fuerzas de mar y tierra con las que atacaba la independencia del Uruguay. Pero estas intimaciones mismas habiendo sido perentoriamente rechazadas, y las hostilidades contra la República Oriental habiendo por lo contrario tomado un nuevo grado de actividad, los abajo firmados se han visto en la necesidad de aprovecharse de los pasaportes que habían solicitado para dejar a Buenos Aires.

Durante este tiempo y un poco antes de su partida, supieron que la escuadrilla de Buenos Aires, anclada delante del Puerto de Montevideo, había recibido la orden secreta de retirarse. Esta orden no podía ser considerada como una adquiescencia a su solicitud, pues que ella había sido rechazada de la manera mas perentoria. Había aún todo motivo para suponer que la escuadrilla estada destinada a continuar en otra parte, una resistencia armada, a sus justas pretensiones. Sin embargo, quisieron ver en este acto tardío del Gobierno de Buenos Aires, el signo de una disposición a ceder, al menos **de facto**, y se procuraron persuadir que el retiro, igualmente bajo la forma secreta, del Ejército de invasión en el Uruguay, no era absolutamente imposible.

Ellos invitaron, pues, a los Almirantes al mando de las fuerzas navales de sus Gobiernos, a no poner ningún obstaculo a la partida de la escuadrilla, bajo la condición unica (y muy bien justificada por la incertidumbre de los acontecimientos), que ella entregaría a aquellos de sus nacionales que se hallaban a su bordo. Pero en el momento de la llegada de los abajo firmados a Montevideo, la escuadrilla se hallaba todavía anclada.

Ella había rehusado el someterse a las exijencias de los Almirantes, relativamente a los subditos de su nación.

El plazo fijado para su retiro había expirado, sin que el Gobierno de Buenos Aires hubiese hecho la menor concesión. A pesar

de esta reunión de circunstancias, los abajo firmados estaban por lo tanto dispuestos a dejar aún alejar esta escuadrilla, bajo la sola condición indicada, cuando ella de repente procuró eludirla, poniendose a la vela sin ninguna explicación.

Esta tentativa imperdonable y felizmente infructuosa, ha determinado su detención inmediata. Los abajo firmados, además, adoptando esta medida, con motivo de un proceder sin excusa, y en la previsión más y más probable de proyectos de resistencia y aún de agresión, han dado una nueva prueba de su moderación y de su equidad, haciendo conducir a Buenos Aires las tripulaciones del país.

Después de más de ún mes que estos últimos hechos han tenido lugar, los abajo firmados obstinándose siempre y a pesar de todo, en esperar que el Gobierno de Buenos Aires acabaría en convertirse en ideas más conformes a la razón y a la justicia, se han abstenido de todo medio de coacción directa a su respecto, y se han limitado a tomar sobre las costas de la República Oriental medidas adecuadas para prohibir las comunicaciones entre él y su ejército de invasión.

¿Pero como ha sido recompensada, esta perseverancia de su parte en un sistema de moderación tan gratuita?

En posesión despues de largo tiempo de los poderes extraordinarios, que no han dejado subsistir en la Provincia de Buenos Aires y sobre la mayor parte de la orilla derecha del Plata, ninguna de las garantías de la libertad civil o política, ocupando sobre la orilla izquierda de este río la casi totalidad de la República Oriental, con un Ejército que domina violenta y militarmente y sni otra luz que la fuerza, el Gobierno de Buenos Aires no podría rechazar la responsabilidad de ninguno de los hechos que tienen lugar en los países sometidos a tales instituciones. Está en el conocimiento de todo el mundo que por todas partes donde se extiende el poder del Gobierno de Buenos Aires, nada en materia de legislación, de guerra, de administración, de justicia civil, comercial y aún eclesiástica, la prensa, ect., no se hace, ni se imprime, ni se dice en ninguna manera, sino por sus órdenes o con su permiso.

Así, pues, comenzando por la República Oriental y sin recapitular las expoliaciones y las crueldades del ejército de Buenos Aires, que desde el principio de la guerra han excitado la indignación del mundo civilizado; sin discutir este epíteto de **salvajes** dados a las gentes que han despojado y degollado, ni menos las calificaciones de **unitarios** y de **federales** transportadas en un país donde los Partidos que ellas designan, jamas han existido, y donde por consiguiente ellas no pueden servir sinó de pretextos para los asesinatos; sin insistir, en fin, sobre el hecho todavía reciente, y poco conocido, aunque desgraciadamente muy cierto, de la atroz carnicería cometida a sangre fría después de la batalla de la India Muerta, sobre un millar de prisioneros de guerra; ¿qué ha tenido lugar en la República Oriental después que los abajos firmados se han retirado a Montevideo?

Sobre el simple bloqueo por los buques de la Escuadra combinada, de los puertos de este Estado ocupados por las tropas bonaerenses, se han hecho internar por la violencia, los súbditos pácificos de las dos potencias mediadoras establecidos sobre la costa, forzandolos a abandonar así, a la merced de la soldadezca, todas sus propiedades.

Se les ha rehusado así como a sus compatriotas que habitan en el interior, pasaportes para salir del país y una muerte inmediata ha amenazado a áquellos que intentasen escaparse.

Se ha llegado hasta a obligar un gran número de entre ellos, por el terror y por las amenazas muy frecuentemente seguidas de violencias, a firmar protestas y a pedir armas contra el Gobierno de su patria.

Se ha despedido al Consúl Francés de Maldonado, acto contrario a los usos seguidos hoy día, aún en tiempo de guerra en todos los pueblos un poco civilizados.

Se ha apagado y roto el farol de la Isla de Flores, (restablecido por el Gobierno de Montevideo después que ha vuelto a tomar su posesión), con el designio de multiplicar los peligros sobre una costa ya bastante dificil.

Ya se había probado de ante mano, además, que no se respetaba ni aun a los náufragos; las tripulaciones de los barcos mercantes que acababan de perecer, habían sido despojados y retenidos prisioneros.

En fin, cuando la escuadra combinada se presentó delante de la Colonia, para auxiliar a volver a poner esta Villa en manos del Gobierno Oriental, la guarnición encargada de defenderla por el Gobierno de Buenos Aires, ha expulsado sin piedad a la desgraciada población, abrumando, sobre todo, a los extranjeros de ultrajes y de malos tratamientos, ha forzado y robado las casas desiertas, ha puesto fuego en ellas, y después ha tomado la fuga.

Tales hechos, que la mayor parte no se reproducen más hoy que entre algunas tribus salvajes, y de los que el último parece conexionarse con un sistema general de ruina y desvastación, muy bien seguido por el Gobierno de Buenos Aires en la República Oriental, no tienen necesidad de comentarios.

Si sobre la otra margen del Plata, la Confederación Argentina no ha sido teatro de violencias tan irritantes como en la República Oriental, no es menos cierto que el Gobierno de Buenos Aires sobre su propio territorio, lejos de mostrarse dispuesto a entrar, en fin, en las vías de la conciliación y del derecho, ha continuado, por el contrario, en manifestar las tendencias las más hostiles, y aun a cometer una multitud de actos que en cualquier otro país, excitarían la más viva indignación.

Así los diarios del Gobierno de Buenos Aires no han cesado de dirigir contra las intenciones de las Potencias Mediadoras y la conducta de sus Plenipotenciarios, las acusaciones las más injuriosas, así como las mas contrarias a la verdad y aún a la evidencia de los hechos; representando una mediación pacífica y desinteresada como una intervención hostil y ambiciosa; las tentativas de conciliación como perfidias. los argumentos de derecho como exigencias arbitrarias; la demanda de la ejecución de los tratados como la negación de los tratados; en fin, las medidas de coacción provocadas por una resistencia injusta como violencias sin motivos. Tales calumnias no pueden tener otro objeto que el de alusinar la opinión pública y de pervertir las disposiciones naturalmente benevolas y amistosas de las poblaciones del Plata para hacer suceder en ellas un odio insensato contra los extranjeros que por una reciprocidad de ventajas tan feliz para todos, traen aquí, en recompensa de la hospitalidad y de los productos naturales del país, sus capitales, sus brazos, su industria, y sus artes.

En la Asamblea que se llama **Sala de Representantes** é inspi-

rándose por las comunicaciones del Gobierno, se ha tenido un lenguaje más violento aún que el de los diarios, contra las Potencias mediadoras, sus Plenipotenciarios y sus súbditos, y este lenguaje ha sido en la plaza pública el motivo de aclamaciones amenazantes de la policía.

Esta policía, a la cabeza de la que se encuentra una asociación famosa por una multitud de hechos siniestros, rompe los papeles de seguridad que son entregados a los extranjeros por los Cónsules, después bajo el pretexto de que no tienen papeles, arresta e incorpora en las tropas de Buenos Aires, a estos mismos extranjeros, desde los niños hasta los viejos, del mismo modo que lo hace con la población del país.

Si los extranjeros solicitan de ella pasaportes, para ocultarse a su opresión, ella desecha o elude sus solicitudes, según cree o no deber encubrir sus proyectos respecto a cada uno de ellos. Pasaportes se han negado a mujeres para ir a unirse a sus maridos, a hijos para ir a encontrar a sus padres.

Aprovechando en medio de todo esto del espanto que inspira la vista de estos actos arbitrarios y mas aun el recuerdo de atroces y recientes asesinatos, de que ella tan activa y tan habil, no ha podido descubrir los autores, hace firmar por extranjeros peticiones en su alabanza y en oposición a sus propios gobiernos.

En fin, por un decreto datado ha pocos días. el Gobierno de Buenos Aires acaba de prohibir, **bajo las penas que a él le agrade infligir** toda comunicación entre el territorio de la Confederación Argentina y la Escuadra combinada de las Potencias Mediadoras.

Esta medida, tan poco motivada y tan provocante, cuando la Escuadra combinada no ha usado aun de ningún medio coercitivo sobre las costas de Buenos Aires, adquiere un alto grado de gravedad, si se aproxima a dos medidas análogas anteriormente adoptadas con respecto a los simples buques de comercio. 1º Despues de cerca de un año las operaciones mercantiles y las expediciones marítimas en los ríos interiores del país, emprendidos en Buenos Aires mismo, y con consentimiento del Gobierno, han sido interrumpidas bruscamente, y antes de su conclusión, por la interdicción puesta a la salida de estos ríos. 2º En el principio del presente año la entrada de Buenos Aires ha sido prohibida a todos los buques que hubieran tocado en Montevideo, y esto con la misma brusquedad y sin distinción de la procedencia más o menos lejana de este buques, ni de la imposibilidad más o menos completa en que hubiesen estado de conocer el obstáculo que acababa de oponerse a sus operaciones. Pero sin discutir aquí la cuestión de saber hasta que punto el Gobierno de Buenos Aires estaba autorizado a tomar estas dos medidas, contrarias no solamente a los intereses de los Estados Extranjeros, y lejanos de Europa y de América, sino también a muchos de los Estados vecinos, teniendo como él derechos especiales a la navegación del Plata y de sus afluentes, es cierto al menos que estas dos medidas son, por sus solos efectos retroactivos, absolutamente contrarias a todos los principios de la equidad. Así los abajo firmados creen de su deber el hacer (hasta que hayan podido referirse a sus Gobiernos), las protestas y las reservas las más formales contra actos tan arbitrarios, para asegurar la conservación de los derechos de sus nacionales a ser indemnizados por el Gobierno de Buenos Aires. Entre tanto de la combinación de las dos medidas en cues-

tión con la que interdice a las Escuadras aliadas toda comunicación con las costas de la Confederación Argentina, resulta, de hecho, un bloqueo general y casí absoluto del Plata, de sus afluentes, y de diversos paises situados sobre las márgenes de estos Ríos, para los buques de guerra y de comercio de las dos Potencias mediadoras, bloqueo puesto con el solo designio de dañar, y con desprecio de todas las ideas de justicia y de equidad que deben presidir las relaciones entre los diferentes pueblos.

En este estado de cosas, los Plenipotenciarios abajo firmados no se creen permitidos el persistir por mas tiempo en el sistema completo de consideraciones que han seguido hasta aquí y de diferir todavía la ejecución de las instrucciones que han recibido para el caso de provocaciones mucho menos graves.

El bloqueo de la Provincia de Buenos Aires por los buques de la Escuadra combinada, comenzará, pues, cuarenta y ocho horas después de la entrega de la presente declaración a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores por el intermedio de los Sres. Encargados de Negocios de las Potencias mediadoras.

Los Plenipotenciarios abajo firmados tienen el honor de ofrecer a S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores las seguridades de su alta consideración. El Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica — Guillermo G. Ouseley — El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia Br. Deffaudis — Traducción fiel — José R. Perez — Es copia — José R. Perez".

Documento Nº 6.

¡Viva la Confederación Argentina!! — El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden a la Confederación Argentina — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1845 — Año 36 de la Libertad, 30 de la Independencia y 16 de la Confederación Argentina —

Al Excmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses Baron Deffaudis.

El infrascrito, por órden del Excmo. Sr. Gobernador, contesta la nota colectiva de V. E. y del Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., datada desde Montevideo, a 18 de Septiembre próximo pasado. En ella, después de desfigurar algunas circunstancias ocurridas en la correspondencia sobre la misión de V. E. en esta República, hacen un falso analisis de pretendida infracción de los tratados por este Gobierno, y de supuestas vejaciones y molestias inferidas a sus nacionales, así en la República Oriental del Uruguay como en ésta, descendiendo a motivar sobre tan falsos antecedentes la resolución en que se halla de llevar a ejecución las instrucciones que invoca haber recibido para el caso de provocaciones mucho menos graves, y a declarar en su consecuencia el bloqueo de la Provincia de Buenos Aires por los buques de la escuadra combinada, cuanrenta y ocho horas después de la entrega de tal declaración, por intermedio de los Señores Encargados de Negocios de las potencias mediadoras.

Al ocuparse el Gobierno de la precitada nota, no ha podido sobreponerse a la justa indignación que le causa la desmedida e infamante relación de los asertos calumniosos y falsos que contiene.

Ella forma en vez de una nota diplomática, un imprecativo y

desatendible libelo. El Gobierno Argentino debía esperar de V. E. y del Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., como encargados de una misión que se dice humana y pacífica, por unos Gobiernos poderosos e ilustrados, verdad en los hechos, decoro en las palabras y aquella dignidad, que ennoblece hasta las emanaciones más impuras de la ocultación de los verdaderos sentimientos. Debía asimismo esperar que en un asunto tan grave y trascendente, en el que tan repetidamente se han invocado los principios de humanidad, y las conveniencias de la paz, que afecta profundamente el porvenir de dos Repúblicas Americanas, nacientes, benévolas, hospitalarias de los Franceses y de los Ingleses, como de todos los demás Extranjeros, cuyas Repúblicas no tratan, ni han tratado más que de poner a salvo su independencia, sus derechos, y su honor. cruelmente agredidos y en el que se interponen inmensos intereses neutrales, que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, sin apartarse de los sentimientos amistosos de sus respectivos Gobiernos, de los altos deberes que imponen los tratados y pactos existentes, y de las exigencias de la lealtad y de la buena fé, hubiesen adoptado en el desempeño de su misión una marcha noble, digna y magnánima, cual corresponde a los altos Gobiernos de la Francia y de la Gran Bretaña.

La falsedad y la calumnia, fuentes copiosas de casi todas las calamidades y crímenes del genéro humano, nunca fuerón los carácteres de los que representaron una mediación pacífica y desinteresada, ni medios adecuados para hacer eficaces las **tentativas de conciliación.**

Tampoco puede invocarse como **argumentos de derecho,** ni como titulos para apoyar la demanda de ejecución de tratados, ni menos pueden justificar medidas de coacción provocadas. **Tales calumnias no pueden tener otro objeto, que el de alucinar la opinión pública, y el de pervertir las disposiciones naturalmente benévolas y amistosas** de los que a la distancia no tienen exacto conocimiento de los acontecimientos, **para hacer suceder en ellos un odio insensato** contra este Gobierno, que superabundantemente tiene dadas pruebas de dignidad, justicia y humanidad.

En el conjunto de hechos que se presenta en esa correspondencia, aparece en el fondo un sentimiento intenso en oposición a la paz, y una tendencia inequívoca a formar complicaciones desagradables, contrarias a las **instrucciones** que invoca V. E. de **obtener, si era posible,** la pacificación del Plata, por **medio de negociaciones amigables.**

A los cálculos de la fría razón, con que deben pesarse los negocios de Estado, se ha substituído una animosidad violenta. Las reiteradas seguridades de paz y de amistad de los Gobiernos de Francia y de Inglaterra, que el Argentino siempre ha creído sinceras, las han convertido V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, en un verdadero manifiesto, y una declaración de guerra destituída de motivos que la justifiquen. Ella abre una nueva época fecunda en sangre, calamidades y desastres al tocarse ya el término de las que, desgraciadamente, había en estas Repúblicas. El Gobierno Argentino reposa en la firme presunción de que un proceder tan contrario a los principios de humanidad, y a los de justicia, no pueden hallar cabida ni por un momento en la magnanimidad y civilización de tan ilustrados poderes contra un Estado naciente, leal y sincero amigo, así de la Francia como de la Gran

Bretaña. S. E. el Sr. Gobernador ha ordenado al insfrascrito lo declare así a V. E. y al Excmo. Sr. Ministro Británico.

Pero por muy penoso que sea al Gobierno Argentino ocuparse en contestar una nota tan ajena a la misión que han invocado V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, por el respetuoso honor que debe al Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses y de S. M. B., por el que debe a la ConfederaciónArgentina, por el que se debe así mismo, y por la opinión del mundo, emprenderá esta tarea disgustante, si bien no para inducir a V. E. a que tome una linea de conducta adecuada a los objetos de su misión, agradable a la humanidad, y cual corresponde a la civilización e intereses generales, al menos para que se conozca que, sobre la impostura, deslealtad y la calumnia, se funda la enormidad de los actos de hostilidades contra estas Repúblicas, violándose los inmutables principios sobre que se apoyan los vínculos más sagrados de las naciones, con inaudita ofensa de la ley pública, y del Derecho de Gentes. Tarea que a la vez que acreditará a losGobiernos de S. M. el Rey de los Franceses y de S. M. B.,queel de la Confederación Argentina **no ha repulsado o eludido toda proposición tendiente a la cesación de la guerra,** que nunca ha pretendido emplear un solo instante sus esfuerzos para someter la República Oriental a su voluntad; que en esta Provincia y sobre la mayor parte de la orilla derecha del Plata, subsisten reales **gaarntías de la libertad civil o política,** que son supuestas **las expoliaciones y crueldades** que se atribuyen a las Divisiones auxiliares Argentinas y falsas las **violencias sobre los súbditos pacíficos de las dos Potencias Mediadoras, establecidos sobre la costa, forzándolos a abandonar así, a la merced de la soldadesca, todas sus propiedades;** demostrara asi mismo por parte de quien son los hechos, que la mayor parte no se **reproducen más hoy, que entre algunas tribus salvajes, y que constituyen un sistema general de ruina y desvastación en la República Oriental.**

La misión de V. E., en verdad, ha sido anunciada, como tendiente al restablecimiento de la paz entre las Repúblicas del Plata, y si se quiere también. para establecerla, dejando salva la perfecta y absoluta independencia del Estado Oriental.

El Gobierno Argentino al salir a la guerra que injustamente le fué declarada, no ha violado los pactos que habían creado esa Independencia. En su nacimiento, él mas que nadie, tuvo una principal parte. Si V. E. y el Excmo. Ministro Británico pueden invocar algún carácter, es solamente el que les da la investidura de sus Gobiernos y los sentimientos de amistad y de interposición oficiosa, para aproximar la pacificación. El Gobierno Argentino nunca pudo reconocer en V. E. ni en el Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses, ni en el Excmo. Sr. Ministro Británico, y el Gobierno de S. M. B., una parte principal, con titulos legales para reclamar, y obrar como interesados, en un asunto en orden al que no tienen derecho para hacerlo.

Por cierto se invocan los tratados de 1828 y 1840. No puede señalarse en ellos un solo artículo que autorize a la Francia y a la Inglaterra a considerarse como partes integrantes en lo estípulado en la convención solemne de 1828, en que fué establecida la perfecta y absoluta independencia del Estado Oriental, y garantida por solo los Gobiernos del Brasil y de la Confederación Argentina.

En la citada Convención de 1828, la Inglaterra solo intervino

como potencia mediadora; y este carácter concluyó en el momento mismo que el tratado fué estipulado.

Este acto de oficiosa amistad, no da derecho al mediador para reclamar el cumplimiento de lo pactado aun en el infortunado caso que el tratado se infrigiese. En el tratado entre el Imperio del Brasil y esta República, la Inglaterra apenas tuvo una ínfima parte, no habiéndose presentado en el Janeiro su Ministro Plenipotenciario, sino cuando los puntos principales en casi toda su extensión, estaban arreglados por los Plenipotenciarios Brasileños y Argentinos. Claúsula de garantía no la tiene. La Inglaterra misma nunca se ha considerado garante de tal tratado.

¿Qué hizo cuando los Agentes de la Francia derrocaron la autoridad legal de la República Oriental? ¿Qué garantía ha invocado en la mediación que presentó en el año 1841 y en la de 1842?

Ni como tampoco podía invocarse contra el testimonio inéquivoco de la verdad y elocuente realidad de los hechos, y cuando aquellos Señores Ministros mediadores se presentaban poseídos de una serenidad, y de un espíritu pacífico que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro de Inglaterra no han acreditado?

El Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de S. M. B. Lord Ponsomby, en la Corte del Brasil, consultado en 19 de Agosto de 1828, copia Nº 1, por los Ministros negociadores Argentinos "si le eran acordada la autoridad suficiente para garantir en su capacidad oficial, cualquier convenio o tratado definitivo de paz entre la República y el Imperio del Brasil, sobre las bases que durante la negociación referida, se han discutido con conocimiento de los ilustrados Ministros Británicos cerca de uno y otro Gobierno", en 20 del mismo, copia Nº 2, contestó, "que no se hallaba autorizado por su Gobierno para contraer ningún compromiso para la garantía de cualquier convención preliminar o tratado definitivo de paz, y que suplicaba le fuese permitido referirse al conocimiento de S. E. el General Balcarce, de que S. E. el Sr. Ministro Británico, se halló colocado de un modo semejante, cuando tuvo el honor y el placer de ser Enviado Británico en Buenos Aires".

En la Convención de paz con la Francia celebrada en el año 1840, hay una clausula referente a la independencia del Estado Oriental, pero ella no contiene ninguna nueva estipulación, sino la declaración de un hecho. a saber, de que aunque el Gobierno de la Confederación Argentina estaba en guerra contra las autoridades intrusas del Estado Oriental, él no pretendía anular, ni de ningún modo atacar, la independencia de ese Estado, declarada y establecida por el tratado de 1828, y de la que este Gobierno y el del Brasil habían salido garantes y sostenedores. Por tal declaración no se concedió a la Francia ningún derecho, ni se le dió ninguna facultad para que interviniese en las querellas que ambas Repúblicas tuviesen entre si, como Estados independientes, soberanos y libres. Lejos de eso, quedaron en plena libertad ambas Repúblicas en el ejercicio de sus derechos naturales, siempre que su honor, su dignidad o su seguridad lo demandase, para establecer la paz, o arreglar sus cuestiones del modo más conveniente a sus intereses. Repetidas y muy explícitas en este sentido, habían sido las explicaciones de los miembros del Gabinete, en las Cámaras de Francia. Tampoco el Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario Conde de Lurde, al presentarse como mediador en esta misma guerra. a nombre de S. M. el Rey de los Franceses, en el año

de 1842, en unión con el Excmo. Sr. Ministro Británico, hizó mérito de las estipulaciones de las Convenciones mencionadas. Muy forzada é infundadamente se aplican para justificar por ellas una intervención armada, reprobaba por la ley pública y contraria a los principios de la civilización.

Con no menor desacierto, V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico expresan que la guerra que hoy se hace al Estado del Uruguay, es **abiertamente contraria a su independencia, y que no tiene mas objeto público que el de imponerle por la fuerza un cambio de gobierno;** porque además de que a V. E. y al Excmo. Sr. Ministro Británico no concierne el buen o mal uso que el Gobierno Argentino haga de sus derechos, aquella es una aserción tantas veces y tan equivocadamente contradicha, que hoy solo tiene cabida entre los exaltados enemigos de la Confederación. El mundo ha juzgado ya si la guerra a que fué provocado este Gobierno, y que sostiene, es o no justa, y si en ella puede tener otro interes que salvar su honor y su dignidad Nacional, atrozmente ofendidos, y la seguridad de la República amenazada de muerte. V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, por más que hoy expresen lo contrario, estan en posesión de asertos oficiales, que no dan lugar para dudar, de que el Gobierno Argentino no tiene interes en que gobierne el Estado Oriental tal o cual persona.

Concluyente es a este proposito lo que el insfrascrito dijo a V. E. y al Excmo. Sr. Ministro Británico, en nota de 29 de Julio último, que el Gobierno Argentino mucho tiempo ha "demostrado que hace la guerra por honor, por deber y por necesidad. Lo explicó muy detalladamente al Sr. Ministro Plenipotenciario de Francia, en nota de 18 de Octubre de 1842. Existir debe dicha nota en el archivo de la Legación francesa. En esa misma fecha demostró que no tenía interes alguno en que la República Oriental fuese presidida por tal o cual persona. Jamas no solamente no lo ha hecho, ni menos intentado el derrocamiento de los Gobiernos establecidos por el libre voto de los pueblos". Injustificable y desleal es la reproducción de aquel inmerecido cargo; que de una manera tan explicita ha sido antes de ahora contradicho.

Esta guerra reclamada por el honor y la necesidad, trae en si misma **su legitimidad y nacionalidad,** sin que sea dado a nadie erigirse en juez de los objetos que ella tenga, toda vez que se guarde el respeto debido a los principios de la ley internacional. Causa ruina en la República del Uruguay, como la causa en la Argentina; causa perjuicios a las naciones mercantiles de Europa como los causa a áquella República, pero en verdad no es ella la que principalmente los origina. Sin la funesta intervención extranjera, que la ha prolongado, sin el auxilio de la fuerza armada extranjera que la ha renovado cuando estaba ya ha concluirse, la guerra actual tiempo ha estaría concluída; los perjuicios habrían cesado, y la paz estaría establecida, y con ella todos sus beneficios. Pero V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, que se anuncian encargados de una misión de paz, **con deber imperioso de no dejar se prolongue por mas tiempo esta guerra,** y con capacidad de remover áquel escandalo, tan lejos de poner término a un estado de cosas tan violento, tan ofensivo a la dignidad e independencia de esta República, y tan contrario a la justicia y a la paz, que dicen vienen a restablecer, aglomeraron dificultades que han formado nuevas graves complicaciones, para la solución de las cuestiones del Plata, fáciles de un arreglo digno, amistoso y con-

veniente sobre las bases propuestas en nota d e21 de Mayo, —aceptadas por el Excmo. Sr. Ministro Británico en nota del 28 del mismo, y posteriormente abandonadas después de la llegada de V. E..— Los amantes de la Justicia y la humanidad juzgarán por esto, por parte de quién han sido los obstáculos para la pacificación del Plata, por medio de **negociaciones amigables.** y quien ha sido el que efectivamente ha ofrecido, no solo en sus comunicaciones amigables y confidenciales, sino aun en las oficiales, **medios de conciliación, con la esperanza de hacer nacer sentimientos semejantes a los suyos.**

Entre tanto el Gobierno Argentino, perseverante en sus ardiente sinceros votos por terminar esta guerra, ha visto con profundo pesar, estrellarse siempre sus esfuerzos con la intervención extranjera, al aproximarse su seguro triunfo, y por él la cesación de los **grandes perjuicios para las naciones mercantiles de la Europa, particularmente para aquellas que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico tienen el honor de representar.** Ella ha sido el obstáculo con que ha pugnado, y cuando esperaba que a la llegada de V. E. y del Excmo. Sr. Ministro Británico, se convirtiesen en ideas mas conformes a la razón y a la justicia, la inflexibilidad de V. E. y del Excmo. Sr. Ministro Británico, desconociendo los derechos beligerantes de esta República, su Independencia y Soberanía, han sellado ese triste episodio, ensangrentando cruelmente dos Repúblicas nacientes, haciendo renacer en ellas una desastrosa guerra, que había terminado después de gran efusión de sangre, y a costa de inmensos sacrificios.

Tan inauditos procedimientos no se justifican con la supuesta repulsa del Gobierno a la exigencia de una suspensión de hostilidades, que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico hicieron a nombre de SS. MM., y que por otros medios procuraban prolongarlas, proveyendo en esas mismas circunstancias los buques de guerra fránceses é Ingleses a la plaza de Montevideo de pólvora y municiones que carecía de ellas.

Sín embargo el Gobierno no repelió dicha suspensión de hostilidades. Ella no fué discutida, ni considerada. Lo acredita la correspondencia toda, habida sobre este punto. Ella descubre hoy lo que muy desde el principio se dejaba ya entrever, una tendencia sistemadamente calculada a desconocer los derechos beligerantes de una República independiente, a hacer ilusorios todos sus esfuerzos por la paz y a forzarla a abdicar la victoria que habían obtenido los Orientales y Argentinos, a pesar de la intervención extranjera, y a recibir la ley de los enemigos vencidos. El Gobierno Argentino, sin sacrificio de su honor, no ha podido, ni debido prestarse a tan injustos como humillantes designios. Tampoco ha podido creer, que ellos hayan sido prescritos a V. E. y al Excmo. Sr. Ministro Británico, por los Gobiernos de S. M. el Rey de los Franceses y de S. M. B. Sus sentimientos y elevada política, al dar a V. E. y al Excmo. Sr. Ministro Británico, la honorifica misión que invocaron, estan consignados en la carta del Excmo. Sr. Ministro Guizot, de que el infráscrito adjuntó copia a V. E. en nota de 29 de Julio.

A la vista de esto, fáciles son de juzgarse los subsiguientes pasos con que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, revelaron sin equívocación tan inadmisible y desacertado designio; designio que no tuvieron la fortuna de encubrir ni bajo los nombres **de la paz y amistad, ni bajo el de los usos internacionales y principios de**

humanidad, porque por una parte habían sido manifiestamente contrariados unos, y por otra violados otros, négandose al reconocimiento del bloqueo, derecho natural de esta República por explícita y solemne manifestación de Lood Aberdeen. y no asumiendo la posición que como neutrales les incumbe asumir.

Bajo tales circunstancias, mientras se desembarcaban en Montevideo para la defensa de la plaza fuerzas francesas é inglesas, tuvo lugar la intimación del retiro de las Divisiones auxiliares Argentinas del territorio Oriental, y de la escuadra de la Confederación que sostenía el bloqueo absoluto del puerto de Montevideo. No es exacto que fuese rechazada aquella intimación. Del mismo modo que la suspensión de hostilidades, no fué discutida, ni tomada en consideración.

La correspondencia de este Gobierno con V. E. y con el Excmo. Sr. Ministro Británico. contradice tal aserto, y pone de manifiesto la duplicidad con que se dictaba también el retiro de la Escuadra Argentina porque en el mismo tiempo, V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, habían expedido órdenes para imposibilitar su regreso, que las avanzaron hasta ordenar su injusto y escandaloso apresamiento.

El mundo juzgará si un procedimiento tan desdoroso para los grandes poderes de la Francia y de la Inglaterra, puede explicarse digna y noblemente, ni bajo el supuesto pretexto de haber sido **secreta la orden dada por este Gobierno para el retiro de la Escuadra**, a consecuencia del positivo desconocimiento del bloqueo, así por V. E. como por el Excmo. Sr. Ministro Británico, **ni bajo el de que tal retiro tuviese por objeto una resistencia armada en otra parte.**

Hechos tan inauditos, y caracterizados por circunstancias tan disconformes con las reglas de la moral pública, y reagravados con la de ser ejecutados por V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, Ministros Plenipotenciarios de la Francia y de la Gran Bretaña, bajo el nombre de la paz y de la amistad, contra la naciente República Argentina, combatida desde muchos años ha con inmerecidas é inexplicables agresiones, sin embargo que la política pacífica, generosa, y hospitaliaria de su Gobierno y de los Argentinos, ofrece a los extranjeros en general, garantías eficaces sobre la seguridad de sus personas y de sus propiedades, y les brinda por ella con más goces é inmunidades que a los mismos naturales, demandan grandes esfuerzos para justificarse.

Pero V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, no solo no han tenido la fortuna de alcanzarlos, sino que en sus mismas notas, por la discordancia bajo que se presentan, dan un testimonio inequívoco de la fuerte, violenta posición en que se ven colocados.

V. E. dice en la suya que a la llegada de V. E. y a la del Excmo. Sr. Ministro Británico, la escuadra Argentina que se hallaba aun anclada, **había rehusado someterse a las exigencias de los Almirantes**, relativamente a los súbditos de su Nación; y el Excmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., solo dice que en esa época la escuadra de Buenos Aires, **no había cumplido la intimación de los Almirantes, respecto a los súbditos de sus Naciones a bordo.**

Si sobre un hecho prominente, que se invoca como título para el atentatorio apresamiento de la Escuadra Argentina, V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, no se presentan bajo aquella conformidad, que les era conveniente a su objeto, las deduciones a

que da lugar esta misma disconformidad, conducen naturalmente a desestimar la justicia de un procedimiento en orden al que es incierta la base sobre que se pretende apoyar.

Pero en realidad el Comandante General en Jefe de la Escuadra Argentina, a pesar de la injusticia de la exigencia sobre la devolución de los Franceses é Ingleses voluntarios al servicio de ella, no había hecho resistencia; propuso devolverlos en ésta, por la necesidad en que se veía d eellos, para su regreso, y los Almirantes le ofrecieron pedir órdenes a V. E. y al Excmo. Sr. Ministro Británico, sobre el particular durante cuya espera fué la llegada de V. E. y del Excmo. Sr. Ministro Británico a Montevideo. La correspondencia habida sobre este incidente, acredita la exactitud de estos hechos; exactitud que destruye al mismo tiempo así el aserto de V. E. como el impertinente cargo que hace el Excmo. Sr. Ministro Británico de no haber tenido cumplimiento.

Por otra parte, lo que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico denomina **tentativa imperdonable**, es completamente falsa y supuesta. El parte detallado del Comandante General en Jefe la contradice. y explica las circunstancias y motivos que tuvo para ponerse a la vela sin que ni V. E. ni el Excmo. Sr. Ministro Británico, puedan encontrar en ellos un **proceder sin excusa**, ni mucho menos **proyectos de resistencia y aún de agresión.** Esta es otra aserción absolutamente injustificable, y desmentida por el orden mismo de los sucesos que ocurrieron al tiempo del apresamiento.

Todo lo que la civilización reprueba, y el derecho de gentes proscribe, se ha visto ejercido contra esa Escuadra y sus valientes marinos. Sus buques por disposición de V. E. y del Excmo. Sr. Ministro Británico, sirven de elemento de guerra contra la misma República Argentina. Sin embargo V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, no se detienen en expresar que solo han determinado la detención de la escuadra. Nada les importa que a la faz de todos los habitantes de estos países, y a la presencia de los Comandantes y Jefes de las Naciones neutrales extranjeras, se vean esos mismos buques Argentinos, que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico llaman **detenidos**, incorporados a la flotilla de Garibaldi, bajo el pabellón Oriental, y en unión de buques franceses é ingleses de guerra, ejerciendo depredaciones y piraterías, con gran descrédito de esas mismas Naciones. a quienes V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, dicen, tienen el honor de representar.

Por estos inauditos hechos, han explicado V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, la moderación y equidad de su misión pacífica, y por ellos podría juzgarse asimismo, si por verdadera moderación y equidad hicieron conducir a ésta, sin previo aviso, alguno, las tripulaciones del país, que fieles a su Gobierno, se negaron a las innobles seducciones con que habían sido inducidas, después de estar apresadas, permitiéndolo los buques de guerra Franceses é Ingleses que las custodiaban, o si fué una **tentativa imperdonable y felizmente infructuosa** de V. E. y del Excmo. Sr. Ministro Británico, intencionalmente calculada para exitar la irritación de los naturales del país contra los extranjeros. En cualquiera de los dos casos ella ha presentado a este Gobierno y al Pueblo Argentino oportunidad de dar una nueva prueba de su moderación aun en medio de tan violentas provocaciones.

A pesar de hostilidades tan flagrantes, de hechos tan desacertadamente desfigurados, de las manifiestas infracciones del tratado con la Gran Bretaña, y de las violaciones del territorio Ar-

gentino por la internación de los buques de guerra Franceses é Ingleses, a los ríos Uruguay y Paraná, y la ocupación de la Isla Martín García entregada a los italianos que comanda el pirata Garibaldi, que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico pasan por alto, pretenden contra lo que dicta la buena razón más vulgar, aparecer revestidos de consideraciones y generosidad hacia este Gobierno, expresando que se han abstenido **de todo** medio de coacción directa. A la verdad que de desear es hubiesen explicado bajo que órden, y en que clase consideran las predichas agresiones, pues que sin ofensa del buen sentido, no es posible caracterizarlas en conformidad con la inconveniente explicación de V. E. y del Excmo. Sr. Ministro Británico. Desdoroso fuera al Gobierno suscribirse sumido a las intimaciones que le dictaron bajo un deseo de paz y de amistad que no podía apercibirse, y como si aquellas ofensas no fuesen por sí solas bastamente depresivas de la dignidad nacional y de la independencia de esta República, V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, no omiten su recuerdo, glosandolas de un modo inadecuado e irrisorio. Así confirman la moderación y humanidad que tan frecuentemente invocan en la misión.

Pero muy distantes de ellas, V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, pretenden justificar aquella misma violenta posición en que se han colocado; llevan aún más adelante la falsedad y la calumnia.

Con furorfrenético, bien perceptible de las notas así de V. E. como del Excmo. Sr. Ministro Británico, atacan al Gobierno Argentino, pintándolo con las más denigrantes pinceladas, **dominando violenta y militarmente, sin otra ley que la fuerza, la casi totalidad de la República Oriental, y privando a ésta, y a la Provincia de Buenos Aires, por la posesión en que se halla de los poderes extraordinarios, de todas las garantías de la libertad civil o política.**

El poder extraordinario, que no el Gobierno de Buenos Aires, sino el Gobernador de la Provincia, ejerce en el interior de ella, lo tiene por uniforme sanción de la Honorable Junta de Represetnantes, a la que V. E. y el Excmo. Señor Ministro Británico, muy inconsideradamente llaman Asamblea, y por voto individual de sus habitantes. Cualquiera que sea dicho poder extraordinario, ni es, ni puede ser objeto de ingerencia alguna extranjera.

Menos puede servir de fundamento, para autorizarse sobre él, inmerecidas hostilidades en medio de la paz y de la amistad establecida por tratados existentes.

Al invocarlo V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, en falta de buen derecho en que apoyarlas, **abandonando su perseverante sistema de moderación gratuita,** muy equivocadamente las pretextan en el orden constitucional establecido en el país, orden que deben respetar.

El Gobierno de S. M. el Rey de los Franceses ha conservado relaciones y celebrado la Convención de 1840 con este Gobierno que está en posesión del poder extraordinar'). V. E. ha sido acreditado en su alto carácter cerca de ese mismo Gobierno y V. E. con él ha sostenido la correspondencia que después interrumpió. No es posible persuadirse que la misión de que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico están encargados, tenga por objeto dar a la Provincia de Buenos Aires la carta constitucional sobre que debe regirse.

El Gobierno rechaza como una imputación altamente calum-

niosa de V. E. y del Excmo. Sr. Ministro Británico, la dominación violenta y militar, sin otra ley que la de la fuerza, que le atribuyen de la casi totalidad de la República Oriental.

Notorio es que no domina un solo punto de áquel territorio, que en todo él excepto Montevideo, que es dominado por fuerza extranjera, no es reconocida otra autoridad que la del Excmo. Sr. Presidente Brigadier D. Manuel Oribe; que a sus órdenes y dirección se hallan las Divisiones Auxiliares Argentinas; que este Gobierno ni al presente, ni jamás, ha intervenido en su régimen y administración interior, que la autoridad de aquella República que legalmente ejerce el dicho Excmo. Sr. General D. Manuel Oribe, se expide con absoluta, perfecta, independencia y libertad, y últimamnte el Gobierno provoca a V. E. y al Excmo. Sr. Ministro Británico, para que designen un solo acto suyo, de dominación sobre uno solo de los pueblos o puntos del territorio Oriental.

Tal supuesta dominación. es inventada para dar crédito en lo exterior a las imposturas y pretextar sobre ellas la fementida humanidad que invocan. A esto tienden las figuradas espoliaciones, crueldades, y asesinatos ejecutados en el territorio Oriental a dónde no se extiende ni la auotridad, ni la responsabilidad de este Gobierno. En vano V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico buscan sobre tales falsedades las simpatías del mundo civilizado.

Bajo su dominio existen desde mucho tiempo ha testimonios inequívocos que arrojan sobrada luz sobre la justicia, humanidad y civilización que han caracterizado los actos administrativos del Excmo. Sr. Presidente Oribe, las operaciones militares de su virtuoso Ejército contra sus enemigos, y las medidas que ha dictado para garantizar la dignidad é independencia del Estado que preside, agredidas por la intervención de extranjeros, que por cuantos medios les ha sido posible la han ostilizado lo mismo que las fuerzas navales de Francia e Inglaterra. A estas son debidas las calamidades de estas Repúblicas y la prolongación de la guerra, que él había terminado por la completa victoria en la India Muerta. Aquella inhumana y cruel intervención, activada y confirmada por V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico bajo el nombre de la paz y de la amistad, es la que realmente ha excitado la indignación del mundo civilizado. La flagrante injusticia y repugnante duplicidad con que encienden y promueven una nueva más desastrosa guerra en estas Repúblicas, han realzado más la moderación y política pacífica, inseparable de sus actos administrativos y militares desde que repasó el Río Uruguay triunfante de sus enemigos en el Arroyo Grande.

Si las imperiosas exigencias de sus primeros deberes lo han forzado a adoptar medidas en opsición a esa constante marcha, con la que se ha atraído la benevolencia de los extranjeros establecidos en el territorio Oriental, ellas están justificadas por las medidas y provocaciones de guerra que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británimo, han dictado contra aquella República. Y tan vejatoria es la impasibilidad de V. E. y del Excmo. Sr. Ministro Británico, sobre la simplicidad **del bloqueo por los buques de la Escuadra de los puertos de aquella República, ocupados por las tropas Bonaerenses,** lo que es otra suposición gratuita, como es romancesca la relación **de los pillajes, violencias y amenazas; que hayan sido entregadas las personas y propiedades de los súbditos de ambas Naciones a merced de la soldadesca; que se les haya obligado por el terror y por las amenazas a firmar protestas y a**

pedir armas contra el Gobierno de su patria, y que no se respetan ni aún los náufragos.

No es menos fabuloso el auxiilo que V. E. y el Exmo. Sr. Ministro Británico, expresan dió la Escuadra Francesa é Inglesa para volver a poner la Colonia en manos del intruso Gobierno de Montevideo, como falso que la guarnición que la defendía **fuese encargada por este Gobierno,** y supuestos **los ultrajes, malos tratamientos y robos ejecutados sin piedad, por las tropas que la guarnecían.** La guarnición que defendía la Colonia, era encargada por el Excmo. Sr. Presidente Oribe; de él exclusivamente dependía, sin participación alguna de este Gobierno. Este es un hecho absolutamente notorio que no puede ser contradicho. Cuando las escuadras Francesa é Inglesa, aliadas a la flotilla del pirata Garibaldi, reforzada por los buques de la Escuadra Argentina que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico le agregaron, cometieron en el territorio Oriental esa escandalosa agresión; tan desdorosa para las marinas Francesa y Británica; éstas fueron las que a su entrada se mancharon con el pillaje, los ultrajes y las violencias, ejecutándolo con un encarnizamiento más bien propio **de una tribu salvaje** que de una fuerza perteneciente a Naciones civilizadas, pero que está **en conexión con el sistema general de ruina y de devastación muy bien seguido** por los enemigos de estas Repúblicas. La población pacífica quedó aterrada, y sabido es el furor con que fueron saqueados propios y extraños. Los Comandantes y Jefes de buques extranjeros fueron sensibles espectadores de tan horrorosa escena que dió lugar a varias reclamaciones de los mismos Comandantes extranjeros cerca de los Almirantes en áquel punto, por las depredaciones y saqueos de que habían sido víctimas sus nacionales. Inútiles son los esfuerzos de V. E. y del Excmo. Sr. Ministro Británico para desfigurar un hecho tan reciente que en sí y en sus circunstancias ha sido el objeto de la abominación universal de esta ciudad así de nacionales como de extranjeros, algunos de los que han sufrido en sus propiedades, y estan en posesión de correspondencia en que se les informa que los Franceses é Ingleses con los piratas de Garibaldi, fueron los ejecutores de la pérdida de sus fortunas. La copia de la nota del Sr. Encargado de Negocios de Portugal, que se adjunta a V. E. y al Excmo. Sr. Ministro Británico, concluyente es sobre este particular.

Rechaza también el Gobierno energicamente las denigrantes **expoliaciones, crueldades y asesinatos,** con que es atrozmente calumniado por V. E. y por el Exmo. Sr. Ministro Británico, el Ejército auxiliar de Buenos Aires en el Estado Oriental. Los virtuosos defensores de la libertad é Independencia de estas Repúblicas, que lo componen, donde quiera que han hecho tremolar sus estandartes, han dado evidentes ejemplos de disciplina y orden, aún en medio de sus mayores trabajos y escaceses. Esos episodios sangrientos, inventados y aducidos para sorprender y extraviar el juicio de los Gobiernos y de los hombres a la distancia, sacados por V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico de los diarios de Montevideo, son ya muy conocidos por su falsedad y por las tendencias que ya no pueden encubrirse. Ultimamente este mismo Ejército Argentino, en la gloriosa campaña que ha hecho en la guerra sosteniendo la dignida é independencia de estas Repúblicas, no ha exibido una escena que haya excitado la indignación del mundo civilizado igual a la que presentaron en la Atalaya las tropas de la Marina francesa en el año 1839, cuando incendiaron los buques mercantes que había en aquel Puerto, y a las que han presentado en la Colonia y en el

pueblo de Gualeguaychú, territorio Argentino, las fuerzas del pirata Garibaldi al que se han aliado los Franceses é Ingleses protegiéndolo en su entrada al Uruguay. El Gobierno provoca a V. E. y al Excmo. Sr. Ministro Birtánico a que la determinen.

Asi mismo rechaza decididamente, y con la confianza segura que le inspiran sus actos de dignidad y justicia, la altamente ofensiva calumnia de que por la posesión en que se halla el Gobierno de la Provincia de los poderes extraordinarios, prive o haya privado a la República Oriental y esta Provincia de todas las garantías de libertad civil o política. En cuanto a la República Oriental notorias son la posición que conserva sin intervenir, ni haber intervenido jamás en los asuntos interiores de áquel Estado, y la alianza de hecho con su Gobierno legal, sin condición, ni pretensión alguna, y sin excusar sacrificio de toda especie para garantir su órden constitucional, su soberanía, dignidad é independencia, agredidas por la intervención extranjera, que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico han confirmado, haciendo desaparecer, ciertamente, y sin equivocación, las verdaderas garantías de la libertad civil y política establecidas en la Constitución de ella.

En cuanto a la Provincia de Buenos Aires, mas resaltante es la ofensa y la calumnia que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico emplean a los ojos del mundo.

Ante estos, tan gratuitos, denigrantes asertos serán considerados como unas positivas, infundadas acriminaciones. No está muy lejana la juiciosa declaratoria oficial del Excmo. Sr. Ministro Británico Dn. Juan H. Mandeville, su fecha 12 de Mayo de 1843, relativamente a la protección y seguridad de que han gozado y gozan los residentes Británicos en esta República.

Elocuentes, son asi mismo, contra el calumnioso aserto de V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, de que **la Confederación Argentina sea el teatro de violencias irritantes,** el pronunciamiento de los residentes Británicos en esta ciudad, y la petición dirigida a su Gobierno, publicada en los diarios de esta ciudad; concluyente a este mismo propósito es la justa confianza con que han permanecido y permanecen en ella, habiendo desestimado las vehementes excitaciones con que fueron y son actualmente desde Montevideo importunados así en la Ciudad como en la Campaña por el Excmo. Sr. Ministro Británico figurándoles peligros que no corrían, ni corren, y alarmándolos fuertemente contra el Gobierno, de cuya protección y justicia han hecho y hacen un preferente aprecio, sin temor de que fuesen menoscabadas, ni aún en las circunstancias difíciles a que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico provocan, las garantías de la libertad civil de que han gozado y gozan en ésta, indistintamente, así nacionales como extranjeros, ni los arredrasen, **las tendencias las mas hostiles, y aun a acometer una multitud de actos que en cualquier otro país excitarían la más viva indignación,** que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico tan falsamente figuran, en falta de buen derecho sobre que apoyar la irritación de que se manifiestan poseídos contra este Gobierno, porque desde el principio llamó a V. E. y al Excmo. Sr. Ministro Británico, **a entrar en las vías de la concilación y del derecho.**

El Gobierno de Buenos Aires no tiene diario alguno.

Las públicaciones que se hacen por la prensa son bajo la responsabilidad de sus editores en conformidad al decreto reglamentario del uso de la libertad de prensa. Si las publicaciones que hacen por ella no estan justificadas en sus convicciones **sobre**

la conducta de la misión pacificadora, si dirigen **acusaciones injuriosas, contrarias a la verdad, y contra las intenciones de las Potencias mediadoras, si representan una mediación pacífica y desinteresada como una intervención hostil y ambiciosa, las tentativas de conciliación como perfidias, los argumentos de derecho como exigencias arbitrarias, la demanda de la ejecución de los tratados como la negación de ellos y las medidas de coacción provocadas por una resistencia injusta como violencias sin motivo,** al hacerlo ejercen los editores, bajo su responsabilidad, un derecho que les es propio, que lo fortifican, acreditándolo con la marcha de una misión, que mas ha sido y es guerrera que de paz, y que lo comprueban con la notoriedad de los hechos y examen de la correspondencia que ha tenido este Gobierno con V. E. y el Excmo. S. Ministro Británico. Un derecho tal es igualmente recibido y ejercido en Francia é Inglaterra.

V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico no han podido reflexivamente considerarlo como precedente de **"calumnias de este Gobierno en que no pueda tener otro objeto que el de alucinar la opinión pública, y de pervertir las disposiciones naturalmente benévolas y amistosas de las poblaciones del Plata, para hacer suceder en ellas un odio insensato contra los extranjeros",** pues que se haría el mismo reproche contra los Gobiernos de la Francia y de Inglaterra por las publicaciones de los diarios que allí se dan contra los actos administrativos del Gobierno Argentino, y cuyas diatribas se extienden aún a hechos falsos de la vida privada, lo que no es permitido a los editores de Buenos Aires.

En las comunicaciones de este Gobierno resalta la moderación y dignidad. Su publicación por la prensa las ha puesto al juicio público. Y con la misma sinrazón con que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico les atribuyen un tono capaz de inspirar a los Señores Representantes un lenguaje violento en las sesiones de la Honorable Junta, suponen que lo hayan tenido cuando se han ocupado de los asuntos concernientes a la misión que se ha dicho de paz y amistad. Tan gratuita e infundada increpación contra los Señores Representantes, aun siendo cierta, no alcanzaría a igualar al que se emplea hoy, en la Cámara de Diputados de Francia contra este Gobierno, cuando se trata de los asuntos del Plata, y al que se empleó en una sesión no muy distante, denominando **Salteador** al Jefe Supremo de la Confederación Argentina.

En cuanto a los demás hechos falsos con que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, calumnian a este Gobierno, a saber, el supuesto, **odio insensato que abriga contra los extranjeros,** las figuradas **arbitrariedades de la Policía, a cuya cabeza se supone hallarse una asociación famosa por una multitud de hechos siniestros,** las invenciones ligeramente aglomeradas, de que **rompe los papeles de seguridad a los extranjeros, que los arresta e incorpora en las tropas,** las fingidas **violencias de la misma Policía, ejercidas sobre los extranjeros que solicitan pasaportes;** las que acumulan y dicen ejecutadas **para obligarnos a firmar peticiones contra sus Gobiernos; y finalmente la forzada atroz carnicería a sangre fría, después de la acción de la India Muerta;** que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico aunque la clasifican de **hecho muy cierto,** cuidan de decir **que es poco conocido.** el Gobierno perseverante en sus principios de moderación y de amor a la paz, cree más digno de él, y del honor de la República, darles un desmentido caracterizado.

Al detenerse a contestar detalladamente mas acriminaciones tan innobles como altamente ofensivas de la Confederación y del Gobierno, ni podría hacerlo sin retribuirlas con la vehemente claridad y justicia que le da a un calumniado una atroz calumnia, y acaso sim poner en duda la amistosa lealtad que profesa a los Gobiernos de S. M. el Rey de los Franceses y de S. M. B., que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, por desgracias de estas Repúblicas son llamados a representar.

Adjunta, pues, a V. E. copias de la correspondencia últimamente habida sobre estos particulares, después del recibo de las notas de V. E. y del Excmo. Sr. Ministro Británico, con los Señores Encargados de Negocios de Francia, de los Estados Unidos, de Portugal, y de Bolivia, siendo estos señores los únicos Agentes Diplomáticos acreditados actualmente cerca de esta República. Sus intachables y concluyentes testimonios, al paso que satisfacen altamente al mundo y a los amantes de la humanidad sobre la repugnante falsedad y las altamente ofensivas calumnias con que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico acriminan a este Gobierno, no solo hacen resaltar conspicuamente la dignidad con que se conduce en sus relaciones diplomáticas con los Agentes Extranjeros, sino también el respeto que constantemente ha profesado y profesa a las garantías de la libertad civil de los habitantes de esta República.

Pero para que nada quedase que admirar en la inadecuada marcha de V. E. y del Excmo. Señor Ministro Británico, pretextan también el injusto establecimiento del bloqueo de los puertos y costas de esta Provincia, en la medida que adoptó el Gobierno prohibiendo toda comunicación en los buques de guerra de S. M. el Rey de los Franceses y de S. M. B. en este Río, expresando ser aquella **poco motivada,** y avanzándose a clasificarla **de provocante** porque las Escuadras combinadas, a juicio de V. E. y del Excmo. Sr. Ministro Británico, no han usado **aun de ningún medio coercitivo sobre las costas de Buenos Aires;** por manera que el desconocimiento del bloqueo de los puertos de Montevideo y Maldonado declarado por este Gobierno, y ejecutado por los Almirantes de Francia y de Inglaterra, y confirmado por V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, por la funestísima, injusta intervención armada que ejercen en la guerra que se sostiene contra la intrusa autoridad de la Plaza de Montevideo, a la que han provisto de pólvora y municiones de guerra y reforzándola con tropas que han desembarcado; el bloqueo del puerto del Buceo, constituído para privar al Ejército Argentino auxiliar de la comunicación con esta República, la infracción manifiesta del tratado por la atentatoria internación de los buques de guerra Franceses é Ingleses a los ríos interiores, y consiguiente violación del territorio Argentino causada por ella; el violento apresamiento de la Escuadra Argentina por los buques de guerra Franceses é Ingleses en plena paz, las enormisímas circunstancias que en ese apresamiento intervinieron, permitiendo y concitando la seducción de sus tripulaciones y tropas para que sirviesen a los enemigos del Gobierno, y arrancando por la fuerza los extranjeros voluntarios que se habían enganchado en sus servicios, son hechos inocentes y amistosos. Ellos a la verdad implican mas que medidas de coerción, porque son actos de positivas hostilidades, y no habrá quien no reconozca, que sobre la enormidad de ellas, es muy fuertemente motivada aquella medida, calculada por otra parte, muy

discretamente para alejar consecuencias desagradables que podrían ofrecer serias complicaciones.

El pronunciado espíritu hostil de V. E. y del Excmo. Sr. Ministro Británico **tomó un más alto grado de gravedad** por la impertinente acriminación que acumulan contra este Gobierno atribuyéndole con gran sinrazón, que por la interdicción temporal sobre la navegación del Río Paraná hasta Corrientes y el Paraguay, ordenada por decreto de 8 de Enero de este año, **interrumpió bruscamente, y antes de su conclusión, las operaciones mercantiles y expediciones marítimas, con los ríos interiores del país, emprendidas aquí mismo, y con consentimiento del Gobierno.**

V. E. y el Excmo. S. Ministro Británico, al adoptar este medio tan inconsideradamente calculado, no solamente se presentan dando por él a su misión un carácter más irritante, sino que se entrometen en asuntos que absolutamente no conciernen a la misión especial. El Gobierno ha usado de un derecho perfecto que le es propio; no ha violado alguno de la Francia ó de la Inglaterra; muy al contrario, en conformidad al artículo 2º del Tratado celebrado con la Gran Bretaña en el año 1825, por el que se establece que los "Comerciantes y traficantes de cada Nación respectivamente disfrutaran de la más completa protección y seguridad para su comercio, siempre sujetos a las leyes y estatutos de los dos países respectivamente", no tienen derecho alguno para quejarse ni alegar perjuicios.

Por otra parte, los buques cuya navegación por el Paraná hasta Corrientes y el Paraguay fué interdicta temporalmente por el decreto de 8 de Enero, son solo buques Argentinos, respecto de los que ni V. E. ni el Excmo S. Ministro Británico, tienen que intervenir. Tampoco a otros podría ser extensivo dicho decreto porque tal navegación no les es permitida. Si bajo pabellón Argentino, en las actuales circunstancias de la guerra, los Franceses é Ingleses, como cualquiera otros extranjeros, han emprendido operaciones mercantiles y expediciones marítimas por los ríos interiores del país, no solo se han sujetado a las eventualidades de la misma guerra, sino que también ni puede reconocerse en V. E. ni en el Excmo. Sr. Ministro Británico, derecho para desnacionalizar las propiedades y expediciones emprendidas bajo pabellón Argentino. Pretender lo contrario es atacar **bruscamente** los principios de la ley internacional, es introducir un derecho excepcional con carácteres de una verdadera e insoportable dominación de estos países, que este Gobierno nunca consentirá.

Pero no es solo que bajo este concepto se da un caracter más irritante a su misión. V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, por tan impremeditadas acriminaciones, se presentan interviniendo también en la justa guerra que este Gobierno sostiene contra los salvajes unitarios de Corrientes, y lo que es aún más, pretendiendo justificar las escandalosas depredaciones hechas en Corrientes de los cargamentos que navegaban al Paraguay, y que robaron las intrusas autoridades Correntinas. Notorio es que tales execrables depredaciones fueron los que motivaron ese decreto de 8 de Enero, y qu este Gobierno pocos meses antes había permitido aquella libre navegación, bajo las seguridades dadas por aquellas intrusas autoridades al Comisionado del Paraguay, de respetar los buques y cargamentos dirigidos a aquella Provincia, y que desde allí viniesen para esta. Y cuando V. E. y el Excmo. S. Ministro Británico, inculpan y acriminan a éste Gobierno porque ha procurado reprimir atentados tan abominables, y pretextan sobre tal medida

el injustificable bloqueo de los puertos de esta Provincia, claro es que con mengua de la civilización y ofensa de los principios de la moral pública salen a justificarlos, que desconocen la justicia reclamada por las imperiosas exigencias que forzaron al Gobierno a interceder temporalmente la navegación del Paraná y atender a la seguridad de las propiedades que navegaban en dicho Río hasta el Paraguay, que alientan el espíritu de pillaje depravado de los sublevados de Corrientes, y que en él y en las expoliaciones que ejecutaron, reconocen títulos para proveerse de recursos con que continuar la guerra feroz que sostiene.

V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico pretextan asimismo el injusto bloqueo de los puertos de esta Provincia en el decreto de este Gobierno de 13 de Febrero del corriente año, por el que en consecuencia del desconocimiento del bloqueo absoluto declarado al puerto de Montevideo por las fuerzas francesas é Inglesas, no permite la entrada en este a los buques mercantes que hubiesen tocado en aquel puerto.

Tan ineficaz es este refugio que, al juzgarse por el modo de raciocinar de V. E. y del Excmo. Sr. Ministro Británico relativamente a él, el bloqueo que han declarado a los puertos de la Provincia de Buenos Aires, es injustificable por su **brusquedad**, y porque se ha aplicado "sin distinción de la procedencia mas o menos lejana de los buques, ni de la imposibilidad más o menos completa en que hubiesen estado de conocer el obtáculo que acababa de oponerse a sus operaciones"; porque tales son los motivos sobre que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico fundan la acriminación que deducen del expresado decreto. Y cuando clasifican aquella medida de "contraria no solamente a los intereses de los Estados extranjeros y lejanos de Europa y América, sino también a muchos de los Estados vecinos, porque, como el de la República, tienen derechos especiales a la navegación del Plata, y de contraria a todos los principios deequidad por sus solos efectos retroactivos", claro es que por identidad de razones queda clasificado el bloque de la Provincia de Buenos Aires declarado por V. E. y el Sxcmo. Sr. Ministro Británico, de contrario no solamente a los intereses de los Estados extranjeros, y lejanos de Europa y América, sino también a muchos de los Estados vecinos, y a los principios de la equidad.

Muy impropiamente se recuerdan por V. E. y por el Excmo. Sr. Ministro Británico los derechos especiales de los buques extranjeros a la navegación del Plata.

El Gobierno no se los había negado. Otro es el caso del decreto del 13 de Febrero. Este Gobierno había declarado bloqueado el puerto de Montevideo, estableciendo delante de él fuerza adecuada para hacerlo efectivo. Los jefes de las estaciones navales francesas é inglesas lo desconocieron, violando la ley de las Naciones y las de la neutralidad, y atacando los derechos perfectos que reconoce el mundo civilizado universalmente para el caso de una guerra. Así constituyeron al Gobierno en el inexcusable deber de sostener sus altas prerrogativas y su buen derecho por los medios justos en su posibilidad. V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico saben que este Gobierno como beligerante tiene derecho de excluir a las naciones neutrales y sus súbditos de todo intercuso comercial con la Ciudad cuyo puerto haya declarado bloqueado con fuerza bastante para sostenerlo; y en la misma calidad de beligerante no pueden negarle el derecho que tiene a sí mismo para dictar medidas conducentes a hacer efectivo el blo-

queo en lo posible y aun para hacer volver a la senda del deber a los neutrales refractarios cuando se desvían delas que les prescriben los principios del derecho de gentes, porque en tal caso solo trata de defenderse contra una violencia de proveer a su seguridad, y de poner a salvo sus derechos agredidos.

Así también interponiéndose directamente en la guerra los Jefes de las Escuadras Francesa é Inglesa obligaron a éste Gobierno a dictar una medida necesaria y justa, cual es la que prescribe el decreto de 13 de Febrero, que no la habría adoptado sin esa interposición hostil. Contra ésta es que los neutrales, que no han sido partícipes de tal agresión tienen el derecho de alzar la voz porque ella es realmente la que contraria sus intereses y forma las complicaciones de que resultaron los obstaculos para el intercambio comercial con esta Ciudad. Tan justificado se halla este Gobierno en su conducta con motivo del citado decreto, y tan animado se ha hallado de benevolencia hacia el comercio neutral, que cuando el Sr. Encargado de Negocios de Francia escribió ai Excmo. Sr. Contra-Almirante Francés induciéndolo a constituirse en la senda de su deber, por el reconocimiento del bloqueo absoluto, le ofreció el Gobierno a dicho Sr. Encargado de Negocios hacer cesar áquel decreto, y se preparó para así ordenarlo luego que se hubiese tenido noticia oficial de la justa obsecuencia del expresado Excmo. Sr. Contra-Almirante.

Si éste persistió en su empeño hostil contra el Gobierno, él y ningún otro es el responsable de los perjuicios que hayan podido causarle a los buques neutrales que no han tenido entrada en consecuencia de la restricción que fué forzado a expedir éste Gobierno.

Tan lejos, pues, de haber merito para que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico clasifiquen de arbitrarios los actos de este Gobierno como beligerante, ellos son fundados en los inmutables principios de la Ley Pública de las Naciones, principios que asi mismo justifican la pronta aplicación que hizo de aquella medida, garantida por el uso de derechos perfectos, que no están sujetos a condiciones, que pueden legalmente ejercerse inmediatamente, y cuya aplicación pronta jamás puede ser motivo justo de reclamación, ni menos da lugar racionalmente a protesta de ninguna clase. Por lo tanto, la que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico aducen es absolutamente inamisible, infundada e impertinente, mucho más después que el Gobierno Británico en 23 de Mayo último, con relación al citado decreto de 13 de Febrero, considerando la sola calidad de independiente en este Gobierno, en respuesta a una representación de algunos comerciantes de Liverpool, tiene ya declarado que "todo Estado tiene el derecho de interrumpir su comunicación con sus propios territorios y los de otros Estado, y que el Gobierno de S. M. consideraba que ni estaría justificado en pronunciar que el decreto de Buenos Aires es a la vez ilegal, y contrario a la Ley de las Naciones." Y si el mismo Gobierno de S. M. B. reconoce justo motivo para representar sobre la inmediata aplicación de dicha medida a los buques neutrales que vengan de Europa con cargamentos destinados parte para Montevideo y parte para esta Ciudad, esto es, un estado de paz y ordinario, y fuera del caso de la actual guerra, mediante la que ejerce el Gobierno los derechos perfectos de beligerante, contra un puerto enemigo, y forzado por el inaudito y avanzado desconocimiento que hicieron del bloqueo absoluto de aquel Puerto los Jefes de las escuadras Francesa e Inglesa, no es creible que

pesadas estas circunstancias, a virtud de las que dichos Jefes se constituyeron en manifiestas hostilidades contra este Gobierno, el de S. M. B. hubiese reconocido el derecho para tal representación, por la inmediata ejecución que tuvo dicha medida.

V. E. y el Excmo. Señor Ministro Británico **con el solo designio de dañar,** después de haber abundado en falsas y calumniosas acriminaciones contra este Gobierno, **con desprecio de todas las ideas de justicia y de equidad que deben presidir** los actos públicos de los representantes de dos altos poderes, agregan que "de la combinación de las precedentes medidas, con las que interdicen a las escuadras aliadas toda comunicación con las costas de la Confederación Argentina, resulta de hecho un bloqueo general y casi absoluto del Plata, de sus afluentes y de diversos países situados sobre las márgenes de estos Rios, para los buques de guerra y de comercio de Francia y de Inglaterra." La interdicción a las Escuadras aliadas de toda comunicación con las costas de la Confederación, y el consiguiente bloqueo que sufren en el Plata los buques de guerra y de comercio de Francia y Inglaterra, no es causada por este Gobierno sino debida a la repugnante y desacertada marcha de V. E. y de el Excmo. Sr. Ministro Británico en el desempeño de la misión de que han sido encargados, violando los principios de la Justicia y de la Ley pública, y sacrificando las conveniencias de los intereses neutrales. Independientemente de las fuertes convicciones que arroja esta contestación contra las falsedades y calumnias de V. E. y del Excmo. Sr. Ministro Británico, bajo las que pretextan el bloqueo de los puertos de esta Provincia, y sobre la dignidad y justicia con que son caracterizados los actos administrativos de este Gobierno, la notoriedad de los hechos es un testimonio de excepción, que revela sin equivocación la serie de violencias con que han sido vulnerados, bajo el nombre de la paz y la amistad, los derechos soberanos y territoriales de esta República, haciéndose V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico partes en una guerra que se hallaba al concluir, y prolongándola con inexplicable inhumanidad y contrariando los verdaderos intereses de las naciones neutrales.

En cuanto a la interdicción que sufran en la navegación de los afluentes del Plata los buques de guerra y de comercio de Inglaterra y de Francia, no puede pasar inapercibida esta inamisible pretención de V. E. y del Excmo. Sr. Ministro Británico. Ella tiende a sancionar una repugnante usurpación de derechos privativos de la República Argentina; usurpación que es una infracción manifiesta del tratado con la Gran Bretaña, y que se halla muy recientemente contradicha por la rectitud y lealtad del Gobierno Británico. Los buques de guerra y de comercio de Francia y de Inglaterra, como cualesquiera otros buques extranjeros, no tienen, ni han tenido, más acceso libre que a los puertos del Plata. A todos les es inhibido el acceso a sus afluentes. La actual internación a éstos por los buques de guerra franceses é ingleses en consecuencia de las órdenes de V. E. y del Excmo. Sr. Ministro Británico a los Jefes de las Escuadras aliadas, es una flagrante violación de los derechos exclusivos de esta República, y una manifiesta hostil infracción de los principios de la Ley pública. Mediante ésta, como que corren por el territorio de la República, el Gobierno ejerce un verdadero dominio sobre dichos ríos y puede libremente arreglar su navegación con buen derecho. Nadie puede despojarle de esta atribución, ni perturbarlo en su posesión sin constituirse en un verdadero usurpador, y consiguien-

temente enemigo declarado de la Confederación Argentina, a quién le invade derechos perfectos y propios que debe respetar; derechos que le dan también indisputable facultad de terminar hasta donde pueda ser compatible con su propia seguridad y conveniencia permitir a los extranjeros pasar y regresar por su territorio; derechos, en fin, que ningún otro Gobierno puede forzar al de la Confederación a renunciar sin ofensa de su soberanía é independencia, y por lo tanto, sin cometer una verdadera violencia. En este sentido han sido las recientes explicaciones del Ministro de S. M. en las Cámaras Británicas, y bajo estos principios ha desestimado el Gobierno de S. M. pretenciones exageradas de algunos comerciantes británicos que no es de la presente oportunidad detallar a V. E. y al Excmo. Sr. Ministro Británico, porque no ha mucho tuvo lugar asi la publicación de éstas como de las explicaciones del Ministro de S. M. B.

La interdicción de la navegación a los afluentes del Plata, a los buques de guerra y mercantes de Francia y de Inglaterra, y a los de las demás naciones, no es de ahora. Ella data desde los tiempos de la dominación española, y posteriormente han sido sostenidos sin alteración, ni excepción en un solo caso. Muy inconsideradamente V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico, con gran falta de sinceridad, la desfiguran para acumularla a la serie de pretextos falsos, calumniosos y frívolos que deducen al intimar el injusto bloqueo de esta Provincia, cuando se halla fundada en inmutables principios que V. E. y el Excmo. Gobierno Británico deben respetar. Tal infracción es injustificable, como también lo es la agresora internación que han hecho a esos mismos afluentes del Plata, los buques de guerra franceses e ingleses que no gozan de excepción alguna, respecto de los demás extranjeros. Ella ha establecido una fragrante notoria violación del tratado con la Gran Bretaña, habiendo estipulado ambos Gobiernos en el artículo 2º que "los habitantes de los dos países gozarán respectivamente la franqueza de llegar segura y libremente con sus buques y cargas a todos aquellos parajes, puertos y ríos en los dichos territorios. adonde sea, o pueda ser, permitido a otros extranjeros llegar, entrar en los mismos, y permanecer y residir en cualquier parte de dichos territorios respectivamente."

Habiendo manifestado el infrascrito la justicia y dignidad con que son caracterizados los actos de este Gobierno, la falsedad de las supuestas violencias de que se pretende derivar el atentatorio bloqueo declarado a los puertos de ésta Provincia, no habiendo tampoco este Gobierno hecho injuria u ofensa alguna, directa o indirecta, a los de Francia e Inglaterra, no teniendo este inaudito bloqueo apoyo alguno, ni en las leyes, ni en los usos internacionales, sino en una inhumana intervención armada, reprobada por la civilización y la ley pública, y siendo establecido con violación de la paz y de la amistad garantida por los tratados existentes entre la Gran Bretaña, la Francia y la Confederación Argentina, cualquiera podrá valorar las consideraciones que V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico se jactan haber dispensado, y las desfiguradas provocaciones con que hayan sido retribuídas.

La buena fé y la lealtad de este Gobierno hacia la Francia y hacia la Gran Bretaña no pueden ser desconocidas, menos pueden serlo las injustificables tendencias del bloqueo declarado por V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico a sola la Provincia de Buenos Aires para promover el espritu de sublevación y rebelión en los demás pueblos de la República, y destruir la nacionalidad de la

Confederación. Ellas explican muy conspicuamente aquellos consideraciones.

Bajo tales circunstancias, el infrascrito por órden del Excmo. Sr. Gobernador, a la intimación del ilegal, inaudito é injusto bloqueo de los puertos y costas de esta Provincia, le opone la protesta hecha por él mismo a V. E. y al Excmo. Sr. Ministro Británico, con fecha de 30 del próximo pasado Julio, al incluirles los pasaportes que pidieron. Descarga sobre V. E. y el Excmo. Sr. Ministro Británico la inmensa responsabilidad que él debe producir a los intereses de esta República, y a los de todos los Estados amigos, y confía que la probidad de los altos Gobiernos de Francia é Inglaterra presentaran al Universo un testimonio conspicuo de su elevada rectitud y lealtad con el Gobierno de la Confederación Argentina— Dios guarde a V. E. muchos años— Felipe Arana— es copia: José R. Perez".

Nº 7.

"MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO A LAS HONORABLES CAMARAS"

Honorable Asamblea General: Nunca, desde el principio de esta época de dolor y de gloria, ha comparecido el Ejecutivo en vuestra presencia, por un motivo más serio, ni más plausible que el que le trae ahora a vuestro augusto recinto.

Os debe dar cuenta del negocio más delicado de los que se le encomendaron, al encargarle la defensa de la República; viene a dárosla completa aunque en breves razones. Os dirá lo que ha hecho. y lo que se propone hacer. Y os pedirá vuestra aprobación, de lo primero, y vuestra franca cooperación para lo segundo.

Al organizarse la administración de Febrero de 1843, encontró pendientes negociaciones empezadas desde Enero de 1841, para obtener la mediación de la Inglaterra y la Francia en la presente lucha; y para pedir el apoyo que tratados existentes le daban derecho a esperar de parte de esas dos potencias y del Imperio del Brasil, en sostén de la independencia nacional abiertamente atacada por el Gobernador de Buenos Aires.

Aceptando gustoso ese legado, cultivó el Gobierno las negociaciones con asiduidad y con empeño. Tenía Ministros Plenipotenciarios acreditados en las Cortes de París y del Janeiro; y no permitiéndole la situación del Tesoro acreditar uno de igual carácter en la de Londres, envió allí un Comisario **adhoc** en carácter privado. Estos tres Agentes obraron siempre con perfecto acuerdo.

Las primeras instrucciones que la administración de Febrero dió sobre el particular, tenian por objeto asi literalmente expresado — el obtener que se adoptasen "medidas capaces de terminar enteramente la guerra, lo más pronto posible, y de asegurar para en adelante la duración de la paz; bien fuese interviniendo con armas en la lucha, bien por otros cualesquiera medios, legítimos y honrosos; cuidando atentamente **de que en nada se menoscabase la absoluta independencia de la República, ni se comprometiese su amistad con otras naciones."**

Esas pocas líneas escritas en 11 de Agosto de 1843, será todo lo que el Ejecutivo os dirá para marcar con indeleble sello de desprecio a los que dentro y fuera de la República, han derramado

la calùmnia de que el Gobierno, encargado de defender su independencia, buscaba Poderes Extranjeros a quienes venderla. Eso, y nada más, Señores; porque el patriotismo, la probidad política del Ejecutivo y de las H. H. Cámaras, sin cuya concurrencia nada puede pactar con el extranjero, están a mayor altura que la de esos fabricadores de calumnias absurdas y ridículas.

Por medio de sus Agentes en el exterior; en sus relaciones inmediatas con los que residen acreditados en la República; fomentando y a veces dirigiendo templadas y oportunas públicaciones; empleándo, en una palabra todos los medios honrosos de que podría disponer, el Gobierno trabajó sin descanso en conquistarse las simpatías de los Poderes cuyo apoyo solicitaba; en persuadirlos de que la lucha presente no era una guerra civil, por mas que entre las filas del Gobernador de Buenos Aires se encontrasen algunos hijos de la República que, abdicando su nacionalidad en manos de áquel vecino ambicioso, se habían alistado bajo sus banderas, y a sueldo suyo; que era ésta una guerra de invasión y de conquista, dirigida esencialmente contra la independencia nacional; una guerra que atajaba el desarrollo de la civilización, que tendía a reemplazar el principio del órden legal por el sistema de **facultades extraordinarias,** los Gobiernos de libre elección por los caudillos de asonada; y que, continuada sin término, aniquilaría pronto, y para siempre, en esta región, todo elemento de estabilidad, toda fuente de comercio y de riqueza.

Mucho trabajó el Gobierno en este sentido; mucho tuvo que luchar contra la natural desconfianza con que se recibían sus palabras y las de sus Agentes; muchos desengaños recibió, y frecuentes motivos tuvo para haber desesperado.

Perseveró, sin embargo en su propósito; cierto de que el triunfo y los sucesos conquistarían, al fin, el conocimiento universal.

Los sucesos, señores, os son perfectamente conocidos. Sostenido por ese Ejército pasmosa creación del patriotismo; apoyado en la opinión nacional, en la decidida cooperación de los ciudadanos, en ardientes y eficaces simpatías de la población extranjera, y robustecida su acción con la que a su lado desplegaron siempre las Honorables Cámaras, el Gobierno presidió con indomable constancia a la defensa de la República; hizo frente a las enormes erogaciones que demanda; desbarató maquinaciones pérfidas; y alternativamente vencedor y vencido, ni manchó las victorias con las crueldades a que su enemigo lo provocaba, ni abatió en la derrota los colores de la Nación, ni el entusiasmo de sus hijos.

Esa lucha dió tiempo a que se fuesen gradualmente comprendiendo las grandes verdades que revelaba. Se hizo perceptible para todos el contraste entre los principios liberales del Gobierno y el sistema arruinador de su enemigo; se comprendió el peligro que amenazaba a la independencia de la República; mientras el espantoso sufrimiento del comercio, y las ruinas de valiosas fortunas extranjeras y nacionales, despertaron a la vez la atención de los pueblos y de los Gobiernos interesados en la paz, en la prosperidad, en la civilización de estas regiones.

Entonces se adoptó la resolución de atajar este torrente de sangre que ahoga, hace tantos años, nuestras desventuradas poblaciones. Las tres Potencias, que, mas o menos directamente, concurrieron a establecer y garantir la independencia de la República, en los tratados de 1828 y 1840, fueron los que tomaron a su cargo, esa obra santa de paz y regeneración.

El Brasil, mas inmediata y directamente interesado en ella,

invitó a la Francia y a la Inglaterra, desde fines de 1844, a que concurriesen con él; y estas dos naciones de cuyas simpatías y desinterés tenía ya el Gobierno repetidos testimonios, aceptaron noblemente la invitación.

Exigencias posteriores de su política, detuvieron al Gabinete Imperial; y hacen que el Brasil no acompañe todavía a la Inglaterra y a la Francia, en la obra a que las invitó. El Gobierno debe esperar que pronto las acompañará. Pero vosotros comprendereis, que mientras negocios de esta naturaleza no estan enteramente resueltos, no sería conveniente, ni útil, comunicaros el estado en que se encuentran. Lo único que es permitido al Ejecutivo deciros es que cultiva buenas y francas relaciones con el Imperio, y que ningún motivo tiene para dudar de que su vecino llenará lealmente las obligaciones que los tratados le imponen y ocupará el puesto que su rango le señala y que sus verdaderos intereses le aconsejan. Reservando para la debida oportunidad el instruiros de la parte que el Imperio tome en la pacificación de la República, el Gobierno pasa a deciros lo que la Francia y la Inglaterra han tramado hasta este momento.

El 8 de Mayo último recibió el Gobierno, en una nota del Señor Adolfo Turner, Encargado de Negocios de S. M. Británica, el primer anunció oficial de que el Sr. Gore Ouseley, Ministro Plenipotenciario de Inglaterra en la República Argentina, estaba encargado de promover, en unión con el Representante de Francia, la mediación de ambas Potencia, para obtener la terminación de la guerra. El Señor Turner expresó la confianza con que el Gobierno de su Soberana esperaba que el de la República accedería a los medios honrosos y justos, que los Ministros mediadores le propusiesen para obtener la pacificación.

El Gobierno se apresuró a agradecer, en respuesta, los sentimientos y disposiciones del Gabinete de S. M. Británica; y a prometer que aceptaría muy gustosos cualesquiera término honrosos y justos que, asegurando la absoluta independencia de la República, diesen por resultado la terminación de una guerra que ella no provocó; su permanente pacificación y el restablecimiento de sus relaciones con todo el mundo.

El Gobierno os presenta, con los números 1 y 2, esa correspondencia.

Posteriormente llegó a estas aguas el Sr. Barón Deffaudis, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. el Rey de los Franceses, y en 8 de Julio último, este funcionario y su colega el Sr. Ouseley, dirigieron al Gobierno, desde la Capital de Buenos Aires, dos comunicaciones, anunciándole los objetos de su misión, en términos substancialmente iguales a los de la nota del Señor Turner.

El Gobierno contestó reproduciendo las seguridades que ya había dado, de que aceptaba la mediación con satisfacción muy sincera.

Al mismo tiempo que las anteriores, recibió otra comunicación del Sr. Barón Deffaudis, fecha 9 de Julio, anunciando que los dos Ministros mediadores habían exigido del Gobernador de Buenos Aires, la retirada de sus tropas y su escuadra, del territorio y costas de la República; que prometidole que se tomarían simultaneamente medidas para que cesara toda participación de los ciudadanos franceses que habían tomado las armas, en los negocios internos del Estado.

El Sr. Barón expresaba su confianza de que el Gobierno con-

curriría con él, al cumplimiento de esta declaración.

El Gobierno aseguró, nuevamente, en respuesta, su disposición a cooperar a los objetos del Sr. Baron, y manifestó su deseo de que llegado el caso, se fijase debidamente el modo y el tiempo de las retiradas de las tropas de tierra para evitar la destrucción de las propiedades rurales de la República.

Hallareís, señores, esta correspondencia en las notas números 3 a 8.

Los honrosos esfuerzos de los Plenipotenciarios mediadores se estrellaron contra la tenacidad altanera del Gobierno de Buenos Aires. Negada por él la temporaria suspensión de hostilidades que primero se le pidió; y rechazada después la exigencia de que retirase sus tropas y su escuadra, los Ministros mediadores hubieron de retirarse de Buenos Aires, y la capital de la República tuvo la fortuna de aceptar huéspedes tan recomendables.

Muy luego tuvó el Gobierno la grande satisfacción de recibir la nota colectiva que los dos señores Ministros le dirigieron en 4 de Agosto, y que el Ejecutivo os presenta, como el más honroso y más feliz resultado del negocio de que os habla.

En ese documento ditado por el más noble desinteres, y concebido en terminos de la más ilimitada franqueza, encontrareis señores, la exacta clasificación de la politica y de las miras del dictador de Buenos Aires; la proposición más explicita de respecto a la absoluta independencia de la República; la seguridad más completa de que esa independencia no perecerá en manos de un vecino ambicioso; la declaración capaz por su abierta sinceridad de tranquilizar el animo más susceptible, de que las grandes Potencias mediadoras no quieren para si la minima parte de esa inflencia dominadora e ilegitima, que combaten y combatirán siempre en el Gobernador de Buenos Aires; y en fin el deseo ardiente de esas Potencias, y de sus dignos Representantes, de ver reunidos a los hijos todos de la República, bajo el solo estandarte de la Constitución y del orden legal; y terminadas las crueles disenciones que comprometen la existencia misma de la Patria.

El Gobierno se ha apresurado a agradecer en nombre de la Nación ,ese noble pronunciemiento, y protestar su concurrencia perfecta, y sin condición alguna en las miras y para los fines expresados en aquella nota. Ella y su respuesta quedan en vuestras manos, con los números 9 y 10. Los hechos de que esa declaración ha sido seguida hasta este momento, son la detención y completo desarme, ejecutado por las fuerzas inglesas y francesas de la Escuadrilla del Gobernador de Buenos Aires; la extracción de todos los individuos de ambas Naciones que la tripulaban; el envio a Buenos Aires del resto de las tripulaciones, con su Jefe y oficiales; el bloqueo efectivo del Buceo, y el anuncio oficial de que tal restricción se establecerá brevemente en todos los demás puertos y costas de la República que se hallen ocupados por el enemigo. Excusado es deciros que existe entre el Gobierno y los Agentes Diplomáticos y militares de la Francia y de la Inglaterra, la mas estrecha comunidad de miras y de acción, para llevar a cabo la obra ya empezada. Pero comprenderís facilmente que no es permitido entrar, sobre este punto, en pormenores de ninguna clase.

Hasta aquí, señores, el Ejecutivo os ha instruido de lo que ha hecho, y del punto a que ha llegado la mediación para pacificar la República. El triunfo de la independencia nacional está ahora completamente asegurado; así os lo anuncia el Gobierno con entera confianza.

Aún resta que luchar: pero por corto tiempo y con seguridad de vencer. Solos, hemos tenido a raya treinta meses todo el poder del ambicioso Dictador, ¿como dudar de que le aniquilaremos en breve tiempo, hoy que contamos con aliados poderosos? El Gobierno se complace en repetirlo: la independencia nacional está completamente asegurada; el término de la lucha está cerca y no puede dejar de ser favorable.

Para él abre, Honorables Legisladores, una época enteramente nueva para la República, época que a todos impone nuevos y muy serios deberes. La cerbisima lección de la que termina nos enseña el espíritu que ha de presidir a la que empieza, si nada hubiesemos aprendido en el largo infortunio de la patria, poco mereceríamos el triunfo que logramos, y la simpatias de los que nos ayudan.

No basta reparar los males que la República ha sufrido: es indispensable asegurarnos de que no volveran a renovarse.

Mucho hay que trabajar para obtener ese doble resultado; pero la tarea no es dificil, si partimos de dos puntos esenciales, trazados como única compensación que de nosotros espera, en la nota colectiva de los Plenipotenciarios encargados de la pacificación de la República: la unión perdurable y sincera de todos los Orientales, y la franca y religiosa observancia de la Constitución del Estado.

Ambas cosas ha prometido el Gobierno a nombre de la República: lo ha prometido por que se le pide en razon, en justicia y en honor; por que no podria negarlo, sin quebrantar la condición primera de su existencia; lo ha prometido por que es ese su primer debér, cuidar celosamente la óbservancia y franca aplicación de las disposiciones constitucionales; y conservarse sin partido ninguno, superior a todos ellos, moderándolos todos, y dominándolos también en nombre de las leyes. Lo ha prometido, y cuenta, señores, con que le ayudareis empeñosamente a cumplirlo.

Ahora es el tiempo de llamar a la razón á todos los hombres extraviados; de recordar a todos, lo que cada uno debe a su patria; de convidarlos a gozar de la época de paz que se aproxima.

Cuando ninguna asechanza puede ya poner en riesgo la independencia de la patria; cuando los que abusasen de la generosidad con que ella los llama, estarían ciertos de hallar inmediato castigo a su temeridad y tendrian contra sí la mayoría de la Nación, y la repulsa moral de las Potencias que aseguren la paz; cuando la necesidad de reposo y de preparación arrancaría universal anatema contra los perturbadores del órden público, muy seguros debeís estar, señores de que nada aventuraís en abrir ancha puerta a todos los extraviados; en llamar al gremio de la patria, a todos sus hijos; en prometerles olvido absoluto de sus errores, paternal y sincerísima acogida, con solo que prometan respetar religiosamente las leyes que los amparan, y las autoridades por esas leyes consagradas.

A esto os invita el Ejecutivo. No estan lejos los días en que la República tendrá que llenar el delicado deber de elejir el Jefe Supremo de su Gobierno; todos los que quieran ser Orientales, y vivir en la familia Oriental, deben concurrir a preparar esa solemne elección. Que ninguno tenga pretexto para decir que se le cerró el camino que la ley le abría; que todos están desde ahora apercibidos é invitados.

Si algunos persisten en prolongar esta guerra desoladora; si la voz de la patria y del deber no tiene eco en sus corazones, y

prefieren permanecer bajo los estandartes del injusto depredador de su país; entonces, señores, no sereís vosotros, ni el Ejecutivo, quien les prive de sus derechos; serán ellos mismos quienes los renuncian para siempre; sometiéndose a participar en todo de la suerte que quepa a los invasores, cuya alianza habrán entonces jurado.

Ahí teneís, señores, el pensamiento abierto y franco del Ejecutivo: a vosotros toda darle realidad, convertirle en un solemne y general indulto, revestido de toda la majestad que a la situación conviene.

¡Dado ese paso, tendremos abierta la senda para aplicar libremente nuestras leyes constitucionales cuando llegue la elección del Magistrado Supremo; y habremos hecho cuanto de nosotros dependa para que los gérmenes mortíferos de las discordias civiles queden sofocados para siempre en la sangre que por desgracia se derramó.

No os retraiga, señores, la insensata provocación con que el Jefe de los invasores pone a prueba, en estos momentos, vuestra moderación y vuestros principios. A esa bárbara expoliación que él acaba de agregar a su Código de exterminio, por su decreto de 28 de Julio, corresponded, sin vacilar, con la generosa resolución que el Ejecutivo os propone.

Así será su efecto mas grandioso; así hareís un homenaje digno a la elevación y desinterés de las Naciones que abrazan la causa de la independencia nacional; y así, colocareís, señores, a la República en el lugar que le es debido entre los pueblos civilizados de la tierra.

Ha llenado el Gobierno el objeto para que reclamó vuestra atención; os pide, como única recompensa de sus esfuerzos, la aprobación de lo que hasta ahora ha hecho, en el negocio principal de que os ha instruído; la expresión de que estaís satisfechos de la situación de las cosas; y la cooperación que necesita para llevar a cabo su misión de salvación y de paz. — Montevideo, Agosto 11 de 1845 — Joaquín Suarez — Santiago Vazquez — Rufino Bauzá — Santiago Sayago—"

Nº 8.

¡Vivan los defensores de las leyes! — Mueran los salvajes unitarios!

Informe del Poder Ejecutivo de la República a las H.H. Cámaras Legislativas reunidas para convocación extraordinaria el 11 de Agosto de 1845.

El acto en que se encuentra con vosotros el Poder Ejecutivo, Honorables Senadores y Representantes, es solemne, augusto, y henchido de recuerdos y acontecimientos, si bien algunas veces ingratos, siempre gloriosos para la República Oriental del Uruguay, y para su poderosa y predilecta hermana, la noble, la grande Confederación Argentina.

Antes de proceder a instruiros de ellos, se congratula con vosotros el Poder Ejecutivo, no solo por vuestra reunión importante en todas ocasiones al bien de la República, sino porque la efectuada hoy, especialmente, es, sin duda, precursora de felices y grandes resultados.

Imposible es al Poder Ejecutivo, además de inútil para vos-

otros, trazaros detalladamente, el cuadro de los sucesos en tan largo período; de fijar detenidamente vuestras miradas sobre ellos, infinitos documentos comprobantes y los informes de los ministros respectivos, ilustrarán, bastante, vuestras deliberaciones.

El P. E. sin embargo, presentará con la mayor extensión que le sea posible, la serie de los sucesos, que ni el puede olvidar, ni dejar de poner en vuestro conocimiento y en el de la Nación, para aprciarlos debidamente, pues los hay grandes, inspirados por los sentimientos mas nobles que pueda abrigar el corazón humano, y los hay desgraciadamente asombrosos también, por su profunda iniquidad y perfidía, por el caracter de injusticia y abuso que los ha marcado y por un desprecio insultante de todas las formas, de los derechos todos de estos países.

Uno de los poderosos motivos, porque ansiaba el Ejecutivo esta vuestra reunión, era por presentaros los primeros, en todo su lustre grandioso, y en toda su fea deformidad y villanía los segundos.

Al hablar de áquellos, bien comprendereís, Honorables Senadores y Representantes, que el P. E. no puede hablar de otros que los producidos por la Confederación Argentina, bajo la sabia é iminente dirección de su ilustre Jefe, el Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores, y General en Jefe del Ejército Unido de la Confederación Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Volved, Honorables Señores, la vista a las aciagas ocurrencias del año 1838, en que se mexcló con el desorden y crímenes de los rebeldes y salvajes unitarios, sublevados contra el gobierno legal desde 1836, en que se mexclaron, decía, ya con esos infames actos, los no menos desleales, injustos y vituperables de los agentes franceses y las escuadras de la Francia en el Río de la Plata, y empezareís a apreciar en su justo valor, los altos hechos del Gobierno de la Confederación Argentina. en favor de los sagrados derechos de esta República.

De paso considerad, como ya asomaba un sistema de intervención europea en nuestras cuestiones, y se dejaba ver el principio de una invasión a nuestros derechos. Se quería sojuzgar, no conservar igualdad, no se pensaba en defender prerrogativas de súbditos franceses, en ningún modo por otra parte vulnerados, sino en atacar bajo frívolos pretextos, las mas caras inmunidades de estos países y del Continente Americano.

Lo diré, señores, el Gobierno lo dirá todavía en voz alta: a la inicúa intervención de los agentes franceses Baradere y Roger; a la escandalosa cooperación del Contra-Almirante fránces Leblanc, con la escuadra de su mando, debió la República Oriental del Uruguay, la caída violenta de su Gobierno Constitucional, debió el olvido de sus leyes y Constitución, por los maldecidos rebeldes salvajes unitarios que se apoderaron del mando; a esa escandalosa intervención y cooperación, debió el pillaje y dilapidación de la hacienda pública, los atentados, la guerra, las desgracias que se siguieron, de que el Estado no se repondrá en mucho tiempo.

Forzado por esa misma escandalosa intervención, el Presidente Constitucional de la República a hacer antes de vencido su término legal, una resignación del mando, que vosotros a la altura de las circunstancias y de la violencia que contra vuestras leyes se ejercía, por los torpes agentes de un poder europeo admitísteis, con la amargura en vuestro corazón, emigró con sus Ministros, el

Presidente del Senado, algunos diputados y varios de los otros principales empleados de la Nación, a la capital de Buenos Aires, dejando, sin embargo, escrita una protesta que se presentó a la Asamblea General, contra los inauditos atentados cometidos por los Agentes y estación naval de Francia, así como contra la fuerza que lo obligaba a abandonar el puesto que el voto libre de la Nación le confió, protesta que confirmó luego, refiriendo los hechos con la conveniente extensión, y el manifiesto publicado en la expresada Buenos Aires, de que son ejemplares los cuadernos que se depositan en la mesa para vuestro conocimiento.

Llegados a esa época empieza, en medio mismo de las desgracias, una serie de virtudes políticas y particulares, de generosa hospitalidad, de consideraciones, de auxilio, de protección y de ayuda manifestada desde el momento mismo del arribo a las playas argentinas del Presidente de la República, con expresión franca, resuelta y llena de sinceridad, por parte del Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General, Brigadier General D. Juan M. de Rosas, de su Gobierno, de las clases todas de Argentinos federales.

No se puede, no sin emoción, remontar a esa época de calamidades y gloria; no se puede sin ella recordar al ilustre Brigadier General D. Juan M. de Rosas, que cercado entonces, de inmensas dificultades, forzado a explotar recursos, en una situación tan nueva como imponente, rodeado por todas partes del movimiento y estruendo de la guerra, tiene todavía el tiempo y el animo suficiente, para extender sus manos hacia sus huéspedes desgraciados, prometerles y hacerles eficaz un auxilio poderoso; luchar el mismo como un gigante, y al cabo, protegido por el cielo justo, conducir a su término la grande obra, que sino ha sido ya coronada de un completo exito, lo debe todavía. Honorables Senadores y Representantes, a esa inmensa e injustificable intervención europea que bajo todas formas, con diversos difraces, se ha presentado siempre favoreciendo la causa de la rebelión y el desorden de estos países, obstando siempre a sus adelantos y prosperidad.

La expresión de la gratitud en el hombre como en las relaciones de nación a nación, es una justicia debida al benefactor, y una necesidad, a que siente impulsada el alma bien nacida por los beneficios que recibió; ella, Honorables Senadores y Representantes, debe estar presente en vuestras sabias deliberaciones, para considerar las relaciones del Estado Oriental de Uruguay con la Confederación Argentina en cualquier tiempo, mucho mas en el presente, en que la comunidad de causa, la de fuerzas, la de enemigo, de sacrificios, llaman a ambas Naciones a obrar acordes, no solo por los vínculos de la conveniencia, sino aún mas por los impulsos desinteresados y enérgicos de la amistad y de la fraternidad.

Protegidos y apoyados los fieles generales, jefes, oficiales y soldados Orientales, que habían acompañado al Presidente en su emigración, por numerosos cuerpos de valientes Argentinos al mando del mismo Presidente, emprendieron juntos esa admirable carrera de triunfos y gloria, que tuvo el Presidente la fortuna de dirigir personalmente, hasta llegar por medio de ellos, a pisar el suelo natal, donde otra clase de competidor daba la cara, en lugar de los rebeldes salvajes unitarios que habian sido casi completamente anonadados.

Los escritos y reclamaciones torpes y calculados para herir desde luego la reputación del virtuoso ejército vencedor en Arroyo Grande de Entre Ríos y ponen obstáculos en su marcha, que se pu-

blicaron a su llegada al asedio, firmados por varios díscolos súbditos ingleses, escritos infames, de todo punto calumniosos, gratuitos y ofensivos, de los respetos y civilización de dos Naciones, donde esos mismos súbditos ingleses vivieron largos tranquilos años y donde la mayor parte, adquirieron una posición social de que carecían en su país, ya se le mire por el lado de las comodidades materiales o por el trato y goce de las principales gentes; esos escritos dieron ya la medida de la neutralidad que debía esperarse de unos hombres que especulaban abiertamente sobre la fortuna pública y que temían el restablecimiento del órden y solo por el temor de que pusiese freno a su codicia.

El Gobierno os presenta varios ejemplares para vuestro conocimiento.

Esto habrá sido poco, sin embargo, no habrá pasado de una despreciable mala voluntad, se habrá cuando más limitado a prestar algunos subsidios, como después lo practicaron a manos abiertas, para el sostén de la guerra, en favor de los salvajes unitarios, pero ahí habría parado el escándalo, sería ese quizas su último punto, si los agentes y comandantes británicos, no hubiesen, y por los mismos estimulos, participado en los sentimientos de sus compatriotas, y sostenido los últimos con la fuerza naval de que disponían, y con su representación diplomática los primeros.

Dale, que desempeñaba el consulado Británico, cuñado y dependiente del funesto Lafone, que siendo ingles de nacimiento y belga por su posición consular, es todavía por sus sentimientos, de la última hez de los salvajes unitarios; Dale, no obraba sino por las inspiraciones de éste, porque ni tenía conocimientos para expedirse solo, ni buena voluntad para desearlo.

Así fué que fatigo al Gobierno, como lo vereís en los documentos que presenta a vuestra ilustración, con frecuentes, injustos, cuanto menos inoportunos, reclamos, llevando en uno de ellos, su insolente audacia, hasta el punto de pedir se le entregase a un oficial del Ejército, para hacerlo juzgar en Montevideo, por la autoridad intrusa de los salvajes unitarios, a la que él, Dale, apellidó en esa nota, **Autoridad legal.**

A este insulto, ya era imposible, sin mengua de la dignidad del Gobierno, y de la Nación, sostener el tono de tranquilidad y seguir manteniendo relaciones de ninguna clase, con un agente extranjero que nada poseia menos que la calidad de neutral. Por consiguiente el Gobierno en su contesatción expresó, como vereis en la copia de ella que se os presenta, con la vehemencia a que eso, y mil atentados más habian preparado su alma.

Desde entonces cesaron las relaciones con Dale, y el Gobierno se vió ostensiblemente libre de ese espectáculo.

I solo **ostensiblemente** porque aunque cesaron las notas, siguieron las, escandalosas improvocadas hostilidades, conque de acuerdo con los dos anteriores ingleses citados, nos rodeó el vil Comodoro británico Juan Bret Purvis.

No puede, H. H. S. S. y R. R., dispensarse el Gobierno de dar esaa calificación, moderada aun en su concepto, al hombre más injusto, más desleal, más torpe y despótico, de cuantos se han visto en estas aguas.

Las prensas de la época, se produjeron indignadas y ellas deben instruíros de sus inauditos atentados.

Quitar a la escuadra de la Confederación Argentina, la pólvora que había tomado a los salvajes unitarios, en el primer ataque que hizo aquélla a la **Isla de Ratas;** no solo despojarla de ella, sino

también desembarcarla en Montevideo para el servicio de los expresados salvajes unitarios; impedir a la misma escuadra de la Confederación, que se apoderase, en segundo ataque, de la **Isla de Ratas**, valiéndose para ello de engaños, decepciones y perfidias, que estarían mal colocadas, aun en el ser más despreciable de la sociedad; pretender que para beneficio exclusivo de Lafone y otros ingleses, se abriese el puerto de Maldonado, cerrado por disposición del Gobierno, al comercio en general, como medida necesaria, y exactamente dentro de la esfera de sus atribuciones territoriales; invadir, en consecuencia de una justa negativa, el territorio de la República, y arrebatar, sin cuenta ni razón, como un verdadero pirata, los frutos del país que encontro, no son quizá, aunque tan monstrousos, como los hechos que retratan, más acabadamente, el caracter del Comodoro Purvis, ni quiza los más negros de sus procederes. El enemigo más encarnizado en guerra abierta y declarada, no nos hubiera causado tanto mal.

En vano el Ministro Plenipotenciario de Inglaterra, cerca del gobierno de la Confederación Argentina, Mr. J. H. Mandeville, a quien dirijió el Gobierno la nota que en copia se os presenta, contra la invasión del territorio en Maldonado de que queda hecha mención y que dicho Excmo. Sr. Ministro elevó a su Gobierno, según la contestación que dió y que también se os pone de manifiesto, en vano procuró el Sr. Mandeville hacerle sentir la inconveniencia de su conducta, él dió a entender que no dependía, sino directamente del gobierno ingles, y aún mas que obraba autorizado por sus instrucciones.

A la verdad, H. H. S. S. y R. R., de cualquier modo que se considere la conducta del Comodoro Purvis, sea que obrase autorizado, o solo por su necedad y mal caracter, no puede menos que creerse, aún en el último caso, que ya desde entonces, contaba seguro, con la impunidad de sus ofensas hacia nosotros, por mas irritantes que fuesen, como desgraciadamente los sucesos posteriores han acreditado; se nos entretenía con las fementidas promesas de amistad, se autorizaba o toleraba, a los agentes y comandantes navales, atacarnos y proteger a nuestros enemigos, y arrancarnos si hubiese sido posible, el triunfo que a costa de tantos sacrificios y sangre ibamos a celebrar.

Esta ha sido, H. H., S. S. y R. R., la vergonzosa política, que, todo concurre a persuadir, han seguido los gabinetes de Inglaterra y Francia, en nuestra cuestión con los salvajes unitarios. De otro modo ¿como podría presumirse, que el gobierno inglés hubiese por tanto tiempo cerrado los oídos a los justos reclamos de estas Repúblicas, y a los gritos de la prensa sobre los atentados del Comodoro Purvis? ¿Cómo es que solo dejó estas aguas cuando ya se tenía el mismo en inacción por falta de atentados nuevos que cometer? ¿Cómo se ha atrevido a cometerlos, un enviado británico, desmistiendo las protestas de neutralidad de su Corte, en el recibimiento. convite y salva, hechos en el Janeiro, al incendiario, rebelde salvaje unitario Fructuoso Rivera? ¿Cómo se explica la indecisión y debilidad del gobierno francés y de sus comandantes navales, respecto de sus nacionales en Montevideo? ¿Con qué objeto dejaban subsistir ese precedente funesto, que ha prolongado ensangrentando la guerra con perjuicio del comercio en general? Los hechos comprueban lo que acaba el Gobierno de decir respecto de esos gabinetes, y el término que han venido a dar los sucesos lo explica todo. Esa conducta innoble, secundada e interpretada por los agentes y comandantes navales respectivos, ha sido la que ha armado

a los extranjeros tumultuosos de Montevideo, la que los ha sostenido en su extravío, la que ha impulsado y garantido los subsidios de guerra que han proporcionado los súbditos ingleses a los salvajes unitarios de Montevideo, para la continuación de la guerra. Esa y no otra, agregada a la malevolencia, codicia y rapacidad de muchos súbditos ingleses, ha sido la causa de una cadena de escándalos y trasgresiones de la ley de los Estados, tan notoria, tan repugnante, que ya no ha dejado medio entre el deseo de romperla definitivamente, antes de conservar esa existencia precaria y humillante.

La circular de 1º de Abril, que quiso tomar por pretexto para sus procedimientos, el Comodoro Purvis, fué basada sobre lo dispuesto por el derecho de gentes, y por consiguiente ningún agravio podía inferir; podíase sin anunciarlo, ejecutar lo que ella prevenía respecto de los extranjeros que se enrolasen en las filas de los salvajes unitarios, y el decirlo debía mas bien considerarse como un aviso saludable.

El resultado final entretanto, de esa interposición de Inglaterra y Francia, de sus agentes, de sus comandantes, ha sido prolongar y ensangrentar la guerra horriblemente, y sobre tales motivos pesa la responsabilidad de las vidas sacrificadas por los intereses de humanidad y mercantiles del mundo, heridos en los **más vivo.**

Los agentes diplomáticos del Brasil, Sinimbu y Duarte da Ponte Riveiro, enviados a estas aguas por un ministerio imprevisor, contribuyeron poderosa y decididamente a aumentar y corroborar los males, declarándose el primero sin disfraz, en Montevideo, protector de los salvajes unitarios, en favor de los cuales desconoció el bloqueo de áquel puerto, de quienes recibió diputaciones, con quienes se congratuló por su resistencia, y con los cuales hizo causa absolutamente común, y el segundo pretendiéndo hasta con ridícula insolencia, sostener y dorar cerca del gobierno de la Confederación Argentina, los torpes avances de áquel.

Luego los Almirantes franceses, Mr. Massieu de Clerval, quien con una inexplicable indecisión después de haber obtenido del Presidente de la República toda clase de garantías para los franceses armados en Montevideo, no sólo no los obligó a deponer las armas, sino que aún toleró insultos, entre estos el de verse desafiado por el salvaje unitario Pacheco y Obes; y el actual Mr. Lainé que se congratuló con los salvajes unitarios por la farsa de la cual los franceses armados de Montevideo, conservaron las armas contra la aparente intención del gobierno francés, y que posteriormente, y hasta hoy, en que quizás representa su más noble papel, nos ha hostilizado alevemente con un género de hostilidades, parecidas en su carácter de alevosía feroz a la del Comodoro Purvis, vinieron a complicar la situación, y todas estas causas reunidas contra los sagrados derechos de dos naciones independientes, produjeron, al fin, el actual estado de cosas que sorda y escondidamente, habían venido preparando.

Los diarios europeos, las declaraciones ministeriales, y otros datos terminantes, acusaron, con asombro de la América toda, un acto desleal, anti-américano y pérfido, cometido por el desacreditado Ministerio del Brasil, de que hacía parte como Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Ernesto Ferreira França, invitando por medio del Vizconde de Abrantes, a los gabinetes de Inglaterra y Francia, a una intervención armada en las cuestiones del Plata.

Tan indigna conducta excitó una explosión del sentimiento

americano, y la actitud de los gobernantes de estas Repúblicas, fué la que convenía a la situación.

La Nación Brasileña, sin embargo, la que ninguna parte tuvo en esos liberticidas y negros planes, los desaprobó en todas ocasiones, y haciendo la debida justicia a los derechos de estos países, se pronunció contra un Ministerio, que se hubiera creído no poder salir de su proverbial apatía, sino para cometer un crimen en cada paso, empujar cada uno al Brasil hacia su ruina.

En la sabiduría de sus consejos, S. M. el Emperador D. Pedro II separó de si tal Ministerio prevaricador, contra los intereses de América. El que le sucedió, ofrece garantías en favor de ellos; es de esperarse que ilustrado apreciador de la dignidad y grandeza de la Nación brasileña, abrirá su camino de franqueza y lealtad que permita estrechar las relaciones fraternales a que son llamadas las naciones del Continente Americano.

El gobierno de los Estados Unidos ha manifestado un carácter de justicia y de estricta neutralidad tal en las cuestiones del Plata, que recomienda altamente la civilización, instituciones y gobierno, de áquella poderosa República Americana.

A pesar de los sucesos desagradables a que dió lugar la violenta é indiscreta conducta del Comandante de la fragata **Congreso,** frente a Montevideo, en estos últimos tiempos, las buenas relaciones continuaron, sin interrupción, porque la Confederación Argentina recibió del gobiernos de los Estados Unidos, una pronta y franca satisfacción, y aunque el Estado Oriental no haya aún recibido respuesta a la reclamación que os acompaña en copia, y que con igual motivo, po rel pailebot **San Calá,** dirigió al Ministro Secretario de Estado y de Negocios Extranjeros de Norte América, la espera confiado; y aunque desaprobado ya y reprimido, como lo está ya el hecho, del capitán del **Congreso,** se ha logrado mantener incólumnes los derechos de está República, que es el objeto principal que se dirijen las reclamaciones de esta clase. No teniendo el Gobierno del Estado Ministro acreditado cerca de los Estados Unidos, pidió al de la Confederación Argentina, se dignase hacer presentar la expresada reclamación, por su Plenipotenciario cerca de áquel Gobierno, a lo que accedió con su acostumbrada, franca, benevolencia, y la presentación se verificó.

Pocas son las relaciones diplomáticas que cultiva actualmente el Estado con las Repúblicas de Continente, mas allá de la Confederación Argentina; está, sin embargo, el Gobierno seguro de sus simpatías en esta lucha, y cuenta cuando menos con sus ardientes votos por la suerte de estas Repúblicas.

Exceptuando la Inglaterra y la Francia, los gabinetes europeos que tienen fuerzas navales en el Río de la Plata se han conservado en la línea de neutralidad. El Gobierno reconoce en esta conducta, una muestra de debido respeto a la soberanía e independencia de estos países, así como un holocausto a la civilización y a los principios conservadores de la paz del mundo.

Se espera, por momentos, el arribo a estas aguas de un Enviado del gobierno Español. No son conocidos al de la República, los objetos de su misión, pero le dispensará, en su caso, las condiciones que su carácter público, el estado de relaciones de país a país, y a las sinceras simpatías dominantes entre los hombres de un mismo origen.

Interior

En medio de las incesantes, urgentes atenciones de la guerra,

no ha olvidado el Gobierno, lo que ha sido posible hacer por la administración general del país.

Sa han establecido, de una manera compatible con las circunstancias, los Jueces de Paz y Alcaldes Ordinarios, y se ha instalado el Poder Judicial, nombrando los miembros del Tribunal de Apelaciones, sujeto todo a nuestra honorable resolución.

Como sería hasta imposible, en el presente estado, formar el Tribunal de Consulado, del modo que previenen las ordenanzas de comercio, se estableció por el Gobierno, para entender en casos de la jurisdicción de aquél, un Juez provisorio de comercio.

Otras varias medidas, ha adoptado el Gobierno en el sentido expresado, que conocereís por los decretos y resoluciones que se ponen a vuestra vista.

Guerra

Un ejército numeroso, aguerrido y lleno de virtudes, compuesto de Argentinos y Orientales, en el territorio de la República, al mando del Presidente de la República, asegura y garante su independencia, contra la venalidad y traición de los reveldes salvajes unitarios, y contra los impuestos y ultrajantes avances de los gabinetes citados de Inglaterra y Francia.

Con una constancia digna de los mayores elogios, con un ardor creciente a cada nuevo obstáculo que han opuesto los agentes y comandantes ingleses y franceses, a la asecución del triunfo se le ha visto luchar victoriosamente contra todos ellos, y los salvajes unitarios no han hecho sino perder terreno, desaparecer uno tras otro de la escena, a pesar de esas innobles y aleves palancas, en que se han apoyado.

En Montevideo no hay más fuerza que pueda propiamente llamarse tal sino los extranjeros armados que han prohijado la causa de los salvajes unitarios y los han sustituído.

En la campaña no existe un solo salvaje unitario en armas; derrotadas las hordas del salvaje unitario pardejón Rivera, completa y decisivamente, en la memorable jornada de la India Muerta, tuvieron que refugiarse en pavorosa fuga al territorio limítrofe del Brasil, donde el Excmo. Señor Conde Caxias, hizo partir para el Janeiro a aquel rebelde incendiario, y el nuevo rumbo que parecen tomar los negocios del Imperio, dan lugar a esperar que la tranquilidad del Estado no tendrá en adelante que temer del malvado pardejón Rivera, ni de sus viles secuaces.

El triunfo espléndido de la India Muerta coronó los esfuerzos que con generoso patriótismo y fina amistad ha hecho en favor de la República el valiente Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General Gefe del Ejército de Operaciones en campaña, Brigadier General D. Justo J. de Urquiza, por los que se recomienda a la gratitud de la Nación, de vuestra Honorabilidad y del Gobierno. Los relevantes servicios del Brigadier General, Comandante General en Jefe de la escuadra de la Confederación Argentina D. Guillermo Brown, y del ínclito general Comandante General del Departamento del Norte de la Provincia de Buenos Aires y en Gefe de las divisiones de vanguardia don Angel Pacheco, los hace dignos de la gratitud de la Nación, de vuestra Honorabilidad y del Gobierno.

Ya éste por su parte ha manifestado en el decreto de 28 de Julio último, que impreso pone en vuestro conocimiento, con el otro de la propia fecha que le es correlativo y oportunamente os presentará, sus ideas para que con la pompa y solemnidad que corresponden, contribuyaís con vuestras deliberaciones, a eterni-

zar las altas cualidades, los altos conspicuos hechos desplegados en favor de este país y de la causa Americana por el eminente Magistrado, Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores y General en Gefe del Ejército Unido de la Confederación Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, así como en su linea, la de los demás ilustres Generales que él comprende, sin olvidar someteros también la que abriga respecto de premios honoríficos, en favor de otras clases del Ejército.

Hacienda

El Gobierno ha dedicado, en cuanto las circunstancias lo han permitido, su atención al arreglo de la Hacienda pública; diversas leyes y resoluciones se han puesto en vigor con este objeto, y oportunamente se os someterá a vuestra resolución las cuentas y demás documentos comprobantes de su administración, en este punto vital de las demás naciones.

ESTADO ACTUAL DE LA REPUBLICA

El ligero cuadro que el Gobierno os ha trazado, de los principales acontecimientos ocurridos desde 1838 hasta hoy, os servirá, Honorables Senadores y Representantes, para poder apreciar mejor la situación actual de la República, puesto que desde entonces, como ya os dijo el Gobierno, parece haber venido preparándose, bajo diversos parajes, la escena irritante que se representa hoy en el Río de la Plata.

Recorred, Honorables Señores, una por una las épocas, y vereis como de un hecho a otro, todos relacionados entre sí, y practicados por la Inglaterra y la Francia, llegaís al fin al nombramiento por las respectivas Cortes, de los Excmos. Señores Ministros, enviados ultimamente, cerca de la Confederación Argentina ,el caballero Gore Ouseley el barón Deffaudis.

Las prensas de Europa, los anunciaron en su mayor parte, como interventores en la lucha del Río de la Plata a invitación del Visconde de Abrantes; pero la expresión de sus discursos, al presentar sus credenciales al Excmo. Gobierno de la Confederación Argentina, fué muy otra y solo hablaron de misión pacífica para arribar al término de la guerra de estos países.

En el mismo acto, hemos visto por los papeles públicos, contestó el Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General, encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederación Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, aceptando cordialmente los objetos de la misión.

Más inconsecuentes los Excmos. señores Ministros, con sus primeras declaraciones, empezaron sus oficios vulnerando con exigencias desacordadas, los derechos de estas Repúblicas, y mostrandose, desde entonces, mas como sostenedores de los salvajes unitarios, que como negociadores de paz.

Después los han confirmado, los Excmos. Señores Contra-Almirantes inglés y francés, quienes, de acuerdo con los expresados Ministros, dirijieron al Presidente de la República las dos notas que en copia, con su contestación, os presenta el Gobierno, y que también han visto la luz pública.

Por ellas exijia, cada uno de los Excmos. Sres. Contra-Almirantes, la inmediata suspensión por parte del Presidente de la República, de las hostilidades contra los salvajes unitarios y extranjeros armados en Montevideo, anunciando que en caso de ne-

gativa, sería bloqueado por las respectivas fuerzas navales, el puerto del Buceo, y que además se proponía hacer los mismos con los demás de la República en posesión de las fuerzas del expresado Presidente.

El Gobierno se negó, como era natural, decididamente a someterse a los dictados competentes, trasmitidos por los Excmos. Sres. Ministros y Almirantes de Inglaterra y Francia, y se resolvió a sostener, a todo evento, sus derechos de nación independiente de todo poder extranjero.

El bloqueo del puerto del Buceo, en consecuencia, se ha verificado; y tendrá lugar, sin duda el de los demás puertos de la República, pero el Gobierno os repite. Honorables Senadores y Representantes, esta de todo punto resuelto a defender los derechos é independencia del país, a no ceder una linea de lo que corresponde a su dignidad y a sostenerse contra todas las consecuencias que pueda traer al Estado la firme resolución en que se halla de sucumbir o asegurar la existencia política de áquel.

¡Vosotros, Honorables Señores, vereís la implicancia en que incurren los Excmos. Sres. Ministros de Inglaterra y Francia, como lo ve el Gobierno, y lo verá también la Nación, una mira oculta contra la independencia del Continente Americano.

Se vino a buscar la paz, y se prepara por los mismos que lo dijeron, una guerra sangrienta y desoladora; se invocó la independencia de esta República, y se bloquean sus puertos, porque no obedeció humilde a la voz de la Inglaterra y la Francia, porque, al fin, los Excmos. Sres. Ministros, podrían alucinar en Europa, pero en estos países, los que han visto de cerca los negocios, saben bien que el Presidente Legal tiene a su lado la Nación toda, llena de ardor y de entusiasmo; que a su nombre obra áquel, y que las restricciones que se han pretendido imponer a éste, y las medidas contra sus operaciones, son, en consecuencia, ataques a los derechos de áquella. Se hacen sonar, para los objetos ocultos, los intereses de la humanidad y mercantiles, mientras que se les sacrifica atrozmente y se les ofrece una perspectiva mas atroz aún, por una intervención ilegal.

Se aparenta temer que el Excmo. Gobierno de la Confederación, el cual no obra sino en virtud de una alianza natural, que reconoce el derecho de gentes, tenga miras sobre la independencia del Estado Oriental, y eso a pesar de las públicas, solemnes declaraciones de áquel Gobierno, a pesar de su conocida disposición a alejarse de todo lo que toque a su órden interior y organización, mientras que, sin títulos, sin causa que sostener, sin interés directo, los gabinetes ingles y frances, sus enviados diplómaticos, sus comandantes navales, se creen autorizados a intervenir en todo, a exijir, a bloquear, atacar la independencia, en fin, de ambas Repúblicas, con hechos, con sus buques, con sus soldados, quebrantando la neutralidad hasta declarar en sus notas, los señores Contra-Almirantes, que los Ministros toman, á los salvajes unitarios, bajo su protección, y timultuosos extranjeros de Montevideo, y que los defenderan por todos los medios a su alcance.

¡Esto, Honorables Señores, a los ojos del menos perpizcas, demuestra que se quiere ejercer un dominio despóitico sobre estos países que deben valientemente rechazarlo cualquiera que sea el disfraz con que se presente, porque siempre importaría, en clase de exijencia, un golpe a sus mas caros derechos.

Os ha presentado el Gobierno, Honorables Senadores y Representantes, la situación actual, su invariable resolución de resistir

hasta el extremo, las pretenciones injustas de los Gabinetes de Inglaterra y Francia, y robustecido con vuestro patriótico pronunciamiento, con ese poderoso apoyo moral, confía en que sus esfuerzos obtendran el fin glorioso que se proponen. — Manuel Oribe. — Carlos G. Villademoros."

Nº 9

¡Viva la Confederación Argentina!!
¡Mueran los salvajes unitarios!!
El Gobernador y Capitán General
de la Provincia de Entre Ríos,
General en Gefe del Ejército de
Operaciones.

Cuartel General a la vista de las Tres Islas, Abril 2 de 1845.
Año 36 de la Libertad, 31 de la Federación Entre-Riana,
30 de la Independencia, y 16 de la Confederación Argentina.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército Unido de Vanguardia de la Confederación Argentina, Brigadier Manuel Oribe.

Excmo. Señor:

Con fecha 27 del próximo pasado tuve el placer de comunicar a V. E., por medio de una carta, desde el campo de batalla, la importante victoria que con una parte de Valiente Ejército que tengo el honor de mandar, acababa de obtener sobre todas las hordas reunidas que acaudillaba el incendiario salvaje unitario Pardejón Rivera; y ahora cumplo con el grato deber de elevar al conocimiento de V. E. el parte detallado de tan espléndido triunfo.

El 21 de Febrero último, me moví del Cordovés con dirección a Cerro Largo, por estar seguro que el Pardejón con todas las hordas que tenía al Norte del Río Negro, se habría lanzado al Sur de dicho río, y asediaba a la importante villa de Melo. Con tal convencimiento volé en su auxilio; y aun me lisonjeaba con la halagueña idea de que al fin se habría decidido a aceptar la batalla que tantas veces había rehusado; pero como siempre cobarde solo a la vista de nuestras avanzadas huyó, entrandose por las escabrosidades de Olimar y Cebollatí. El 23 en el instante que obtuve este parte contramarché de sobre el Fraile Muerto y me dirijí por el Camino de la Cuchilla, para ponerme a su flanco derecho, con el interesante objeto de salirle a vanguardia, siempre que el intentase aproximarse a la Linea Sitiadora. Efectivamente el día 3 del pasado llegué a Godoy cuando el aun se hallaba en el Paso de las Piedras de Cebollatí, y de allí pase a los Chanchos, donde permanecí hasta el 11, día en que emprendí la marcha a consecuencia de haber sabido con certeza que el mismo Pardejón a la cabeza de una columna de 2.000 hombres, con caballos de tiro, se dirijía a tomar e incendiar en pueblo de Minas; pero frustadas sus funestas miras por la oportunidad con que llegué a la Barra de S. Francisco, alcanzó solo a distancia de tres y media legua del mencionado pueblo, desde donde contramarchó con el triste convencimiento de ver inutilizado su plan de destrucción.

La necesidad de dar descanso a mis caballos, que habían hecho tan continuadas y penosas marchas, por escabrosas sierras y estériles campos y la precisión de adquirir algunos datos que me dieran luz para arreglar mis operaciones. me hicieron permanecer en áquel punto hasta el día 21 en que marché perfectamente enterado que había reconcentrado las hordas todas que de antemano tenía

en los Departamentos de Maldonado y Minas, lo que indicaba la probabilidad de que se disponía a combatir, siempre que alguno de los dos Ejércitos a mis órdenes, lo buscase. En esta persuación y por alucinar su cobardía, creí oportuno aumentar los emplazados en las caballadas, etc., para que de este modo apareciesen disminutas las columnas.

Esta idea produjo el objeto que me propuse, pues engañado por sus bomberos y confirmado esto por él mismo, que el día 26 al descender mi Ejército de un cerro, lo vió desde una eminencia a distancia de 30 cuadras, creyó que en lugar de los 3.000 valientes que me acompañaban, solo eran 2.000. Alentada así su indecisión se resolvió a esperarme en los campos de la India Muerta; — allí fué su sepulcro! El 26 a los doce campé y carneé en la margen derecha del Sarandí, una legua distante del campo enemigo, ocupando el resto del día en los preparativos para la batalla, que debía inmortalizar el 27 de Marzo.

Al ponerse el Sol, el Pardejón usando de su acostumbrada táctica, hizo aparecer una columna como de 600 hombres, sobre los pasos que a mi frente tenía, y con todo el aparato de forzarlos, pero rechazado por la 1ª compañía del Batallón, Entre - Riano, al mando de su intrépido capitán D. Manuel Basabilbaso que los guardaba, huyeron a los primeros tiros que se les disparó; dejando solo fuertes avanzadas a la vista de las nuestras, permaneciendo unas y otras en sus puestos hasta el otro día.

Al salir el Sol pasé con dos fuertes guerrillas el Arroyo Sarandí, con el objeto de reconocer el campo donde debía formar mi linea, dejando el Ejército vestido de gran parada, bajo la dirección del Gefe del E. M. G. coronel D. Manuel Carmen García, para que emprendiese el pasaje a mi primera orden; la que impartida se verificó con prontitud y sin inconveniente por tres puntos, pues el enemigo haciendo retirar sus avanzadas, se ocupaba de formar su linea a veinte cuadras de dicho arroyo, tomando una fuerte y ventajosa posición, dejando a su vanguardia obstáculos difíciles de superarse; pero que no lo fueron para el brío de nuestros guerreros.

Hecho cargo del campo que ya había reconocido, hice continuar las columnas y formé la linea a tiro de cañon de la del enemigo, que durante esta operación no dejó de dirijirnos inútil fuego a bala rasa el que solo sirvió para acrecentar el incontenible ardor de nuestros soldados. El ala derecha la formaba la valiente 1ª División Entre - Riana, compuesta de seis escuadrones y era mandada por su experimentado coronel D. Manuel A. Urdinarrain; el primero a las órdenes del acreditado teniente 1º D. Juan Reinoso, el segundo a las del benemérito capitán don Julián Isaguirre, ambos obedeciendo al intrépido capitán D. Manuel Martínez, el tercero a las del valiente teniente coronel D. Estanislao Villaurreta, el cuarto a las del benemérito capitán D. Francisco Giménez y estos dirijidos por el bravo teniente coronel D. Pablo de la Cruz; el 5º y 6º a las órdenes del denodado sarjento mayor D. Abraham Ifran, era mandado por los distinguidos sargentos mayores D. Toribio Zelis y D. Nicolás Morillo. En esta ala, y entre los escuadrones 2º y 3º estaba colocada la primera compañía del batallón Entre - Riano al mando de su valiente capitán D. Manuel Basavilbaso.

El centro lo formaban las compañías 2º y volteadores del mismo integrándolos el piquete de artilleros; una mandada por el teniente D. Pedro Gonzalez, y la otra por el de igual clase D. Damián Fonseca

ambas a las órdenes del Gefe del expresado, valiente sargento mayor D. José María Francia.

El ala izquierda fué mandada por el denodado y bizarro Coronel D. Miguel Géronimo Galarza, y la formaban la 3ª División Entre-Raina (cuyo Gefe es el citado); a la izquierda formaba la 3ª compañía del enunciado Batallón, siguiéndole el Primer Escuadrón de Orientales de la División Muñoz. La tercera división compuesta de cuatro escuadrones, eran dirijidos por los bizarros Sargentos Mayores el primero a las órdenes de D. Pedro Torres, el 2º a las de D. Juan Bautista Ascuba, el 3º a las de D. Domingo Hereñú, y el 4º a las de D. Antonio Muñoz; la compañía de infantería a las de su intrépido capitán D. Florencio Haedo y el Escuadrón de la División Muñoz a las de su bravo Comandante D. Felix Peñarol; flanqueadores de la derecha lo eran el Escuadron de Dragones Entrerianos, el de Lanceros de línea del regimiento Nº 1 de Buenos Aires, el 1º de la nona División Entreriana y uno de Orientales de la División Muñoz.

Estos escuadrones eran mandados por sus bizarros comandantes, el 1º por el Teniente Coronel D. Apolinario Almada, el 2º por el capitán Pedro Gimenez, el 3º por el teniente coronel D. Juan Carballo y el último por su comandante D. Francisco Castro, todos ellos bajo las órdenes del intrépido Coronel D. Manuel Díaz.

Reserva de la derecha al mando del valiente teniente coronel D. Lucas Piriz, se componía de dos escuadrones, el 1º del Regimiento Escolta de la Libertad, y el 2º de la División Flores y Nº 3, siendo comandados por sus valerosos jefes Sargentos Mayores D. Juan de Dios Videla y D. Andres Frías. Esta reserva y los flanqueadores obedecían al antiguo y experimentado coronel D. Leonardo Olivera.

Flanqueadores de la izquierda, al mando del acreditado coronel D. Marcelo Barreto, se componían de tres escuadrones: el 1º lo formaban las compañías Voluntarios de la Colonia y Nº 3 de Buenos Aires; el 2º dos compañías de Soriano y Colonia, y el 3º pertenece al Nº 4 y Dragones de Buenos Aires; dichos escuadrones eran mandados por los valientes Gefes Coronel D. Gerónimo Serrano y Tenientes Coroneles D. Miguel Cajaravilla y D. Baldomero Lamela.

La reserva de la izquierda la formaba la 6ª división entrerriana, al mando de su benémerito teniente coronel D. Manuel Antonio Palavecino, compuesta de cuatro Escuadrones a las órdenes de los intrépidos Sargentos Mayores que lo son del 1º Juan José Borrajo; del 2º D. Juan Castro, del 3º D. Feliciano Palavecino y del 4º D. Juan J. Hermelo.

La reserva del centro se componía de dos escuadrones, el primero de mi Escolta, y el segundo de Orientales de la Florida, éste a las órdenes del distinguido comandante D. Rafael Zipitria, y ambos obedeciendo al denodado coronel D. Basilio Muñoz.

Las compañías de Minas y Maldonado al mando del valiente capitán D. Bernardino Olid, componían una guerrilla a la extrema derecha, y los asistentes del Cuartel General y del E. M., formaban una mitad dirijida por los bravos mi Ayudante y Capitán D. Pedro Gonzalez y el Teniente D. Desiderio Burgos, ayudante del E. M., la cual sin colocación fija me acompañaba en la batalla.

El Parque del Ejército dirijido por el benemérito Sargento Mayor D. Marcelino Martinez, estaba situado a retaguardia del centro.

Así dispuesta ya mi línea proclamé a los valientes que con-

ducía al campo del honor, y ellos llenos del más ardoroso entusiasmo gritaron **victoria o muerte**, a cuya unanime voz rompieron todas las bandas armoniosas dianas, siguiéndose luego un general silencio.

Di entonces la señal del combate, y toda la línea imperturbable se movió al tranco: El enemigo con salvaje algazara, avanzó sobre los obstáculos y en el borde de los zanjones que nuestros soldados tenían que superar, rompió a quemarropa un mortífero fuego el que contestado por nuestros infantes, y despreciado áquel por los impertérritos Escuadrones, se lanzaron y pasaron sin disparar un tiro, y a sable y lanza penetraron las filas enemigas. De este primer choque resultó la completa derrota del centro é izquierda enemiga, y las reservas de éstos, que no fueron envueltas, a gran galope se dirijieron a reforzar su derecha, haciéndose en esta ala encarnizada la batalla, que los salvajes disputaban con empeño. En visto de esto ordené marchasen las reservas del centro e izquierda y yo con la mitad que me acompañaba me diriji a dicho punto que así, reforzado, dispuse diera una simultánea carga, la que bastó para aniquilar la obstinada resistencia con que hasta entonces defendían el campo; y haciéndose completa su derrota, fué general la persecución que se hizo en todas direcciones a distancia de ocho leguas, para cuyo efecto ordené marchasen las caballadas.

El bravo Coronel Gefe de mi E. M. G. D. Manuel Carmen García, con su conocida actividad, al paso que llenaba cumplidamente mis órdenes, atendía a los peligros con previsión y prudencia; y en la persecución del centro hizo rendir la infantería enemiga.

Mis benémeritos ayudantes de campo, Teniente Coronel D. Agustin Muñoz, Sargentos Mayores D. Hipólito Tejera y D. Clemente Paredes, los Tenientes D. Simón Andrada, D. Juan Colina y D. Pascual Velasquez; los Alferes D. Felipe Pereyra, D. Blas Quiroga, D. Atanasio Vera, D. Santiago Artiaga. D. Joaquín Velazco y el patriota ciudadano D. Juan Antonio Mendez (quien quiso tener parte en los peligros), han desempeñado con indecible puntualidad sus respectivos deberes; sin haber dejado que desear en este órden los no menos benémeritos Coronel Graduado D. Pedro José Medina, Capitán D. Faustino Arambulo y D. Juan Velazco, el Teniente D. Antonio Rojas y los alferez D. Fortunato Mendez, D. Ramon Barragân, y D. Antonio Perez, Ayudantes todos del E. M. G.

En fin, Excmo. Sr., los grandes resultados de tan brillante y gloriosa victoria que para siempre ha anonadado el vacilante poder del incendiario salvaje pardéjón Rivera, que en aquel día ya estaba reducido al número de cuatro mil quinientos forajidos, han sido la total dispersión de éstos, dejando en el campo de batalla, y en la persecución, mas de mil cadaveres, como setecientos prisioneros, una culebrina de a 4, (la única que tenían), mucho armamento, todas sus caballadas, bagages y mujeres.

Adjunta va la lista de los titulados Gefes, que entre los muertos se han podido conocer; por ella calculará V. E. el número de los oficiales que han corrido igual suerte.

La de los oficiales prisioneros no se la mando ahora, reservándome hacerlo luego que las divisiones que aún persiguen, me den cuenta de los resultados. Por nuestra parte tenemos que lamentar la irreparable pérdida del valiente y antiguo soldado Sargento Mayor D. Antonio Muñoz, como igualmente la del bravo y benémerito Capitán D. Ramón Romero, ambos pertenecientes a la bizarra tercera División Entre-Riana y la de treinta y dos

individuos de tropas de distintos cuerpos.

El número de heridos consiste en los denodados Gefes y Oficiales Sargento Mayor de la tercera División D. Juan Bautista Escuba y el Alferez de la misma D. Justo Ostre, el Teniente de Dragones de Buenos Aires D. Miguel Guardia, el Alferez del número 4 D. Pedro Llaque y el Teniente de Guardia Nacional de Soriano D. Antonio Acosta, con mas ciento quince individuos de tropa.

Al concluir este parte me es grato decir a V. E. que el igual denuedo de los invencibles Gefes, Oficiales y tropa que en los campos de la **India Muerta** se han orlado de nuevos y gloriosos laureles, no me dan lugar a recomendaciones especiales, pues todos con marcial ardor se disputaban el honor de **vencer o morir por la Patria;** dignos son ellos, Excmo. Sr., a la eterna gratitud de los hombres libres de las dos Repúblicas del Plata — Dios guarde a V. E. muchos años — Justo J. de Urquiza".

¡Viva la Confederación Argentina!!
¡Mueran los salvajes unitarios!

E. M. G. del Ejército
de Operaciones —

Lista de los titulados Jefes salvajes unitarios que han sido muertos en la gloriosa batalla del 27 de Marzo de 1845 en los campos de la India Muerta.

Clases	Nombres
Titulado coronel	Lorenzo Flores
Idem	Vicente Viñas
Idem	Hipólito Cuadra
Idem	Fernando Pato
Idem	Joaquin Tabares
Idem	Pedro Absamendi
Titulado teniente coronel	Salomé Fernandez
Idem	Celestino Ruiz Diaz
Idem	Pedro Silva
Idem	Eufemio Izaurraga
Idem	Hipólito Dominguez
Idem	Joaquín Vasconcelo - Comisario
Titulado Sargento Mayor	Gregorio Caballero
Idem	Pedro Benitez
Idem	Francisco Ramirez
Idem	Francisco Mena
Idem	José Rodriguez
Idem	José Maria Reguillaga
Secretario del Pardejon Rivera	Manuel Bayllo

Cuartel General a la vista de las Tres Islas, Abril 2 de 1845 — Manuel C. García — Vº Bº — Urquiza".

Nº 10

"División de operaciones al Norte de Río Negro — Excmo. Sr. Brigadier General en Gefe del Ejército D. Anacleto Medina.

Pongo en conocimiento de V. E. que ayer a las 12 del día marché, según se lo anunciaba en mi anterior, a posesionarme de las alturas de San Antonio, frente al paso de abajo, con el objeto de recibir a V. E., y hacer mas facil la incorporación, pues en mi última le instruía de nuestro estado y del de los enemigos; así como

de los puntos que estos ocupaban. Al efecto, invité para esta operación al Sr. Coronel Garibaldi, quién, con el mismo gusto e interes de siempre, se puso á la cabeza de cuatro compañias de infantería, y marchamos, ocupando él la costa del Uruguay y yo por la cuchilla con el Escuadron del Comandante Caraballo, que constaba de 100 hombres. Los enemigos en número de 300, así que salimos, siguieron nuestro movimiento tomando nuestro flanco derecho. hasta que llegamos al lugar indicado. En él hicieron los enemigos varias escaramuzas, con el objeto, sin duda, de descubrir la fuerza nuestra que habia marchado por la costa, pero nuestros tiradores les impidieron llenar sus intenciones. En estas circunstancias, y como a la una y media de la tarde, apareció Servando Gomez, con una columna como de 900 hombres, a mas de los que ya teníamos al frente, y como era ya imposible hacer una retirada para el pueblo sin que los enemigos se apercibiesen, y juzgasen que era temor, resolvimos esperarlos en la tapera llamada de D. Venancio. Esta posición no ofrecía mucha ventaja; pero era lo que mas nos convenía. Servando hizo circumbalar con sus escuadrones de caballería la posición nuestra, y destinó 300 infantes a cargar los nuestros, que eran cien menos; el Escuadron del Comandante Caraballo constaba de dos compañías; la primera de tiradores, y la segunda de lanceros. Su Comandante había sido herido levemente momentos antes, y encargué de él al de igual clase D. Timoteo Dominguez; mandé que la primera compañia desmontase, e hiciese fuego a la par de nuestros bravos legionarios; y yo con la de lanceros quedé a caballo, para acudir adonde fuese necesario. Cuando la infantería enemiga cargó a la nuestra, cargaron también todos sus cuerpos de caballería, y entonces con la compañía de lanceros dimos una carga a dos escuadrones que venían mas inmediatos; y sin embargo que nos dieron la espalda y fueron lanceados, acudieron otros escuadrones, tomándonos los flancos; pero entre su cobardía y el valor de nuestros soldados había un espacio que supieron guardar; razón por la cual pudimos entrar al pueblo sin más perdida que la de 18 individuos, que la mayor parte rodaron en el excabrosísimo campo del tránsito. Entre estos 18 están incluso tres oficiales; pero puedo asegurar a V. E. que la pérdida de ellos fué triplicada. Este acontecimiento me separó del punto donde el Coronel Garibaldi continuaba haciendo prodigios de valor: mil veces le acometían por todos lados la infantería enemiga y toda su caballería; pero mil veces fueron rechazados, dejando en pilones sus cadáveres, sin perder de vista el recoger el armamento y las municiones de los enemigos que caían en gran número. Debo asegurar a V. E. que la pérdida de los enemigos no baja de doscientos hombres, entre estos un Jefe y varios Oficiales. Así continuó el Coronel Garibaldi en la misma posición, hasta una hora después de anochecer, en la cual emprendió su atrevida y honrosa retirada, trayéndose todos sus heridos, muchas armas y municiones de los enemigos, la caja de guerra que ellos tenían y dejó solo treinta individuos de tropa muertos, que existirán siempre en el corazón de sus compatriotas, como ejemplo de gloria y de valor!

Los enemigos se empeñaron inutilmente en seguirlo hasta estas inmendiaciones; pero inmutables continuaron su marcha hasta este pueblo, que les tributó elogios merecidos de tales vencedores.

Al cerrar la presente quisiera tener expresiones con que recomendar a V. E. la conducta en general que los señores Jefes, oficiales y tropa han observado en la gloriosa jornada de ayer,

por la cual felicito en la persona de V. E. a todos nuestros compatriotas — Dios guarde a V. E. muchos años — Bernardino Baéz — Salto, Febrero 10 de 1846".

Nº 11

¡Vivan los Defensores de las Leyes!
¡Mueran los salvajes unitarios!

El General encargado
del Norte del Rio Negro.

Daimán, Febrero 14 de 1846

Al Excmo. Sr. Presidente de la República, General en Jefe del Ejército Unido libertador de Argentinos y Orientales, Brigadier D. Manuel Oribe: Con fecha 8 diriji a V. E. mi primer parte, reservándome dar el segundo mas detalladamente; lo que no he podido hacer antes por hallarme ocupado en algunas operaciones militares de interés.

Como anuncié a V. E. en mi primer parte, llegué hasta legua y media del Pueblo sin que me sintieran los salvajes, donde habiendo tenido parte del Comandante D. Gregorio Vergara que el salvaje Garibaldi con 250 infantes y 200 de caballería al mando del salvaje Baéz, se dirijían a la Barra de San Antonio, que dista del pueblo de Salto como media legua, me puse inmediatamente en marcha a trote y galope, con el fin de interponerme entre los salvajes y el Pueblo, como lo conseguí. Sin la mas paqueña detención les llevé el ataque, pues a pesar de que el enemigo ocupaba una posición fuerte en unas casas de material, mandé hechar pié a tierra al bravo batallón de Patricios de Buenos Aires al mando de su distinguido Jefe D. Cesario Dominguez. y que atacase en su posición al enemigo, lo que verificó a pecho descubierto, sufriendo un fuego vivísimo de la infantería enemiga, que despreciado por nuestros valientes marchaban al paso de vencer, sobre el obstáculo. y decididos a morir primero que retroceder.

En estas circunstancias dispuse la caballería del modo siguiente: destacando al benemérito coronel D. Nicolás Granada, jefe del primer cuerpo, con dos Escuadrones de los de su mando, a distancia de cuatro cuadras de la retaguardia de nuestra infantería, colocando al mismo tiempo, otro escuadrón del mismo cuerpo a las órdenes del bizarro teniente coronel D. Ramón Bustos sobre el arroyo San Antonio; al bravo comandante D. Gregorio Vergara con la división de su mando, sobre el costado del Uruguay, y el valiente teniente coronel D. Lucas Piriz, que mandaba el Escuadrón Escolta, marchaba sobre el flanco izquierdo de nuestra infantería como a distancia de dos cuadras, llevando el ataque a la caballería enemiga; viéndose así los salvajes circundados por todas partes por nuestros valientes, se vieron en el caso de cargar sobre el Escuadron Escolta que era el que iba mas apróximado, y en el acto fueron acuchillados y perseguidos por el Sr. Comandante Piriz y Comandante Vergara que los cargó por el flanco derecho, desprendiéndose otro escuadron por el flanco izquierdo a las órdenes del mayor Angulo. Después de haber acuchillado la caballería hasta las orillas del Pueblo, se volvió a rehacer nuestras fuerzas ocupando el señor Comandante Vergara la posición que antes tenía.

La infantería enemiga aún se sostenía, pero dentro de pocos

momentos se puso en fuga la mitad de ella con el salvaje Garibaldi, quedando la otra mitad sosteniéndo la posición, pero luego que los primeros salieron como a distancia de una cuadra, fueron acuchillados por el Comandante Vergara, y su brava división hasta el patio de las casas donde se hallaban los segundos, este fué el motivo porque volvieran de nuevo a sostenerse en la posición que tenían anteriormente. En estas circunstancias se nos acabaron las municiones de infantería y fué preciso hacer retirar el batallón; este fué provisto con municiones de caballería y en el acto volvió a hostilizar al enemigo en su posición, así como ochenta tiradores de caballería que se desmontaron bajo la dirección del Sr. Comandante Vergara, y mandados de inmediato por los valientes capitanes D. Miguel Gutierrez del Escuadron de Dragones Orientales número primero de la Legión Fidelidad y D. José Rojas de la división Granada. En este estado, permanecimos hasta las ocho de la noche, a cuya hora el enemigo cuya posición distaba solo cuatro cuadras de la costa del Uruguay, salió precipitadamente y consiguió ganar el monte y emprender por él su retirada para el Pueblo, en el que a las 11 de la noche consiguió entrar vivamente hostilizado y completamente deshecho por el Batallon Patricios y Tiradores del Comandante Vergara, que para el efecto recibieron oportunamente las órdenes necesarias, y por el Sr. Comandante D. Lucas Piriz, que habiendo quedado sobre el pueblo en observación después de su carga, tuvo una parte activa en los últimos momentos en que nuestros valientes pudieron escarmentar a estos malvados.

En este combate se han disparado 8 mil tiros de infantería y 6 mil de carabina, y su resultado ha sido quedar en el campo muertos 135 salvajes, de las dos armas, por cuyo número se puede facilmente calcular el de la porción de heridos que llevaron, tomándoles 20 prisioneros, 60 fusiles, 30 carabinas, 50 lanzas, 37 sables, y las vainas de los sables de los denominados oficiales de infantería, entre las que se encontraba la del pirata Garibaldi, que para que no les causara estorbo en su huída, las tiraron al salir de la posición en que se habían sostenido.

Entre los muertos se encuentran algunos de los denominados jefes y oficiales, quienes siéndonos enteramente desconocidos, ignoro sus nombres.

La pérdida por nuestra parte la verá V. E. en la lista nominal que acompaño; cumpliendo con el justo deber de recomendar a V. E. la brillante comportación del Gefe del E. M. D. Constantino Quintero y mis ayudantes de campo y demás Sres. Gefes, Oficiales y tropa, que han tenido parte en este combate. En justicia, Sr. Presidente, debo recomendar muy particularmente a la alta consideración de V. E. al Sr. Comandante D. Cesario Dominguez y el Batallon de su mando, cuyo valor rivaliza, sin duda, con el de los mejores soldados del mundo, así mismo el Sr. Teniente Coronel D. Gregorio Vergara y su bizarra División, y los capitanes D. Miguel Gutierrez y D. José Rojas.

Sírvase V. E. aceptar mis felicitaciones por este suceso de armas y las de los Sres. jefes, oficiales y tropa que se hallan a mis órdenes. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Servando Gómez".

Nº 12

"Excmo. Sr.:

Como Gefe de la Marina Nacional, honroso puesto en el que el

Superior Gobierno de la República ha tenido a bien colocarme, no he hecho nada que merezca la promoción de Coronel Mayor; como Gefe de la Legión Italiana, lo que pueda haber merecido en recompensa, lo dedico a los mutilados, y a las familias de los muertos de las mismas. No solo los beneficios, los honores también me pesarían sobre el alma, comprados con tanta sangre de italianos.

Yo no tenía aspiraciones cuando fomentaba el entusiasmo de mis compatriotas a favor de un pueblo que la fatalidad ponía a merced de un tirano, y me desmintiría hoy si aceptase la distinción que la generosidad del Gobierno quiere otorgarme. La Legión me ha encontrado Coronel del Ejército, como tal me aceptó a su frente, "y como tal yo dejaré a la Legión cuando hayamos cumplido con los votos que hicimos al Pueblo Oriental.

Lo que quepa a la Legión de fatigas, de gloria y de reveses, tengo esperanza de dividirlo hasta el último. Doy repetidas gracias al Superior Gobierno, y no acepto mi promoción del decreto de 16 de Febrero. La Legión entera acepta con gratitud la sublime distinción que el Superior Gobierno decretó el 1º de Marzo. Una sola cosa pido yo, mis oficiales y la Legión y es la siguiente: que del modo que ha sido espontaneo é independiente el arreglo económico, formación y promociones del cuerpo desde el principio, se continue de la misma forma; y de consiguiente pedimos a V. E. tenga a bien anular las promociones especificadas en el decreto de 16 de Febrero relativo a los individuos que pertenecen a la Legión. — Dios guarde a V. E. muchos años. — José Garibaldi".

Nº 13.

"¡Vivan los Defensores de las leyes!!

¡Mueran los salvajes unitarios!!

La Asamblea General Legislativa de la República Oriental del Uruguay a los pueblos que representa:

Orientales!:

Después de siete años de silencio, a que sucesos desgraciados que no ignorais, redujeron a vuestra Representación, ella siente una viva emoción al verse otra vez en vuestra presencia y comunicaros, como en otro tiempo, sus pensamientos en pro de la patria, con la franqueza y lealtad que siempre lo hizo.

La divina Providencia que jamás, concede un triunfo duradero a la iniquidad, ha querido "al cabo que vuestros esfuerzos, dirijidos por el ilustre Gefe que elevasteis a la Presidencia del Estado, y favorecido por la poderosa ayuda que os dieron nuestros hermanos de la República Argentina, hayan sido coronados de un éxito feliz.

La facción anarquista rebelde, que por tanto tiempo ha hecho pesar sobre esta tierra sus excesos y sus traiciones, ha desaparecido de ella, quedando apenas encerrado en el estrecho recinto de la ciudad de Montevideo, un puñado de Orientales y Argentinos, que no han repugnado vender los mas caros intereses de la patria, por conservar una existencia envilecida, al amparo de los extranjeros a quienes sirven.

Restablecidas las autoridades legítimas en la República; afianzado el órden y la tranquilidad interior; y en momentos en que debía caer por sí mismo este último baluarte de la rebelión, veíase ya la paz ocupar el lugar de una guerra desoladora.

El regimén constitucional había empezado a restablecerse y debía completarse pronto. Tocábase con las manos, por decirlo así el día en que con orden regular y permanente, con la franca y entera aplicación del codigo fundamental, debía sustituir a ese otro extraordinario, que las circunstancias habían creado y mantenido como necesario hasta entonces. Los representantes de la nación, convocados por el Poder Ejécutivo, acudían a reunirse a su lado para consagrar sus tareas en consorcio de él, a la reorganización del órden legal destruido por la rebélión, y curar con adecuadas providencias las profundas llagas de la patria. Preparábanse a dirijiros tan solo palabras de paz y de consuelo, llenas de satisfacción, apenas turbadas por los tristes, pero saludables recuerdos de lo pasado; cuando repentinamente se cambia la faz de los negocios en el país.

Los ciudadanos próximos a dejar las armas para restituirse a sus hogares a seguir tranquilos sus tareas domesticas, aparecen empuñandolas con mas ardor que nunca. Píntase en el semblante de todos la mayor indignación; renuévase el estruendo militar y altos clamores de guerra y de venganza resuenan por todas partes. ¿De donde ha nacido este cambio repentino? ¿Quién ha venido a traernos esta desgraciada novedad, a robarnos la dicha que nos cercaba ya? Ia lo habeís visto, Orientales. Los salvajes unitarios, esos hombres funestos, que de extravío en extravío, de exceso en exceso, habían llegado a precipitarse en una traición declarada contra las patria, han conseguido al fin su abominable pretensión. Los cañones y los soldados de Francia é Inglaterra, han venido a derramar sangre americana inocente; ¡sangre vuestra, Orientales! que en nada les habeís ofendido.

Los plenipotenciarios de esas dos naciones que pretenden títulos a ser consideradas como las primeras de Europa, por su cultura y civilización, han tomado de su cuenta esa horrible misión.

Una intervención falsa en sus fundamentos, inicua en sus medios, funesta en sus consecuencias, ha correspondido al traidor llamamiento de áquellos hijos desnaturalizados de la América.

A su amparo, los elementos subversivos que por tantos años han tenido en continuas convulsiones estos paises, vuelven a encontrar camino para seguir sus tendencias anti-sociales y destructoras.

Calumnias y artificios de todas clases se hacen valer para apoyar una causa desprovista de toda justicia, para defender unos procedimientos violadores de todos los principios.

Instalada la Asamblea General en medio de esta grave situación que por instantes crece en peligros, y después del largo receso en que ha permanecido, creería faltar a lo que a sí misma, y a vosotros se debe, si en estos momentos solemnes no os hiciese oir su voz.

Ella quiere mostrarse con la legitimidad de sus titulos; quiere hacer resaltar los falsos fundamentos de la autoridad intrusa; quiere manifestar el ataque injusto que se hace a los derechos de la Nación por la Inglaterra y por la Francia; quiere, en resolución, presentarse ante vosotros, con sus convicciones y con sus sentimientos. ¡Oidla, pués!

Hubo unos días prósperos y serenos para la República, que no habeís sin duda olvidado, en que a la sombra de una administración recta e ilustrada, marchaba el país por la senda del órden y de los principios, a sus más felices destinos.

El hombre que habiaís elegido por el órgano de vuestros le-

gítimos representantes para primer magistrado de la Nación; áquel que ascendió a este puesto supremo por el voto y con el aplauso de todos, el general don Manuel Oribe. correspondiendo a sus nobles antecedentes y a la justa confianza que en él se había depositado, regía el país de un modo digno y ajustado a vuestra conocida voluntad.

Entregada la anterior presidencia al desórden y a la más espantosa disipación de los caudales públicos, introducida la desmoralización en todos los ramos de la administración, y comprometida en el exterior la buena fé de la República, hecha taller de conspiraciones contra los estados vecinos, manifestasteís vuestros deseos de que se cortasen de raíz tamaños abusos, que habían sido el escandalo de propios y de extraños.

El Presidente de la República escuchó vuestros votos, y consagró toda su solicitud a satisfacerlos con valor y fidelidad.

Abriosé una marcha franca, arreglada, y estrictamente constitucional. Restablecióse la armonía y la confianza con nuestros vecinos. Los caudales de la Nación ya no fueron como antes, desviados de su natural destino, para ir a saciar la codicia de un círculo favorito de infames especuladores. Hiciéronse prácticas las instituciones; dióse incremento a la industria; y fomentose efizcasmente la ilustración.

Vosotros fuisteís testigos y aplaudisteis ese cambio notable en favor de los intereses públicos. Pero él no podía menos de desagradar al antiguo Presidente Rivera y a sus corrompidos partidarios. Este hombre funesto, famoso ya por sus traiciones e inmoralidad, y cuya vida pública habia sido una insurrección permanente contra todos los gobiernos nacionales y extranjeros a quienes habia servido; en fuerza del largo predominio que habia ejercido en el país por medio de sus intrigas, y apoyado en una colonia militar extranjera, había llegado a creer que su voluntad debía ser la suprema ley y que la Nación era un patrimonio suyo, destinado no más que a satisfacer sus vicios y su desenfrenada ambición. Comprendiendo practicamente que con un gobierno como el que estaba al frente de la Nación, no podía seguir dominándola y sacrificándola a su antojo como antes, concibio, un gran disgusto que aumentándose por grados, llegó después a convertirse en una especie de furor.

Incapaz de hacer el más ligero sacrificio de sus inclinaciones por el bien de la patria, y haciendosele insoportable la situación subordinada a que se veía reducido, vosotros le visteís alzar en su barbaro despecho, el estandarte de la rebelión, atropellando todos vuestros derechos para lograr sus perversos designios.

No contando entre los nacionales más que con un reducido número de secuaces, buscó como siempre en los extraños los auxiliares de su empresa. Los indios Guaranis de esa colonia que habia traido del Brasil para servirse de ellos como instrumento, a propósito para tiranizar su patria, acudieron todos a su llamamiento, aun aquellos mismos que formaban los unicos cuerpos militares del pais. Una multitud de aventureros de todas partes que desgraciadamente alimentaba en su seno la República, fueron también a engrosar sus filas. Coligóse sobre todo con los salvajes unitarios Argentinos que en grandes porciones habian emigrado al país. Lavalle, jefe de ellos. apareció acaudillandolos unido a Rivera, desde los primeros momentos de la rebelión. Efectuóse entonces esa fusión malhadada entre los rebeldes de una y otra

República del Plata, origen principal del males que sucesivamente han afligido a entreambas.

En tanto el Gobierno inerme y sin ejército, ni soldados, apeló a los pueblos, y ellos les dieron esos valientes y decididos Defensores de la Leyes, único sosten que tuvo para oponerse a las turbas rebeladas. Lucida muestra se dió entonces de cual era la opinión, y cuales los deseos de la Nación. Despreciando la osadia y el prestigio militar de los rebeldes, agrupárónse los ciudadanos en derredor de la autoridad legal para defenderla, y la sostuvieron con empeño a costa de su sangre y de inmensos sacrificos. No solo su afecto hacia ella, y la repugnancia que les causaba la injusticia de la rebelión, sino también las profundas convicciones que habían dejado en el ánimo de todos, los sucesos pasados, concurrieron a esta decisión.

El país había pasado por la ruinosa prueba a que están sujetos los pueblos que hacen de golpe el tránsito del regimen absoluto al de libertad. Más de una vez había sido dilacerado por la anarquia, y las ambiciones particulares. Una experiencia luminosa había hecho al cabo comprender que para no exponerse a estar eternamente oscilando entre el desorden y la tiranía. para que los elementos sociales salidos de su lugar, no continuasen chocándose e invadiendose reciprocamente, no habia otro remedio que atenerse a la legalidad. Ella constituia un poder neutro, superior y permanente que dominándolo todo sustituía la estabilidad a la insubsistencia. y cerraba así la puerta a esas mudanzas y trastornos continuos, dentro de los cuales no es posible obtener un progreso seguro y duradero.

La A. G. os habló entonces en ese sentido, manifestandoos los peligros que amenazaban a la República y pronosticando el abismo de males a que se vería precipitada si llegaba la rebelión a sobreponerse a las leyes y a triunfar del gobierno legítimo.

Una calumnia atroz revestida de engañosas apariencias, ha ido a contar del otro lado de los mares que vosotros abandonasteís pronto a la autoridad legítima y que admitisteís de buen grado el dominio del usurpador.

Nunca injuria más grave pudo hacerse a un pueblo libre, valiente y generoso. Preferir la traición a la lealtad, la anarquia al orden, la corrupción a la probidad, hubiera sido el colmo de la degradación y de la cobardía. No, tal no pudo jamás decirse de vosotros. Por más que hubiese seguido la fortuna dispensando sus favores a ese caudillo rebelde, por mas que las circunstancias todas se hubiesen puesto de su parte, nada habría impedido que al cabo vuestros esfuerzos, hubiesen traído un triunfo completo para la legalidad. Cedisteis solamente cuando después de dos contrastes sucesivos, sorprendido el gobierno y asaltado por una alevosa intervención francesa, tuvo que abandonar el país y retirarse a la República Argentina, seguido del amor y de las esperanzas de la Nación. y acompañado de sus Ministros y de un crecido número de Orientales, entre los cuales se contaban varios miembros del Cuerpo Legislativo, gefes militares y ciudadanos de la mayor distinción.

La Asamblea en aquellos momentos atribulados, apenas pudo contribuir a la salvación del Presidente de la República, y dispersarse luego, sin abandonar con todo sus derechos. y contando siempre con el patriotismo elevado de áquel, para alcanzar algún día el restablecimiento de las autoridades legítimas.

Los Agentes y marinos de la Francia habían decretado en

sus consejos inicuos, la expulsión del gobierno constitucional, y su substitución con otro docil a sus injustas exigencias, como único medio de hacer efectivo el bloqueo que habían impuesto al litoral, del Río de la Plata en la República Argentina, y como paso previo indispensable para llevar adelante las hostilidades que meditaban contra ella. Esta fué la iniciativa de ese sistema violador de todos los principios que rigen a las Naciones civilizadas en sus relaciones mutuas, desenvuelto hoy con una crueldad y desverguenza indignas de este siglo de luces y de humanidad.

Triunfó la rebelión de este modo inesperado. Un espectáculo tan repugnante cuanto aflijente ofrecióse entonces a la asombrada contemplación de los que presenciaban los sucesos. Los representantes de la Francia no desdeñando ceñir la mano impura del hombre malvado que la había ensangrentado, desgarrando el seno de la patria, del tirano grosero é inmoral que pugnara por tenerla sujeta a su absoluto albedrío, lleváronlo a sentarse en el solio augusto de la ley, con desprecio y escarnio de los derechos soberanos de la Nación.

Allanado así el camino a las miras de esos Agentes, y de Rivera y los salvajes unitarios, concertose esa triple alianza por medio de la cual mientras éstos vendían la honra y los intereses de su Patria, áquellos otros les daban en cambio su poderoso auxilio para entronizar la anarquía sobre las ruinas de la legalidad en estos paises.

Consecuencia de ese pacto inmoral fueron los nuevos excesos y atentados a que se entregó la coalición.

La República Argentina fué atacada con inaudita ferocidad. La guerra civil fué llevada a su seno, acompañada de todos sus horrores.

Desarrollábase de este modo el vasto plan de subversión total del órden establecido aquí y en la República Argentina, objeto principal de la liga entre los rebeldes de una y otra.

Entre tanto la República hecha juguete y víctima al mismo tiempo, de tan infame cuanto temeraria empresa, era obligada a sacrificarle la sangre y la fortuna de sus hijos.

Las mentidas promesas de un porvenir de estabilidad y maravillas, que la fatuidad y el crimen mancomunados os hicieron para atraeros a su obediencia, y haceros llevadera vuestra humillación, muy luego aparecieron en toda su falacia.

Se os había hablado de libertad, y nunca estuvisteís sujetos a un despotismo mas concentrado. Se os alhagó con la paz y la guerra no hizo otra cosa que mudar de campo de batalla.

A la violación mas completa de todas las formas, al abandono de los mas obvios principios de administración regular, agregose con aumentos notables la reproducción del desórden y dilapidaciones que habían hecho famosa la primera presidencia de Rivera.

Nada es comparable a la rapacidad del gobierno intruso, que espantó a todos cuanto pudieron contemplarla de cerca. Aumentadas las transacciones mercantiles hasta un punto asombroso, por la paralización del comercio en Buenos Aires y el Río Grande, que afluyó todo a este país, subieron las rentas en proporción. Las enormes sumas que producían desaparecían entre las manos de ese ejambre de estafadores y usureros que hacían la corte a áquel gobierno, y que a ejemplo de él se tiraban al tesoro de la Nación, como a una presa segura.

Ni esto bastó a hartar su codicia, valiosisímas propiedades públicas fueron repartidas entre ellos. Estipularónse a su favor con-

tratos onerosísimos al Estado; y nuevas y gravosas contribuciones se impusieron para pagar simulados préstamos.

Con propiedad puede decirse que la hacienda pública fué dada al saco; y por lo que respecta a los bienes de los particulares, no pocos despojos violentos de ellos se hicieron, señaladamente en la campaña, donde nadie había que estuviese libre, de las depredaciones de Rivera.

¡Pero que mucho, cuando ni los mismos establecimientos de pública enseñanza pudieron escaparse de la inhartable codicia de esos hombres inmorales!

Todo ha estado abandonado, todo desatendido, todo viciado en esa época deplorable; ni se habrá visto en parte alguna un desgreño y disolución igual al que reinaba entonces. Con tan poderosos medios como se tuvierón a disposición, ni la industria, ni la ilustración, ni la organización interna, recibieron el más leve impulso; ni se vé, por mas que se examine, que se haya consagrado a ellas el más pequeño trabajo.

Por lo demás el país estuvo constantemente sujeto a un regimen militar absoluto, sin que en realidad haya habido más gobierno, ni mas ley, que la voluntad despótica de Rivera, a la que nadie ha osado oponerse con seguridad.

Tal fué y tal visteís al gobierno que se os impuso por la intervención extranjera, y que tan solo por escarneceros y humillaros pudo llamarse humanitario y civilizador.

Su poder efímero debía correr la suerte del compacto anárquico y desorganizado formado por los rebeldes del entreambas Repúblicas del Plata, dentro del que se hallaba embebido, y de que tan solo era una simple parte.

Cuando les faltó el apoyo extranjero y las circunstancias favorables de que se habían amparado, los debiles fundamentos sobre que habían levantado su ostentoso poderío, quedaron de manifiesto. Sucesivamente fueron vencidos y anonadados en ambos paises por los esfuerzos unidos de los Argentinos y Orientales armados en defensa de la legalidad y del órden. Sus miserables restos ó se acogían a la clemencia generosa de los vencedores, o huián a esconder su verguenza y confusión a tierras extrañas.

Las ilusiones se vieron entonces disipadas. La verdad apareció en todo su brillo. A todo el mundo fué dado ya ver claramente de que parte estaba la nacionalidad y la razón, de cual la insurrección y la falsedad.

La República, que habia sido la primera en recibir los ataques del movimiento subversivo promovido por los salvajes unitarios Rivera y Lavalle, llegó a ser la última que se vió libre de ellos. La intervención francesa de 1838 había transportado la guerra empezada aquí, a la República Argentina. Los sucesos, tanto como el derecho que asistía al Presidente de la República, le habían entregado la dirección de los refuerzos que estabaís dispuestos a hacer para restablecer el órden legal destruído por áquel movimiento. Tuvisteís, pues, que esperar, manteniendoos entre tanto en una tregua necesaria, y prestando una obediencia forzada al gobierno intruso.

Pero al cabo llegó el día tan deseado. El Presidente de la República que en todo el tiempo que permaneció fuera del país, no había tenido otro anhelo, ni hecho otra cosa que consagrarse todo entero, y con una constancia y denuedo sin igual, a procurar la salvación de su Patria, había por fin llegado al término de sus patrióticas aspiraciones. Después de una serie de triunfos a cual mas

gloriosos, obtenidos sobre la liga salvaje unitaria de éstos países. a la cabeza de los dignos Orientales que lo acompañaron, y de ese heroico ejército unido de Argentinos que su grande y generoso amigo el ilustre Gefe de la Confederación Argentina, había confiado a su valor y capacidad, logró entrar victorioso en la República, y presentándose entre vosotros, pudisteís asi uniros a él, para dar los últimos golpes a vuestros opresores.

¡Con cuanta satisfacción no debisteís ver entonces llegarse los momentos de volver al reposo interno, y entrar de nuevo en la senda del órden y de la justicia! Después de una lección terrible, pero saludable, que debía servir de escarmiento para lo sucesivo, y afirmar solidamente el respeto a las leyes y la conveniente subordinación a las autoridades legitimamente constituídas, de cuanto consuelo no os sería veros ya próximos a recibir la paz y la felicidad que teniaís por delante!

¿Porqué no fué esto asi? ¿Porqué la facción rebelde aniquilada, cobró nuevos alientos dentro de los últimos atrincheramientos donde había ido a refugiarse? Los sucesos recientes revelan con harta claridad donde estuvo el óbstáculo para la terminación de una lucha que corría a su fin aceleradamente.

Esa misma intervención europea que ahora invade nuestra tierra, Orientales, y contra la que os alzais con tan justa indignación, esa es la que por medio de amaños tan pérfidos como indecorosos, ha impedido constantemente la inevitable rendición de Montevideo.

Hoy todo nos autoriza a creer que los gabinetes de Francia y de Inglaterra, hayan o no obrado en combinación, y cualesquiera que hayan sido sus miras, han mantenido esa situación para sacar de ella pretextos con que intervenir en una cuestión que de ningún modo les atañe.

Sabed, pues, ya, que si vuestros esfuerzos gloriosos no han alcanzado aún a restablecer definitivamente la autoridad legítima que os disteís, ni conquistar la paz porque anhelais; si todavía os hallaís entregados a las fatigas y trabajos de la guerra, y sufriendo inmerecidamente la ruina de vuestra industria y fortunas; si aún sigue derramándose vuestra sangre sobre esta hermosa tierra que vuestro valor y la Providencia os dieron para que fuese vuestra y no para servir a los intereses de ningún poder extraño, a esos gabinetes europeos lo debeís.

Ellos. exclusivamente ellos, son los que os han impedido coger el fruto de vuestros sacrificios y de vuestra decisión.

Ellos los que ahora abren esa nueva y escandalosa lucha que sus Agentes han empezado con alevosía y barbarie sin ejemplo.

No son ya los salvajes unitarios los que teneís a vuestro frente alzando su traidora bandera en medio de los mercenarios extranjeros que la defienden. La Francia y la Inglaterra son las que hacen flamear a vuestros ojos sus pabellones, sobre aquellos miserables, reduciéndolos a la condición de meros auxiliares, de simples adherentes de sus pretensiones.

De hoy más la lucha será de otro carácter que el que ha tenido. La cuestión primitiva de legalidad ha degenerado en una verdadera cuestión de independencia. La Francia y la Inglaterra entran en ella por parte contraria, como beligerante principal, por interéses suyos, y con una dirección puramente suya.

¿Que importa que sus plenipotenciarios protesten que no proceden con miras interesadas, que los mueve unicamente, la justicia y la humanidad? ¿Es acaso la primera vez que la ambición

usa el lenguaje de la filantropía para esconder los calculos del egoísmo?

Bien saben ellos que ese gobierno intruso de los salvajes unitarios, miserable emanación del usurpador Rivera, ilegitimo desde su origen, existe hoy sin apoyo ninguno en el Codigo Fundamental, y en la voluntad de los pueblos. ¿Podrían ignorar acaso que esa usurpación no pudo transferirle derechos que ella misma no tenía y que el proceder de entreambas autoridades intrusas ha sido una violación continua de ese Código, un desordenado pillaje de cuanto pertenecía a la Nación? No; estas cosas han sido demasiado públicas para que puedan ocultárseles!

¿Como es, pues, que ahora se dejan a un lado, se cierran los ojos para no verlas, y por colmo de osadía, se os invoca como si alguna vez los hubieseís sancionado con vuestro voto?

Vosotros sabeís, Orientales, si ese gobierno ha sido un producto legítimo de vuestro libre sufragio. Vosotros sabeís de que modo se ha abusado de vuestro nombre para haceros aparecer asociados a una usurpación que siempre habeís detestado.

La fuente impura de donde ha derivado su poder no os es, no, desconocida. Bueno es con todo recordaros esa serie de actos en que se unió la mas fragante violación de las formas con las supercherías más indecorosas para que sintaís mejor hasta que punto se os desprecia, cuando se os da por fundadores voluntarios de la autoridad intrusa de Montevideo.

En 1836 Rivera se sublevó contra el gobierno constitucional establecido, sin motivo justo el mas leve, en unión con Lavalle, jefe de los unitarios emigrados de la República Argentina, y representante simbólico de su facción. La Nación armada los rechazó y venció, arrojandolos con sus restos al Brasil. La Legislatura que había entonces se mantuvo de parte de la ley.

En 1837 invadió la República con una fuerza reclutada en su mayor parte en el territorio brasilero limítrofe, y encontró igual resistencia que al principio de la Nación.

En dicho año y en el de 1838 la Legislatura que sucedió a aquella otra, en varios actos y resoluciones, sobre todo en el manifiesto que dirigió a la Nación, se pronunció decididamente contra la rebelión.

En Octubre de 1838, Rivera auxiliado por los agentes públicos y fuerzas navales de la Francia, se apoderó del mando supremo de la República, obligando al Presidente Legal a abandonarla.

En Noviembre del propio año, en medio de la fuerza armada que lo sostenía, y apoyándose en la alianza con los agentes de la Francia, derribó por medio de su tan famosa cuanto criminal Declaración, los Altos Poderes Constitucionales; depuso todas las Autoridades; echó abajo la Constitución, y declarando que tenia en sus manos la facultad y el poder para hacerlo, se constituyó dictador supremo y absoluto. sin que a esto concurriese un solo acto del pueblo, ni de autoridad alguna que lo representase.

En el mismo tiempo estipuló una alianza con el titulado gobierno de Corrientes, en que también tuvieron parte los agentes de la Francia comprometiendo gravemente los intereses de su Nación, sin autorización. ni acuerdo ninguno de ella.

En 1839 en medio del terror que inspiraba su dictadura militar, apoyado en la alianza con los Agentes de la Francia, hizo nombrar bajo su inmediata dirección unas Cámaras compuestas de hombres todos de su facción. Las elecciones que hubo con este motivo, se hicieron en manifiesta contradicción con la ley y sin

libertad ninguna por parte de los ciudadanos que asistieron a ellas.

Esta Asamblea intrusa, sin embargo de que según consta por las actas de elecciones, debía solo completar el período de la tercera Legislatura, se mantuvo legislando mucho más tiempo del señalado en esas actas.

En 1842 se hicieron otras supuestas elecciones para representantes, aun con mayores informalidades que las anteriores, ni fueron tampoco completas, quedando dos Departamentos sin tomar parte en ellas.

Los Senadores de la titulada Asamblea de Montevideo, han estado en el ejercicio no interrumpido de sus funciones, por mucho mas tiempo del que les correspondía por la Constitución.

En el expresado año de 1842, esta misma Asamblea mudó la forma ministerial, contra lo prescripto por la Constitución; y en oposición a ésta nombró también un Consejo de Estado. Estableció asi mismo una fusión de ambas Cámaras enteramente inconstitucional; é invadió el Poder Judicial creando un tribunal excepcional de individuos de su seno con facultades omnímodas para vigilar y hacer cumplir las leyes y disposiciones que había dictado o dictase en adelante, castigando a los infractores a su arbitrio.

En 1843 se facultó al Presidente del Senado para ejercer las funciones de Presidente de la República, cuyo cargo ha retenido hasta hoy con manifiesta infracción de la Constitución.

Este gobierno intruso, mera delegación de Rivera, constituído con el designio de perpetrarlo en el mando, ha correspondido al origen único de que ha derivado su autoridad.

El ha arrancado sus bienes a los particulares y ajádolos de mil maneras. El ha despojado sacrilegamente a los templos de sus alhajas para usos profanos é inmorales; ha entregado por vil precio las principales rentas y las propiedades de la nación a una sociedad extranjera, envolviéndo al Estado en onerosísimos compromisos. El ha ejecutado crueldades excesivas; perseguido a los ciudadanos fieles, y fusilados barbaramente por la espalda a los defensores de la patria. El ha nacionalizado ilegal y traidoramente a los extranjeros residentes en Montevideo. poniéndoles las armas en la mano para tiranizarla. El ha arrebatado los esclavos a nacionales o extranjeros, sin abonarles su valor, para hacerles de mil maneras víctimas de una libertad imaginaria; mientras que Rivera en la campaña hacia desalojar los pueblos; los incendiaba y arrastraba en pos de sus hordas las desgraciadas familias. El ha vendido los intereses del país, y hecho los mayores esfuerzos para someterlo al predominio de naciones europeos. El, en fin, ha quebrantado todas las leyes, faltado a todos los principios, atropellado todos los respetos.

Mirad, pues, Orientales, si cuando se os quiere imponer una autoridad de esta clase, totalmente desprovista de carácteres legitimos, y manchada con tantos crímenes, se podrá creer en la sinceridad de las protestas de quienes tal hacen. Juzgad hasta que grado se lleva la surpercheria, cuando se pretende sostener esa autoridad como si en ella se hallara vinculada la independencia y la gloria del país.

Nuestra independencia no ha necesitado nunca, ni jamas le ha sido dado auxilio ninguno europeo para obtenerla y conservarla. Ella es un hecho americano en el cual no se han mexclado intereses ni derechos ningunos de esas potencias europeas que desde el otro lado del Océano vienen ahora aparentando querer sostenerla.

Pretensión tanto mas extraña y digna de mirarse con recelos, cuanto que en todas las ocasiones en que ha estado en verdadero peligro, nada han hecho en su favor.

¿I será por ventura mas creible que deseos de paz, estímulos de humanidad, hayan movido ahora a los gobiernos de Francia e Inglaterra a órdenar a sus Ministros que intervengan del modo que lo estan haciendo? No por cierto. Todo lo contrario, guerra, y no como quiera, sino guerra sanguinosa, guerra cruel y dilatada, es lo que se busca y promueve. Sino ¿como habrían estorbado con tanto empeño que el vencedor consumara definitivamente en triunfo cuya consecuencia necesaria no podía ser otra que el inmediato restablecimiento de la Paz? ¿Como habrían hecho exigencias visiblemente inadmisibles, sabiendo que por este modo alejaban mas y mas el término de la guerra y de sus lamentables desastres?

Si tanto poder tienen sobre ellos los sentimientos de humanidad ¿porqué recien se acuerdan de los padecimientos que esta ha sufrido, por causa de la lucha barbara e insensata promovida por los salvajes unitarios aquí y en la República Argentina? ¿Porqué no han escuchado su clamor, cuando esos furiosos desorganizadores recorrían ambos paises predicando el desorden y vertiendo a torrentes la sangre de los pueblos que se defendían? ¿Porqué sobre todo abren ahora de intento un nuevo campo a esos destrozos para que se repitan con mas furor que nunca, para consumar la ruina de estos paises?

Un sistema traidor de mentira y decepción, seguido desde largo tiempo atrás con espantosa perseverancia por los salvajes unitarios, ha esparcido a la distancia una indigna difamación de los pueblos del Río de la Plata.

Desfigurados los hechos, supuestas multitud de atrocidades que jamas se han cometido, y pintados con los colores mas negros y repugnantes los excesos mas leves y comunes en toda lucha intestina, se os ha hecho aparecer como si fueseís unas tribus semibárbaras entregadas a la carnicería y a la rapiña, rebeldes a la disciplina de la civilización que ellos le han querido imponer, y pugnando siempre por conservarse en un pretendido estado de barbarie traido de la época colonial.

Las costumbres dulces y hospitalarias de los naturales de estos países, en boca de esos infames calumniadores de su patria, se han transformado en prácticas y hábitos feroces, atribuyéndoles un odio a todo extranjero que jamás ha existido, y que se halla completamente desmentido por esa grande afluencia de población europea que en todos tiempos ha venido con preferencia a habitar en esta parte de América.

Nada tendría de extraño que el vulgo, allá donde la verdad no puede estar a la vista, como aquí, preparado por sus envejecidas preocupaciones contra la América, y dispuesto siempre a preferir lo maravilloso a lo común, haya acojido sin reparo esas relaciones fabulosas; pero que los gobiernos de Inglaterra y Fran-ica, a quienes no se puede ocultar, se apoyen en ellas para hacer acusaciones inmerecidas, fingir temores que no pueden abrigar, que nunca tuvieron, ni manifestaron, eso es lo que no puede menos de atribuirse a un ánimo deliberado de no despreciar pretextos, por futiles que sean, para introducirse en una cuestión en que ninguna ingerencia legítima ni honesta tienen.

Si esa infame acusación denigrante dirijida a los gobiernos y pueblos del Plata, envuelve tanta falsedad, y constituye el mas

irritante insulto que se nos pudiera hacer, la defensa del comercio neutral que se aparenta sostener, es una ficción torpe, una burla cruel y atrevida que no solo nos agravia a nosotros, sino también a todas las naciones que comercian en estos paises. La paralización del comercio es debida unicamente a la guerra; y esta estaba a punto de terminar, cuando llegaron los plenipotenciarios de Francia é Inglaterra. Dejarla arribar a su fin próximo, facilitarlo, hubiera sido favorecer los intereses comerciales de todos, al paso que obrar en contrario sentido, era buscar el medio seguro de arruinarles. ¿Como se podrá, pues, suponer sin ofender a la sana razon, sin incidir en un lastimoso absurdo, que se pretendía de buena fé procurar el bien del comercio, cuando renovando la guerra que iba a concluir por si misma, se le destruye enteramente? De todos modos, sería lo mas odioso e insufrible que la Francia é Inglaterra se abrogasen contra todo principio de justicia y equidad, la facultad de correjirnos y sujetarnos por la fuerza de sus ideas, reduciéndonos a un mísero y oprobioso pupilaje; tiranía tanto mas execrable, cuanto que se presenta acompañada de la inicua pretensión de subordinar el libre uso de nuestra soberanía y nuestras propias conveniencias, a sus ventajas comerciales.

De cualquier nación que vieniesen las pretensiones que la Francia y la Inglaterra hacen valer, serían enteramente injustificables; pero procediendo como proceden de unas naciones con quienes ningunas relaciones políticas tenemos, se hacen todavía mas duras é insoportables.

Se concibe muy bien que naciones cuya posición y enlaces políticos las han ligado a términos de no poderse hacer ciertos cambios en su órden interior sin grave peligro de sus intereses comunes mas vitales, pretendan justificar hasta cierto punto su intervención para salvarlos, pero que la Francia y la Inglaterra miembros del cuerpo europeo, y sin vinculos políticos, ni intereses comunes que los liguen a la América, pretenden derecho a arreglar por si solos cuestiones domésticas de los pueblos Americanos, es lo mas violento y monstruoso que pudiera imaginarse.

La América, como la Europa, tienen sus intereses peculiares cuya guarda no puede pertenecer sino a ella misma. Tan irregular sería que la primera pretendiese el derecho de entrometerse en los de la segunda, como esta en los de aquélla.

La no intervención de cualquiera potencia europea, en los negocios interiores de América, es un dogma consagrado por el hecho mismo de su emancipación de la Europa, comprada a costa de su sangre y de los mayores sacrificios.

La erección de este país en estado independiente soberano, no ha consultado otros intereses, no otras necesidades, que los de aquéllos en cuyo bien se instituyó.

Ni la Inglaterra por el tratado entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, que estableció nuestro ser político, ni la Francia en el que sirvió para acomodar sus diferencias con la misma República, se han constituído garantes de nuestra independencia, ni menos adquirido el derecho de intervenir para defenderla.

Estas potencias al ejecutar su intervención como lo practican, sin hacer caso de los Estados única é inmediatamente interesados en la conservación de nuestra existencia política, dan una clara muestra del desprecio con que los miran y de cuan en poco tienen sus derechos soberanos.

Duras, injustas hasta lo sumo, son las pretensiones de la Fran-

cia y de la Inglaterra; pero todavía se vuelven mas irritantes y odiosas a la vista de los medios de que hacen uso sus agentes para sostenerlas.

De paz vinieron, paz y amistad pronunciaron sus discursos, amistad y paz dijeron sus comunicaciones oficiales; y sin embargo ¡quién lo hubiera creído! ya veís de que modo han correspondido a esos anuncios tan lisonjeros cuanto falaces.

Sin provocación la más mínima, sin que precediese ninguna declaración de guerra, en el seno de la paz más completa, y pendiente una negociación pacífica y amistosa, se han adelantado a acometer hostilidades del género más alevoso, pérfido y cobarde.

Ellos se han apoderado alevosa y traidoramente de la escuadra argentina que bloqueaba a Montevideo, repartiéndola con los salvajes unitarios como despojo legítimo de guerra, y apresado piraticamente los buques mercantes pacifícos y mercaderías que con nuestro pabellón y el de la República Argentina, navegaban en los ríos interiores; entre tanto nosotros hemos respetado y protegido los buques y cargamentos de sus naciones que el mar ha arrojado a ñuestras costas, dejando a sus capitanes el libre uso de estas propiedades.

Ellos han desembarcado tropas en Montevideo, bloqueado nuestros puertos, asaltado y saqueado barbaramente algunos puntos de la costa, y bombardeado, destruido y ocupado, la Colonia del Sacramento.

Ellos han dirijido intimaciones amenazadoras al gobierno legítimo de la Nación, desconociendo con premeditado ultraje su eminente carácter, y queriendo obligarlo a que abandonase sus derechos, entregándolos a la venganza de los salvajes unitarios.

Ellos han bloqueado también las costas de la República Argentina nuestra aliada, ocupado por la fuerza la Isla de Martín García, y saqueado vandalicamente el pueblo de Gualeguaychú.

Ellos se han aliado a los rebeldes salvajes unitarios de este país y la Confederación Argentina, suministrándoles toda clase de auxilios para continuar su rebelión y seguir adelante su plan de subversión y desolación de estos paises.

Ellos, en fin, haciendo una soberbia ostentación del poder de sus Gobiernos, se presentan dictándonos leyes a su arbitrio, como pudieran hacerlo con unos siervos degradados, sujetos a la despótica voluntad de su señor.

I en medio de estas agresiones tan crueles, de estos atentados tan violentos, por los que nada se han dejado por hacer para atacar la soberanía y dignidad de estas Repúblicas, para mayor iniquidad, si cabe, han hecho una declaración oficial de los motivos que los han conducido a practicar esos actos, fundada en principios enteramente contrarios a la justicia universal, y a las prescripciones del derecho común, y llena de calumnias contra el gobierno argentino y el nuestro, y de falsedades tan torpes y tan evidentes, que hasta los Agentes extranjeros residentes en Buenos Aires, incluso el mismo Encargado de Negocios de Francia, las han desmentido solemnemente.

Tal es el modo inhumano y tiránico con que se desarrolla la intervención de esas potencias europeas, dandónos asi una muestra harto clara, de lo que podemos esperar de ella.

Si, Orientales, cuando los plenipotenciarios de Francia y de Inglaterra proceden con tan manifiesta violación de todo lo que es justo y honesto; cuando sus obras importan precisamente lo contrario de lo que han protestado y protestan sus gobiernos;

cuando hablan de paz y hacen la guerra; cuando aclaman nuestra independencia y la atacan, cuando predican humanidad y la aflijen de mil maneras, ¿que mas hay que hacer, sino que su intención es tan solo explotar la situación embarazosa en que se encuentran estos países, para fines que nada condicen con lo que reclama la justicia, y esas mismas consideraciones que hipócritamente hacen valer?

Vuestra libertad Orientales, vuestras leyes, vuestra nacionalidad, vuestra religión misma, todo esta en peligro con esa intervención que se presenta acompañada de exigencias de tal naturaleza, que no dejan medio entre entregarles cobardemente la suerte y los derechos mas caros de la patria, o lidiar sin tregua ni descanso, arrostrándolo todo por salvarla.

Se quiere que mireís insensibles los ultrajes hechos a la dignidad de la nación, que abandoneís vuestros derechos y vuestra honra, y que os sometaís a ese resto de la facción infame y detestable, que después de haber desgarrado el seno de la patria, intenta sacrificarla a una tiránica ambición extranjera. ¿Qué más pudiera exijirse para reduciros a la condición mas vil e insoportable?

¿I para esto habriaís hecho tanto sacrificios por conquistar vuestra independencia? ¿Para esto habriaís sostenido con tanto empeño vuestra libertad y vuestras leyes? ¿Para esto os habríais ilustrado con tantas glorias? ¿Podriaís nunca pasar por tamaña humillación, por tan dura suerte?

No; a tanto no se baja nunca ningún pueblo que estima en algo su honra y su soberanía.

Jamás se conseguirá eso del pueblo Oriental. Todo el poder de los gobiernos de Francia e Inglaterra se estrellará contra nuestra firme e incontrastable resolución de conservar a todo trance la inmunidad de nuestras prerrogativas soberanas. Ellos se desengañarán al fín de la inútilidad de sus conatos, para imponernos condiciones humillantes por la fuerza, y tendrán que abandonar la senda extraviada en que se han colocado, entrando en esa otra de estricta justicia, única que puede conciliarles la amistad de estos paises, y favorecer sus verdaderos intereses.

¡Orientales!, si así no fuese, si tardase ese desengaño, habrá llegado el caso de mostrar al mundo hasta que punto estamos decididos a sostener nuestros derechos, y presentar un nuevo ejemplo de lo que es capaz un pueblo que lucha por su libertad.

En este empeño, tenemos por compañeros de gloria a nuestros hermanos los Argentinos.

Ellos marchan como otras veces a nuestro lado, para defender vuestros derechos, para sostener los suyos, para sostener los de la América toda.

Nuestra causa, pura, hermosa, desde su origen, ha adquirido un nuevo esplendor, ha conquistado nuevas simpatías, ha atraido a su favor nuevos intereses, con la injusta intervención Anglo-Francesa.

Peleabaís por vuestras leyes, y por vuestra libertad; hoy peleais tambien por la suerte de todo un mundo.

Formaís en la vanguardia de la América en la lucha que hoy se inicia, para defender la independencia común atacada aquí por una intervención europea.

Colocados en el puesto de honor que os ha deparado la suerte, vais sin duda a hacer prodigios de valor y de constancia.

De una cosa y otra se necesita para salvar la patria, para

dejar ilesa vuestra fama, para corresponder dignamente a la espectación de la América que os contempla.

¡Orientales! tened confianza. La Justicia está de vuestra parte, y el cielo nos proteje.

Vuestros esfuerzos, y los de nuestros hermanos los Argentinos, dirigidos por el dignísimo Presidente de la República, Brigadier D. Manuel Oribe y por el Jefe ilustre de la Confederación Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, obtendrán al cabo el triunfo más completo.

Atacados bárbara e injustamente por la Francia y la Inglaterra, lucharemos hasta el último extremo, y antes que ceder a las tiranicas pretenciones que en su nombre mueven sus Agentes, nos sepultaremos todos con nuestra patria en una vasta ruina. — Sala de sesiones en el Miguelete — a 18 de Noviembre de 1845".

Nº 14.

"Tratado

S. E. el Presidente de la República Oriental del Uruguay, por una parte, y S. M. C. la Reina de España, doña Isabel II, por otra; deseando estrechar, afirmar y consolidar, por medio de un acto solemne las relaciones de sincera amistad que aunque interrumpidas durante algunos años, se han establecido de hecho por natural simpatía entre los dos pueblos, y se estrecharán de día en día más, en provecho y beneficio común de los mismos y siendo esto más axequible con dicha República por circunstancias especiales, que aunque la constituyen de hecho independiente, la colocan en el caso excepcional y particular con respecto al resto de las antiguas colonias de España, han resuelto celebrar con tan benefico y plausible objeto un Tratado de Paz apoyados en principios de justicia y reciproca conveniencia; nombrando S. E. el señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, por su Plenipotenciario a don Santiago Vazquez, su Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, y S. M. C. a don Carlos Creus, caballero supernumerario de la real y distinguida Orden Española de Carlos III. Comendador de la de Cristo de Portugal; del Consejo de S. M. C.; su Secretario con ejercicio de decretos; Encargado de Negocios y Cónsul General cerca de la mencionada República; y después de haberse exhibido sus plenos poderes y hallándolos en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1° S. M. C., usando de la facultad que le compete por Decreto de las Cortes Generales del Reino de 4 de Diciembre de 1836, renuncia, por sí y sus sucesores, la soberanía, derechos y acciones que le corresponden sobre el territorio americano que ocupa la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2º En virtud de esta renuncia y cesión, S. M. C. reconoce como nación libre, soberana e independiente, la República Oriental del Uruguay, compuesta de los Departamentos especificados en su Ley Constitucional, a saber:

Montevideo, Maldonado, Canelones, San José, Colonia, Soriano, Paysandú, Durazno y Cerro Largo, con todas sus islas adyacentes y demás terrenos, derechos y acciones que le correspondan o puedan corresponderle.

Artículo 3º Habrá total olvido de lo pasado y una amnistia

general y completa para todos los ciudadanos de la República Oriental y españoles, sin excepción alguna, cualquiera que haya sido el partido que hubiesen seguido durante las guerras y disenciones felizmente terminadas por el presente tratado.

Esta amnistía se estipula y ha de darse por la alta interposición de S. M. C., en prueba del deseo que le anima de cimentar sobre principios de benevolencia, la paz, unión, y extrecha amistad que desde ahora para siempre, han de conservar entre los ciudadanos de la República Oriental del Uruguay y sus subditos.

Artículo 4º La República Oriental del Uruguay y S. M. C., se convienen en que los subditos y ciudadanos respectivos de ambas Naciones, conserven expeditos y libres sus derechos, para reclamar y obtener justicia y plena satisfacción de las deudas contraidas entre si, **bona fide**, como también en que no se les ponga por parte de la autoridad pública, ningún obstáculo, ni impedimento en los derechos que puedan alegar por razón de matrimonio, herencia por testamento o abintestato, sucesión o cualquier otro título de aquisición reconocido por las leyes del país en que tenga lugar la reclamación.

Artículo 5º Aunque el Gobierno de la República Oriental del Uruguay ha pagado o reconocido toda la deuda Municipal que se le ha reclamado competentemente, se obliga, sin embargo, a reconocer y pagar la que de igual origen se le reclame en lo sucesivo, justificándolo debidamente y con arreglo a las leyes del país en que se hiciese la reclamación; pero el derecho de reclamar cesa a, los cuatro años a contar desde la ratificación, y no se permitirá, pasado este término, reclamación alguna.

Artículo 6º La deuda contraida por las autoridades españolas, sobre las cajas de Montevideo hasta Junio de 1814, será reconocida y arreglada del modo que se establece en el artículo separado —con esta misma fecha— el cual aunque forma parte integrante de este Tratado, quedará reservado hasta la época que en él mismo se señala para su publicación.

Artículo 7º Todos los bienes muebles e inmuebles, alhajas, dinero u otros efectos de cualquier especie, que hubiesen sido con motivo de la guerra secuestrados o confiscados a ciudadanos de la República Oriental del Uruguay o súbditos de S. M. C., y se hallasen todavía en poder o a disposición del Gobierno en cuyo nombre se hizo el secuestro o a la confiscación, serán inmediatamente restituídos a sus antiguos dueños, o a sus herederos o legítimos representantes, sin que ninguno de ellos tenga nunca acción para reclamar cosa alguna por razón de los productos que dichos bienes hayan rendido, o podido y debido rendir, desde el secuestro o confiscación.

Artículo 8º Así los desperfectos como las mejoras que en tales bienes haya habido desde entonces, por cualquier causa, no podrán tampoco reclamarse, por una ni por la otra parte.

Artículo 9º. — A los dueños de aquellos bienes, muebles o inmuebles, que habiendo sido secuestrados o confiscados por el gobierno de la República, han sido después vendidos, adjudicados o que de cualquier modo haya dispuesto de ellos el Gobierno, se les hará por éste la indemnización competente. Esta indemnización se hará a elección de los dueños, sus herederos o representantes legítimos, en papel de la deuda consolidable de la República, ganando el interés de 3 % anual, el cual empezará a correr al cumplirse el año después de cangeadas las ratificaciones del presente Tratado, siguiendo desde esta fecha la suerte de los de-

más acreedores de igual especie de la República, o en tierras pertenecientes al Estado. Tanto para la indemnización en el papel expresado, como en tierras, se atenderá al valor que los bienes confiscados tenían al tiempo del secuestro o confisco; procediéndose en todo de buena fé y de un modo amigable y no perjudicial, para evitar todo motivo de disgusto entre los súbditos de ambos paises, y probar al contrario el mutuo deseo de paz y fraternidad, de que todos se hallan animados.

Artículo 10. — Si la indemnización tuviese lugar en papel de la deuda consolidable, se dará por el Gobierno de la República un documento de crédito contra el Estado, que ganará el interés expresado, desde la época que se fija en el artículo anterior, aunque el documento fuese expedido con posterioridad a ella; y si se verifica en tierras públicas, después del año siguiente al cange de las ratificaciones, se añadirá al valor de las tierras que se dan en indemnización de los bienes perdidos, la cantidad de tierras más que se calcule equivalente al rédito de las primitivas, si se hubiesen éstas entregado dentro del año siguiente al referido cange, o antes, en términos que la indemnización sea efectiva y completa cuando se realice.

Artículo 11. — Los ciudadanos de la República del Uruguay o los súbditos españoles que en virtud de lo estipulado en los artículos anteriores, tengan alguna reclamación que hacer ante uno ú otro Gobierno, la presentarán en el término de cuatro años, contados desde el cange de las ratificaciones del presente Tratado, acompañando una relación sucinta de los hechos apoyados en documentos fehacientes, que justifiquen la legitimidad de la demanda, y pasados dichos cuatro años, no se admitirán nuevas reclamaciones de esta clase, bajo pretexto alguno.

Artículo 12. — Para alejar todo motivo de discordia sobre la inteligencia y exacta ejecución de los artículos que anteceden, ambas partes contratantes declaran que no harán reciprocamente reclamación alguna por daños y perjuicios causados por la guerra ni por ningún otro concepto; limitándose a los expresados en este Tratado.

Artículo 13. — Para borrar de una vez todo vestigio de división entre los súbditos de ambos paises, tan unidos hoy por los vínculos de origen, religión, lengua, costumbres y afectos convienen ambas partes contratantes:

1º. — En que los españoles que por motivos particulares hayan residido en la República del Uruguay y adoptado aquella nacionalidad, puedan volver a tomar la suya primitiva: dándole para usar de este derecho el plazo desde el día que se firme este Tratado por los respectivos Plenipotenciarios, hasta un año después de cangeadas sus ratificaciones.

El modo de verificarlo será haciéndose inscribir en el Registro de Españoles que deberá abrirse en la Legación o Consulado de España que se establezca en la República a consecuencia de este Tratado; y se dará parte al Gobierno de la misma para su debido conocimiento del número, profesión u ocupación de los que resulten Españoles en el Registro, el día que se cierre, después de expirar el plazo señalado.

Pasado este término, solo se considerarán españoles los procedentes de España y sus dominios, y los que por su nacionalidad lleven pasaporte de autoridades españolas y se hagan inscribir en dicho Registro desde su llegada.

2º. — Los Orientales en España y los españoles en la Repú-

blica Oriental del Uruguay, podrán poseer libremente toda clase de bienes muebles o inmuebles, tener establecimientos de cualquier especie, ejercer todo género de industria y comercio, por mayor y menor, considerándose en cada país como súbditos nacionales, los que así se establezcan; y como tales sujetos a las leyes comunes del país donde posean, residan o ejerzan su industria o comercio; extraer del país sus valores integramente, disponer de ellos, suceder por testamento o abintestato, todo en los mismos términos y bajo las mismas condiciones que los naturales.

Artículo 14. — Los ciudadanos de la República del Uruguay en España y los súbditos españoles en la República, no estarán sujetos al servicio del ejército, armada y milicia nacional; estarán exentos de todo préstamo forzoso y contribución extraordinaria; pagando solo por bienes de que sean dueños o industria que ejerzan, las mismas contribuciones ordinarias que los naturales del país, y disfrutarán en ambos países de las mismas exenciones, privilegios y franquicias que se hayan concedido, o se concedan, a los súbitos de las naciones más favorecidas.

Artículo 15. — La República Oriental del Uruguay y S. M. C. convienen en proceder con la posible brevedad a ejecutar un Tratado de Comercio sobre principios de recíproca utilidad y ventaja.

Artículo 16. — A fin de facilitar las relaciones comerciales entre uno y otro Estado, los buques mercantes de cada país, serán admitidos en los puertos del otro con iguales ventajas que gocen los de las naciones más favorecidas, sin que se les pueda exijir mayores ni mas derechos de los conocidos con el nombre de derechos de puerto, que los que aquéllos paguen.

Artículo 17. — La República Oriental del Uruguay y S. M. C. gozarán de la facultad de nombrar Agentes Diplomáticos y Consulares, el uno en los dominios del otro; y acreditados y reconocidos que sean, disfrutarán de las franquicias, privilegios e inmunidades de que gocen los de las naciones más favorecidas.

Artículo 13. — Los Cónsules y Viceconsúles del Estado Oriental del Uruguay en España, y los de esta Nación en la República, intervendrán en las sucesiones de los súbditos de cada país, establecidos, residentes o transeuntes, en el territorio del otro, por testamento o abintestato, así como en los casos de naufragio o desastre de buques; podrán expedir y visar pasaportes a los súbditos respectivos, y ejercer las demás funciones propias de su cargo.

Artículo 19. — Deseando la República Oriental del Uruguay y S. M. C. conservar la paz y buena armonía que felizmente acaban de restablecer por el presente Tratado, declaran solemnemente y formalmente:

1º — Que cualquiera ventaja que adquirieren en virtud de los artículos anteriores, es y debe entenderse como una compensación de los beneficios que mutuamente se confieren por ellos y

2º. — Que si (lo que Dios no permita) se interrumpiese la buena armonía que debe reinar en lo venidero, entre las partes contratantes, por falta de inteligencia de los artículos aquí convenidos o por otro motivo cualquiera de agravio o queja. ninguna de las partes podrá autorizar actos de hostilidad o represalia por mar o tierra, sin haber presentado antes a la otra, una

memoria justificativa de los motivos en que funde la queja o agravio, y negádose la correspondiente satisfacción.

Artículo 20. — El presente Tratado, según se haya extendido en veinte artículos, será ratificado; y los instrumentos de ratificación se cangearán en Madrid dentro del término de diez y ocho meses a contar desde el día en que se firmen, o antes, como ambas partes lo deseen.

En fé de lo cual los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado, y puesto en él sus respectivos sellos particulares.

Fecho en Montevideo. a veintiseis de Marzo de mil ochocientos cuarenta y seis. — Santiago Vazquez — Carlos Creus".

Nº 15.

"Departamento de Negocios Extranjeros.
Londres, Mayo 19 de 1846.
A. S. E. el Señor Arana, ect, ect, ect,

Señor

La Reyna mi soberana estando sinceramente deseosa de remover toda causa de mala inteligencia entre su Gobierno y el Gobierno de la Confederación Argentina y de restaurar las relaciones de los dos paises a su acostumbrado pié de amistad y cordialidad, se ha dignado órdenar al Caballero D. Tomas Samuel Hood que por muchos años desempeñó el cargo de Consúl General de S. M. en Montevideo, partir inmediatamente a Buenos Aires con el objeto de comunicarse con V. E. y con el Gobierno Argentino.

Mr. Hood está encargado de trasmitir confidencialmente a V. E. ciertas proposiciones de parte de Gran Bretaña y Francia fundadas en gran parte en las comunicadas a los dos Poderes en 26 de Octubre de 1845 por el Gobierno de Buenos Aires con el objeto del arreglo de las dificultades existentes en el Río de la Plata. Confío que las proposiciones que Mr. Hood hará saber a V. E. y que son dictadas por el mas ansioso deseo de poner un fin a un estado de cosas altamente injurioso a los intereses de todas las partes, parecerán aceptables al Gobierno de Buenos Aires.

Mr. Hood es también portador de iguales proposiciones del Gobierno Francés, las que entregará a V. E.

Por el íntimo conocimiento que Mr. Hood posee de todo lo relativo a los intereses de los dos paises, confío que la elección que se ha hecho de él para este servicio, será agradable al Gobierno de Buenos Aires.

Suplico a V. E. lo reciba de un modo favorable, y que le dé entero crédito a todo lo que pueda comunicar de parte del Gobierno Británico.

Me lisonjeo que el Gobierno de la Confederación Argentina reconocerá en el paso tomado así por los Gobiernos de la Gran Bretaña y Francia, la mas fuerte evidencia de su ansiedad por cultivar una buena y amistosa inteligencia con la Confederación.

Tengo el honor de ser con la mas alta consideración, Señor de V. E. Muy obediente Humilde Servidor

Aberdeen"

Nº 16

"Fragata de vapor de S. M. "Devastatión", frente a Buenos Aires, 3 de Julio de 1846.

A. S. E. D. Felipe Arana, etc., etc.

El abajo firmado, recientemente Cónsul General de S. M. B. en Montevideo, y ahora encargado con una misión especial, cerca del Gobierno de la Confederación Argentina, tiene el honor de anunciar a S. E. D. Felipe Arana, para conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, su llegada frente a esta ciudad, y su deseo de desembarcar. y ponerse él mismo en comunicación con S. E. tan pronto como sea posible.

El abajo firmado esperará la contestación de S. E., pero, entre tanto, le suplica asegure a S. E. el gran placer y satisfacción que esta ocasión le presenta para saludarle con su especial consideración y estima

Tomás Samuel Hood"

Nº 17

"¡Viva la Confederación Argentina!
Buenos Aires, Julio 3 de 1846.

Año 37 de la libertad, 31 de la independencia y 17 de la Confederación Argentina.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, encargado de las que corresponden a la Confederación Argentina, al Caballero D. Tomás Samuel Hood, encargado con misión especial del Gobierno de S. M. B. cerca del de la Confederación Argentina.

El insfrascrito ha elevado al conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador la apreciable nota fecha de hoy, que su señoría ha tenido a bien dirijirle, anunciando su llegada frente a esta ciudad, encargado por el Gobierno de S. M. B., con una misión especial, cerca del de la Confederación Argentina, y su deseo de desembarcar, y ponerse en comunicación con él, tan pronto como le sea posible, a cuyo efecto esperará la contestación.

El Excmo. Sr. Gobernador en su vista ha ordenado al insfrascrito diga a su Señoría que le será grato ver desembarcar en esta ciudad al Caballero D. Tomás Samuel Hood, para desempeñar la misión especial de que viene encargado por su augusta soberana, y que esto, lo constituya en aptitud de ponerse tan pronto como lo desea, en comunicación con el infrascrito.

S. E. se complace en recibir de Su Señoría sus amistosas salutaciones, y el insfrascrito tanto en nombre del Excmo. Sr. Gobernador, como en el suyo, se las retribuye de la manera mas cordial.

Dios guarde a Su Señoría muchos años

Felipe Arana"

Nº 18

"Ministerio de Relaciones Exteriores - Montevideo, Julio 5 de 1846 — Esparcida la noticia de que el día 2 del corriente ha llegado

a Buenos Aires el vapor de S. M. la Reina de la Gran Bretaña nombrado **"Devastation"** y que en él viene en comisión el Sr. Hood, antiguo consúl en esta República, el insfrascrito Ministro de Relaciones Exteriores ha recibido órden de S. E. el Presidente Provisorio para solicitar del Sr. W. G. Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., cualquiera esclarecimiento que pueda tener tendencia a la misión oficial con que fué acreditado, en relación a la mediación ofrecida por los Gobiernos de Inglaterra y Francia en la guerra que existe entre el Gobernador de Buenos Aires y los defensores de la independencia de la República Oriental del Uruguay; por lo que ese incidente pueda servir a la realización de los deseos manifestados por dichos Gobiernos y aceptados por el de la República.

Al hacer presente el insfrascrito la necesidad de esa explicación, se complace en retribuir al Sr. Ouseley la mayor consideración y distinguido aprecio — Francisco Margariños — A S. E. el Sr. W. G. Ouseley, etc, etc, etc.

Nº 19

("Traducción")

Montevideo, 6 de Julio de 1846. — El insfrascrito, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., en contestación a la nota fecha de ayer, que tuvo el honor de recibir del Sr. Margariños, Ministro de Relaciones Exteriores, pidiéndole explicaciones sobre la misión de que se dice que el Sr. Hood está encargado por el Gobierno de la Reina, tiene que decir que no habiendo llegado el paquete que salió de Inglaterra mucho tiempo antes de la salida del Sr. Hood, ninguna noticia tiene respecto de la misión de que se trate.

El infrascrito aprovecha la oportunidad para ofrecer a S. E. el Sr. Magariños, la seguridad de su distinguida consideración — W. G. Ouseley — A. S. E. el Sr. D. Francisco Magariños".

Nº 20

"Montevideo, Julio 7 de 1846 — El insfrascrito Ministro de Relaciones Exteriores, ha dado conocimiento al Gobierno de la República de la explicación del Sr. W. G. Ouseley, fecha de ayer, a la nota que tuvo el honor de pasarle el día 5, y en su consecuencia ha recibido órden de decir en contestación, cuan sensible es que después de las insinuaciones y proposiciones hechas por los Sres. Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, después de la aceptación y aprobación de los Gobiernos de quienes dependen, los Sres. Ministros no esten en posición de dar una explanación completa a los objetos de la misión del Sr. Hood.

El Gobierno de la República no pretende aventurar ligeramente ningún concepto, no quiere poner en duda, ni aun en pensamiento, la idea del más pequeño cambio en la política y en los principios seguidos en la mediación confiada a los Señores Plenipotenciarios de Francia e Inglaterra, pero debe a su honor, a la responsabilidad que tiene para con la República y el mundo observador, la manifiesta repetición de sus miras y saludables propósitos.

Los triunfos recientes de las armas de la República dirijidas por

el General Rivera que ha subordinado hasta sus pensamientos a la respetabilidad del Gobierno de quien depende como ciudadano y como general, del hombre que acaba de dar pruebas inequívocas de su capacidad para conducir el ejército que pelea por conservar las libres instituciones. esos triunfos no han amenguado el deseo ardiente en que se encuentran todos los habitantes de la República, para llegar al término de una paz honrosa y digna de la defensa heroica que ha consagrado un lugar en historia a más de 40 meses de penalidades, sufrimientos, devastación, ruina y miseria.

Si, la República quiere y necesita la paz, pero una paz que dé existencia de hecho y de derecho a su independencia; una paz que separe toda influencia personal, toda influencia de partido, toda influencia argentina; que ponga al Pueblo Oriental en plena libertad para elegir el Gobierno con extricta sumisión a las leyes constitucionales; una paz que permita a esa Constitución recobrar su antiguo vigor, que coloque las instituciones y los hombres bajo su impulso y garantía, y que acabe en fin, con todos los odios y rivalidades.

A trueque de ese bien sacrificará cualesquiera otras pretensiones, y hasta la justicia de las indemnizaciones a los quebrantos que ha sufrido, al atraso que ha experimentado. Admitirá con satisfacción que se asegure y preserve a la población extranjera aquellos goces que deben resultarle al dejar las armas en un pueblo que ha contribuido a salvar de las violencias y expoliaciones con que todos en él han sido amenazados. El Gobierno apetece que, cuanto más pronto sea posible, vuelvan ellos a sus pacíficos y útiles trabajos, pero repite con todo el fervor que le inspira su posición y sus convicciones, **la independencia perfecta y absoluta de la República** consagrada como base **sine qua non**, ofrecida por los Gobiernos mediadores, reconocida por el Imperio del Brasil, pactada con el Gobierno de la República Argentina; y **la libertad así mismo perfecta y absoluta**, para que pueda elegir, como mejor le convenga, el Gobierno aplicable a su Constitución, ha sido y es unicamente lo que ha pedido siempre, lo que ha defendido, lo que defenderá con todo el esfuerzo que da vigor a su resistencia. y le obligará a no renunciar al uso de las armas, mientras haya aliento en los que deben mantener con ellas, la sangrienta lucha en que se ve envuelta.

Cuenta, pués, para sostener la inalterable resolución tantas veces hecha, y que en la ocasión renueva, con el poderoso influjo de las naciones que están interesadas en su justicia; con el voto pronunciado por todos los amigos de la humanidad y de la civilización; con las declaraciones solemnes que ha dictado la mediación de Inglaterra y de Francia; con las explicaciones terminantes que ha producido la prensa, haciendo conocer los discursos de los Ministros de la corona en Londres y en Paris, así como las instrucciones dadas a sus plenipotenciarios en el Río de la Plata; y por último con la indomable voluntad de esa resistencia que está consagrada en axioma, y han contemplado y admiran nacionales y extranjeros, amigos y enemigos de la causa que se sostiene bajo los muros de Montevideo.

El Gobierno al renovar la manifestación de ese sentimiento unísono en la población, y repetido por todos los ángulos de la República, a donde se va extendiendo el poder de sus libertadores, estima conducente rogar al Sr. Ouseley, que lo haga conocer, de la manera que crea más conveniente, al Sr. Hood, y que trasmita al Gobierno de S. M la Reina de la Gran Bretaña, su firme y de-

cidida voluntad de esperar combatiendo el remedio a tantos males, que pueden terminar con las órdenes expresas que deben emanar de la concurrencia y acuerdo entre los Gobiernos de S. M. la Reina de la Gran Bretaña y de S. M. el Rey de los Franceses, para que cuanto antes hagan cesar los efectos de una guerra que, con sus horribles represalias, está escandalizando a la América, y ofreciendo a la Europa el cuadro lúgubre de las miserias y humillaciones a que se ven reducidos los principales derechos del hombre social de estas regiones.

El insfrascrito cumpliendo su deber, se complace en reiterar al Sr. Ouseley la más afectuosa consideración y distinguido aprecio — Francisco Magariños — A S. E. el Sr. Gore Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., etc., etc.

Nº 21

"Ministerio de Relaciones Exteriores — Montevideo, Julio 7 de 1846 — El insfrascrito Ministro de Relaciones Exteriores tiene el honor de mandar copia al Sr. Barón Deffaudis de las comunicaciones que han tenido lugar, por órden del Gobierno de la República, con el Sr. Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. B.; y al propio tiempo, se complace en retribuir al Sr. Barón Deffaudis la consideración y distinguido afecto con que le saluda muy atentamente. — Francisco Magariños — A S. E. el Barón Deffaudis".

Nº 22

("Traducción")

Montevideo, Julio 11 de 1846 — El insfrascrito, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, ha recibido la comunicación que S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores ha tenido a bien hacerle, el 7 del corriente, de las notas que ha cambiado con S. E. el Sr. Ministro de Inglaterra, el 5, 6, y 7 del mismo.

El insfrascrito agradece a S. E. esta comunicación, y aprovecha la ocasión de renovar las seguridades de su alto consideración — Barón Deffaudis — A S. E. el Sr. Magariños, Ministro de Relaciones Exteriores.

Nº 23

"Ministerio de Relaciones Exteriores — Montevideo, Julio 11 de 1846 — El insfrascrito Ministro de Relaciones Exteriores, se dirije a los Sres. Plenipotenciarios de las Potencias mediadoras, para obtener el resultado de las noticias que hayan podido adquirir con el arribo del paquete de Europa, que necesariamente deben estar en relación con las qu circulan por la población, anunciando que los Sres. Hood y Maroull han de proceder a un arreglo, que hasta se supone pactado ya con los Agentes del Gobernador de Buenos Aires.

Como los Gobiernos mediadores han declarado, y sus plenipo-

tenciarios lo han repetido de la manera mas formal, que la evacuación del territorio Oriental por las tropas argentinas es un preliminar indispensable a cualquiera negociación, es por eso que el Gobierno de la República. en consecuencia de su disposición a aceptar toda proposición razonable, me ordena reiterar a los Sres. Plenipotenciarios el sentimiento de su adhesión a la declaración precitada; y con ese motivo prevenir al Sr. Ouseley que en tanto que el territorio de la República esté ocupado por un solo Argentino armado, de los inmensos que rodean al sitiador de esta plaza, mientras los Orientales se encuentren sometidos por el poder y la fuerza del Gobernador de Buenos Aires, es muy difícil que haya términos habiles para poner en ejecución alguna proposición que traiga el arreglo final de la cuestión, a no ser como lo han declarado los poderes mediadores, y fué admitido por el Gobierno de la República.

El insfrascrito aprovecha la ocasión para renovar al Sr. Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., la mas atenta consideración y distinguido aprecio. — Francisco Magariños. — A S. E. el Sr. W. Gore Ouseley, etc., etc., etc.

N. B. Otra comunicación de idéntico tenor se pasó al Sr. Barón Deffaudis, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia".

Nº 24

("Traducción")

(Confidencial) — Montevideo, Julio 13 de 1846.

Los infrascritos Plenipotenciarios de las Potencias mediadoras, han recibido la nota que el Sr. Magariños, Ministro de Relaciones Exteriores, les hizo el honor de dirijirles el 11 del corriente, pidiendo informaciones respecto al supuesto arreglo entablado por sus Gobiernos con el de Buenos Aires.

Los infrascritos lamentan no poder dar a S. E. la información que solicita.

Con respecto a los demás puntos de la nota del Sr. Magariños, ven con satisfacción que el Gobierno Oriental está adherido al principio establecido como base de todo arreglo en las cuestiones pendientes, aceptadas ya por declaraciones oficiales de su predecesor.

Los insfrascritos aprovechan esta oportunidad para renovar a S. E. el Sr. Magariños las seguridades de su más alta y distinguida consideración. — Barón Deffaudis — W. G. Ouseley —A. S. E. el Sr. D. Francisco Magariños etc, etc.

Nº 25

("Traducción")

Montevideo, Agosto 1º de 1846.

El insfrascrito, Ministro Plenipotenciario de S. M. B., tiene el honor de informar al Sr. Magariños, Ministro de Relaciones Exteriores. que el Sr. Hood, antiguo Consúl General en esta

Capital, y portador de comunicaciones para el Gobierno de Buenos Aires, desea comunicar con bandera de parlamento, con el General Oribe, probablemente por el puerto del Buceo.

El Enviado y Almirante de Francia no hacen ninguna objeción a esta demanda, y por eso el insfrascrito se dirije al Sr. Magariños para obtener el consentimiento del Gobierno Oriental para este paso, y evitar así cualquiera desinteligencia.

El insfrascrito pide a S. E. que acepte las seguridades de su alta estima y distinguida consideración. — W. G. Ouseley — A. S. E. el Sr. D. Francisco Magariños etc, etc,

---

Nº 26

"Ministerio de Relaciones Exteriores — Montevideo, Agosto 1º de 1846 — El insfrascrito, Ministro de Relaciones Exteriores, ha llevado a conocimiento del Gobierno de la República, la comunicación del Sr. Gore Ouseley, Ministro Plenipotenciario de S. M. la Reina de la Gran Bretaña, en demanda de que el Sr. Hood, antiguo Consúl en el país, pueda comunicar bajo bandera de parlamento. con el general Oribe, probablemente por el puerto del Buceo.

El Gobierno de la República que ha estado siempre dispuesto a acojer todo paso que condiga con los sentimientos de que se halla poseído. no puede poner obstáculo al consentimiento que solicita el Sr. Ouseley, desde que, respetando el derecho nacional, no hacen ninguna objeción los representantes de la Francia en las aguas y territorio de la República.

Tengo el honor de manifestarlo así al Sr. Plenipotenciario de S. M. B. y al propio tiempo de saludarlo con el mayor aprecio y distinguida consideración — Francisco Magariños — A. S. E. el W. G. Ouseley — etc, etc.

Nº 27

"(Traducción)"

Montevideo, 11 de Agosto de 1846.

Sr — Estoy informado por el Almirante Inglefield que M. Hood, que se halla al presente en el campamento del general Oribe, desearía probablemente embarcarse por el muelle de Lafone, en un bote perteneciente a la escuadra de S. M., en el discurso de esta semana. Se me ha pedido.por lo tanto, por el Comandante en Jefe, obtener el consentimiento del Gobierno Oriental a la comunicación propuesta, y espero, en su consecuencia, la contestación de V. E.

Tengo el honor de ser el mas obsecuente servidor — W. G. Ouseley — A. S. E. el Sr. Francisco Magariños — etc.. etc.

Nº 28

"Ministerio de Relaciones Exteriores — Montevideo, Agosto 12 de 1846 — A la demanda del Sr. Contra - Almirante Ingle-

field, para consentir que el Sr. Hood se embarque por el muelle de Lafone en un bote perteneciente a la escuadra de S. M. B., tengo órden del Gobierno para contestar al Sr. Gore Ouseley, que no hay ninguna dificultad, y que de conseiguiente puede verificarlo cuando así lo crea conveniente. Con la mayor satisfacción me suscribo del Sr. Plenipotenciario de S. M. B. el más atento servidor — Francisco Magariños — A. S. E. el Sr. W. G. Ouseley — etc, etc.

Nº 29

("Traducción")

Montevideo, Agosto 18 de 1846 — Los insfrascritos Plenipotenciarios tienen el honor de trasmitir a S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, copias certificadas de las basas de pacificación, adoptadas por sus respectivos Gobiernos en el mes de Mayo.

Esas basas han sido ya aceptadas, en su mayor parte, por el Gobierno de Buenos Aires, y por el General Oribe; y los insfrascritos tienen ahora instrucciones para presentarlas a la aceptación del Gobierno de esta República.

Ellos, confían plenamente en que estas basas serán aceptadas; y que S. E. anunciará su acquiescencia con la menor demora posible. El restablecimiento de la paz es un objeto de tal manera deseable, que es del deber de todos los interesados reunir sus esfuerzos para apresurar su consecución. Los insfrascritos aprovechan esta oportunidad para renovar a S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores, las seguridades de su alta estima y consideración. — Barón Deffaudis — W. G. Ouseley — A. S. E. el Sr. Magariños, Ministro de R. E.

N. B. — La nota que precede es traducción del ejemplar en inglés; otra igual en idioma francés; con la correspondiente alternativa, fué dirijida al mismo tiempo al Gobierno, por los Sres. Plenipotenciarios; acompañando a cada ejemplar una copia autorizada de las basas, en sus respectivos idiomas, firmadas respectivamente — Aberdeen — Guizot".

Nº 30

"Ministerio de Relaciones Exteriores — Montevideo. Agosto 27 de 1846. — El insfrascrito Ministro de Relaciones Exteriores. puso inmediatamente en conocimiento del Gobierno de la República la comunicación de los Sres. Ministros Plenipotenciarios de los Poderes Mediadores, fecha 18 del corriente, y las copias certificadas de las basas de pacificación adoptadas por dichos Gobiernos en el mes de Mayo último.

El de la República, que había ya aceptado sin hesitación, el 14 de Julio de 1845, las primeras bases de pacificación adoptadas por las dos Potencias, acepta igualmente las modificaciones que se han hecho en esas bases, en las nueve proposiciones que le han sido presentadas por los Sres. Plenipotenciarios y que tiene el honor de incluir adjuntas, con la aceptación particular de cada una.

El Gobierno espera que esta persistencia en sus sentimientos de conciliación convencerá, al fin. a la Europa, que no es de la República del Uruguay que tiene que desconfiar, ni con su gobierno que tendrá que usar de coacción, para la realización de sus miras generosas y pacíficas hacia las Repúblicas del Plata.

Se persuade también el Gobierno de que, en asunto de tal transcendencia, son los hechos los que deben responder a esa aceptación, porque es con ellos que se ha de llegar a la ejecución del modo que corresponde, para que terminen los disturbios y penalidades que ha traído a las personas y a las cosas, la dilatación de una guerra innecesaria y atroz.

El insfrascrito tiene órden de provechar la ocasión para manifestar a los Sres. Plenipotenciarios de las Potencias mediadoras, que si el Gobierno de la República descansa completamente en la mesurada é inteligente disposición que preside las resoluciones de los Gobiernos de Francia é Inglaterra, es porque abriga la esperanza de que conocerán facilmente la urgente necesidad de que cualquier arreglo, por pacífico que sea, tenga garantías solidas para el presente, y para el porvenir.

Confía también el Gobierno de la República en que los Srs. Plenipotenciarios haran de su parte lo que les aconseja el practico conocimiento que han adquirido de los sucesos, y el derecho que tienen para ser escuchados por todos los que, apreciando los beneficios de la paz, desean que se realice cuanto antes.

El insfrascrito queda satisfecho de poder trasmitir estos sentimientos, y se complace en reproducir personalmente a los Señores Gore Ouseley Barón Deffaudis las consideraciones más distinguidas de su íntimo aprecio y atención. — Francisco Magariños. — A S. E. etc., etc., etc.

Nº 31

"**Basas**

Los Gobiernos de S. M. la Reina de la Gran Bretaña y de S. M. el Rey de los Franceses, han tomado en consideración las proposiciones hechas por el General Rosas a los Plenipotenciarios de las dos Potencias, en 26 de Octubre de 1845, como base de pacificación de las Repúblicas Argentina y Oriental. Apreciando la solicitud que manifiesta el general Rosas por el restablecimiento del orden y de la paz; y por que renazcan las buenas relaciones comerciales que han unido hasta el presente a las dos Repúblicas con los Gobiernos de Inglaterra y Francia, sienten no poder aceptar aquellas proposiciones en la forma presentada. Pero no teniendo las dos Potencias mira separada, ni interesada, ni ningún otro deseo que ver solidamente establecida la paz y la independencia de los Estados del Plata, tal como ha sido reconocida por los tratados; confiando también en el deseo expresado por el general Rosas, de cooperar al restablecimiento de la tranquilidad, por los principios de justicia y de equidad, han resuelto, de concierto, las proposiciones siguientes, con el fin de arribar a un arreglo completo y definitivo de las actuales diferencias.

Proposiciones
de las Potencias mediadoras
Primera

El General Rosas unirá sus esfuerzos a los de las dos Potencias, al efecto de obtener una inmediata suspensión de hostilidades entre las fuerzas Orientales de la ciudad de Montevideo, y las que ocupan la campaña.

Aceptación
del Gobierno de la República del Uruguay.

Primera

El Gobierno de la República se ha asociado, antes de ahora, a todas las tentativas hechas por los Representantes de las Potencias Mediadoras, o por sus Almirantes, para conseguir la suspensión de hostilidades, y ha hecho esfuerzos repetidos, aunque inútiles, para que los prisioneros se cangeasen, y para regularizar esta guerra cruel.

Acepta, pués, esta base con satisfacción y no solo hará todo cuando de él dependa para que el armisticio se realice lo más pronto posible, sino que propone, al mismo tiempo, que se extienda a todos los puntos del territorio donde hay fuerzas de su dependencia.

Segunda

Establecido el armisticio, los Plenipotenciarios Inglés y Francés, reclamarán del Gobierno el inmediato desarme de la Legión Extranjera, asi como de todos los demás extranjeros armados, que formen la guarnición de la ciudad de Montevideo, o que puedan estar en armas en cualquier otra parte de la República Oriental.

Tercera

Al mismo tiempo que se efectúe ese desarmamento, el General Rosas hará evacuar todos los puntos del territorio Oriental, por la totalidad de las tropas argentinas, oficiales y soldados.

Segunda y tercera

Las instrucciones de los Gobiernos Mediadores a sus Plenipotenciarios, y las notas repetidas de éstos, habían presentado la evacuación del territorio por las tropas argentinas como una medida esencialmente previa, que habrá de preceder a toda negociación, para el restablecimiento de la paz. En ese concepto, expreso y repetido, había aceptado el Gobierno la mediación, desde que le fué ofrecida. Ahora, la evacuación del territorio no forma más que una de las bases de la negociación. Además, el desarme de los extranjeros, de que no hablan las instrucciones de los Gobiernos Mediadores, aunque si, las notas de sus Plenipotenciarios, no se había prometido, según esos últimos documentos, sino después de la evacuación y como consecuencia suya; y hoy debe tener ejecución inmediatamente, y al mismo tiempo que la evacuación.

Por último, las notas precitadas de los Plenipotenciarios, no trataban sino del desarme de sus respectivos nacionales, y ahora se trata del desarme de todos los extranjeros.

Sin embargo, el Gobierno de la República no por eso deja de aceptar las proposiciones segunda y tercera en todo lo que

contienen, y como había aceptado las proposiciones primitivas. Espera solamente que los Srs. Plenipotenciarios encontrarán arreglado al principio de reciprocidad exijir del Jefe de las fuerzas sitiadoras, que al mismo tiempo que se desarmen todos los extranjeros que están al servicio del Gobierno, se haga otro tanto con los extranjeros que no son argentinos, y que sirven en las filas de aquel.

Parece que se puede dar con justicia ese sentido al período de la segunda base, que prescribe el desarme de los extranjeros en armas, no solo en Montevideo, sino en cualquier otro punto de la República. En ese número se comprenden particularmente los subditos españoles que el General Oribe mantiene a su servicio, apesar de las reclamaciones del Encargado de Negocios de S. M. C., cuando ya el Gobierno ha licenciado a todos los que estaban a su servicio, desde que así se le pidió. Esa medida de reciprocidad tan justa, habría sido seguramente indicada de una manera especial, por la imparcialidad de las Potencias Mediadoras, si ellas estuviesen exactamente informadas de la composición de los ejércitos beligerantes.

Cuarta

Tan pronto como la Legión Extranjera y los otros extranjeros que están en Montevideo, hayan sido desarmados, **y que las tropas** argentinas hayan sido retiradas del territorio de la República Oriental, el bloqueo de Buenos Aires será levantado, la Isla de Martín García será evacuada, los buques de guerra argentinos serán devueltos hasta donde sea posible en el mismo estado en que estaban cuando fueron tomados; el pabellón de la República será saludado con veintiun cañonazos; todos los buques mercantes con sus cargamentos serán restituidos de una y otra parte a los propietarios respectivos.

Cuarta

El Gobierno acepta esta proposición, no solo por las garantías que ella le ofrece para la evacuación de su territorio, sino también para la obligación que le impone de evacuar la Isla de Martín García.

Quinta

La navegación del Paraná es reconocida navegación interior de la Confederación Argentina; y sujeta solamente a sus leyes y reglamentos, en tanto que la República continuare ocupando las dos riberas de dicho río.

Sexta

Queda plenamente admitido y reconocido que la República Argentina está en posesión y en el goce incontestable de todos los derechos, sea de paz, o guerra, que pertenecen a un Estado independiente. Si el curso de los sucesos que han tenido lugar en la República Oriental, ha puesto a las Potencias aliadas en la necesidad de hacer una interrupción momentánea al ejercicio del derecho de guerra por parte de la República Argentina, queda plenamente admitido que los principios bajo los cuales han obrado, hubiesen sido en circunstancias análogas, aplicables a la Gran Bretaña y a la Francia.

Quinta y sexta

El Gobierno ninguna dificultad tiene para la plena aceptación de estas dos bases, cuyo contenido no le comprende, y cuyos principios en ellas establecidos, no son más que el reconoci-

miento de la Soberanía Nacional, que del mismo modo existe en la República del Uruguay.

Septima

Cuando el desarme de las tropas extranjeras de Montevideo haya tenido lugar, y que las fuerzas argentinas hubiesen evacuado el territorio Oriental, se procederá, para la Presidencia del Estado Oriental, a una nueva elección, siguiendo las formas prescritas por la Constitución. Esta elección se hará libremente y sin coacción de parte alguna. El general Oribe declarará previamente que aceptará el resultado.

Septima

El Gobierno de la República acepta esta basa con toda la fuerza de su voluntad y con el mayor reconocimiento. Por obtener lo que ella establece se ha derramado en la República tanta sangre, y se han hecho los más dolorosos sacrificios. Tan luego como llegue el momento anhelado de su ejecución, el Gobierno será escrupuloso en dar las órdenes, conforme a la Constitución y a la ley electoral, para que se proceda a la nueva elección, según las formas prescritas, con toda libertad, y fuera de la presencia y coacción de cualquier fuerza armada.

Conviene recomendar aquí a la atención de los Sres. Plenipotenciarios Mediadores, que no es posible, después de un sacudimiento como el que ha sufrido el país, esperar que la paz que se celebre sea duradera y sólida, si el nuevo Gobierno creado a consecuencia de esta elección, no se halla apoyado por la garantía estipulada de las dos Potencias que concurren a su creación, y tienen interés en que se consolide, para que no se renueven las circunstancias que motivaron su intervención.

Octava

Una amnistía general y completa será publicada, con toda seguridad para las personas y propiedades, y olvido de lo pasado. Los derechos de los extranjeros serán respetados y admitidas sus reclamaciones legítimas, de cualquiera naturaleza que ellas sean. Pero esta amnistía no impedirá que aquellos emigrados de Buenos Aires cuya residencia en Montevideo pudiese dar justo recelo al Gobierno de Buenos Aires y comprometer la buena armonía entre las dos Repúblicas, sean transportados a su elección, al más próximo puerto extranjero o transferidos con buena escolta de los lugares situados sobre la costa, o a la proximidad de la costa, a otro lugar del interior, que ellos podrán designar.

Octava

La amnistía general y completa, sin limitación alguna. para las personas y propiedades, y el olvido mas sincero de todo lo pasado, no es de parte del Gobierno otra cosa que la confirmación de su doctrina, y la aplicación de una disposición legislativa que se apresuró a proponer a la Asamblea General desde que en 11 de Agosto de 1845 le anunció la mediación de las dos Potencias.

En cuanto a los derechos y reclamaciones legítimas de los extranjeros, el mas inviolable respeto es ley de la Nación y principio de su Gobierno.

Novena

Luego que el general Rosas y el general Oribe hayan dado su adhesión a las estipulaciones que preceden, si el Gobierno de

Montevideo rehusase licenciar las tropas extranjeras, y particularmente desarmar aquellas que hacen parte de la guarnición de Montevideo, o retardase sin necesidad la ejecución de esta medida, los Plenipotenciarios declararán que han recibido la órden para cesar toda ulterior intervención, y se retirarán en consecuencia, en el caso en que sus recomendaciones y representaciones quedasen sin efecto.

En ese mismo caso, sin embargo, deberán antes de retirarse, obtener del general Oribe la promesa oficial de una amnistía plena y completa, como queda dicho, lo mismo que garantías para la seguridad de los extranjeros que habitan sea en la ciudad o en la campaña, sobre todas las eventualidades ulteriores que pudiesen presentarse. — París, Mayo 5 de 1846 — (Firmado) Guizot — Es copia conforme — Barón Deffaudis.

Novena

El Gobierno Oriental considera que esta base figura en el proyecto unicamente como garantía para que el Gobernador de Buenos Aires aceptase las anteriores; porque el Gobierno de la República tiene aceptadas, hace mucho tiempo, las que en este proyecto le competen, y por tanto solo debe decir, respecto de la novena, que no tiene aplicación, ni cree que pueda tenerla, desde que hay la certeza de que la fiel, estricta y leal ejecución de todas las anteriores no ha de interrumpirse por actos de su parte, que puedan ser reprobados con justicia, y de que de consiguiente están aceptadas las consecuencias de esta estipulación, si la estricta y leal ejecución de las precedentes hiciese necesario su reclamación. — Montevideo, Agosto 27 de 1846 — Está conforme — Francisco Magariños".

Nº 32

"Primera respuesta del Dictador Rosas a las proposiciones presentadas por el Sr. Hood.

¡Viva la Confederación Argentina!

Buenos Aires, Julio 28 de 1846 — año 37 de la libertad — 31 de la independencia y 17 de la Confederación Argentina.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden a la Confederación Argentina.

Al Caballero D. Tomás Samuel Hood, Encargado con misión especial del Gobierno de S. M. Británica cerca del de la Confederación Argentina.

El insfrascrito, por órden del Excmo. Sr. Gobernador, contesta la apreciable nota de Su Señoría, fecha 6 del corriente, en que adjunta para la consideración de este Gobierno, las proposiciones que han sido convenidas entre los Gobiernos de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, con el objeto de poner un fin a las desgraciadas diferencias que al presente, y por algún tiempo pasado, han interrumpido las relaciones políticas y comerciales de los respectivos países.

"Expresa también en ellas, que al incluir dichas proposiciones, que en su mayor parte son fundadas sobre las ofrecidas por el Excmo. Sr. Gobernador en 26 de Octubre último, espera que este Gobierno hallará en ellas, no solo todos los elementos

necesarios para un honorable y equitativo arreglo, sino también una poderosa evidencia de los amistosos sentimientos que prevalecen en los consejos del Gobierno de S. M. Británica y del de S. M. el Rey de los Franceses. y que estará dispuesto a entrar en cualquier explicación de los princípios contenidos en las dichas proposiciones, si este Gobierno lo juzga necesario, y su esperanza de que ellas puedan ser satisfactorias.

Altamente grato ha sido al Gobierno Argentino, que Su Señoría haya merecido la honorífica confianza del ilustrado Gobierno de S. M. B., encargándolo de una misión oficial cerca de la Confederación Argentina. Los dignos antecedentes que recomiendan a Su Señoría en estas Repúblicas, dan al Gobierno fundada seguridad de que la importante misión que le ha sido encomendada tendrá un éxito feliz, y correspondiente a la elevada rectitud de los Gobiernos de Francia é Inglaterra, y a la dignidad de la Confederación Argentina, y adecuado para aproximar el término a las desgraciadas diferencias que al presente, y por algún tiempo pasado, han interrumpido las relaciones políticas y comerciales de los respectivos países.

Este Gobierno ha prestado respetuosa debida atención a las proposiciones convenidas entre los Gobiernos de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, que Su Señoría ha adjuntado. Después de las varias importantes explicaciones habidas en la conferencia con Su Señoría en la que la rectitud y lealtad del Càballero Hood, ha abundado en testimonios de sinceridad y franqueza sobre los amistosos votos que prevalecen en los consejos de los Gobiernos de S. M. el Rey de los Franceses y de S. M. B., es del deber del insfrascrito, en cumplimiento de las órdenes de su Gobierno, significarle el íntimo aprecio que estos votos le merecen. I cordialmente dispuesto a retribuirlos, pasa a manifestar a Su Señoría la opinión del Gobierno Argentino sobre las enunciadas proposiciones.

Desde luego le es intimamente satisfactorio instruirse de los elevados, nobles y desinteresados principios de los ilustrados Gobiernos de Inglaterra y Francia, sobre las cuestiones que se han debatido en estas Repúblicas. Los mismos, constantemente han sido, y son, los que sostiene el Gobierno Argentino. Si ellos han sido transmitidos á dichos Gobiernos de una manera inconveniente, no es de la presente ocasión entrar en una discusión; la conformidad de los tres Gobiernos la hacen inoportuna, y alejaría el importante objeto que tienen en vista los respectivos Gobiernos. El Argentino se complace en presentar a los de Francia é Inglaterra esta nueva prueba de sus benévolos y pacíficos sentimientos. Relativamente a la primera proposición en que se establece, que "el General Rosas se unirá y cooperará con las dos Potencias, en obtener una inmediata suspensión de las hostilidades entre las fuerzas Orientales en la ciudad de Montevideo y las en la campaña". el Gobierno Argentino de acuerdo con los sentimientos pacíficos que siempre lo han animado. en vista de la política sincera y amistosa que han adoptado los Gobiernos de Inglaterra y Francia en las actuales circunstancias. y de la seguridad que le presenta el Caballero D. Tomás Samuel Hood, encargado de la misión especial del Gobierno de S. M. Británica cerca de la Confederación Argentina. se complace en declarar que por su parte adhiere a una inme-

diata suspensión de las hostilidades entre las fuerzas Orientales en la ciudad de Montevideo y las en la campaña, siempre que esté también conforme en ello, su aliado el Excmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, Brigadier D. Manuel Oribe.

En las conferencias con Su Señoría el insfrascrito le presentó las fuertes consideracioses porque antes de ahora no tuvo lugar. por su parte, esta suspensión inmediata de hostilidades, y las gravísimas circunstancias, cuya presencia la impedían de una manera invencible. El Excmo. Sr. Gobernador confía las haya apreciado en su notoria rectitud y las eleve al conocimiento de su Gobierno.

Sobre la segunda proposición de que "habiendo sido establecido el armisticio, los Plenipotenciarios de Inglaterra y Francia, reclamarán del Gobierno de Montevideo el inmediato desarme dé la Legión Extranjera, y de todos los demás extranjeros que se hallen con las armas y formen la guarnición de la ciudad de Montevideo, o que están en armas en cualquier otra parte de la República Oriental", no obstante que el arreglo de esta proposición es de la competencia del Excmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, este Gobierno por la relación o conexión que él tiene con la continuación o terminación de la guerra, declara que la acepta por su parte, siempre que dicho Excmo. Sr. Presidente la acepte por la suya.

En cuanto a la tercera proposición en que se expresa que el "General Rosas simultaneamente con la ejecución de la precedente condición, hará sean retiradas todas las tropas Argentinas, oficiales y soldados de toda parte del territorio Oriental", el Gobierno de la Confederación la acepta igualmente en todas sus partes, si en ello estuviese conforme el expresado Excmo. Sr. Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe, su aliado en la guerra, y a cuyas órdenes están las divisiones auxiliares Argentinas.

Relativamente a la cuarta proposición de que "inmediatamente después que hayan sido desarmados la Legión Extranjera y los demás extranjeros en Montevideo, y retiradas las tropas Argentinas de la República Oriental, será levantado el bloqueo de Buenos Aires; será evacuada la Isla de Martín García, serán devueltos los buques de guerra Argentinos, hasta donde sea posible en el mismo estado, como cuando fueron detenidos; el pabellón de la República saludado con 21 cañonazos; y por ambas partes serán entregados a sus dueños originarios, todos los buques mercantes con sus cargamentos", el Gobierno Argentino la acepta, debiendo cesar el bloqueo de los puertos de esta Provincia al tiempo de la cesación de hostilidades, y la devolución de todos los buques de guerra Argentinos. ser cumplida en el mismo estado mas aproximadamente posible al que tenían.

Sobre la quinta proposición de que "se admite ser la navegación del Río Paraná una navegación interior de la Confederación Argentina, y sujeta solamente a sus leyes y reglamentos, mientras tanto que continue la República ocupando ambas riberas de dicho Río", este Gobierno la acepta igualmente, bajo el concepto de que este derecho perfecto de la Confederación no puede alterar, ni suspenderse en ningún tiempo, ni caso, por el hecho de rebelión en cualquiera de las Provincias Argentinas; y de que la declaración contenida en esta quinta proposición, no

importa una exclusión del derecho que la Confederación Argentina tiene en común con el Estado Oriental, en el Río Uruguay.

En cuanto a la sexta proposición por la que "queda libremente reconocido y admitido que la República Argentina, se halla en el goce y ejercicio incuestionable de todo derecho, ora de paz o guerra, poseído por cualquiera nación independiente; y si el curso de los sucesos en la República Oriental, ha hecho necesario que las Potencias aliadas, interrumpan por cierto tiempo el ejercicio de los derechos beligerantes de la República Argentina, queda plenamente admitido que los principios bajo los cuales han obrado, bajo iguales circunstancias habrían sido aplicables ya a la Gran Bretaña o la Francia", el Gobierno Argentino en cuanto a esta proposición reserva su derecho para discutirlo oportunamente, con los Gobiernos de Francia y de la Gran Bretaña, en la parte que hace relación a la aplicación del principio.

Sobre la 7ª proposición de que "después que haya sido efectuado el desarme de las tropas extranjeras en Montevideo, y que las Argentinas hayan evacuado el territorio Oriental, tendrá lugar, según las formas prescritas por la Constitución, una nueva elección para la Presidencia del Estado Oriental. Esta elección se hará libremente, y sin coacción de parte alguna. El General Oribe declarará previamente que él estará por el resultado", no siendo esta proposición de la competencia del Gobierno Argentino; y sí del de la República Oriental, remite a Su Señoría para su aceptación al Excmo. Sr. Presidente de aquella República Brigadier D. Manuel Oribe.

Relativamente a la 8º proposición de que "se declarará una amnistía general y completa, con plena seguridad para las vidas y propiedades, y olvido de lo pasado. Los derechos de los extranjeros serán respetados, y admitidos sus legítimos reclamos de cualquiera naturaleza. Pero esta amnistía no impedirá que aquellos emigrados de Buenos Aires, cuya residencia en Montevideo pudiese dar justa causa de queja al Gobierno de Buenos Aires, y pudiesen comprometer la buena inteligencia entre las dos Repúblicas, sean removidos según su elección, al mas próximo puerto extranjero, o transferidos bajo buena escolta, de los destinos sitos sobre la costa, o en la proximidad de la costa, a cualquier otro lugar en el interior que ellos elijan", hallándose el Gobierno Argentino fuera de los casos expresados en esta proposición, remite a Su Señoría sobre ella, al Excmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay Brigadier D. Manuel Oribe.

Sobre la novena proposición de que "habiendo el General Rosas y el General Oribe, convenido en los precedentes artículos, si el Gobierno de Montevideo rehusase despedir a las tropas extranjeras, y en particular desarmar aquellas que formen parte de la guarnición de Montevideo, o demorase innecesariamente la ejecución de esta medida, los Plenipotenciarios declararán que han recibido órdenes para cesar toda ulterior intervención, y consiguientemente se retirarán en el evento de quedar sin efecto sus recomendaciones y representaciones.

En tal caso, sin embargo, y previo á retirarse, obtendrán del General Oribe, la promesa oficial de una amnistía plena y completa, como queda dicho, lo mismo que garantías para la segu-

ridad de los extranjeros que habitan ya la ciudad o la campaña, sobre toda futura consecuencia que pueda resultar", el Gobierno Argentino acepta esta proposición en su primera parte, que es la que le comprende, refiriendo a Su Señoría en la segunda, a la consideración del Excmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay. Brigadier D. Manuel Oribe.

El Gobierno Argentino deja ya manifestada su opinión sobre las proposiciones que Su Señoría le ha presentado, convenidas entre los Gobiernos de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses, para poner un fin a las desgraciadas diferencias existentes entre ambos Gobiernos y el de la Confederación.

Por la aceptación que ha hecho de dichas proposiciones, en la forma y términos que quedan expresados, espera se persuadirán aquellos ilustrados Gobiernos, que los verdaderos, los mas fervientes deseos de este Gobierno, han sido siempre por la paz de estas Repúblicas, por una paz digna, honorable y conveniente, que presente a estos países, libres ya de sus enemigos, la halagueña perspectiva de un porvenir venturoso de órden y regularidad para todos.

El Excmo. Sr. Gobernador se ha complacido intimamente por el acierto con que el Gobierno de S. M. B. ha elegido a Su Señoría, cuya notoria rectitud y favorables antecedentes lo recomiendan honorablemente en estas Repúblicas, para desempeñar la misión oficial que le ha conferido.

A él es debida en gran parte la remoción de fuertes inconvenientes que desgraciadamente han impedido fuesen realmente comprendidos, así los sentimientos de benevolencia y amistad que animan a este Gobierno hacia los altos Poderes Aliados, como su verdadero espíritu de conciliación.

Dios guarde a Su Señoría muchos años.

Felipe Arana"

Nº 33

"Respuesta de D. Manuel Oribe a las proposiciones presentadas por el Sr. Hood.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Oriental del Uruguay.

Miguelete, Agosto 11 de 1846.

Al Caballero D. Tomás Samuel Hood, encargado con misión especial por el Gobierno de S. M. B. cerca del de la Confederación Argentina.

El infrascrito por órden del Excmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, tiene el honor de expresar al Sr. D. Tomás Samuel Hood, que impuesto el Gobierno de S. E. con detenida y seria meditación, de las proposiciones convenidas entre el Gobierno de S. M. B. y el de S. M. el Rey de los Franceses que han sido ya aceptadas en la parte que le corresponde, por el de la Confederación Argentina, con el objeto de restablecer las relaciones de los respectivos países a su antiguo estado de amistad y cordialidad, que S. Señoría se ha servido acompañar en copia autorizada, con su apreciable nota de 4 del corriente, ha ordenado al insfrascrito contestar:

que S. E. se felicita altamente de que proposiciones en el fondo tan importantes, que tanto honran por su objeto laudable a los Gobiernos de Inglaterra y Francia, le hayan sido trasmitidas de un modo completamente amistoso por intermedio de S. Sa., cuya conducta anterior en estos países le ha merecido general aprobación, y ha sido en esta ocasión, una segura garantía de un pronto y feliz arreglo en las diferencias desgraciadamente existentes desde algún tiempo atras, y cuyas tristes consecuencias ha deplorado sinceramente el Gobierno de S. E., como tan contrarias a sus fervientes votos por la paz y la tranquilidad.

Una nueva época va a abrirse. S. Sa. ha venido a estos países, lleno de benevolencia para con las otras naciones, con la grata, noble misión de paz y prosperidad. S. Sa. pués, dejará en ellos nuevos recuerdos, amigos nuevos, y volverá al suyo, abundando en satisfacción, cargado de bendiciones, y a recibir en él un nuevo contento con la digna y justa aprobación de los ilustrados Gobiernos de Inglaterra y Francia, sus comitentes.

No menos deseoso el Gobierno de S. E. que los de S. M. B. y S. M. el Rey de los Franceses, de restablecer las buenas relaciones interrumpidas, desafortunadamente por causas bien ajenas a su voluntad, entra a manifestar franca y lealmente, su disposición sobre cada uno de los artículos que le corresponden en las enunciadas proposiciones.

En cuanto a la primera, en que se establece, que el General Rosas se unirá y cooperará con las dos potencias para obtener una inmediata suspensión de las hostilidades entre las fuerzas Orientales en la ciudad de Montevideo y las que ocupan la campaña, el Gobierno de S. E., sensible tanto a este humano y noble empeño de los Gobiernos inglés y francés para hacer cesar la efusión de sangre en este país, cuanto al acertado juicio con que han deseado la cooperación del General Rosas, antiguo y fiel amigo de la República Oriental del Uruguay, y de su libertad é independencia, la acepta gustoso en la parte que le toca, juzgando conveniente y necesarias que se fije para la suspensión de hostilidades un término breve y prudencial y á fin de que pueda en tiempo llegar a noticias de todos; cuyo término una vez fijado será, como es natural, notificado oficialmente a S. E., a fin de poder librar las órdenes convenientes a las autoridades de su dependencia.

Por lo tocante a la segunda proposición en que se expresa que establecido el armisticio, los Plenipotenciarios inglés y francés, reclamarán del Gobierno de Montevideo, el desarme inmediato de la Legión Extranjera, y de todos los demás extranjeros que se hallen en armas y formen la guarnición de la Ciudad de Montevideo, o que estén en armas en cualquier otra parte de la República Oriental, la acepta también el Gobierno de S. E., y aunque esta proposición por su delicada importancia daría mérito a entrar en algunas explicaciones para asegurar su efectiva y total ejecución, confiando sin embargo S. E. el Presidente en las que S. Sa. se ha servido dar en sus conferencias con el infrascrito, y en la buena fé que con placer reconoce en S. Sa.. buena fé tan conforme por otra parte, con las miras de los ilustres Gobierno de Inglaterra y Francia, no ha creído deber consignar aquí la menor observación respecto a ella.

Respecto de la tercera proposición en que se expresa que el

general Rosas simultaneamente con la ejecución de la precedente condición, hará sean retiradas todas las tropas argentinas, oficiales y soldados, de toda parte del territorio Oriental, la acepta también en todas sus partes el Excmo. Sr. Presidente, Brigadier General Sr. Manuel Oribe, a cuyas órdenes se hallan las expresadas tropas auxiliares.

Por lo que hace a la 4ª proposición que consiste en que inmediatamente que hayan sido desarmados la Legión Extranjera y los demás extranjeros en Montevideo, y que las tropas argentinas hayan sido retiradas del territorio de la República Oriental, será levantado el bloqueo de Buenos Aires, será evacuada la Isla de Martín García, serán devueltos los buques de guerra argentinos, hasta donde sea posible en el mismo estado en que estaban cuando fueron detenidos, el pabellón de la República saludado con 21 cañonazos, y por ambas partes sean entregados a sus dueños originarios todos los buques mercantes con sus cargamentos, el Gobierno de S. E. la acepta también en la parte que le toca, debiendo cesar el bloqueo de todos los puertos bloqueados en el Río de la Plata y demás puntos de las costas de la República, al tiempo de la cesación de hostilidades.

En cuanto a la 6ª proposición por la que queda libremente reconocido y admitido que la Republica Argentina se halla en el goce y ejercicio incuestionable de todo derecho, ora de paz o guerra, poseído por cualquiera nación independiente, y que si el curso de los sucesos en la República Oriental, ha hecho necesario que las potencias aliadas interrumpan por cierto tiempo, el ejercicio de los derechos beligerantes de la República Argentina, queda plenamente admitido que los principios bajo los cuales hon obrado, bajo iguales circunstancias habrían sido aplicables ya a la Gran Bretaña o a la Francia; aunque esta proposición en su texto comprende solo a la Confederación Argentina, confía S. E. en que iguales principios de hallarse en el goce y ejercicio incuestionable de todo derecho, ora de paz o de guerra, poseído por cualquiera nación independiente, serán aplicables a la República Oriental del Uruguay.

Por lo que toca a la 7ª proposición consistente en que después que haya sido efectuado el desarme de las tropas extranjeras en Montevideo, y que las Argentinas hayan evacuado el territorio Oriental, tendrá lugar, según las formas prescritas por la Constitución, una nueva elección para la Presidencia del Estado Oriental, que esta elección se hará libremente y sin coacción de parte alguna, y que, el General Oribe declarará previamente que él estará por el resultado, el Gobierno de S. E. el Presidente, Brigadier General D. Manueel Oribe, la acepta en todas sus partes y en los mismos términos en que está anunciada, y dicho Excmo. Sr. Presidente declara desde ahora de la manera mas formal y explícita, **que estará por el resultado** de la elección a que dicha proposición se refiere.

Respecto a la 8ª proposición de que se proclamará una amnistía general y completa seguridad para las vidas y propiedades, y olvido de lo pasado; que los derechos de los extranjeros serán respetados y admitidos sus legítimos reclamos de cualquiera naturaleza, pero que esta amnistía no impedirá que aquellos emigrados de Buenos Aires cuya residencia en Montevideo pudiesen dar justa causa de queja al Gobierno de Buenos Aires,

y pudiesen comprometer la buena inteligencia entre las dos Repúblicas, sean removidos según su elección al mas próximo puerto extranjero o transferidos bajo buena escolta, de los destinos sitos sobre la costa, o en la proximidad de la costa, a cualquiera otro lugar en el interior que ellos elijan, la acepta también el Gobierno de S. E. no teniendo inconveniente en declarar, desde ahora mismo, que esa garantía plena para vidas y propiedades, empieza a correr ya desde la fecha de la presente aceptación; que los derechos de los extranjeros serán respetados (lo cual por otra parte ha sucedido hasta aquí), y que los reclamos de estos, de cualquiera naturaleza que sean, serán admitidos y considerados conforme a las leyes de la República y a la fé de los tratados existentes.

Relativamente a la 9ª proposición. de que habiendo el General Rosas y el General Oribe convenido en los precedentes artículos, si el Gobierno de Montevideo rehusase despedir a las tropas extranjeras, y en particular desarmar a aquellos que forman parte de la guarnición de Montevideo, o **demorase innecesariamente** la ejecución de esta medida, los Plenipotenciarios declararán que han recibido órdenes para cesar toda ulterior intervención, y en consecuencia se retirarán en el caso de que sus recomendaciones y representaciones no produjesen efecto; en este mismo caso, sin embargo, deberán antes de retirarse, obtener del General Oribe la promesa oficial de una amnistía plena y entera como se ha expresado arriba, como también garantías para la seguridad de los extranjeros que habitan bien sea en la ciudad o en la campaña, sobre todas las ulteriores eventualidades que pudieran presentarse, el Gobierno de S. E. la acepta también, con tanta menos dificultad cuanto que las garantías expresadas en esta proposición quedan ya asentadas en la aceptación de la 8ª.

Ha tocado al insfrascrito por órden del Excmo. Sr. Presidente de la República, Brigadier General D. Manuel Oribe, la honrosa y grata tarea de ser para con Su Señoría el intérprete de los sentimientos benévolos y amistosos de su Gobierno para con los distinguidos monarcas de la Inglaterra y la Francia, y para con sus respectivas naciones, de los deseos de paz y tranquilidad que le animan en favor de todos los pueblos y muy especialmente en favor de esta República, destinada a mejor suerte y ajitada ha tanto tiempo por violentas conmociones.

En estos sentimientos encontrará Su Señoría la prueba de la sinceridad que ha dirijido el juicio de S. E. en la aceptación de la Convención presente, y la intíma convicción de que los deseos de S. E. por el restablecimiento del comercio, y buenas relaciones armonizan con los manifestados por la Inglaterra y la Francia por conducto de Su Señoría.

Por lo que toca a Su Señoría, las francas explicaciones que ha dado en este importante asunto, la buena fé y lealtad que en toda la marcha de él ha demostrado, honran tanto su carácter, como la acertada elección y tino de los Gobiernos sus comitentes al confiarle tan interesante como delicada misión. I el insfrascrito por órden de S. E. se complace en expresarlo como un holocausto debido a la amistad y a la justicia.

Con tal motivo tiene el insfrascrito el honor de saludar a Su Señoría con intímo aprecio y consideración — Carlos G. Villademorros".

Nº 34.

"Minuta de Comunicación — El 1er. Vicē Psesidente de la H. Asamblea de Notables — Montevideo, Setiembre de 1846.

Con grave pesar se ha impuesto la H. Asamblea, de la nota de V. E. de 15 del corriente, por la que anuncia el desagradable resultado que ha tenido, por ahora, la negociación de paz iniciada por las poteniias interventoras y comunicada en 3 del mismo, pero al mismo tiempo que deplora la incalificable obstinación del Gobernador de Buenos Aires y del General Oribe, en sostener pretensiones tan exorbitantes como inadmisibles en la aceptación de las bases de la negociación, siente la satisfacción de observar la noble franqueza y lealtad con que V. E. se ha conducido en tan importante negocio; proceder altamente honroso y circunspecto, que no puede dejar de merecer la sanción de la opinión pública dentro y fuera del país.

La H. Asamblea comprende y aprecia la espontánea resolución de V. E. de traer nuevamente a su conocimiento los resultados de aquella negociación, y aunque la naturaleza nueva de ella, ha abierto un camino extraordinario que no está determinado en la Constitución, cree, sin embargo, que no podrá ser esto, un antecedente que interrumpa en adelante las formas de proceder establecidas constitucionalmente.

Lo que de órden de la H. Asamblea tengo el honor de trasmitir a V. E., saludándole con la mayor consideración más perfecta".

Nº 35.

"Montevideo, Setiembre 15 de 1846.

Consecuente el Gobierno con la participación que hizo a la H. A. de N. el 3 del corriente, tiene el sentimiento de manifestar que han quedado frustrados, por ahora al menos, los deseos que le animaron a aceptar las proposiciones que fueron presentadas por los Plenipotenciarios de los Poderes Mediadores, para llegar a una ejecución que ponía término a la desastrosa guerra que trajeron a la República los soldados con que la invadió D. Manuel Oribe como Jefe del Ejército de Vanguardia del Gobernador de Buenos Aires.

Este no ha querido renunciar a la modificación que había hecho a las basas de pacificación; y los Plenipotenciarios de las Potenicas Mediadoras han tenido que dejar que regrese el ajente portador de ellas para llevar a Europa esa desagradable noticia.

De consiguiente el Gobierno de la República se ha visto en la penosa obligación de restablecer las cosas al estado que exije la necesidad de repeler las agresiones del enemigo, y continuar la defensa de los principios que sostiene y de los derechos que le asisten.

El Gobierno ofrece su consideración y respeto a la H. A. de Notables. — Joaquín Suarez — José de Bejar — J. Antonio Costa — Francisco Magariños".

Documento Nº 36.

Montevideo en 1846.

Carta de Sarmiento al Dr. Vicente F. López.
"Señor don Vicente F. López — Montevideo, Enero 25 de 1846.

....

Diréle algo de la vida interna de esta Troya, que no son, a fé, griegos los que sitian, aunque abunden los Aquiles y los Príamos, sea esto dicho en honor de los contendientes. El heroismo anda rodando aquí por calles y campos, como se dice de **l'esprit** en París. La organización doméstica recuerda la que debieron tener los romanos: la ciudad organizada por centurias, las armas en la habitación; el soldado con familia racionado por el Estado; un Senado de los Patricios y una plebe con bala en boca. La unidad esta en el designio; el antagonismo, la anarquía y la lucha, en los medios. El odio y los celos pueriles entre los cuerpos, hace oficio de patriotismo, tornando imposible la traición. La organización de los cuerpos por nacionalidades, trae ventajas para la guerra exterior, harto compensadas por los males que produce para la paz interna. Los Orientales oriundos guardan una enemiga profunda contra los argentinos, que adentro y afuera, los mandan en el campo, dirijen en la prensa, defienden en el foro, y hacen suya la lucha que el provincialismo quisiera llamar **nacional;** sin que esto excluya la capacidad de los nacionales, si bien su personal es mas diminuto. Todas son nacionalidades, y la presunción de injusticia hecha a un italiano, pone en campaña las pasiones calabresas. El domingo pasado un vasco quería procurarse violentamente un pescado de los que vendía un negro por las calles. Un capitán argentino que acertó a pasar por el lugar de la escena, de las órdenes de abstenerse, procedió a lo plano del sable. Una docena de estos mal domados montañeses, salió a la demanda, y a las pedradas sucedieronse las balas, dejando muerto al malhalado capitán. Préndese al asesino y armase el batallón vascuence, negocia el Gobierno y se obtiene un armisticio, hasta que aquel cuerpo regrese de su servicio que sale a hacer a las avanzadas. Mientras el proceso se instruía un soldado argentino. gaucho malo si hubo uno, discute en la pulpería el negocio con otros vascos beodos. ¡Los vascos!, dice mirando el carlón purpúreo que contiene su vaso. ¡los vascos! ¿En la salida de la Aguada, quienes corrieron?... ¡Los vascos! ¿En el encuentro de las Tres Cruces, quienes dieron vuelta? ¡Los vascos! En la... Un vasco que tenía la tranca de la puerta a mano, puso fin a esta reseña histórica que iba larga dejándolo redondo de un trancazo. Habíamos visto de paso, al dirijirnos varios hacia la linea exteríor, el alboroto causado por tan trágica como concluyente réplica, cuando a poco trecho encontramos un mayor argentino que venía seguido por un batallón de negros en dispersión, cargando sus fusiles a medida que avanzaban. Mayor, ¡qué es esto, por Dios! —Los vascos nos asesinan, replica rechinando los dientes y enagenado por la cólera. ¡no quedará hoy un vasco!

—Mayor, son escenas de borrachos. No hay nada, el herido es el cabo N., tan provocativo y tan cuchillero... El irritado Jefe empezó a entender razón, y los tostados veteranos se detenían haciéndose violencia y apoyandose sobre sus fusiles cargados.

Se necesitan fibras de hierro, en efecto, para gobernar esta tropa soberana. He visto a Pacheco Obes dirijirse solo a una compañía italiana amotinada, mandarla deponer las armas, y con solo la fascinación de su voz imperiosa, dejarse conducir arrestada.

En medio de estos elementos discordantes, pero amalgamados por el objeto común, suele hacer incursión de cuando en cuando algún grave incidente, hijo del espíritu de la tierra. Rivera ha dejado escapar la ocasión de tomar prisionero a Oribe en su campo, por no prestarle el auxilio de sus ginetes al general Paz; el gaucho no entiende eso de combinaciones estratégicas, y no es hombre de someterse a otra inspiración que la suya, libre y voluntariosa como los vientos. No sé si recuerda Vd. a aquel coronel Silva, valiente como un Cid, que tan gauchas proezas hizo en los primeros tiempos del sitio. Sus caballos habían perecido en las salidas y excursiones sobre el terreno enemigo, y estaba desmontando en la guarnición del Cerro. Hacia tiempo que el general Paz estudiaba el terreno para dar una batalla campal sin caballería. No lejos del Cerro, y muy distante del Cerrito, tenía Oribe estacionados ochocientos españoles, la flor de su ejército en observación de las operaciones del Cerro. Paz, mensurando la distancia entre este puesto avanzado y el centro del enemigo, había comprobado que podía ser aniquilado por un golpe de mano, antes que pudiese ser socorrido. En consecuencia tomaba con el mayor sigilo, las disposiciones para este ataque, que debía hacer levantar el Sitio. El Cerro, que tenía una guarnición limitada, empezó a recibir por la noche, refuerzos sucesivos, que al fin de algunos días completaron una división suficiente para la parte que debía confiarsele en el plan de campaña. Cuando todo estuvo dispuesto, el general pasó al Cerro, y llamando aparte al coronel Silva, confióle el secreto de la empresa meditada y la parte gloriosa que a él se le reservaba." Entre el Cerro, le decía, y el puesto enemigo, hay, pongo por caso, tres mil pasos por distancia. Usted sale con su división a las tres de la mañana y esta, en línea enfrente del enemigo a las cuatro y tantos minutos, contando los retardos que causará el paso del arroyo cenagoso que corre a la base del Cerro. Abre Ud. el fuego con las cuatro piezas de artillería que lleva. Si el enemigo responde sin salir de su atrincheramiento, continua con la fusilería; si quiere retirarse, lanceles los 150 caballos que poseemos, avance usted, que yo estaré allí con el ejército para el resto. De la exactitud de sus movimientos, depende la salvación de todo el ejército".

Cuando la lección parecía bien aprendida, dejadas instruccadocciones escritas, que marcaban los accidentes del terreno, y, la hora y minutos en que cada uno debía ser pasado. el general a las once de la noche, hace citar a todos los cuerpos, divídese el ejército sitiado en dos divisiones,toma él el mando de la una, y confía la otra, compuesta de la Legión Francesa, al mando de Pacheco y Obes, a quién da en aquel momento, instrucciones para atacar el cuartel general de Oribe, a la señal

que le darían dos cohetes voladores lanzados al aire, desde el punto que a la sazón debía ocupar el general Paz. Emprende éste su marcha nocturna; forránse las ruedas de los cañones con cueros de carnero, prescríbese y obsérvase el silencio más profundo, y llegan, sin ser sentidos, a medio tiro de fusil del punto fortificado que ocupaban los tránsfugas españoles. La suerte de Montevideo estaba asegurada; ni un solo soldado podía escapar, cogidos entre la división del Cerro, que había bajado al lado opuesto y el grueso de las fuerzas montevideanas que les habían tomado todas las vueltas. Sin embargo era ya pasada, con mucho, la hora tan encarecidamente indicada, y ni el ruido del viento agitándo las malezas secas turbaba el imponente silencio de la noche. Transcurrían los minutos, empezaba a despuntar la aurora, y nada prometía cambiar la situación natural de las cosas. Si el sol venía a reflejarse sobre los cañones de los fusiles de los que meditaban tan decisivo ataque, un cuerpo del ejército sitiado se hallaba solo en el centro de las líneas enemigas, y la retirada era sólo obra del coraje, posible. pero desastrosa. El sol aparece, en fin. y el general Paz divisa formado en la falda del Cerro y a veinte cuadras de distancia, al coronel Silva que había dicho a sus gentes: "¿Dónde se ha visto batalla sin caballería? ya lo veremos al manco como lo hacen pedazos" Ien efecto, el combate fué sangriento; el batallón Nº 3 quedó al fin mandado por sargentos y cabos, habiendo caído en la refriega hasta el último de los oficiales. El general Paz, despechado, hizo cargar la caballería enemiga con la Legión Italiana, y hubo un momento en que aún creyó arrancar la victoria. Dió orden a Pacheco de avanzar sobre el Cerrito; la batalla se encrudeció con la llegada de las fuerzas de Oribe, y hubo de disputarse palmo a palmo el terreno para poder entrar de nuevo en la plaza, no sin graves pérdidas. Sitiados y sitiadores se cubrieron de heridas y de gloria, y Montevideo empeoró su situación en lugarde salvarse. El gaucho, que veía desde el Cerro esta lucha desigual, repetía con jactancia: "¿No le decía yo? Es locura querer pelear sin caballería."

Traigo a colación este hecho porque ha vuelto a repetirse en estos últimos días. Silva era valiente gaucho, y la esponja del olvido pasa fácilmente cuando queda sin desteñirse la impresión que el valor probado deja siempre sobre la muchedumbre.

Otro coronel de ginetes habíase visto estrechado por las fuerzas de Oribe, y afectado pasarse voluntariamente; no ha un mes empero, que se sublevó, poniéndose a disposición de Montevideo, el Departamento de Maldonado, poblado de ganados, y dueño de cuatro a seis mil caballos. La situación de Montevideo podía mejorarse notablemente; adquiriría un almacén para refrescar sus víveres, caballos para iniciar una campaña desde Maldonado, y la fortuna ayudando, podía arrollar los puestos avanzados de los sitiadores al sur y dar a la plaza una ancha base, provista de elementos. El caudillo sublevado pedía con instancia infantería que lo apoyase en Maldonado, y el Gobierno, de acuerdo con los interventores Ouseley y Deffaudis, mandó en su auxilio dos buques de guerra ingleses, que debían estacionar en el puerto, ciento y tantas plazas del batallón de nacionales de Montevideo, compuesto de los vecinos de aquella ciudad, cuarenta argentinos y ciento cincuenta ingleses del 73 de línea. Un Jefe se necesitaba para cometerle la importante empresa. Silva fué elegido a fuer de valiente, montevideano **nacido**, gaucho baquiano de los lugares, y compadre y amigo del Jefe sublevado. Nombrósele, pues, y el Ministro de

la Guerra, con la aprobación de los aliados, le dió por escrito las instrucciones más detalladas sobre su misión, prescribiéndole estar a la defensiva, fortificar la ciudad, y no aventurarse en el país sino después de haber asegurado la plaza, para cuyo objeto llevaba artillería y pertrechos de guerra. Pero el gaucho estaba entumecido de no montar a caballo dos años hacía. Llega la expedición a Maldonado; salta a tierra Silva; desembarca la infantería nacional durante la noche; trasnocha él preparando monturas y caballos, amanece el día y diciendo a los suyos: "Nosotros no necesitamos de gringos", se lanza al campo, a gauchear, a caracolear su caballo, a respirar el aire del bosque. Sale, y a cuatro cuadras cae de improviso en el centro de una fuerte división enemiga, e infantería, cañones, todo queda en poder del enemigo, todo menos él; porque el gaucho valiente no cae nunca en poder de sus enemigos, cifra en esto su gloria, como en salir parado cuando rueda su alazán. Los ingleses, que no habían desembarcado aun, volvieron a Montevideo a traer la noticia del desastre, y Oribe ganó más que una batalla al apoderarse de cien Orientales autóctonos o aborígenes, cosa importantísima donde se lucha en nombre de la nacionalidad de origen contra la nacionalidad de elección, de fortuna, de sangre derramada y de sacrificios reales.

Otro punto de la fisonomía particular de este país, es la constitución política del Estado, la manera de entenderla, y las costumbres públicas. Sobre lo primero, lo remito a la obra que publica Varela, en que con rara erudición, y como buen unitario, compila y analiza todas las Constituciones que se han servido darse las Repúblicas Americanas, candoroso y útil trabajo que consultará, sin duda, el dictador de Buenos Aires, para formular la que ha de regir a sus Estados. De esta obra, o de la materia que contiene, no mencionaré sino un capítulo, que parece ha traído a todos los Constituyentes preocupados. La lengua castellana es muy púdica, y no acierta a nombrar las cosas feas sino con perifrases o alusiones, y creo que esto explica la diversidad de nombres que se da en todas las Constituciones a la arbitrariedad acordada a los gobernantes en los casos en que los Romanos creaban un dictador temporal. En Inglaterra llamábase suspensión del **habeas corpus**, por alusión a la acta acordada a los Comunes. Apellídanla **voto de confianza** en España, por la conciencia que el Gobierno tiene de la desconfianza que inspira. **Suma del poder público**, llamóla el sagacísimo Rosas, por no ser gente muy ducha en sumar sus gobernados, que han dejado incluir en las partidas cedidas el derecho de no quitarle jamás la suma misma. En Francia, Chile y otros países llámasele **estado de sitio**, para significar con la palabra misma, que la ciudad, o departamento o nación, serán en un momento dado, regidos por las leyes ordinarias, con que son regidas las plazas sitiadas. En Montevideo, no satisfechos con ninguna de aquellas clasificaciones de la cosa mala que todos apetecen, dejóse a un lado **el declarar el pueblo en asamblea**, y se la llamó **suspensión de las garantías**.

Recuerdo y comparo todas estas fraseologías para hacer sentir a usted la oportunidad conque una parte muy seria del Congreso se empeña en levantar la **suspensión de las garantías**, o lo que es lo mismo, **levantar el estado de sitio**. Mientras esta rara pretensión se discute, una emboscada que se había apostado en un hospital de la marina brasileña, situado en la falda del Cerro, ha muerto a tres soldados de Oribe y apoderadose de una valija, inocente portadora de la estafeta del Cerro a la ciudad. Hay en ella cartas

para medio Montevideo; periódicos para los abonados, letras y órdenes para los banqueros; consultas literarias sobre la bondad y eficacia del tal artículo, e instrucciones para los agentes políticos a fin de que continúen tal negociación interrumpida con los interventores; y sea dicho en honor de la impotencia y blandura del Poder Ejecutivo, todo ello terminó con algunos arrestos, incluso el del Juez de Crimen, a quien se consultaba sobre el rumbo que debía darse a la polémica de los diarios.

En cuanto a la administración de las rentas públicas, no piense usted encontrar aquella probidad y órden a que solo han alcanzado Chile, y Buenos Aires, desde los tiempos de Rivadavia. El Estado es el enemigo común, y entre los países de largo tiempo despotizados, pasa mas tiempo todavía sin formarse la conciencia pública sobre el respeto a aquella propiedad anónima que a nadie empobrece y que puede añadirse a la propia. Montevideo fué largo tiempo Provincia, y Provincia mal gobernada; plaza de armas española, conquistada después por los primeros ejércitos revolucionarios, a quienes nadie ha atribuído la invención de los presupuestos; la administración portuguesa agravó el desórden; Rivera, después de la independencia, mandaba a las cajas órdenes oficiales para el pago de partidas de juego; y Ministros de Oribe han dicho en plena Cámara que no cambiaban empleados por no cambiar de dilapidadores.

La ciudad, entre tanto, se entrega a los placeres para olvidar sus torturas, si bien todos ellos se tiñen de los colores de la época. En un mezquino teatro danse mezquinas representaciones en español, italiano y francés, como el **Archivo de Buenos Aires.** En estos días se ha representado una rapsodia original, que quería pintar una de las escenas horribles de la mazorca.

Yo he empezado a tenerle menos ojeriza a aquella respetabilísima sociedad desde que la he visto tan estropeada. La verdad, no siempre es verosímil, y lo real rara vez es dramático. Estas funciones tienen, por lo demás, objetos muy laudables: antes de todo, aturdirse el público en medio de sus sufrimientos, y por añadidura, socorrer con los beneficios al **hospital de sangre,** equipar una división que sale a campaña, ó favorecer a las viudas de los que han muerto en los combates diarios. El paseo de la tarde, a falta de alamedas, se hace diariamente por la hermosa calle central de la parte nueva de la ciudad, de 30 varas de ancho, y con aceras de cinco en cada costado, la cual, partiendo de la antigua ciudadela, va hasta la trinchera actual, y conduce al campo que divide las baterías avanzadas, y adonde vienen a morir las balas enemigas. En lugar de líneas de árboles, las hay en las tardes de soldados que acaban de ceder su puesto a la gran guardia que se apresta para salir a hacer su peligroso servicio nocturno en los puestos avanzados. Amenizan otras veces la escena, el ejercicio de cazadores de los batallones negros, o una revista del 73, o del 45 de línea ingleses. Las músicas de estos cuerpos, o la de los artistas italianos, que encabezan la legión de sus nacionales, animan con sus melodías las calladas noches de la ciudad cercada. Como los combates diarios han disminuído de algún tiempo a esta parte, diviértensen las baterías avanzadas en cruzarse algunos cañonazos, y no es raro, que los domingos por la tarde en que las señoras se aventuran a salir fuera de la trinchera, les envíen sus compatriotas de afuera, algunas balas perdidas. A veces se me ha ocurrido que estos emisarios vienen de parte de algún despechado amante, que

reconoce en las figuras esbeltas a aquellas que en otro tiempo le juraban amor eterno. Por lo demás, el habito a hecho a esta población indiferente para con el rumor de los combates, siendo de buen tono no dar señales ni de temor, ni de compasión. Las camillas de los heridos entran en la ciudad sin llamar la atención. Ayer estaba yo sobre la azotea de mi habitación atisbando los cañonazos que se disparaban las baterías de la izquierda; en la azotea vecina leía una señorita, mientras la brisa de la tarde agitaba graciosamente sus vestidos de luto. Daba el frente hacia la campaña, y no obstante que los cañonazos menudeaban, no la vi una vez sola, levantar sus miradas. No era así, empero, en los primeros días del sitio, en que las madres, las esposas, las hijas y las amadas, se agolpaban al portón de las muralla, a ver entrar las parihuelas que a veces se contaban por centenares, a fin de reconocer en los heridos y moribundos, los caros objetos de su predilección, comprometidos en las fuerzas que se estaban batiendo afuera, y cuyas filas veían desde las azoteas raleadas por la metralla y la fusilería del enemigo. El valor de las mujeres se ha ejercitado noblemente en los hospitales de sangre, encomendados desde temprano a la solicitud de una sociedad de señoras, y en los que sobre más de seiscientos heridos, a veces han derramado el tesoro de consuelos, solicitudes y auxilios, que solo ellas saben dar sin que se agoten. Oprime el corazón ver por las calles centenares de hombres amputados, cuya existencia hace honor, sin embargo a la sociedad, al arte y a la noble solicitud puesta para salvarlos. Enseñaronme un soldado a quien una bala de cañón llevó un día su pierna... de palo, como a Dumesnil, a quien ocurriéndole otro tanto, decía: "¡Que chasco se ha dado la bala! Tengo un surtido de piernas de reemplazo."

Todos mis deseos de hallarme en un combate no han sido parte a motivar una escaramuza seria en esta temporada.

El día mismo de nuestro arribo, dos soldados ingleses que se paseaban fuera de la linea, como hubiesen ya comido, habían perdido naturalmente el rumbo, y en lugar de dirijirse a la plaza, se encaminaban al campo enemigo. La primera avanzada que tocaron, los ofreció muy cortésmente, como se debe con extranjeros descaminados, conducirlos... prisioneros. Mientras los beodos se orientaban, acudió el Comandante Villagrán con su asistente, y el combate se trabó contra catorce hombres de que constaba la fuerza enemiga. Sobrevino el mayor García con un sargento, atraídos por las casacas coloradas de los gringos, y el centellear de los sables, y lograron alejar a los enemigos, devolviendo sanos y salvos dos defensores a la Reina Victoria.

Pocos días después creí llegado el momento de un combate general. El almirante de la escuadra inglesa dió aviso a las autoridades de la plaza, de estarse moviendo el campo enemigo, y haber visto descender batallones desde el Cerrito. Hay en las fortificaciones de la plaza una elevada atalaya, desde donde se monta guardia con el anteojo para escudriñar los movimientos del campo de los sitiadores. Otro vijía está en el Cerro, y otro en una de las torres de la iglesia. El ejercicio de tres años ha dado a los funcionarios mirones el conocimiento exacto de todo lo que ocurre, y no pocas veces se ha prevenido el golpe meditado, por alguna circunstancia insignificante observada que salía de los hábitos diarios del campamento. La triple vigía de la ciudad no anunciaba novedad ninguna; y fuese deferencia del Gobierno a la solicitud cautelosa del Almirante, fuese paso convenido para examinar el

espíritu de las tropas, la generala empezó a batir, y las órdenes se impartieron para prepararse el combate. Desde luego las azoteas viéronse coronadas de millares de señoras y vecinos armados de anteojos, y comentando cada uno a su modo el anunciado amago; los ayudantes, Jefes y oficiales, corrían en todas direcciones, aturdía por todas partes el rumor de carros, trenes y furgones que hacían retemblar el empedrado; las puertas de los almacenes se cerraban unas en pos de otras, dejando fuera a sus tenedores, convertidos en soldados armados, y dirigiéndose sin entusiasmo ni prisa a los lugares convenidos para la reunión de los batallones respectivos. El 73 de linea inglés, en traje de parada, desembarcó de la escuadra, y vino a ocupar la cabeza de la columna, rompiendo sus cajas de municiones, armando sus camillas para heridos, y aprestando sus hospitales ambulantes. El 45 debía guardar el puerto. La Legión Argentina se presentó en la línea, y no es posible que pinte las emociones penosas que su vista me causó. Habíase compuesto al principio de seiscientas plazas, y hoy no contaba sino ciento veinte. Noventa y nueve oficiales salidos de sus filas, habían muerto en los combates, seis u ocho mutilados habían sido dados de baja, y el resto había desaparecido en destacamentos perdidos, o suministrado Jefes y oficiales a los otros cuerpos veteranos. Al día siguiente de mi llegada, muchos de estos compatriotas me habían mandado suplicar que fuese hasta su campamento para verlos, pues que muchos de ellos carecían de calzado para ir al hotel a saludarme. En el día de la parada estaban ya mejor montados, puesto que habían recibido ellos, como otros cuerpos, el primer vestuario que se les daba después de catorce meses. La Legión Argentina había sido, bajo las órdenes del general Paz, la guardia imperial del ejército. Se la colocaba en los puntos donde era necesaria una muralla de hierro para contener al enemigo, o se la lanzaba a restablecer las posiciones perdidas. Esta posición se la daba naturalmente la situación moral de los individuos que la componían, emigrados todos, para quienes no había otra salvación que la victoria. Seguíase la Legión Italiana, fuerte de seiscientos combatientes, notable por la fisonomía acentuada de los pueblos meridionales, su sombrero plomo adornado de una pluma por todo uniforme, y la bandera negra con la imagen del Vesubio en erupción, que en otro tiempo enarbolaron los calabreses contra las armas francesas. Los vascos formaron a poco trecho, raza primitiva, semicivilizada, como usted sabe, de estatura mediana, cuadrada y conocida por las fuerzas atléticas de sus individuos. La boina roja ó azul y las alpargatas de esparto, constituían su uniforme. Dos batallones franceses sucediánseles con la bandera uruguaya, por haber sido desnacionalizados por el Cónsul Pichón, que había en vano querido estorbar que se armasen. Ultimamente algunos centenares de marinos desembarcados de la escuadra francesa se recibieron de la guardia, del portón de la muralla. El batallón de nacionales de Montevideo; una partida de quince caballos de extramuros; los restos de tres batallones de negros libertos diezmados por los combates y las enfermedades, desfilaban a tomar sus puestos en las avanzadas de cazadores. Por entre los flancos de las tropas se deslizaban por centenares individuos que no perteneciendo a cuerpo alguno, iban con su fusil a tomar un lugar en las baterías de la muralla.

. . . .

(De Viajes, en **"Obras de D. F. Sarmiento"**, tomo V).

Nº 35

Ministerio de Relac.s Exter.s

Acuerdo

Montevideo, Junio 23 de 1846.

Considerando el Gobierno llegada la oportunidad de hacer conocer a los Estados Americanos la disposición y necesidad en que la República se encuentra, urgida por sus más importantes intereses, de tomar medidas para precaverse a fin de que terminada la guerra que trajo la invasión del Dictador de Buenos Ayres, no se debilite la acción que debe sostener, de acuerdo con los Pueblos que fueron del dominio Español, fijando los medios mas adecuados para poder arribar al Tratado de límites que dejó pendiente con la corte de Portugal; y teniendo presente que refundida esa cuestión en los derechos que alega el Brasil es de calidad reservada este negocio, y que por lo mismo no conviene suscitar sospechas al Gabinete Imperial, ha acordado.

Art. 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se tomarán las medidas conducentes para que esta disposición, y las comunicaciones de abertura que establezcan las basas de un arreglo general, sean negociados bajo un carácter privado, con los Gobiernos del Paraguay, Corrientes, Bolivia y Venezuela.

Art. 2º — Se nombra a D. Melchor Pacheco y Obes para encargarse de las que deben mandarse a los Gobiernos de Bolivia y Venezuela, dirigiéndose al efecto a Chile en donde residirá con el carácter de Agente privado, a fin también de instruir a aquel Gobierno de la situación de los negocios, de las miras de la Intervención Europea, y de cuanto pueda influir para decidirlo á que de su parte contribuya a la consecución de ese objeto, favoreciendo en lo que sea posible la tendencia de maniobras que aceleren la Paz que debe conducirnos a la precitada negociación de límites.

Art. 3º — Se señala para el sostén de dicho Agente privado la cantidad de doscientos pesos mensuales y doscientos pesos por una vez para el pasage, cuyas sumas se le entregarán por el Ministerio de Hacienda, adelantando un año del referido señalamiento.

Art. 4º — Por lo que respecta a Corrientes y el Paraguay, el Ministro de Relaciones Exteriores elegirá persona que se encargue de igual Comisión.

Art. 5º — Expídanse los despachos correspondientes, y téngase en reserva este acuerdo, de que en oportunidad se dará cuenta a la Asamblea General.

SUAREZ

José de Bejar — Fco. Magariños — José A. Costa (1)

---

(1) Este documento y todos los relativos a la misión que por él se confía ante los gobiernos de Bolivia, Chile y Venezuela al Gral. Melchor Pacheco y Obes, aquí publicados, se encuentran también, en copias autenticadas de la época, bajo la carátula que dice: "1846 — Documentos de la misión que debió desempeñar el General D. Melchor Pacheco y Obes cerca de los Gob.nos de Chile, Bolivia y Venezuela —(Originales)", en "Materiales Históricos Repúbl. Or. del Uruguay Relaciones Exteriores 1829-1847. Mss - Ant. A. Lamas", existente en el Archivo General de la Nación, fondo documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional", libro núm. 61, Montevideo.

Sobre la misión a Chile, puede leerse en el códice antes ci-

Nº 36 (Memoria sobre los límites de la República). (Montevideo, Junio 25 de 1846).

Ministerio de Relac.s Exteriores.

Mont.º, Junio 25 de 1846.

Perseverantes los Portugueses en llevar á todo trance sus conquistas, negociaban con la descuidada España al propio tiempo que se establecián en la América. Las disputas que se suscitaron sobre la pertenencia de territorios y Ríos,, obligó a que Alejandro 6º promiese el arbitrio de que se tirase un meridiano, primero de 100 y luego de 300 leguas al Oeste de las Islas de cabo verde en que convinieron los Reyes de Castilla y Lusitania, para que esa desición asegurase los dominios de las dos naciones en Asia y América. Esos ajustes se hicieron y se variaron de común acuerdo. Primero se acordó la raya en un Tratado que se firmó en Tordecillas el 7 de Junio de 1494, la que nunca llegó a demarcarse sobre el terreno, y por nuevos motivos volvieron á acordar otra por una Escritura que se otorgó en Saragoza el 22 de Abril de 1529. Desde entonces la España siempre salió perjudicada en sus Tratados con Portugal. En el de alianza de 1705, cedió los derechos á la Colonia, pero no bien se había firmado, cuando se disolvió aquel Tratado porque dijo el Gobierno Español que Portugál se había convenido secretamente con los enemigos de Felipe V para hacerle la guerra de mancomún.

Concluído en Utreck el Tratado de 1715, se realizó la cesión de la Colonia, y esto suministró a los Portugueses la ocasión de que pretendiesen extenderse á toda la banda Septentrional del Río de la Plata, lo que fué causa de que rompiesen hostilidades entre el Gob.dor de Bs. Ay.s y de la Colonia. (2)

A fin de que cesasen se ajustó en París el año de 1737, por

---

tado un antecedente intitulado "Memoria Presentada á S. E. el Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay y General en Gefe del Egército Brigadier General Dn. Fructuoso Rivera — Indicando la idéa de una Alianza con la República de Chile en defensa de los principios Américanos, y contra el funesto sistema de intervención armada que Rosas sostiene para imbadir la independ:a de las Repúblicas vecinas y dominarlas oprobiosamente — 1841". La carátula del manuscrito que describimos luce la siguiente anotación de puño y letra de D. Andrés Lamas: "El autor de esta memoria es el Sor D. José Luis Bustamante, de cuya letra está escrito este ejemplar. El objeto real era apartar del país á D. Santiago Vasquez embiandolo á Chile."

Estas notas pertenecen a la Dirección del "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores".

(2) Para la redacción de esta memoria sobre límites Magariños utilizó unas "Anotaciones que han de tenerse presentes para considerar la necesidad de poner término á las cuestiones de límites". de que era autor, datadas en Río de Janeiro el 12 de Diciembre de 1844, las "Noticias Históricas" sobre el mismo tema proporcionadas por D. Juan M. de la Sota, extraídas al efecto de su "Historia de la República Oriental del Uruguay", publicadas en la "Revista Histórica", tomo 10, págs. 145 - 160, Montevideo, 1911, y los "Apuntes" redactados en 1845, en oportunidad de la Misión Magariños á Río de Janeiro, por el Dr. Florencio Varela, de los cuales se toman varios pasajes, publicados en el "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores", "Dos memorias sobre nuestros límites", Tomo II, núm. 6, págs. 527 - 562, Montevideo, 1933.

intervención de Francia, Inglaterra y Holanda, una Convención que suspendió las hostilidades. (16 de Marzo).

Esa misma Convención fué infrigida, y sirvió de pretexto para que Portugal se apropiase el Río Grande de San Pedro, y suscitase la idea de efectuar el trueque de la Colonia, en consecuencia del Tratado de Utreck.

Para que terminasen tantas disputas se formó el ruidoso Tratado de Límites de 1750 y el efecto de él fué apoderarse los Portugueses de un vasto Pays, ocupando situaciones ventajosas.

Hízose por necesidad y de común acuerdo en 12 de Febrero de 1761, el Tratado de anulación, pero contra la mente y positivas estipulaciones, se retuvieron los terrenos y Pueblos ocupados.

Ajústase el Tratado de Paz de 1763 en París, y de allí tomaron ocación los Portugueses para atacar la Banda del Norte del Río Grande, en donde se fortificaron y extendieron (29 de Mayo de 1767).

Alármanse los Españoles y promueven la expedición de Cevallos. Disputan los Españoles y entretienen los Portuguéses, sobre si fué Grimaldí ó Souza Coutinho el que empezó a hablar primero de ajuste, y así se pasa y enreda el tiempo sin decidir cosa ninguna.

Encárgase del Gobierno de Portugal la Reyna muger de Josef 1º que hace insinuaciones p.ª nuevo acomodamiento, las cuales no surten efecto, pero fallece aquel Rey, y se repiten ofreciendo satisfacciones y convidando a un ajuste preliminar y amistoso, de que fué resultado el Tratado de 1º de Oct.e de 1777.

La España inmediatamente restituyó la Isla de S.ta Catalina pactada en el Art.º 23 y nombró los comisarios que debían demarcar la raya en observancia del Art.º 15, pero hasta 6 de Febrero de 1784 no se reunieron los Comisarios Portugueses en el arroyo Chuí principiando por la parte del mar y siguiendo las orillas de la Laguna Merím, a tomar las cabezeras o vertientes del Río Negro, en donde comenzaron las disputas sobre si el Piratiní era ó no el primer Río o arroyo meridional que entra en el sangradero, que corre por lo más inmediato al Fuerte de San Gonzalo & lo que hizo interminable la demarcación, aun que se siguió, dejando pendientes las cuestiones en que no convinieron, y no hubo dificultad, en establecer la raya hasta la falda meridional del monte grande, que se demarcó por la cuchilla general, que divide aguas a Oriente y á Occidente, que era el límite mas regular según demostración del Geógrafo Portugués Saldaña, el cual en 1788 mando hacér un desmonte y puso la inscripción Port, facta resurgens Peperi Guazú — R. F. hacia la parte de Oriente, con lo que se retiraron los Comisarios el 4 de Nov.e de 1789, y quedó entendido que la demarcación de la linea Española divisoria (sin perjuicio de las aclaraciones para la línea divisoria Portuguesa, y campo neutro) debía ser de la manera siguiente.

Por el mar y su playa, el Chuí y Taím como puntos de arranque con 40 leguas de campo neutro sobre mas de sesenta leguas de estensión; y por el centro de la Campaña el sangradero que está a la parte setentrional de las Lagunas Merím y Sansarumbú, que se conoce hoy por la Laguna del Miní, y costeando esta se había de seguir por la barra y Río de Piratiní, S.ta Tecla y la Cuchilla Grande hasta Monte Grande.

En este estado sobrevino la guerra de 1801. Los Portugueses ocupaban las Misiones, y no las devolvieron aunque así se pactó en el Tratado de Badajoz y era consiguiente estando al reconocido

principio que antes había invocado el mismo Portugal. Cuando se hacía la Paz debía todo volver al tratado de 1777, desde que el expediente á seguir era tomar las antiguas poseciones ante bellum.

La situación de la Europa hasta 1808 en que los Franceses invadieron a la España, y la revolución de Buenos Ayres en 1810, facilitó la entrada a las Tropas Portuguesas en el territorio Oriental, á pedido del Gob.dor Español Elio, y de aquí tomó pretesto la Corte, (que entonces se hallaba en Río de Janeiro) para ocupar la Provincia en 1816, a fin de tenerla en depósito y evitar las consecuencias de la misma Revolución.

Limitada la autoridad de los Reyes por el poder de la nobleza; cuando la administración interior era debil é imperfecta, del exterior y del porvenir de ellas; en un tiempo en que se veía sin alarma las querellas entre Francia é Inglaterra para reunir esos dos Grandes Reynos; cuando las turbaciones eran perpétuas por las violentas convulciones que exitó en Alemania el espíritu de dominación de Roma, y la ambición turbulenta de todos o los más de los Gob.nos, no parece tan estraña la inacción extraordinaria del Gabinete de Madrid, ni puede explicarse por falta de luces y discernimiento; pero el hecho es que no previó las consecuencias, y que los abusos é imperfección de los Gob.nos en el siglo 15º fueron el origen y desarroyo de las cuestiones que agitaron a España y Portugal, sobre deslinde de sus respectivas Conquistas en el Asia y en la América. Ellas costaron mucha sangre y mucho dinero; ocuparon la atención de celebres congresos, y han dado materia a cerca de veinte Convenciones y tratados, para que se encuentren hoy, al cabo de 350 años tan indecisas como el día en que se suscitaron pero infinitamente mas complicadas.

Los Estados que se han formado en la América Meridional, de lo que fué colonia de España y de Portugal, heredaron en su cuna ese jérmen fecundo de divisiones. Sofocarlas para siempre, y hechár sólidos fundamentos de Paz y de órden p.ª los Estados limítrofes, debe ser el objeto de la negociación para el tratado de límites. Para esto, aun cuando se quiera prescindir de sucesos y pactos anteriores a la emancipación de las Colonias, no puede prescindirse del Statu quo, al tiempo de aquel gran acontecimiento.

Dos cosas hay que mirar en ese Statu quo, el derecho y el hecho .

La regla que existía al tiempo de la Revolución Americana, era el último tratado que las respectivas Metrópolis habían concluído el 1º de Oct.e de 1777, pero la poseción que dejaron los Portugueses, aunque fuese una patente violación, de la regla establecida, ha traído con el andar de las cosas, la ocupación del territorio hasta las márgenes septentrionales del Yaguarón hácia la Laguna, y del Quareim hacia el Uruguay, apropiandose sin derecho conocido ni alegado, el territorio comprendido entre esos dos Rios y la demarcación de 1777.

Ese es el Statu quo en 1810, cuando Montevideo adherido á la Metrópoli, solicitó de S. A. R. el Príncipe Regente D. Juan auxilios para sostenerse contra el sitio que pusieron las Provincias Unidas. D. Diego de Souza pasó la frontera en 1811, y el 26 de Mayo del año siguiente, se concluyó en B.s Ayres, un armisticio ilimitado, cuyo artículo 3º dispuso "que los Generales de ambos Ejércitos retirarían las fuerzas de su mando, dentro de los límites del territorio de los Estados respectivos."

El General Portugués, en consecuencia de ese pacto, se retiró á la linea del Yaguarón y del Quareim.

Allí se mantuvieron, hasta que en 1816 sucesos y combinaciones, que no son del caso, trajeron a los Portugueses, hasta Montevideo. En 1817 yá el General Lécor había conseguido que el cabildo de Montevideo votase la incorporación de la Provincia a los dominios portugueses, lo que por entonces no tuvo efecto. En 1819 el mismo Cabildo celebró un acuerdo reservado, para arreglar los límites entre las Capitanías de Río Grande y Montevideo, ocupado militarmente por Portugal, pero no incorporado, cuya propuesta tuvo lugar el 15 de Enero y el 30 contestó el General Lécor su aceptación. Todo eso se hizo por órdenes del Gb.no Portugués comunicadas por el Marquez de Aguiar, "para formar una Capitanía con Gobierno separado é interino, en cuanto conviene a la seguridad de sus fronteras", y las mismas seguridades se daban de la devolución de ese territorio al Gobierno Español, á quien decian tambien que la ocupación se hacia por la misma causa — la seguridad de sus fronteras. En 9 de Marzo de 1820, se reformó y remitió el acta al Conde de Figueiras, firmada por el Diputado del Cabildo D. Prudencio Murgiondo para que se mandase también firmar por el Diputado por parte de S. E. el Sor Juan Bautista Alvez Porto, y esa es la negociación que el Vizconde de San Leopoldo quiso resucitár, llamandole contrato "Signallagmático", á cerca de lo cual, tan solo hay que advertir, por lo que importa destruir esos fundamentos, que documentos originales probarían todo lo contrario de lo que ha publicado en la memoria del Instituto Histórico y Geográfico, y en los anales de la Provincia de San Pedro, si necesario fuese entrar en una discusión de buena fé.

Pero no hay tal necesidad: actos posteriores de naturaleza mas solemne, aceptados y ratificados expresamente por el Gob.no del Brasil, habian fijado aun para ese caso de un modo claro é intergiversable, los límites del territorio Oriental, con los derechos que le fueron reservados. Una carta Regia comunicada en 15 de Junio de 1821, dió por resultado la reunión del Congreso Cisplatino, que se instaló el 15 de Julio, y al cabo de 12 Sesiones acordó, el 28 del mismo, las condiciones de la incorporación en 21 artículos, ó bases, las cuales fueron aceptadas el 31.

El año siguiente el Brasil declaró su Independencia y en medio de esas disenciones los Orientales pretendieron volvér a la asociación de las Provincias Argentinas, por que habiendose incorporado en Montevideo al Reyno Unido de Portugal Brasil y Algarves, su obligación habia cesado por la desunión de aquel Reyno. Se opuso S. A. R. el Principe Regente, D. Pedro, y su Ministro el Sor. José Bonifacio Andrada, en 14 de Marzo de 1822 escribió que "S. A. Real estaba decidido a mantener la seguridad y defensa del Estado, en conformidad con las Bases del acto de incorporación", que el Gob.no no Imperial acepto y fué el titulo que alegó a la posesión.

Ese era pues el pacto expreso sobre los límites con que la Provincia Oriental pasó a ser Provincia Cisplatina, y como tal perteneciente al Imperio del Brasil, que con esos límites la admitió en su asociación, y con ellos la dejó para que se erigiese en Estado Independiente.

La Guerra terminó por la Convención Preliminár de 27 de Ag.to de 1828, declarando la Independencia de la Provincia de

Montv.º llamada Cisplatina, y como esa Provincia estaba encerrada en los límites demarcados en el pacto que le dió aquel nombre, es claro que quedó independiente, todo el territorio así llamado, y encerrado en esos límites. No hay ningun acto, documento ninguno que induzca duda á ese respecto; de consiguiente existe, la voluntád y disposición escrita, para que el Imp.o del Brasil, reconociese, protegiese y sostuviese por su misma conveniencia los límites de la Provincia Cisplatina, límites que debe conservar, y que no tiene poder para ceder la República Oriental, aun cuando hubiese tenido la intención de sacar partido de la apurada situación de la República, que no ha de hacér concesiones que se presuman llevan el sello de la falta de libertád, y q.e no habiendo obligaciones legales para ajustar otra linea divisoria de la que está demarcada, sirviese de pretesto en lo venidero para que los Gobiernos subsiguientes, ó el Gobierno de la República Argentina, que concurrió al establecimiento y deslinde de la Provincia de Montevideo llamada Cisplatina, tuviese motivo para poder sostener que una apariencia del consentimiento de parte del Gobierno, y de los habitantes de Montevideo, solo pudo bastar para fines transitorios, y por lo mismo no podría atribuírsele efecto alguno serio y permanente.

Y nó, porq.e se deduce implicitamente del Artº 17 de la Convención Preliminar que deba esperarse al Tratado definitivo para arreglar los límites de la Rep.ca (que esta en el goce perfecto de su soberanía) porq.e no hay necesidad de esa regulación y demarcación en aquella Convención, desde que p.r el artº 1º S. M. el Emperador del Brasil declaró la Provincia de Montevideo llamada Cisplatina separada del territorio del Imperio & De consiguiente, aunque el acuerdo de 1819 la hubiese unido á la Corona de Portugál, en el todo ó en parte de su territorio —lo que no hizo— ese territorio por aquel artículo quedaba separado como yá lo habia sido por el acto de incorporación de 1821, y como ese acto dice cuales son los límites que corresponden a la Provincia Cisplatina está bién provada la voluntad y disposición de los Contratantes.

En todo caso lo único que puede admitír interpretación. lo único que se puede deducir implícitamente es, que llegado el caso del artículo 17º los respectivos Plenipotenciarios para ajustar y concluir el Tratado definitivo de Paz, con la concurrencia del Plenip.o de la Rep.ca Oriental, puedan arreglar y ajustar la reserva del artº 2º del acta de incorporación de 1821, sobre los derechos del tratado de 1777, pero en eso jamás podrá dar la Rep.ca del Uruguay otra injerencia a la Rep.ca Argentina, que la que tiene un aliado como mediador entre los intereses por ventilár que heredaron el Brasil y el nuevo Estado, por que eso está en el uso perfecto de la soberanía que se le ha reconocido por los art.os 1º y 2º, convinando los medios para defender esa Independencia é integridad de conformidád con el artº 3º que era el objeto mas esencial del tratado de límites, que se ha mostrado ser innecesaria, y que por eso no se hace ninguna mención en la referida convención, como se hace en el artículo 7º para exáminar la Constitución con el único fin de ver si en ella se contiene algún artículo o artículos que se opongan á la seguridad de sus respectivos Estados. Es tal la exactitud de ese juicio, que el artículo 3º que establece la retirada de las Tropas de S. M. el Em-

perador del Brasil para las Fronteras del Imperio, tampoco designa cuales sean esas fronteras, por ser innecesario a vista de lo expuesto, y en caso de haber ocurrido la duda, en vez de decír que se retirarian para las fronteras del Imperio, señalaría el punto como se hace en el artº 12º para que desocupando las Tropas de la Provincia de Mot.o y las Tropas de la Rep.ca de las Provincias Unidas el territorio Brasilero, pasasen las segundas á la margen derecha del Rio de la Plata,ó del Uruguay, para q.e así se entendiesen cuales eran los límites por esa parte de una Pronvincia que habia pertenecido á la Rep.ca Argentina y con la cual no habia tratado especial q.e los designase sinó era el acto de incorporación al Brasil de 1821.

El Cap.o y Art.o 1º de la Constitución examinada por los Com.rios de la Rep.ca Argentina y el Imp.o del Brasil. establece que el Estado Oriental del Uruguay es la asociación política de todos los Ciudadanos comprendidos en los nueve Departam.tos actuales de su territorio, y ese territorio es el que constituye libre é Independiente para siempre la Provincia de Mont.o llamada Cisplatina.

Cuando así pues la reconoció el Brasil, claro está que tuvo que averiguar si ese territorio correspondía á la Provincia que se llamaba Cisplatina á la fecha de firmar la Convención, y entonces nada hubo que explicar y aprobó nuevamente la separación y obligación que se habia impuesto el Imperio.

El Gob.no de la Rep.ca Oriental del Uruguay, no quiere mas ni puede dejar de mantener su Independencia, la misma que le dió la Convención, aquella á que se obligó el Brasil y está ya reconocida por la España. — (4). Por adonde deba correr la linea divisoria que separa la Provincia Cisplatina de las demas del Brasil, por alli se conforma en que se proceda a la demarcación material y se establezcan los límites que le estan reservados, pero como el Gobierno Imperial lejos de prestarse a ese acomodamiento razonable, ha mostrado las tendencias envejecidas de la Corte Portuguesa, es indispensable que un justo y prudente recelo nos haga cautos para no desdeñar lo q.e consolide y garantize la estabilidad de la República.

Y como en esa espectativa el tiempo es elemento que hace el primer juego en semejante hipótesis, es preciso aprobecharlo para prepararnos á sostener los derechos que hemos adquirido de la España, por el reconocim.to q.e ha hecho de la Independencia. — Los derechos que ella ha trasmitido á los diversos Estados Américanos, se fundan en principios admitidos por las Naciones que en Europa se adhirieron á la Corte de Madrid, y por lo mismo es de honor de esta sostenérlos, por que también importa á sus poseciones en el Asia, como que el tratado de 1777, es una ratificación de la Concordia estipulada en Tordecillas de adonde nacen los ajustes entre Portugal y España.

Los nuevos Estados de la América del Sur están interesados en defender el Statu quo, es decír, la legalidad del tratado de 1777, y una liga de tal naturaleza, que se funde en la necesidad de sostener cada cual su territorio contra las pretenciones que ha dejado Portugal, debe encontrar simpatía desde Mont.o hasta Venezuela,

---

(4) Se refiere al Tratado de Reconocimiento, Paz y Amistad suscripto en Montevideo el 26 de Marzo de 1846, que luego no fué ratificado.

por que aun que se exeptúe á Chile, los demas tienen pretensiones de territorio que hacér valér p.a arreglár sus límites con el Brasil.

De consiguiente ahí está el empeño que debe tomar el Sor. Pacheco, en la Comisión que se le encarga para residir en Chile, de adonde con facilidád puede ponerse en comunicación con los Gob.nos de Bolivia y de Venezuela.

La credencial que lo acredita cerca del Ministro de R.s E.s de la Rep.ca de Chile, las comunicaciones para los de igual clase de las de Bolivia y Venezuela, la copia del acuerdo del Gob.no de la Rep.ca, y pasaporte para seguir su viage por la via del Rio Janeiro, lo habilitan en el desempeño de ese encargo, y el contenido de esas piezas hace parte de la Instrucción que debe servir á sus trabajos.

Cualquiera resultado ó las emerjencias á que pudiera dár lugár la abertura de un arreglo con cada Pays respectivamente, serán el objeto de sus avisos y comunicáciones al Gobierno, que cuidará de decirle lo que exijan las circunstancias, así como el infrascripto tendrá la mayor satisfacción en darle las demas explicaciones que fuesen conducentes, para llevar adelante el pensam.to que encontrará desembuelto en esta memoria, y en los referidos documentos que tiene el honor de incluirle al saludarle con su mayor consideración y aprecio.

F.co Magariños

Al Sor. D. Melchór Pacheco y Obes.
&&&

Nº 36

(Nota del Ministro de Relaciones Exteriores D. Francisco Magariños al de la República de Chile, en la que se informa de la misión que el Gobierno ha confiado al Gral. Melchor Pacheco y Obes, en el carácter de Agente privado).

(Montevideo, Junio 25 de 1846).

Ministerio de Relac.s Esteriores

Mont.o Junio 25 de 1846.

El infrascripto, Ministro de R.s E.s ha recibido órden de S. E. el Presidente Provisorio de la Rep.ca para acreditár cerca del S.or Ministro de R.s E.s de la Rep.ca de Chile, al S.or D. Melchór Pacheco y Obes, que el Gob.no ha nombrado en el caracter de Agente privado para residir en esa Capitál.

La necesidád de ponér los medios para volvér á los Pueblos la Paz tan apetecida, y el interés que tienen todos los Gobiernos de los nuevos Estados por consolidar las Instituciones en estos Payses, evitandoles complicaciones y previniendo las causas que en lo venidero pudiesen influir á alterár las relaciones y el sosiego de que carecen, es el objeto primordial de los trabajos de que hoy se ocupa el Gobierno del Uruguay, y ha creido por tanto que el nombramiento del S.or Pacheco, podrá sér uno de esos medios que con facilidád llegue á realizár tan incesantes deseos.

El Gog.no, pues, que mira en el de la Rep.ca de Chile, un amigo sincero, animado de iguales sentimientos, espera que recibirá en esta prueba el cumplimiento de su empeño por mostrarle la sinceridád de sus votos, y que el S.or Ministro de R.s E.s dará entera fé y crédito al agente privado de la Rep.ca, en cuanto le manifieste á nombre del Gob.no, y muy particularmente en lo que propenda, á estrechar las relaciones que felizmente existen entre ambos Estados.

Dejando así cumplida la órden de S. E. el Presidente Provisorio de la Rep.ca el infrascripto se complace en ofrecér al S.or Ministro de R.s E.s de Chile, la particular y muy distinguida consideración conque lo saluda muy atentamente.

F.co Magariños.

Excmo. S.or Ministro de R.s E.s de la R.ca de Chile.

Nº 37

(Nota del Ministro de Relaciones Exteriores D. Francisco Magariños al de Bolivia y Venezuela, en la que se determinan las bases sobre las cuales podrá celebrarse una Convención con el Gobierno de la República).

(Montevideo, Junio 25 de 1846).

Ministerio de Relac.s Exteriores

Mont.o Junio 25 de 1846.

El infrascripto, Ministro de R.s E.s ha recibido órden de S. E. el Presidente Provisorio de la Repúb.ca para dirigír esta Comunicación al S.or Ministro de R.s E.s de) Bolivia (con el ex-
) Venezuela (
clusivo y reservado objeto de que, haciendo llegár su contenido á conocimiento del Gobierno de esa República, solicite del mismo modo una pronta contestación, que puede ser precursora de otros arreglos y disposiciones, que resulten en provecho de ambos Payses, y de la causa general que es el interés de todos apresurarse á apoyár en utilidád y conveniencia mútua. — Para que eso pueda llégar á realizarse, el Gobierno de la Rep.ca del Uruguay crée que será conveniente comenzár por celebrar una Convención que tenga por principales bases: —

1ª: — Sostenér mutuamente los Gob.nos Legales, con arreglo al pacto ó Constitución que cada Pays ha creido conveniente á sus necesidades, hábitos y circunstancias.

2ª: — Hacér respetar el Tratado de límites del 1º de Oct.e de 1777 entre España y Portugal ratificado en S.n Lorenzo á 11 del mismo mes y año.

3ª: — No entrar en ninguna negociación ó arreglo sin la concurrencia y representación de los Payses que tiene relación con ese Tratado estableciendo los medios de entenderse recíprocamente en cualquiera Convención promovida ó que llegue á promoverse.

4ª: — Unir los esfuerzos y disposición respectiva p.a hacér navegable y libre la concurrencia del Comercio por los Rios que bañan las Costas de los Estados Rivereños, estableciendo las precauciones Convenientes para arreglár su Policía interna.

Si esas bases fuesen aceptadas por el Gobierno de la Rep.ca de) Bolivia (el S.or Ministro de R.s E.s puede asegurár que
) Venezuela (
el Gob.no de la Rep.ca del Uruguay está dispuesto, no solo á tratár inmediatamente sobre ellas, ú otras análogas, con la persona que se autorize, sinó tambien á tomár como medida preventiva que contempla de gran utilidád, la de acreditár una Legación caracterizada en España, que tenga especial cuidado en pro-

curarse los documentos, que existan en sus archivos, para sostenér los derechos que ha trasmitido con el reconocim.to á la Independencia é integridád del territorio; asi como preparár al Gobierno de dicha Nación, á que coadyube con los de Francia é Inglaterra, á fin de que unidos, se presten á garantir esos derechos, cuando estemos en disposicion de hacerlos valér.

El término de la guerra en que está envuelta la Rep.ca, ha de traer, por consecuencia de lo que ella misma ha provocado, la urgencia de establecér y fijar los límites para que pueda desenvolverse el porvenir de los nuevos Estados, y es por eso del interés comun ligarse en tiempo para precavér ulterioridades que podrían traer perjuicio procediendo cada uno de los Estados de un modo diferente y con separacion.

Inútil es entrar ahora á demostrar la conveniencia de un tratado que tenga por bases las propuestas, y la utilidad que á todos resulta de procurarse en comun los documentos y el apoyo de los Poderes Europeos, desde que la Intervencion de ellos existe de hecho en América, y ha de sér forzoso recurrir á ella para ventilár las envejecidas cuestiones que dejaron por herencia la España y Portugal á los Estados nuevos. — De consiguiente, si el Gobierno de la República de) Bolivia (contempla que algo
) Venezuela (
puede adelantarse en el concepto de esta comunicación, el infrascripto tiene órden, no solo para conocér su disposicion, sino también las ideas que pueda sugerir este pensamiento, y el deseo que naturalmente ha de animár á todos en favor de tan sagrados interesés.

Con este objeto, para facilitár los medios de comunicación, y podér entrár en relaciones mas íntimas, el Gobierno del Uruguay ha nombrado Agente Privado que residirá por ahora en Chile, á D. Melchór Pacheco y Obes, el cual tiene especial encargo de hacer llegár esta nota á manos del S.or Ministro de Relaciones Exteriores de) Bolivia (á quien el infrascripto pide,
) Venezuela (
en nombre del Gob.no de la República, que preste atención á todo lo que diga el expresado S.or Pacheco, y muy particularmente en aquello que tenga relación con los incesantes anhelos de estrechar las relaciones y armonía con el Gobierno de la Rep.ca de) Bolivia (.
) Venezuela (

Entre tanto, el infrascripto aprobecha la ocasión para ofrecér al S.or Ministro de R.s E.s de) Bolivia (las protestas de afec-
) Venezuela (
ción y particulár consideración, con que tiene el honor de saludarlo muy atentamente.

F.co Magariños.

Al S.or Ministro de Rel.s Esteriores de) Bolivia (.
) Venezuela (

No 38

(Montevideo, Junio 23 de 1846).

Ministerio de Rel.s Exteriores

Mont.o Junio 23 de 1846.

El infrascripto, M.tro de R.s E.s, tiene el gusto de acompañar al S.or D. Melchór Pacheco y Obes, copia reservada del acuerdo del Gob.no nombrandolo en la Comisión á que se contrahe, y la

órden para que se entreguen 200 pesos mensuales por un año y ademas 200 pesos por una vez, para el pasage, a fin de que el S.or Pacheco pueda ponerse en disposición de llenár, lo mas pronto posible, las miras de la autoridád, en inteligencia que las instrucciones q.e deben conducirlo en su misión, le serán transmitidas tan pronto como lo permitan las atenciones que ocupan al infrascripto, el cual, con esta ocasión, le ofrece su mas distinguida consideración y aprecio.

F.co Magariños.

Al S.or D. Melchór Pacheco y Obes.

(Montevideo. Noviembre 10 de 1846).

Nº 39

"Minist.o de R.s Ext.s

Mont.o Nov.e 10 de 1846.

El inf.o Ministro de R.s E.s tiene la satisfacción de aprobechar la primera ocasión segura para ponér en conocimiento del S.or Paunero, Encargado de negocios de la República cerca del Gob.no de la de Bolivia, que con f.ha 25 de Junio. ha dirigido p.r conducto de D. Melchór Pacheco y Obes la comunicación de que remite Duplicado.

Aunque el S.or Pacheco fué encargado de esa comunicacion en el caracter de Agente privado para residir en Chile, de adonde debía mandarla (por haberse hecho entender que el S.or Paunero debía entonces pasar a Corrientes) al S.or Ministro de Relac.s Exteriores de Bolivia, el mal estado de su salud le impide continuar en un viage, p.r el momento, según los informes venidos ultimam.te de Rio de Janeiro. De consiguiente, el Gobierno que desea tenér lo mas pronto posible una contestacion terminante á los objetos contenidos en esa comunicacion, quiere que el S.or Paunero, ocupandose expresamente del asunto, trate de recabarla á ese respecto, haciendo con esa ocasion las observaciones que nacen de tal objeto y de la necesidád de entendernos en un asunto de vitales consecuencias para los Estados Américanos limítrofes.

El S.or Guilarte, que debe seguir á la Corte Imperial, para ocuparse de la cuestion de límites, que es uno de los Encargos que le ha confiado el Gobierno de Bolivia, no está munido de podér ni instrucciones para el presente caso, y aunque el Gobierno de la República confiaba que podía haberlo sido á esta fecha, siente no habér tenido medios hábiles para aprobechar su larga permanencia en esta Capital.

Espera pues el Gob.no q.e el S.or Paunero contrahiga su atencion á ese negocio, y el infrascripto al hacerselo sabér, aprobecha con gusto la ocacion de ofrecerle su mas distinguida consid.on y aprecio.

F.co Magariños.

S.or D. Wenceslao Paunero."

& & &

Nº 40

Ministerio de Relac.s Exteriores

Mont.o Ag.to 22 de 1846.

El Gobierno de la República ha nombrado á V. con el ca-

racter de Agente privado p.a pasár por Corrientes al Paraguay, y si necesario fuere, que pueda entenderse con el Gobierno de Entre Rios.

El 1.r objeto que se propone el Gobierno de la República es ilustrar a los Gob.nos que se han referido, de las miras que deben uniformarse sobre puntos de Conveniencia mútua, y precaver malos informes que pudiesen persuadirlos que la República tiene tendencias que llegasen á ser perjudiciales ahora ó en adelante, á la Independencia respectiva de cada Pueblo.

El Gob.no considera en segundo lugar que es oportuno hacer conocér la disposición y necesidád en que la República se encuentra, de tomár medidas para precaverse, á fin de que, terminada la guerra que ha traido la invasión del Dictador de Buenos-Ayres, no se debilite la accion que debe sostenér, para evitár la reproducción de los males porque han pasado los Pueblos que fueron del dominio Español, uniendose no solo para prevenir nuevas invasiones á sus derechos, sinó tambien fijando los medios más adecuados para podér arribár al tratado de límites que quedó pendiente con la Corte de Portugál, teniendo presente qe refundida esa cuestion en los derechos que alega el Brasíl, es de calidád reservada este negocio, y que por lo mismo no conviene suscitár sospechas al Gabinete Imperial de Rio Janeiro.

---

(6) Acerca de la Misión del Capellán Castrense D. José María Vidal, se ocupó el Dr. D. Luis Alberto de Herrera en su obra "La Diplomacia Oriental en el Paraguay", Tomo I, págs. 334-342, Montevideo, 1908, en la cual publicó el texto de las Instrucciones que aquí se reproduce, y las apuntaciones que transcribimos a continuación:

"APUNTACIONES. — 1º Conviene hacer conocer al Paraguay lo que le valdrá mandar un Ministro para el reconocimiento de su Independencia por España así como por Francia é Inglaterra, y que, teniendo la República nombrado uno, el mismo podria encargarse, pidiendolo el Presidente del Paraguay.

Si á ello se resolviese las nistrucciones deben ser bien explícitas.

(2) — Conocida la intención de Rozas, si él se desembarazase de la cuestión oriental contraería sus fuerzas y su atención sobre el Paraguay. Se dice ya que influye en su pensamiento la idea de hacer marchar á los argentinos (los que estaban en el Cerrito) al Entre Rios en caso de realizarse la negociación de paz pendiente.

(3) — Como al Brasil le conviene ponerse en guardia, es regular que su gobierno apoyará toda combinación que aleje el peligro de volver á incendiar sus fronteras, y en ese concepto, debe procurarse no perder tiempo.

(4) — Como á todos nos importa alentar la separación de Corriente y Entre-Rios para que estas provincias formen un Estado intermedio, es preciso sondear con cautela lo que se piensa en ese sentido porque, realizado, será fácil promover por tratado de alianza una liga defensiva y ofensiva con el Brasil, Paraguay, Bolivia y República del Uruguay lo que servirá para robustecer esos Estados y prevenir asechanzas en el porvenir, contribuyendo eso mismo para arreglar los tratados de límites.

(5) — Es de pensar por los antecedentes que tenemos. que Rozas romperá la negociación, porque los ministros interventores envían á Mister Hood para declararle que no admiten las condi-

Para que eso pueda llégar á realizarse, el Gobierno de la República del Uruguay, crée que será conveniente comenzár por celebrár, una Convencion que tenga por principales bases.

1ª Sostener mútuam.te los Gob.nos Legales con arreglo al Pacto ó Constitucion que cada Pays ha creido conveniente á sus necesidades, hábitos y Circunstancias.

2ª Hacér respetár el tratado de límites del 1º de Oct.e de 1777 entre España y Portugál, ratificado en San Lorenzo á 11 del mismo mes y año.

3ª No entrar en ninguna negociacion ó arreglo sin la concurrencia y representacion de los Payses, que tienen relacion con ese tratado, estableciendo los medios de entenderse recíprocam.te en cualquiera convencion promovida ó que llegue á promoverse.

4ª Unír los esfuerzos y disposición respectiva, para hacér na-

---

ciones puestas á su aceptación de las nueve proposiciones y es preciso que la dé pura y simplemente como están concebidas. Por lo mismo es la ocasión oportuna de entrar en buenas relaciones y ponerse de acuerdo todos los gobiernos.

(6) — Los comisionados del Paraguay han elevado una protesta á los interventores por lo que hace á la proposición 5ª del arreglo proyectado. En el mismo caso se halla Entre-Rios á quien toca también hacer conocer su disposición relativamente á la navegación del Paraná.

(7) — Debe contarse para cualquier resultado con la cooperación eficaz de los interventores toda vez que un arreglo de la especie indicada les abra derecho, según los tratados, para permitir la navegación al Brasil o á cualquiera otra nación extrangera; y estando reconocida la independencia del Paraguay esta se halla en ejercicio de soberanía que le permite hacer concesiones al comercio exterior sin más entrada y salida que la libre navegación de los rios. De consiguiente debe no descuidarse en hacer comprender que ningun interés territorial hay ni puede haber de parte de los gobiernos de Europa.

(8) — Si fuese cierto el tratado de Corrientes con Entre-Rios en los términos que se dice, muchas ventajas podremos obtener, sea para que, realizada la paz, la república pueda entrar en la liga para defenderse de ataques exteriores, cuanto para auxiliar en el caso en que Rozas quisiera atacar los derechos de los pueblos que no quieran someterse á su dictadura y estén dispuestos á llevár adelante la organización de la república argentina bajo el sistema federal. Nosotros, en vez de oponernos, haremos cuanto sea posible para robustecer el pensamiento y asegurar los tratados y la liga de la Confederación en lo que hace á su defensa para mantener su respectiva emancipación.

(9) — Si entra, pues, en el plan concertado entre Corrientes y Entre-Ríos que Rozas no vaya á inquietar la paz que han ajustado, les importa oponerse á sus miras y concertár los medios de que el ejército argentino no pase al Uruguay, ni pueda Rozas hacer uso de su escuadra para dominár el Paraná y amagár al mismo tiempo por allí, perjudicando no solo los intereses del franco comercio sino las combinaciones que pueden resultar de una negociación que asegure la tranquilidad, el sosiego y el porvenir de estos países, lo que se conseguirá facilmente poniendo por barrera ese majestuoso Paraná, convirtiendolo al mismo tiempo en escala de prosperidad para los pueblos que bañan sus aguas".

vegable y libre la concurrencia del Comercio, por los rios que bañan las Costas de los Estados Rivereños, estableciendo las precauciones convenientes, para reglár su policía interna.

Sí esas bases fuesen aceptadas por el Gobierno de la Rep.ca del Paraguay, V. puede asegurár que el Gobierno de la Rep.ca del Uruguay está dispuesto, no solo á tratár inmediatamente sobre ellas, ú otras análogas, con la persona que se autorize, sinó tambien á tomár como medida preventiva, que contempla de gran utilidád, la de acreditár una Legación caracterizada en España, qũe tenga especial cuidado de procurarse los documentos, que existen en sus archivos, para sostenér los derechos que ha trasmitido con el reconocim.to á la Independenciá é integridád del territorio, así como preparar al Gobierno de dicha Nación á que coadyube con los de Francia é Inglaterra, a fin de que unidos se presten á garantír esos derechos, cuando estemos en disposicion de hacerlos valér.

El término de la guerra en que está embuelta la Rep.ca, ha de traer, por consecuencia de lo que ella misma ha provocado, la urgencia de establecér y fijár los límites para que pueda desenbolverse el porvenír de los nuevos Estados, y es por eso del interes comun ligarse en tiempo para precavér ulterioridades que podrían traer perjuicio procediendo cada uno de los Estados de un modo diferente y con separación.

Inútil es entrár ahora á demostrar la conveniencia de un tratado que tenga por bases las propuestas, y la utilidad que á todos resulta de procurarse en comun los documentos y el apoyo de los Podéres Europeos, desde que la Intervencion de ellos, existe de hecho en América, y ha de ser forzoso recurrir á ella para ventilár las envejecidas Cuestiones que dejaron por herencia la España y Portugal á los Estados nuevos. — De consiguiente, si el Gobierno de la República del Paraguay, contempla que algo puede adelantarse en ese concepto, V. tiene órden no solo para conocér su disposición, sinó tambien las ideas que puede sugerir este pensamiento, y el deseo que naturalmente ha de animár á todos en favor de tan sagrados intereses, los cuales han de desenbolverse necesariamente por efectos que son consiguientes á la esperiencia que vá ministrando el tiempo.

Dirigiendose V. á Corrientes, como punto de escala, será su mayor cuidado hacér conocér al Gobierno que allí existe, la situación en que están los negocios de esta República, las tendencias de la intervención Europea que acaba de presentár proposiciones para un arreglo definitivo, sobre los cuales el Gob.no negocia lo conveniente y tratará de que por ellas se asegure una paz que proporcione otros arreglos, de que puede resultár el probecho de los Payses que están dentro del Paraná y Uruguay, cuyos Puertos han de ser objeto de consideración para los venidero, no solo con respecto al Comercio Europeo, sinó tambien en relacion á la política é intereses locales de los Pueblos que están entre sus barreras, —y es por lo mismo del interés general apresurarse á apoyár en utilidád y conveniencia mútua.

Cuanto en ese concepto sea posible adelantár previamente, ya con el Gobierno de Corrientes, yá con el de Entre Rios, será una adquisición, que servirá necesariamente para que su misión en el Paraguay encuentre completa acquiescencia á estrechár la alianza y facilitár los medios para llevarla á ejecución en convinación ajustada con las bases que V. proponga ó bien otras que ellos presenten y sirvan á los fines propuestos.

El Gobierno de la República ha dirigido aberturas en ese concepto á los Gobiernos de Bolivia y Venezuela, y tiene fundados motivos para creer que entrarán en un avenimiento de esa naturaleza. — No tiene tampoco dificultád en hacér partícipe de esta ídea al Gobierno de S. M. el Emperador del Brasíl, si á ello se prestase como sería conducente y parece regulár, por que tan solo en la cuestion de límites territoriales, es necesario precaver consecuencias que son demasiado conocidas. — Al Brasil, tanto como al Paraguay, les conviene alejár el podér de las armas y sujestiones del Dictador de B.s A.ys, y en ese concepto han de hacér y trabajár de consuno cuanto aconseja una política previsora y consecuente con las declaraciones que tienen hechas para sostenér la Independencia del Paraguay y la integridád del territorio Imperial.

V. pues, conoce y comprende facilmente cual debe sér el empeño de la Comisión q.e se le encarga; y es escusado entrar en detalles y pormenores q.e quedan á su prudencia y discreción,.

La credencial que lo acredita cerca del Gob.no del Paraguay, dirigida al Ministro Secretario del Presidente, y las comunicaciones para los Gobernadores de Corrientes y Entre Rios, de que hará uso conforme lo exijan las circunstancias; la memoria sobre la cuestion de límites que le acompaño de que podrá dár copia si la pidieran, así como de las proposiciones que ha aceptado Rozas, y que el Gob.no vá á aceptár con observaciones conducentes, para desvíar las interpretaciones que pretende y se crée no conseguirá de los Plenipot.os Mediadores, y por último el pasaporte para seguír por Corrientes hasta el Paraguay, habilitan á V. para el desempeño de su misión confidencial.

Cualquiera resultado, ó las emergencias á que pudiera dár lugár la abertura de un arreglo con cada Pays respectivamente, serán objeto de sus avisos y comunicaciones para ilustrar al Gob.no, que cuidará de decirle lo que exijan las circunstancias, así como el inf.o tendrá la mayor satisfaccion en darle las demas explicaciones que fuesen conducentes, para llevár adelante el pensam.to q.e queda demostrado en esta Instrucción, y en los referidos documentos que tengo el honor de incluirle. saludandole con mi mayor atención y aprecio.

F.co Magariños.

S.or D. José M.a Vidal.

&&&

La memoria á que se refiere la nota anterior, y la Comunicación al Gob.no del Paraguay, son iguales á la memoria q.e llevó el S.or Pacheco y á la nota al Ministro de R.s E.s de la Rep.ca de Chile.

Nº 41

"Ministerio de Rel.s Exteriores

Mont.o Ag.to 22 de 1846.

El inf.o Ministro de R.s E.s ha tenido órden de S. E. el Presidente Provisorio de la Rep.ca para dirigir esta comunicación al S.or Gobernador de Corrientes.

El Gob.no de la Rep.ca trabaja con el mayór celo y lealtád, poniendo los medios para que se pueda volvér á los Pueblos la Paz tan apetecida, por que crée que ese es el interés que tienen los Gob.nos de los nuevos Estados.

Prevenir por tanto complicaciones y cuanto pueda influir so-

bre las relaciones y el sociego de que carecen, debe ser la obra á que todos contribuyan, y en ese concepto ha autorizado privadamente á D. José María Vidal para que pueda entenderse, hacér aberturas y escuchár proposiciones que vengan á dár por resultado una convinación ajustada en el interés y provecho de todos.

Si á tan útil demanda se prestase de buen grado el Gob.no de Corrientes, el de la Rep.ca del Uruguay recibirá como prueba de la mejor disposición, la aceptación de esta Comunicación. en q.e pide se de entera fé y crédito á D. José M.a Vidal, en cuanto manifieste confidencialmente, y con particularidad en lo que propenda á estrechar relaciones de amistad y buena inteligencia, que el Gob.no desea conservar en beneficio mútuo.

Dejando cumplida de ese modo la órden de S. E. el Presidente Provisorio de la Rep.ca, el inf.o se complace en ofrecer al S.or Gobernador de Corrientes, la particular y distinguida consideración con que lo saluda muy atentamente.

F.co Magariños.

A. S. E. el S.or Gob.or de Corrientes.

(Nota) Igual comunicación se pasó al Gob.or de Entre Ríos.

Nº 42

"Ministerio de Rel.s Exteriores

Mont.o, Dic.e 17 de 1846.

El infrascripto, Ministro de Relaciones Ext.s, ha recibido órden para decír al S.or Vidal, Agente Confidencial del Gob.no, que habiéndose demorado mas tiempo de lo que era conveniente, es innecesario que se apersone ni haga diligencia de ninguna especie en caracter oficial con los Gobiernos de las Provincias de Corrientes y Entre Ríos; y de consiguiente, que ciña sus trabajos, al objeto de llegar con prontitud á la Asunción, en donde evacuando la comición con la más posible brevedad trate de resarcir el tiempo perdido inútilmente.

El inf.o tiene la satisfacción de ofrecer al S.or Vidal su particular consideración y aprecio.

F.co Magariños.

Al S.or D. José M.a Vidal.

&&&

Nº 42

Documentos relativos a la Legación de la República nombrada en España. (7)

Exmo. S.or:

Nombrada la Legación que el Gobierno ha juzgado conveniente para cuando sea la oportunidad de atender á las necesidades y urgencias de la República en los puntos que en Europa haya precisión de Representarla, y habiendo yó recibido ese alto honór y con él la prueba más positiva del aprecio de mi Patria y de su Gobierno, me cabe la satisfacción y el debér como Ministro de Relaciones Exteriores, de desenbolvér cuanto es posible, aquellos

---

(7) En el tomo manuscrito citado, núm. 61 del fondo documental ex "Archivo y Museo Histórico Nacional", del Archivo General de la Nación, existe una copia de esta exposición con una nota de D. Andrés Lamas que dice: "Memoria del Ministro D.n Francisco Magariños sobre los objetos de su Misión á Europa. Montevideo Octubre 22 - 1846."

principales objetos á que, en consonancia con los que están ligeramente expresados en el Decreto de 17 de Julio de este año, ha de contraherse esa Legacion.

En ese concepto es indispensable que con el tiempo se examinen y consideren detenidamente para que pueda el Gobierno resolvér conforme lo encuentre propio y arreglado á la urgencia y conveniencia de los intereses que le están particularm.te encomendados, con tendencia á la mejora que quiere en todo procurár, sin salír de las atribuciones que el régimen y las instituciones, han marcado á cada uno de los diferentes póderes del Estado.

Las causas que han promovido el atraso de la República, y los hechos consumados por la invasión, son lecciones prácticas q.e han enseñado á Nacionales y Extrangeros, cuan justa era la alarma y el temor de q.e con apariencias de libertád, la ingerencia del Gobierno de B.s A.ys sometiese á su voluntád la Independencia que en unión del Brasíl debía sostenér, segun la convencion del 27 de Ag.to del año de 1828.

Ese temór condujo al Gabinete Imperial de Rio de Janeiro á mandár al Visconde de Abrantes para contár con la buena disposicion de la Inglaterra como Podér mediadór á fin de ajustár el Tratado definitivo. Ese fué el primer paso de aquel Gob.no, que despues de dilatadas gestiones. llegó á desviarse de ese proceder equivoco con que manteniendo una neutralidád aparente se resistía á toda injerencia haciendo desconfiar de su pensamiento, y del que trahía naturalmente la idea que se hizo sentir muy poco despues, de q.e patrocinando la causa de la República con las espaldas guardadas, pretendía aprobechar en sus límites el territorio que posée de tantos años.

Lo que es cierto que esa falta de tino político, aumentando los males, hizo necesaria la intervención de la Europa, y q.e por sistema y no por convicción, se ha pretendido encontrár en el odio al Extrangero ese principio que llaman Américano, no haciendose cargo que á la Europa le conviene que los Payses nuevos estén tranquilos y se robustezcan con su comercio y emigracion; que esta se aleja por las convulsiones; que el fomento de la labranza y pastoreo necesita población que trabaje y consuma para que divida el goce de los productos por el cambio de sus manufacturas. De consig.te la vacilante indecisión del Brasíl, q.e lo ha puesto en neutralidád despues de haber faltado a ella, cuando debiera gloriarse de consagrár sus armas al cumplimieno de sus promesas, justifica la necesidád en que se encuentra el Gobierno de la Repúb.ca para tomár medidas en tiempo contra los procederes y hechos del Gob.no Imperial y del Gob.no de B.s Ay.s, que le están mostrando rota la Convención del 27 de Ag.to de 1828, en lo q.e toca á la Rep.ca p.a fiar á ella el sostén de la Independ.s q.e creó; que esa Independencia debe reposár al abrigo de sus instituciones; que el tiempo en 18 años sin arribár al tratado definitivo ha hecho prescribir la esperanza: que ningun pacto sin su concurrencia y libre acuerdo puede ser obligatorio: que los Gobiernos que debían ser guardianes de ella han faltado a los deberes del derecho de Gentes: que no han sido justos ni generosos, por que han abusado de la buena fée, y q.e ese proceder versátil ha quebrantado las obligaciones y engañado la confianza, haciendo trahición á los debéres que impone la sociedád desde que ellos mismos confiesan por actos solemnes que las pretenciones y las conveniencias de ambos Podéres no pueden avenirse p.a arreglar los medios q.e aseguren y garantan el porvenir del nuevo Estado, el cual no

puede dudár la suerte que podría caberle, si consintiese en someterse á su decisión ciegamente.

Es un principio incontestable q.e así el q.e falta como el que no hace por cumplir los compromisos, pierde el derecho á ellos, y desde q.e ambos Podéres han visto impasibles la ruina y destrucción del Pays, el Estado abandonado por los q.e sirvieron á constituirlo tiene el deber de usár de sus derechos, y si lo juzga á propósito, recurrir a protección mas eficas p.or los medios que lo salven, aunque p.a ello se desvíe de obligaciones que pudieron imponerse para su bien no para hacer de ellas abuso que le perjudique; y por tanto es preciso buscár con prevención no solamente la Paz q.e reconcilie á los Pueblos con la civilización que se invoca, sinó los medios legítimos y propios que consoliden el Gobierno y constituyan el Pays de una manera permanente y sólida sin que quede entregado á aspiraciones personales y al mal ejemplo que dejan las crónicas de la revolución, no habiendo garantía para los que quieren gobernár con la ley y por el tiempo de la Ley, para lo que es preciso tenér Gob.no con arraige y porvenir, único modo de que pueda Gobernár.

Con el sistema en que se ha educado la América no puede haber tranquilidad durable, no puede esperarse engrandecimiento, no es posible un Gob.no libre, paternár, legal, y sin ese Gob.no la República es un caós, y en él se perderá el que intente darle órden y estabilidád. Ella saldrá de la invasión, destruirá ese régimen sangriento, las ilusiones se diciparán, pero todos pedirán paz duradera con garantías de órden y prosperidad. No es en un día que el Gob.no puede hacér pasár al Pueblo fatigado por la transición. La situación es deplorable; el desorden moral y material está en su colmo, y ese estado de cosas ha trahido abusos que es preciso refrenár dando estabilidad á la autoridád, haciendo respetar las instituciones, y dirigiendo el sentimiento que domina hácia un órden permanente que no tropieze en los embarazos que nacen de la dificultád de ajustár el estado presente con el que deba crearse, y es por eso preciso, antes de todo, buscár los resortes que pueden servir á ligár los intereses de la República.

Los Póderes que intervienen en los negocios del Rio de la Plata han sido conducidos por el ardiente deseo de consolidár la Páz en provecho de sus intereses comerciales. Sin desconocér sus sentimientos de humanidád, es preciso no desconocer tampoco la causa del empeño con que la civilización Europea ha procurado traher á estos Pueblos ideas de órden y de estabilidad. Sin el poderoso estímulo de proteger á sus nacionales; sin las ventajas con que les brindan estos mercados, los Gob.nos habrian resistido mesclarse en nuestras querellas por la enorme distancia que de nosotros los separa. Esa distancia los arredra para enbolverse en cuestiones que trahen necesariamente pérdida de tiempo y grandes costos. De consiguiente, es, antes que todo, indispensable hacer cuanto sea posible para que comprendan bien que si toman con empeño, no como adversarios fatigados, sinó como Gob.nos interesados en recogér el fruto de la guerra, y sacár partido de ella para consolidár la Paz, es preciso que dén su apoyo á esa porcion sincera que se puede atraher con solo realizár los votos del Pays, y que éste no siga dominado por aquella inflexible á la que es necesario quitarle los pretestos á fin de que la mayoría se pronuncie y decida, lo que no puede hácer sin encontrár un apoyo fuerte que sostenga con energía y perseverancia el órden de cosas que se establezca.

Desde que se pueda garantir la igualdád civil— el respeto á la propiedad— la seguridád— la fée de los contratos— el órden— justicia y dignidád de la República conservandole su Independencia, no es difícil conquistár la masa honesta y desinteresada de todos los Partidos. Desde que la vida de los Ciudadanos esté confiada á un magistrado que se haga respetár por el cumplim.to de las Instituciones, la sangre dejará de correr y desaparecerá la inepcia ó la mala voluntád del que manda con la suma del poder público, y así se evitarán los males de la inseguridád. Si los pueblos hubiesen podido preevéer 16 años de ódios, y de esa guerra encarnizada que ha inundado de sangre y de horrores á las Poblaciones del antiguo virreinato de B.s Ayres, no habría necesidad de buscár ninguna intervención Europea. Bueno es esperár á que los hombres fatigados de hacerse mal, prueben la necesidad de una reconciliación. Entre tanto el deber mas sagrado es ponér los medios para que la Repu.ca comiense, con paso firme y sostenído, la reforma imparcíal que es indispensable. Ella no se puede legitimar sinó por el resultado de grandes y cumplidos designios, y solo por la manera de aplicarlos se debe reconocér la acción superior que domina en los consejos del Gobierno.

Todo cuerpo político debe querer antes de todo subsistír del mejor modo posible, por que no puede querer suicidarse; por eso es preciso buscar un apoyo para resistír á las consecuencias que pueden venir de los temores que se han demostrado; es preciso tambien atendér á la situacion geográfica y política que representa la Repub.ca para evitar que se absorbida su Independencia, y como todos tienen la conviccion de la urgencia, no hay otro apoyo que pueda llenár ese deseo, con menos sacrificios, que el de los poderes que se han encargado de la Paz. Esa pretendida lucha de intereses antipáticos hácia los Podéres Europeos, es contraria al órden que las cosas han establecido como principio de conveniencia; la experiencia ha ilustrado á los hijos de la Rep.ca y esa fución con los Extrangeros que ha servido p.a defendér á Montevideo noble y dignamente hace conocer practicam.te que sus habitantes han abandonado esa miserable política tradicional legada por la ceguedád, y el interés que sostubo el régimen colonial.

Y pués que el interés de las Naciones manufactureras ha aumentado la necesidád del Comercio que los trahe á esta parte de los mares, es indispensable convenir en que desde que las Colonias se han separado de sus metrópolis subiendo al rango de Estados Independientes, el mercado del mundo ha cambiado; distintas ambiciones han sucedido á las que obligaban á procurarse descubrimientos y conquistas, y causa pena comprender los motivos por que hace un siglo, se hacía correr la sangre para adquirir territorios.

La grande revolución política de la América, es coetánea con las revoluciones Industriales de la Europa. Las Naciones que todo producen, por que adonde no ayuda la naturaleza sirve el arte, hacén aceptár á los menos hábiles, el excedente de sus productos, y al grande espectáculo de la ambición colonial, ha sucedido la ambición manufacturera.

No puede contarse yá con que se alucine á los Pueblos contra los Extrangeros; pero para llegar hasta adonde conviene, y conseguir el objeto indicado, la política previsora aconseja, que para adquirir ese deseo será útil negociar el resultado, antes que se sienta el efecto exterior, pues que el efecto se producirá inevi-

tablemente, cuando se hayan obtenido seguridades de conseguirlo. No habiendo podido entenderse la Repca. Argentina y el Imperio del Brasil en 18 años, para arribár al Tratado defintivo, no es fácil que lo consigan, despues del desquicio en que se han puesto las cosas. Es preciso tenér eso presente, como es preciso no olvidár que las otras Naciones que comercian en el Río de la Plata, se resistirán á hácer nuevas tentativas si volviesemos á caher en las mismas desgracias. Es preciso, pues hacerles conocér que no solo queremos que la obra de la Paz, se termine, sinó que se asegure y consolíde. Si no podemos conseguir que el Brasíl amolde su política á este reconocido principio, sus quejas serán poco fundadas. Debe reprocharse así mismo, á sus pretensiones, á sus desconfianzas, á su mal entendida política, á su versatilidád y falta de resolución, el abandono en que puede quedár. Quiso negociar con Rosas ocultandose del Gobierno de Montevideo, y con Mont.o ocultandose de Buenos Ay.s y de los Pódéres Extranjeros. Quiso q.e estos le guardasen la espalda a ver si podía hacerse arbitro en el Rio de la Plata, y él mismo se embolvió en la red que armaba á los otros. Vió, con semblante tranquilo, los apuros en que se encontraban los Orientales, y aprobechando el momento en que la necesidad y el hambre son malos consejeros, pretendió concesiones de límites exajerados. Nadie puede sabér hasta adonde habría podido ir la suerte de la República, si la Inglaterra y la Francia no hubiesen comprendido por los manejos del Brasil q.e por el bien de la humanidád, por el reposo de estos Payses, les era permitido y útil intervenír y no consentir que perezca el débil, y que era preciso hacer cumplir los Tratados. Afortunadamente llegaron á tiempo de salvár la integridad del territorio y la Independencia de la Rep.ca tan descuidada por el Gob.no Imperial como atacada en sus derechos por el Gob.no de la Confederación Argentina.

Pero p.a q.e esa intervencion defendiendo los principios conservadores de la sociedad, amenazada en sus fundamentos, sostenga la Independencia del Pays, la integridad del territorio que corresponde á la Rep.ca, y que esta no sea el juguete de sutilesas y aspiraciones que pueden ocultarse bajo el velo de la conveniencia de los Estados Americanos, es indispensable no pensár solo en el peligro del momento. La mejór tarea á que debe contraherse la atencion, ha de ser procurar como se ha dicho, estabilidad en el porvenir, y aprobechar el entusiasmo general si la buena disposicion de las circunstancias en que las cosas se han colocado por efecto de esa misma Intervencion logra al fin que ella no se desvirtúe. Entonces no hay por que trepidár para los esfuerzos posibles y buscár por todo medio honroso y decente, de una manera positiva y formal la permanente garantía de los podéres Europeos. Es de suma importancia para estos Payses y no hay motivo fundado para sospechár que no sea tambien del agrado de los de Europa, que muchos se fijan en los principios y en los derechos reconocidos y sancionados por los Siglos, por el idioma y las costumbres, y por lo mismo menos trabajoso y difícil, desde que haya inteligencia y buena fée para presentár las conveniencias de todos, que esa garantía se negocie en común, y mucho mejor por el conducto de la Nacion Española, cuyo Gob.no, despues del reconocimiento que ha hecho de nuestra Independencia y del Tratado ajustado, se prestará con satisfacción á procurarla ayudando los esfuerzos que para conseguirlo hagamos por su in-

termedio, poniendonos de acuerdo en el modo que deba adoptarse para conseguirlo.

Una vez establecido el modo, y teniendo la conformidad de los Podéres que quieran prestarse á garantir las estipulaciones y el porvenir de estos Payses, se someterán de buen grado á ser como unos arbitros de las disenciones que puedan sobrevenir con la República Argentina y con el Imperio del Brasíl, que se han tomado el derecho de fijár y establecer por el artículo 3º de la convención preliminár de Paz, el modo de sosténer la Independencia de la República del Uruguay, á que no han arribado ni llegarán con facilidád después de la posicion que ha asumido el Brasil con respecto al Paraguay, posicion que imposibilita todo arreglo pasífico mientras subsista el sistema y las doctrinas de Rosas fijando la Dictadura de aquel Gob.no. Pero p.or lo mismo que sentidos esos efectos pueden quedár destruidos por una inteligencia equivocada, ó por las seducciones é intrígas de los agentes de Rosas, en precaución de ulterioridades y para no perdér tiempo en lo que deba hacerse con respecto á los Gobiernos Europeos, es de necesidad sabér lo que en efecto puede esperarse del Brasil en uno de los casos que pueden sucedér.

1º Si la misión de Mr. Hood, tiene el resultado que se propone Rosas, y condescienden la Inglaterra y la Francia en admitir a Oribe como parte para tratar.

2º Si por el contrario, se deciden a enviar refuerzo de tropas ó dinero para poner término á un estado de cosas perjudicial á todos.

3º Si no enviando tropas ni dinero ni aceptando las bases propuestas por Rosas y Oribe buscan al Gob.no Imperial para que se asocie a la Intervencion.

4º Si en fin con algun pretesto retiran esos Podéres los efectos de su intervención.

En cualquiera de esos casos es conveniente sabér á que debe estar el Gob.no. de la Rep.ca en sus relaciones con el de S. M. I. y de consig.te no se debe esperár á obtenér esas esplicasiones en los momentos de presentarse el desenlace de los antecedentes que son yá demaciado conocidos, para poderse entregar á una ciega confianza, por que es preciso no olvidár que la mediacion de la Inglaterra y de la Francia, ejercida para salvar la Independencia de la República, no ha sido seguida de un acto formal de garantía. Ese acto es tan necesario para que la garantía esista que todos conocen ya la necesidád de hacerlo y sabér la forma q.e conviene darle.

La Convención de 27 de Ag.to de 1828 se limita á un objeto especíal — la Paz entre el Brasil y la República Argentina — pero si Rosas no quiere la Paz, si la Inglaterra y la Francia decisten de mesclarse en esa cuestion de política interna, si el Brasil pone a ella obtáculos, es preciso que todo eso se aclare y que la Rep.ca tome su partido por que después de los hechos nada hay mas triste que tras la debilidád, la falta de abilidád para no prevéer las contingencias, p.a no precaverlas en cuanto sea posible, tanto mas que por la política ambigua del Brasil, Rosas ha demorado y detendrá ponér termino al tratado definitivo.

Cuando sin mayór estímulo el idioma es uniforme; cuando los mas dicen que es preciso poner término á las hesitaciones, á los escrúpulos, y asegurár la estabilidad ahí se encuentra la opinion pública. Está señalada la alianza como una precisa consecuencia de la pacificación, y la guerra no deja otra alternativa

que ponerse á mercéd de Rosas ó de la protección Europea; pero es preciso sabér lo que hay que esperár del Imperio y siempre tniendo presente la desconfianza que queda de la política del Gob.no Imperial; cual es lo que se propone de un arreglo pacifico de límites con el Paraguay y con la Rep.ca del Uruguay, y con estos Estados y los de Bolivia, Entre Rios, Corrientes &ª para que todo lo que en ese punto sea materia de cuestion quede, sinó allanado y decidido por la sanción de conveniencia que debe buscár la mútua reciprocidad y el interés vitál de conservacion, al menos para que se pueda trahér el peso y la opinion de la España que ha sostenido los principios de que nacen sus derechos de conquista transmitidos con el reconocim.to de la Independencia, y por tanto es útil esperár lo que ofrecerá ésta sobre la obligacion de apoyár los arreglos y disposiciones justas, obligándose á procedér con su acuerdo, ó, en caso de conformidád con la Inglaterra y Francia para establecér en los tres una especie de arbitraje, obligandose á pasár por lo que resuelva la concurrencia y el voto de dos de los tres podéres, para lo que se podría sucedér que se pidiesen en beneficio del Comercio de esas naciones algunas ventajas compatibles, que sin herir el comercio nacional, y respetando los Tratados, se estableciese por vía de compensación para sostenér la Independencia de estos Payses y los Gob.nos que de ella emanen, y por eso es importante conocér previamente cual sería ese beneficio desde q.e ellos se decidiesen, y conviniesen en los medios para hacer los esfuerzos posibles á fin de que quede asegurada la Independencia de la República, y que se sostenga y consolide la del territorio del Paraguay, que formen un Estado separado y así ponérle, por barrera y límite natural el Río Paraná.

El Gobierno para contribuir por su parte á la asecucion de ese plan ha promovido yá la alianza ofensiva y defensiva de dichos Estados, y tambien de la República de Bolivia, no solo para sostenér mútuam.te los Gob.nos Legales, sinó para procurár el compromiso formal de todos los principales Estados de la América del Sur, y que en unión se sostenga y haga respetár el tratado de límites de 1777 entre España y Portugal, ó las convenciones que emanen de todo arreglo que tengan p.r basa la única delineacion q.e ha sido revestida de mayores trabajos y formalidad antes de la emancipacion q.e hicieron de la España los nuevos Estados Americanos.

Es con ese objeto que la Legnon q.e se ha de establecer en España, debe cuidár de hacerse de los documentos y noticias q.e existen en sus archivos y han de servír á dár luz y fortalecér los derechos de esos Estados, en esa y otras cuestiones que vendrán, y para que deben prepararse todos los Gob.nos como lo está haciendo el Brasil q.e los busca en los archivos de Santandér y Zimancas; de manera q.e en esa operacion ha de procederse por todos á un solo objeto, y por lo mismo la Legacion puede obrar en el sentido de conveniencia general y ser auxiliada recíprocamente.

Con esos primordiales objetos la Legacion puede dirigirse á que quede establecida en la Corte Imperial la idea de una alianza ofensiva y defensiva entre la Rep.ca, el Paraguay y el Gob.no de S. M. el Emperador, á fin de sostenér mútuam.te los principios y estabilidád de órden tomando por basa, la defensa respectiva de la Independencia Nacional, que en esa alianza oportunamente se acuerden auxilios recíprocos de gente y recursos para hacerse respetár, promoviendo la reunión de Plenipotenciarios en un punto como el de Misiones ú otro análogo.

En esa alianza debe establecerse que se procederá á un arreglo pacífico de todos los derechos sobre territorio, respetando entre tanto y garantiendo la actual posecion de cada uno, sin que esto sirva de precedente, mientras no se proceda á un deslinde material luego que quede la Repúb.ca libre del Ejercito invasór del Dictador de Buenos Ayres.

Si el Gobierno Imperial no se resuelve a ese pacto, bajo la reserva conveniente, entonces es preciso inducirlo á que se obligue á requerir del Gobernador de Buenos Ayres, de un modo claro y expreso, para q.e nombre en un término marcado, el Ministro que deba concurrir al tratado definitivo, en concurrencia del Ministro q.e nombre la Repúb.ca del Uruguay; y que si se negase ó eludiese el Gob.no de Buenos Ayres, pasado el plazo que señale el Gob.no Imp.l, este se declare auxiliar en defensa de la Independencia amagada por aquel, y convencione con el Gob.no Oriental sobre los medios de sostenerla en cualquiera emergencia que pueda resultár de la guerra ó de la intervención de las Potencias Mediadoras.

Podrá tentarse el pedir al Gob.no Imp.l un subsidio en caso de continúar la guerra, dentro de una cantidád determinada que quedará situada sobre el territorio en cuestión entre los límites del Brasil y la República. de manera que si ese arreglo no se efectuase después de un año de la paz, sea reintegrada con los intereses convenidos por la renta del producto de ganados que se exportan por la Frontera.

Tocados aun que ligeram.te los vitales y urgentes intereses de la Politica del Pays, para ligár las relaciones Exteriores, es tambien objeto de la Legación á Europa, procurár que los intereses comerciales sean bien servidos y que mayór escala puedan los negociantes comprendér las ventajas de sus cambios con los Frutos del Pays. —Es preciso para eso pensar en el régimen y establecimiento de los Consulados que debe tenér la República. En los Payses como los del Rio de la Plata, en que está la fuerza del poder y prosperidád en el Comercio, es preciso decir con Chateaubriand: "El tiempo de los embajadores ha pasado; ahora estamos en el de los Consulados; de consiguiente los embajadores deben disminuirse y los Cónsules multiplicarse." Ponér los medios para conseguirlo es el deber del Gobierno, así como propender á la educación de los que han de emplearse en provecho de la Nación, porque esta no puede llegár á tenér servidores instruidos en el exterior miéntras no regularize y dé forma estable á la carrera Diplomática y Consúlar, de que hemos de necesitár cada vez con mas apremio para que se conozca la estensión y ventajas del Comercio y de la localidad de la República.

Tomár para Cónsules Generales los primeros que se presentan con miras por lo regulár de puro interés personal es dár mala idea de la reputación que se pretender adquirir, y la confianza que se busca, el respeto y la consideración depende en mucha parte de la opinion que se forma en el exterior, porque los Representantes de toda la Nación son frecuentemente el tipo sobre el cual se juzga de la capacidad de esta, y sin aquella especie de influencia que dá la consideración ácia la persona que reclama, un agente Diplomático ó Consular deja de sér util muchas veces, á su Pays. Sean las que fueren las teorias sobre la imparcialidád y liberalidád de las Naciones, el hecho es que si esa influencia, no es tan fácil obtener favores, y muchas veces ni aun justicia, y solo á esfuerzo de esa influencia se consigue las mas veces el objeto que

se vusca muy particularmente en ventaja del Comercio y de la navegación, que es del interés primero de la República, hacér progresar en todos sentidos.

Es preciso también presentar estimulo á los q.e se dedican á una carrera q.e exige contraccion, estudio, practica y asiduidád, lo que no se consigue sino tienen como mantenerse con el decoro que es debido á la sociedád en que han de vivir para conciliar los buenos oficios con las autoridades de un Pays extraño; con especialidád los Agentes Diplomáticos y los Cónsules Generales, sobre los cuales hoy los Poderes marítimos están conformes en su mayor parte en que deben ser naturales ó ciudadanos del Pays que representan, y no conviene que ejerzan la profesion del comercio. En España, como en otras partes, no se permite que ejerzan ningun acto de jurisdicción, pero si se permite en el Pays á donde haya un Consúl Español éste la ejerce y no se encontrará la razon para que se niegue la justa reciprocidád que se funda sobre la verdád conocida y la buena fée guardada.

Las antiguas prerrogativas Consulares desaparecieron con la Paz de Westphalia en que el mundo Comercial como el Mundo político tomó otra faz, modificando la estención del poder judiciario de los Cónsules, y 30 años después quedó este reducido porque comenzaron á separar de los Tratados políticos las convenciones de Comercio y de la navegación, y entonces se establecieron las misiones diplomaticas de un caracter fijo y permanente. Hoy pués no obsta á que haya una Convencion particular sobre este interesante objeto de conveniencia mútua.

Mientras la República no puede mantenér Ministros en los puntos que mas inmediatamente lo exije la importancia de relaciones que cada día se han de ir haciendo sentír, es de reparár y metodizár esa falta con disposiciones que reglamenten el sistema Diplomático y Consulár, y para eso son los proyectos que tengo el honor de presentár.

Debe ser, por tanto objeto de la Legación arreglar el modo y las inmunidades para acredítarse reciprocamente Cónsules generales con las principales naciones de Europa cuyo Comercio es llamado á los Puertos de la República. Lo es muy importante establecér los Consulados que deba haber con arreglo á los Tratados, y en aquellas Naciones adonde no haya tratados, proveerlos como convenga, dando cuenta, y negociando á ese respecto la inteligencia q.e corresponda, que es la tendencia á que se contrahe la regularización que se dá para que todos los Cónsules Generales en Europa, mientras no haya Legacion en la nación respectiva, reconozcan como Gefe y centro del Reglamento Consulár la que está nombrada con caracter de residencia en España, por que de otro modo es imposible uniformár, metodizár y sacár utilidád de la Institucion del sistema Consulár.

Debe ser tambien objeto de esa misión, cuidár de ponerse en relación, a fin de tomar conocimientos exactos y convinár las operaciones que puedan venir á ser de utilidád ó de conveniencia al desenvolvimiento del Comercio en aquella parte que corresponda y pueda entrar en las miras sucesivas de mejora y engrandecimiento para comprendér si es ventajoso al comercio del Pays asociarse á la Liga de las aduanas que promueve con celo el Gobierno de Prusia, y las asociaciones de la parte de Alemania á que han accedido muchos Estados, y entre ellos la Repúb.ca de los Estados Unidos, materia que es preciso estudiarla en sus detalles y desarrollo antes de resolverse.

Es incuestionable que la navegación Nacional debe llamár antes de mucho tiempo la atencion previsora y el beneficio de las Instituciones en una República que indispensablemente ha de pensár en tenér marina, sin lo cual le será mas costoso y dificil sostenér su Independencia y figurar como Nación.

De consiguiente no esta tal vez lejos el momento en que se aprecien los trabajos que se emprenden para organizar los Consulados estableciendo la carrera Diplomática del modo que ahora unicamente puede sostenerse, dejando para epoca de menos ahogo el recogér las ventajas que se plantean y dár mas estencion á estas ideas; pero es preciso comenzar á hacér alguna cosa por la marina nacional, y estando admitido en todas las naciones marítimas la importancia de la bandera, para que la de la Rep.ca la tenga conviene dár algun estímulo á los Buques nacionales y recargar los derechos á los Extrangeros, lo que facilmente se conseguirá con eximír á aquellos del derecho de registro que se propone sobre los Buques Extrangeros.

La navegacion por vapór á que están brindando todos los ríos que bañan las Costas de los Pueblos del Plata, es una empresa que ha de llamar la atención de la Legación, y sobre eso debe ir autorizada p.a dár pávulo, promovér y acogér proposiciones que puedan ser alentadas por las medidas y reglamentos que proporcionen la formación de un Puerto de escala franca de mercaderias Extrangeras en un punto acomodable al tránsito de los Estados Rivereños. Si por algun arbitrio ó conseguido el emprestito, se pudiesen tener dos vapores de guerra sería un adquisición importante que no debe desperdiciarse poniendo los medios para lograrla.

Mientras el Pays no esté en disposición de formár una sociedád de emigracion, entre propietarios Nacionales y Extranjeros, á la que se acuerde un amplio privilegio para estimular empresas particulares en la formación de Pueblos por el litoral de frontera y de los Rios, á que debe propender el Gobierno, facilitando conceciones para establecér poblaciones que progresen en todas direcciones como medida civilizadora de engrandecimiento, la Legacion podrá negociar el modo de que se reglamente la acquiescencia del Gobierno Español al envío de la emigración, conforme se ha hecho con buen suceso con la que viene de Portugal y de las Islas de Rio de Janeiro, y aunque no podrá todavía contratarse colonias militares de distintas nacionalidades para cubrir la frontera terrestre como muralla y fuertes los mas sólidos que contengan la rapacidád y el ultrage que es ocasion de frecuentes cuestiones, debe sin embargo tomár conocimientos y facilitarlos á fin de que á la terminacion de la guerra, puedan traherse al Pays por asociaciones responsables, á las que, dandoles tierras y criaderos, se les proporcione empresas de lucro, y al Pays su engrandecimiento con brazos y capitales que pueden venir á ser el sostén de la tranquilidád que es preciso arraigár poniendo los medios para alcanzarla lo mas pronto que sea posible.

Es una cuestión la conveniencia para los Estados Americanos de tenér compromisos y emprestitos extrangeros, pero la República daría un gran paso de prosperidád, podría prometerse muchas ventajas político - comerciales, si tuviese como repartír entre sus acreedores de justos títulos, de reconocidas condiciones, un capitál que en plata y oro se esparramase por todos los rincones que deja la devastacion general, y viniese á reanimár la fortuna perdida o restituida. Es preciso para eso negociar la garantía de un gran Podér y que á a sus auspicios se deba el Contratár un emprestito

que traiga numerario al Pays, medio para reparar las pérdidas que ha causado la guerra, sirviendo á amortizár la deuda que pesa sobre las más pingües fuentes de la prosperidad pública. Para ello debe ir especialmente facultada la Legacion que se establezca en Europa.

Conviene tenér presente un hecho significativo. La Inglaterra y la Francia garantieron el emprestito de Grecia. Esta suspendió por algun tiempo el pago de los intereses, y Lord Palmeston — hoy Ministro de negocios Extranjeros de S. M. B. — haciendo oposición al Gabinete, lo acusó en pleno parlamento, porque no se obligaba al Gob.no de Grecia. M.r Peel defendió la política del Gobierno diciendo, que las potencias que garantieron la deuda de Grecia tenían el derecho de apoderarse de sus rentas para obténér el reembolso de lo atrasado, pero que de ese derecho nunca se usaba sino en el último estremo; que era verdád que las Potencias que fundaron el Reino de Grecia, y garantieron la integridad de su territorio, son responsables por los resultados, y podrían intervenir en los negocios del Pays porque tienen interés y derecho p.a vigilár atentamente su marcha, porque la Grecia no debe sér administrada sinó por si misma, añadiendo que, se pueden dár consejos mas no se debe substituir una accion estraña á la de su Gobierno, todo lo que tuvo el asentimiento de la Cámara.

Tal es la política de la Inglaterra. Esa ha sido la de Francia: unicos Gob.nos que pueden dár esa garantía sin la que es de dificil realizacion cualquiera emprestito para los Estados de America que tan mal han probado hasta el día; y es por ese motivo que se explica la política desinteresada é imparcial q.e dará excelentes resultados si se sabe hacerles entrár en que la ejerzan en nuestros negocios por medio de la Intervención colectiva con la España, por mas que haya quienes esten empeñados en presentar maquinaciones y trabas p.a desacreditarla.

Estos son los principales objetos que me parecen deben llamar por ahora la atención del Gobierno para fijar el punto de partida de los trabajos de que se ha de ocupár la Legación con especialidád sin desatender aquellos que fueron encomendados al Plenipotenciario D. José Ellauri cuyas instrucciones harán parte de los encargos que se han de continuar, así como todos los que han de nacér principalmente de las relaciones á que se ha de unir necesariamente la política que hay que seguir en todas las demas que son del resorte de la administración, y de la buena inteligencia con todos los Gobiernos para que debe llevár credenciales. Importantísimo y no tan difícil será promover de acuerdo con los hacendados, los medios de tenér fondos disponibles con que estos por sí puedan atendér a sus establecimientos de campaña terminada la guerra. El exeso mismo del mal es á veces precursor del bien, y la experiencia debe haber enseñado cuanto se ganará en ponér cada uno de su parte los medios de salir lo mas pronto posible de esta mala situacion. Ahora hay muchos intereses ligados á la causa, á la suerte de la Patria. Son muchos los que han de adquirir situaciones nuevas; no pocos los que han quedado con sus tierras limpias; otros las tienen empeñadas, otros las han vendido, y todas estan llamando la mano del hombre que las rompa y haga producir. El Gobierno para podér sacár todo el probecho imaginable de las cirscunstancias debe hacer que se fomenten esos criaderos que quedan estacionados, y proporcionár á quienes lo esploten y trabajen la facilidád de recuperarlos y de compensár tantos sacrificios. Una cantidad que se derrame entre los propietarios ,cuyo reembolso lento, les dé

tiempo y descanso para reparár sus quebrantos, puede ser empresa de grande utilidád para el Pays, y de aumento progresivo de sus rentas, por que habiendo aumento de Poblacion y de riqueza, tras de ella y vienen los goces y la perfección de la sociedad, que así se enseña á querer y protegér su organización.

Debe pues procurarse en el exterior otro empréstito exclusivamente destinado á atendér esa urgentísima necesidád que no podrá llenarse en el Pays por falta de Capitales, y por que los que se encuentren, serán con condiciones honerosas a reembolso pronto é inmediato.

La garantía de la propiedad particular sobre tierras y no sobre sus productos, p.r una cantidád que no pase de la mitad de su valor, es suficiente para negociar ese empréstito que ha de repartirse en la proporción de necesidades que resultarán necesariamente despues de terminada la guerra, y como por ese medio se conseguirá facilmente la asociacion de los hacendados para dár la hipoteca, y es en ventaja de sus mismas tierras y localidades y que quedará autorizada la misma asociación, para abrir canales, formár Pueblos, establecer colonias militares y contratár la emigración que haya de traherse de Europa.

La Legacion nombrada puede sér encargada de promovér ese emprestito y la asociacion de Hacendados que se forme la de aplicár sus resultados segun lo acuerde y determine con el Gobierno, transmitiendo ella misma sus instrucciones y órdenes convenientes; de manera que la Legacion sea en Europa el apoderado y agente especial que agite todo lo necesario y se entienda directam.te sobre los objetos, mejoras y pensamientos a que se contrahé este proyecto, que tambien tengo el honor de presentár á la consideracion del Gob.no como esencial y de facil realizacion si se quiere q.e la Patria tome la estabilidád y engrandecímiento que debemos procurarle, sin argüir con las dificultades que son de todos conocidas.

No es amor propio, no un interés puramente personal, el que me obliga á pensár que á la República importa tener en España un apoderado General, que pueda entrar y ponerse en contacto con todos los resortes que se ligan al fomento, prosperidád, comercio y política del Pays; que pueda desenbolver doctrinas, que procure y cultive relaciones, que ilustre las cosas haciendo conocér las ventajas de nuestro suelo privilegiado, y que mientras el Gob.no no puede costear agentes en otros Reynos, atienda en misión ad hoc cualquiera negocio que personalmente sea preciso tratár y ventilar con cualquiera de los Gobiernos con quienes está en relacion, cierto de que es indispensable metodizár, tenér un sistema fijo que proporcione los conocim.tos y los resultados que lenta pero sensiblemente, han de hacér progresár la adopción de los pensamientos indicados. ¿Podrán ellas en la practica venir á ser una ilucion engañosa? Si tal sucede esa es la condicion humana, viva, profunda, risueña, mientras ignora lo que ha de resultár; concluyo pues repitiendo lo que ha dicho M.r Thiers: "Demos gracias á Dios por haber cerrado á los hombres el libro del Destino! Si es verdadera y conocida la situación, y hay para mejorarla medios, aunque haya que vencér dificultades, haga cada uno lo que pueda para conseguirlo.

Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores á 22 de

Octubre de 1846.

F.co Magariños.

Montevideo, Noviembre 2 de 1846.

Queda aprovado en todas sus partes el contenido de la antecedente memoria, y en su consecuencia expidanse los despachos, Decretos y resoluciones consiguientes por el Ministerio de Relaciones Esteriores.

SUAREZ
F.co Magariños

Minist.o de Relac.s Esteriores
Decreto

Mont.o Julio 17 de 1846.

Considerada en consejo de Ministros la conveniencia de mantenér y estrechár las relaciones que felizmente existen con diferentes Gobiernos, á fin de entrar en negociaciones de importancia al futuro bien-estár Nacional, después que al Plenipotenciario residente en París se le han dado órdenes para que se retire; que debe nombrarse el Ministro que ha de hacér el canje con el Gob.no de S. M. la Reyna de España del tratado aprobado y ratificado, y procedér á negociár el que importa para el desembolcimiento del comercio y navegación, promoviendo otros arreglos de positivas ventajas á la Independencia reconocida; y por último que nuestras primordiales exigencias hacen necesario tenér en Rio de Janeiro persona caracterizada para que no padezcan los intereses de la República que deben estár ligados con el Brasil por mútuo probecho y utilidád.

El Gob.no ha acordado y Decreta:

Artº 1º El Plenip.o de la Rep.ca cerca de S. M. el Emperador del Brasíl, D. Fran.co Magariños, queda nombrado en el propio caracter y con los mismos goces, cerca de S. M. la Reyna de España, encargado p.a hacér el cange de la ratificación del Tratado de reconocimiento de Paz y de Amistád, de arreglár el de Comercio, navegación y demás asuntos que se le transmitirán en oportunidád, ya para entenderse con aquel Gob.no como tambien con los de Francia é Inglaterra.

Artº 2º El Plenip.o de la Rep.ca en varias Cortes Europeas, D. José Ellauri, queda nombrado cerca de S. M. el Emperadór del Brasíl, en el mismo caracter y con los propios goces.

Artº 3º Expidanse las órdenes y despachos convenientes: comuníquese á quienes corresponda é insertese en el Registro Nacional.

SUAREZ — José de Bejar — José Ant.o Costa
F.co Magariños

I N D I C E

I

Dr. EMILIO RAVIGNANI: